Año LXV Setiembre y Octubre de 1946 Nos. 885 y 886

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

(*Sigue*)

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

Las personas interesadas en el contenido de la SECCIÓN OFICIAL de la revista podrán consultar las colecciones del "SUPLEMENTO DE EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN", que hallarán en las direcciones de las escuelas, en la Biblioteca Nacional de Maestros y en estas oficinas.

Año LXV Setiembre y Octubre de 1946 Nos. 885 y 886

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

(*Sigue*)

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935
BUENOS AIRES

SUMARIO (Continuación)

---

17 DE OCTUBRE

Discurso del señor Interventor, doctor Miguel Mordeglia, en el acto de la imposición del nombre "17 de Octubre" a la escuela Nº 20 del Distrito 19º cuya crónica aparece publicada en la sección correspondiente, pág. 68, de este número.

Días tienen los pueblos para sus grandes celebraciones:

Son como jalones en la marcha difícil, tantas veces heroica, que los hombres cumplen por los caminos de la suprema conquista de sus derechos primordiales, de su liberación... Fechas en que las almas, consumado el triunfo, se vuelcan en el júbilo y en la pausa celebratoria de las esperanzas colmadas, mientras la voluntad siempre activa y vigilante fortalece propósitos, y se renuevan las fuerzas que, sobre el dolor y el sacrificio, construyen la victoria de las grandes jornadas...

Entre esas fechas, el 17 de octubre de 1945, se alza en el tiempo como el "Día de la Lealtad Popular". Es el día más grande entre nosotros para simbolizar la virtud de los humildes y el poder de los desheredados, de las víctimas de incomprensiones y de la explotación, de los siempre subestimados o negados en su capacidad, que aquel día comprendieron, supieron ser fieles y agradecidos, y afrontaron decididos la defensa de una causa de redención social, no porque fuera la propia, sino porque, por sobre sus demandas justicieras, sobre sus aspiraciones y sentimientos, vieron levantarse y entronizarse los más caros ideales y los supremos intereses de la Patria.

El mismo pueblo, que laborando en los surcos y en las fábricas, en los laboratorios y en las oficinas, forja y crea la grandeza del país, en aquel día inolvidable sacó fuerzas de su postración y, en incontenible oleaje invadió las plazas de todas las ciudades y las calles de los pueblos todos de la República, se adueñó de su destino como en los días de la Reconquista y de Mayo, y cerrando filas, impuso el retorno del hombre que había hecho suya —con lucha y merecimientos probados— la propia causa de su liberación.

Por lo mismo, porque es un día del pueblo, de espontánea, auténtica y consagratoria exaltación popular, el 17 de octubre no necesita

cendencia, y menos aún, requiere la confirmación que los pretendidos amos de la historia acuerdan como dádiva generosa de su juicio.

La historia de la Patria —dijimos— es la lucha por la democracia. Para lograr independencia y soberanía, la unión de todos los argentinos, la igualdad ante la ley y derechos y garantías comunes, millares de hombres dejaron su vida en innúmeras batallas; otros, a fuerza de espíritu y de músculo, abrieron los caminos al progreso y así, por la intuición y la potencia creadora de próceres y pioneros, se poblaron los campos y surgieron ciudades y pueblos; las cosechas ingentes fueron premio a una dura labor y las industrias se afirmaron tras el esfuerzo y la perseverancia. En los claustros y en los laboratorios, el ingenio y el estudio dieron los frutos de la ciencia, y la cruz y los libros, los talleres y los arados, llegaron hasta las últimas fronteras llevados por el pueblo, vale decir, por apóstoles, soldados, maestros, labradores y obreros que, mancomunados por idéntico ideal, hicieron la grandeza argentina. Auténticos hombres del pueblo, no conocieron el egoísmo ni el interés; no los guió la meta de la fama ni codiciaron lauros personales. Sabían que en la obra constructora del país no hay valores aislados ni destinos humildes. Limpios de mente, libres los corazones de afanes espúreos, supieron que el bienestar común no puede fundarse en la sobreabundancia de unos pocos y la miseria de los más... Y con ese entendimiento la plebe hizo la Patria, desde la gesta heroica de la independencia hasta la cruenta lucha por su organización. Todo lo dió sin regateos: su fuerza, su tesón y hasta su sangre, sin reclamar nada para sí, como no fuera el legítimo orgullo de haber contribuído en su medida al bien común, a acrecentar la herencia argentina de gloria y de trabajo, con la sola visión esperanzada de una patria feliz, donde los más afortunados estimaran la constante y abnegada labor de los humildes. Sus mentes estaban lejos de imaginar, de sospechar siquiera que más tarde, olvidados de los principios inviolables de la nacionalidad, llegarían gobiernos capaces del engaño y menosprecio de su pueblo; que, andando el tiempo, por sobre las austeras virtudes de los grandes patricios conductores, se alzarían la licencia, el lucro y la falacia, y que, víctimas de dolorosos extravíos, los gobernantes dictarían leyes, mercaderes de su propio pueblo. Conculcáronse los derechos, se desfiguraron las instituciones y se entronizó a la venalidad y al fraude. Los gobiernos se divorciaron del interés de la Nación, y fué preciso que las Armas de la Patria emprendieran la cruzada de la recuperación.

El país entero, confundido en los ideales de la misma causa, hizo suya la Revolución nacida en los cuarteles al conjuro de los ideales cuya custodia le fuera confiada, y en cumplimiento del mandato de honor y patriotismo que la Patria impone a sus milicias.

Rotas las ligaduras y la opresión con que la oligarquía había pretendido —y por largo tiempo conseguido— el sometimiento del pueblo, pareció renacer la esperanza de días mejores... Pero, mientras sobre la marcha se enderezaba el rumbo para alcanzar las rutas de la legalidad, de la justicia social y de la soberanía nacional, hubo quienes creyeron poder torcer las miras de la Revolución y encauzarla hacia el logro de sus intereses, tan mezquinos como los de las oscuras fuerzas antes derrocadas.

El pueblo empero, con feliz intuición, había tomado su partido sin dejarse engañar. El jefe de su causa no estaba solo y, cuando, en vano intento; se buscó sustraérselo, el pueblo todo se volcó en las calles y proclamó su nombre. Inútilmente se apostrofó su clamor, se le negaron derechos y, para menospreciarlo, se habló de hordas y turbas descamisadas... En su demanda, ofrecía el magnífico e imponente espectáculo —nunca visto bajo el patrio cielo— que consagró la victoria del trabajo y del esfuerzo constructor, sobre la injusta prestancia de una oligarquía que se creyó ser dueña de la ley, de la cultura, de todo el patrimonio nacional...

Por cuanto simboliza y representa el 17 de octubre en la historia social y política del país, el Consejo Nacional de Educación, no pudo ser ajeno a su conmemoración. Por lo mismo hoy se honra al imponer a una de sus escuelas un nombre que tiene para la generación del presente, y tendrá para las venideras, la significación de un monumento levantado a la lealtad popular.

Trasmisora obligada de los altos principios morales y celoso custodio de la historia, de la tradición y del ejemplo de nuestros mayores, la escuela suma así esta fecha a los nombres patronos que presiden su obra. Homenaje a la fidelidad del pueblo, este acto de hoy es, a la vez, tributo de reconocimiento para aquellos que, en la gleba, junto a las máquinas, o ante los bancos del taller, forjan con su trabajo la grandeza moral y material de la Patria. En su magnífica sencillez, esta ceremonia inaugura una etapa fecunda en la reorganización de la Escuela Argentina.

Es hora ya —y en ello como nunca están empeñados los hombres del Gobierno— que nuestra escuela deje de ser declamadora y vulgar imitadora de lo foráneo. Ha llegado el momento, con la multiplicación de las fuentes de trabajo en toda la extensión de la República, que hombres decididos, sanos de alma y de cuerpo, habilitados por una enseñanza adecuada y afirmados en una vocación tan sólida como la de sus mayores, aseguren su futuro y con ello acrecienten el bienestar social de la Nación.

A ello tienden, precisamente, los planes educacionales de la hora. Es necesario que la escuela —llamada esencialmente a conformar la personalidad moral, intelectual y física del niño— lejos de limitar su obra a la fría impartición de conocimientos, cree la conciencia de las obligaciones, el sentido de la propia responsabilidad y oriente las vocaciones de la juventud confiada a su acción. En nuestra patria no hay destinos humildes: tan grande se puede ser en la cátedra, en el cuartel, en los bufetes y consultorios, como en los talleres, fábricas, oficinas o entre los cultivos. Para el equilibrio social, para el bienestar común —que es la máxima aspiración de nuestra democracia— tanto valen las manos del cirujano experto, las concepciones del estadista, la obra del maestro, como la técnica del militar y del ingeniero o las rudas faenas del agricultor y del artesano. De allí que los propósitos actuales para la educación miren, antes que a nada, a ennoblecer al hombre, para que de su propia nobleza surja la importancia de su acción en cualquier campo en que la desarrolle. Hasta hoy, la incomprensión de este principio ha llevado a muchos al error: el campesino y el comerciante cifraron su ambición en que sus hijos se graduaran con títulos doctorales; muy pocos supieron orientarlos hacia otras actividades, tan fecundas como las universitarias. La abundancia de profesionales, y particularmente su mala distribución, han creado problemas muchas veces insolubles, y el desaliento —cuando no el fracaso absoluto— fueron el resultado de esta legítima pero equivocada aspiración.

La superación que todo hombre pretende para lo propio, depende más del menester llevado hasta la perfección, que de los cambios siempre peligrosos, malograntes muchas veces de un esfuerzo y una técnica que han debido acumularse y perfeccionarse paulatinamente, trasmitidos de padres a hijos.

Es preciso que la Escuela Argentina tenga color propio, según nuestro modo de vida, y que, acomodada a la realidad y bien dotada con los recursos modernos, abandone los moldes del enciclopedismo estéril; no podemos disimular las fallas y funestos resultados de una escuela que fríamente instruye sin educar ya que la educación debe capacitar al hombre para lograr el cumplimiento de su destino temporal y eterno. Por lo mismo, no podemos postergar el momento de ajustar la acción de los maestros a los únicos y permanentes fines de la educación nacional.

"Soy de los hombres que guardan profundo respeto a los maestros" —ha dicho el Excmo. Señor Presidente de la Nación—, y agregó: "No hay país que pueda ser grande, si no son grandes los que forjan y acendran el temple y el alma de sus hijos". En eso preci-

samente estamos: con el reconocimiento y el respeto por la obra fecunda —siempre difícil y a veces heroica— del docente; con su mayor dignificación; con la jerarquización de sus funciones; con la justa y merecida retribución de sus afanes y tareas. Pero también decimos que la Revolución —que ha contado en su seno con maestros sinceros que la sintieron como propia, y ha llamado a la conciencia de los indiferentes y de los remisos— reclama con toda justicia la colaboración y la lealtad de los docentes.

La misión del maestro no puede limitarse al desempeño de un "oficio". La Patria ha puesto en sus manos, el futuro, encarnado en el alma y el corazón de los niños, y mal puede tolerar que la inercia, la incompetencia, la mala fe, la dudosa moral o la aviesa intención lo malogren.

Se impone ser sinceros, y esta misma sinceridad nos obliga a decir claramente nuestra exigencia: la escuela no es comité político ni ateneo para discursos o lecciones hueras... Es templo de la Patria, y en sus altares no puede rendirse otro culto que al trabajo, a los próceres y al niño. Quien persiga otros fines, quien con olvido de los reales intereses del pueblo, no sea capaz de sembrar con su abnegación, su ciencia y ejemplo, las semillas de una acrisolada moral y sano patriotismo, que abandone las aulas y busque en otros ámbitos —que no sean los sagrados recintos de la escuela— campos propicios, si es que los halla, para su prédica.

En este empeño, porque el maestro sea digno de su elevada como responsable misión, nuestro cuidado será extremado. Avaloramos ciertamente al sabio, pero preferimos al virtuoso; porque la escuela primaria no tiene necesidad de eruditos, pero sí de quienes alientan el verdadero sentimiento de la argentinidad y guardan las estrictas normas de conducta que ese sentir impone. Reclamamos colaboración en la obra, porque es preciso, ante la imposibilidad de recuperar lo perdido, intensificar la acción, técnica y criteriosamente concebida y realizada. Y exigimos lealtad, porque mal puede ser digno y probo quien arteramente se acoge a los beneficios de una función de confianza que el Estado jerarquiza, para combatirlo en su propia casa.

La obra del Magisterio no puede comenzar y terminar en el umbral del aula: Debe salvarse esa inexplicable valla que separa la escuela del hogar y, por la acción conjunta de padres y maestros, la educación del niño se ha de cumplir superando esa limitación que, tantas veces, hace infecunda o reduce los resultados de una labor que debe ser común.

Nuestra escuela debe tener más profundo sentido social; llegar por la familia de sus alumnos al vecindario y a las instituciones para

que, como fruto del mismo objetivo, no se desperdicien esfuerzos y surjan fortalecidos los vínculos que liguen todas las actividades dirigidas al provecho del niño.

En este momento histórico que vivimos, cuando a todos debe unirnos el más grande afán de recuperar para la Patria cuanto se ha desperdigado o subvertido, es necesario que la educación popular se vuelque en los moldes de la tradición y que, sobre ese fundamento indestructible de virtudes, de heroísmo y de sacrificio, adecuada a la técnica que los tiempos y el progreso imponen, —y siempre acorde con los puros principios de nuestra moral cristiana—, brinde a los argentinos los mejores instrumentos para la formación de su personalidad, el más amplio desarrollo de sus facultades y las más eficaces armas para la lucha en la vida. Desde el puesto de vanguardia que se me ha confiado, tal es el firme y resuelto propósito.

Que esta celebración, consagrada al triunfo de la lealtad popular, y que nos congrega junto al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, compenetrado como el que más del pensamiento, de las necesidades y los deseos del pueblo, constituya el más fundado motivo para que el Magisterio se sume a la obra del Gobierno, como el primer partícipe en la cruzada de la recuperación nacional. Que, en esta fecha, los maestros, que no pueden ni deben retacear la generosidad de sus gestos, sepan cuál es su norte y su deber... Que de sus propósitos y de su labor surja, como nunca, engrandecida la Nación.

Nadie puede sentirse ajeno a una lucha que es su lucha, y de la que, venciendo, nacerá la verdadera unión de los argentinos en un solo, noble e insuperable ideal de justicia social; la armonía de todos los intereses vitales del país, la garantía del bienestar común, derivado de la justa retribución al mérito y al esfuerzo, por el imperio del derecho, de la virtud y del reconocimiento de que, *dentro de la Nación, no hay nada más grande que el fecundo trabajo de sus hijos.*

EN EL ACTO INAUGURAL DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL DEL AHORRO (*)

Destacar la importancia que, por sus proyecciones, alcanza esta asamblea sería incurrir en redundancia. Aun cuando aquí, como en todo congreso, deban primar las palabras, holgarían en verdad, si con ellas pretendiéramos valorar la significación de estas jornadas, desde que el alto espíritu y el voluntarioso afán con que hemos llegado a Córdoba, se manifiestan con evidencia y constituyen el mejor augurio para el éxito de las mismas.

En estas horas de concretos, de realizaciones, cuando todos deseamos hasta con vehemencia compartir la responsabilidad de recuperar para el país lo desperdigado o perdido, justo es que, en la clásica oposición entre decir y hacer, la acción imponga condiciones. No son éstos, en efecto, tiempos para las frases brillantes ni las pomposas piezas oratorias. Ya hemos hablado con exceso, hasta el vicio. Hemos volcado muchas energías en tan magníficas como huecas construcciones verbales. Nuestra mente se pobló con conceptos teóricos y, así, el tiempo se nos fué como arena entre los dedos. Es hora ya de que nos entreguemos a la acción, y que, bien fijado el rumbo del congreso, enderezemos por los caminos del esfuerzo, a cuya vera sólo fructifica el trabajo.

Un imperativo de conciencia y la responsabilidad que, por igual, en los distintos planos nos incumbe exigen atenta consideración de los problemas del ahorro, frente a las justificadas demandas del momento que vivimos. El propósito de acción, de trabajar y traducir en obra las conclusiones que surjan del congreso me evita abundar en consideraciones marginales, así como me obliga el carácter de Interventor en el Consejo Nacional de Educación a mencionar y —permítaseme así hacerlo— enaltecer la obra proficua que la Repartición ha cumplido, para que el ahorro pudiera constituirse en una verda-

(*) Discurso pronunciado por el señor Interventor, en su carácter de vicepresidente del Congreso reunido en Córdoba, y que incluye las normas y las

dera institución nacional. Es mi deber también exponer, en forma por cierto suscinta, los planes que el Consejo Nacional se ha trazado al respecto y que constituyen su mejor aporte a este congreso.

Desde la sanción de la ley que dispuso la creación de la Caja Nacional de Ahorro Postal —y van transcurridos desde entonces algo más de treinta años—, el aspecto educativo de esta práctica estuvo circunscripto al enunciado de una clase semanal —aquélla que obligatoriamente establece la misma ley—, complementada con la labor espontánea y muchas veces empeñosa del maestro y con diversas iniciativas propiciadas por la acción conjunta, y siempre armónica, de la Caja y el Consejo. De ese común origen nació la participación de los docentes en los concursos para la composición de temas sobre el ahorro, la concurrencia de los escolares a muestras y exposiciones organizadas sobre el motivo, así como también la instalación de quioscos en las escuelas, la intervención de delegados del Consejo ante la Caja para armonizar la obra de ambas reparticiones, la calificación de las escuelas como agencias, la designación de agentes familiares, la inclusión obligatoria del tema en los textos oficializados y otras múltiples iniciativas.

Estos progresos incorporados a las actividades escolares, si bien probaron la constante preocupación de maestros y propulsores de la Caja por afianzar y acrecentar la práctica del ahorro, también mostraron su eficacia, si atendemos al volumen de las operaciones y al número de los depositantes provenientes del aula. No alcanzaron, empero, a que el ahorro —tal como conviene a una disciplina altamente moralizadora— se incorporara a la educación con criterio doctrinario y que, como partícipe de los temas de enseñanza, se lo comprendiera definitivamente dentro de los programas, para hacer de sus tópicos un motivo de instrucción sistematizada.

Hasta hoy, el niño ha cumplido la práctica del ahorro como un hábito, de realización mecánica, y con ello, lejos de lograr los altos fines que implica esa práctica en el aspecto económico, hemos olvidado crear la conciencia del ahorro, en su primordial objetivo, que es el concebirlo y ejercitarlo como una virtud.

En este sentido, llevamos mucho perdido. ¡Cuánto habríamos ganado haciendo que el niño no fuera un mero coleccionista de estampillas, sin otro aliciente que el de sumar la mayor cantidad en las libretas, a menudo colmadas con la dádiva y el regalo de parientes! ¡Qué obra educativa se ha subestimado al ceñir el concepto del ahorro a la sola economía del dinero, al separarlo de la previsión, de los intereses colectivos y de su elevada finalidad social!

Perfeccionar la empresa e intensificar la acción es el único medio con que contamos para recuperar la pérdida. *Por eso, dentro de los propósitos conque el Consejo Nacional ha emprendido la ardua tarea de adecuar la educación y la didáctica a sus verdaderos fines, adoptando a la vez los métodos y procedimientos más convenientes, se explicará sobradamente la incorporación de los temas del ahorro a los programas.* Esta inclusión no es fruto de un ensayo más; es producto de razonado estudio y el resultado de una convicción de maestros. Tampoco constituye un agregado a los ya de por sí extensos planes de enseñanza, ni una quita al horario lectivo de las otras materias. *Los temas del ahorro se suman al programa para ser desarrollados en forma gradual y conexa con los demás, que en múltiples formas los comprenden.* El campo de su enseñanza no se limitará como hasta ahora al de las lecturas alusivas y las narraciones, a las fábulas y a las composiciones: será extendido al de las matemáticas, la geografía, las ciencias naturales. Problemas aritméticos, números y estadísticas referidos a la economía del país, la comprobación del ahorro y la previsión en la vida animal y vegetal, etc., constituirán los mejores recursos para una enseñanza dinámica —opuesta a la hasta hoy practicada—, y a la que la participación directa y activa del niño conferirá el más alto y didáctico interés.

Desde su ingreso en la escuela, tendrá el alumno, con el conocimiento primario, el contacto inicial con estos temas: el manejo de las estampillas le permitirá familiarizarse con otros valores distintos de los usuales y aprenderá la manera de obtenerlos; de igual manera, conocerá los boletines, la libreta, la alcancía individual y la alcancía del grado —primera realización de los fines sociales y símbolo del esfuerzo solidario—; gradualmente adquirirá el concepto del orden y la economía en la vida doméstica y escolar, y con él la importancia de su contribución en el presupuesto familiar; las lecturas, el teatro infantil, el dibujo, así como otras actividades, servirán de valiosos elementos educativos que se irán agregando en el desarrollo de los temas enunciados. Los conocimientos y las prácticas se intensificarán conforme el niño tome directamente a su cargo las distintas operaciones que demanda el mecanismo de los depósitos y reembolsos —desde el correspondiente al llenado de boletines, solicitudes, formularios y libretas hasta el que implican las operaciones mayores. Así, paulatinamente, distinguirá entre gastos imprescindibles y superfluos; aprenderá a ahorrar y a emplear adecuadamente los ahorros; apreciará el valor y las conveniencias del trabajo y las desventajas del ocio; estimará debidamente la previsión y menospreciará la prodigalidad y la avari-

cia; no le serán desconocidas las operaciones y los múltiples beneficios que la Caja otorga, así como las diversas actividades de la institución; tampoco ignorará en qué consiste el "bien familiar" ni los benéficos resultados del seguro precozmente iniciado. Adaptado a su mentalidad, adquirirá también el conocimiento, tan necesario a nuestros días, de la economía social, bajo las formas de cooperación, régimen de pensiones y jubilaciones, el mutualismo y las relaciones entre el capital y el trabajo.

Como se puede apreciar en la síntesis, el programa de temas específicos ofrece un vastísimo campo educativo e instructivo, donde podrán de inmediato recogerse las bondades de la autorealización y la preferente participación del niño en la experiencia, que reclama fundamentalmente la escuela. Por este medio, el ahorro dejará de ser una actividad mecánica, para convertirse en un hábito, consciente y laboriosamente adquirido. *Por este camino elevaremos el ahorro al plano de una virtud, con el agregado de todo el contenido espiritual que encierra y que tanto dignifica y ennoblece a las actividades más típicamente materiales.* Para el caso, la práctica del ahorro implicará el repetido ejercicio de la templanza moderadora de los apetitos, que hace al hombre sobrio; de la prudencia, hermana menor de la sabiduría, que lo impele a la previsión; de la fortaleza, que lo prepara para afrentar confiado los inevitables episodios adversos, y de la justicia, suprema fuerza que debe reglar nuestra conducta en concordancia con el bien de todos y la suprema voluntad de Dios.

Señores: estas consideraciones alentaron nuestro propósito de incorporar el programa del ahorro al plan de estudios de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, y que será expuesto en la respectiva comisión del congreso. Descontamos que los maestros sabrán interpretarlo debidamente y que la Caja, a la que tanto debemos ya, compenetrada de la estrecha colaboración que les debe a los docentes, como institución al par benéfica y beneficiada, sabrá ser, cada vez más generosa en la facilitación de los elementos que serán imprescindibles para el cometido en que estamos empeñados.

Con este espíritu, el Consejo presenta su programa de ahorro a la asamblea, como una contribución al Congreso, y lo ofrece a los docentes. *La primacía de la faz educativa, su carácter dinámico, el predominio en los aspectos sociales, la simplicidad del enunciado, la liberalidad que ofrece para adaptar su desarrollo a las posibilidades del ambiente, el respeto por las predileccciones de cada maestro son factores todos que tienden a facilitar su aplicación sobre la base de una evidente afinidad de propósitos, como única condición indiscutible.*

El tiempo confirmará seguramente la esperanza que hoy alentamos. Confiamos en las bondades del programa, como asimismo en la acción de los docentes que producirá los frutos anhelados y por la que, seguramente, una gran virtud (para nosotros, temperalmente inclinados a la prodigalidad) se sumará a las otras muchas que hacen grande nuestra condición de argentinos.

Con el saludo para las autoridades de la institución organizadora del congreso, para las autoridades y el pueblo de la provincia que nos alberga y para las delegaciones aquí congregadas, queda expresado nuestro voto y augurio del éxito de esta asamblea, la primera que inauguramos en una época que, Dios lo quiera, enorgullecerá a quienes sucediéndonos sabrán que, en 1946, nos hemos unido una vez más para que la República se recupere y perfeccione, y brille con los méritos, atributos y magnificencia que legítimamente le corresponden y que nadie osará empañar.

Miguel MORDEGLIA

PROGRAMA DE ENSEÑANZA DEL AHORRO Y LA PREVISIÓN

Por resolución superior, del 10 de octubre, (Exp. 9803-P-946, B. de R. Nº 112), se dispuso la inclusión de este programa en la enseñanza primaria, con la indicación de que su desarrollo abarcará media hora, por semana, en los grados 1os., 2º, 3º y 4º, y una hora semanal en 5º y 6º.

En los considerandos fundadores de la resolución, se hizo constar la adecuación del programa a los propósitos educativos y para los fines prácticos de la enseñanza, "porque —se dijo— asegura la activa participación del niño en su desarrollo". Así también, se señaló que su temática "incorpora la previsión, desde el punto de vista individual y social, en consonancia con el espíritu que las actuales autoridades nacionales otorgan a este importante aspecto de la vida colectiva", y, por otra parte, se expresó que "de esta manera la escuela capacita al niño para comprender y valorar los beneficios del ahorro y la previsión y conocer el mecanismo y las funciones de la Caja Nacional de Ahorro Postal y de la Secretaría de Trabajo y Previsión, contribuyendo así a formar la conciencia del pueblo para interpretar el alcance y significarión de las reformas económico-sociales que propugna el actual Gobierno".

PRIMER GRADO INFERIOR

1º Estampillas de ahorro postal. Somera descripción de sus características. Valor de las usuales en el grado. Relación entre la estampilla y la moneda con que se adquiere. Medios de obtener estampillas: a) por adquisición al maestro o en la agencia escolar; b) en cualquier oficina de correos; c) en concepto de vuelta o bonificación comercial.

2º Boletines de ahorro: su objeto. Cómo deben pegarse las estampillas sobre los boletines.

3º La libreta de ahorro postal. Somera descripción de sus características. Objeto. Obtención de la libreta.

4º La alcancía individual. La alcancía del grado, como objetivación de las distintas formas de ahorro y como símbolo de esfuerzo solidario.

5º El orden y la economía en la vida escolar: el buen uso de los muebles y útiles.

6º El orden y la economía en el hogar: metodización de la vida del niño.

7º Los juegos y las diversiones; los juguetes y las golosinas: su relación con respecto al ahorro de tiempo y de dinero.

8º Las ocupaciones del niño: su participación en los trabajos del hogar.

Lecturas, narraciones, cuentos, anécdotas, fábulas, etc., relacionadas con los motivos precedentes.

Aplicación de motivos vinculados al ahorro en el teatro infantil, en el teatro de títeres, en el dibujo y en los diferentes aspectos del programa escolar.

PRIMER GRADO SUPERIOR

1º Intensificar los conocimientos del primer grado inferior relativos al mecanismo de las operaciones de ahorro con la Caja Nacional de Ahorro Postal: a) estampillas, boletines y libretas de ahorro; b) formularios de solicitud de libreta. Cómo se llenan; c) formularios para depósitos ulteriores. Cómo se llenan. Cómo se efectúan los depósitos; d) la Agencia de la Caja Nacional de Ahorro Postal que funciona en la escuela; objeto de la misma.

2º La alcancía individual. La alcancía del grado, como objetivación de las distintas formas de ahorro y como símbolo de esfuerzo solidario.

3º Aspecto educativo del ahorro. Ampliar los conocimientos de primer grado inferior:

a) El orden y la economía en la vida escolar y en el hogar.
b) Los juegos y las diversiones; los juguetes y las golosinas con relación a la preservación de la salud y al ahorro de tiempo y de dinero.
c) Las ocupaciones del niño: el trabajo del niño en el hogar como forma de colaboración y factor de economía.

Lecturas, narraciones, cuentos, anécdotas, redacción y copia de pensamientos breves, etc., relacionados con los motivos precedentes.

Aplicación de motivos vinculados al ahorro en el teatro infantil, en el teatro de títeres, en el dibujo y en los diferentes aspectos del programa escolar.

SEGUNDO GRADO

Organización del grado para la práctica del ahorro. Distribución de los alumnos por grupos, asignándoles las distintas funciones que requiere la práctica de las operaciones de ahorro con la Caja Nacional de Ahorro Postal. Comentarios y explicación del significado de los elementos y de las operaciones que se realizan en estas actividades.

1º Estampillas, boletines y libreta de ahorro. Rever y ampliar los conocimientos del grado anterior.

2º Operaciones de depósito y reembolso. Extravío o destrucción de libreta. Obtención de duplicado.

3º La alcancía individual. El ahorro como resultado de la adecuada administración del dinero que recibe el niño. La frecuencia y regularidad del ahorro. La alcancía del grado.

4º El empleo adecuado del producto del ahorro: gastos necesarios y gastos superfluos.

Lecturas, narraciones, cuentos, anécdotas, fábulas, redacción y copia de pensamientos breves, etc., relacionados con los motivos precedentes.

Aplicación de motivos vinculados al ahorro en el teatro infantil, en el teatro de títeres, en el dibujo y en los diferentes aspectos del programa escolar.

TERCER GRADO

Organización del grado para la práctica del ahorro. Distribución de los alumnos por grupos, asignándoles las distintas funciones que requiere la práctica de las operaciones de ahorro con la Caja Nacional de Ahorro Postal. Comentario y explicación del significado de los elementos y de las operaciones que se realizan en estas actividades.

1º Los amigos del ahorro: el trabajo, la vida sencilla, el orden, el método, la economía y el cuidado de la salud.

2º Los enemigos del ahorro: el ocio, el lujo, los gastos superfluos, los caprichos, la glotonería, la negligencia y el descuido de la salud.

3º El empleo adecuado del producto del ahorro. Prodigalidad y avaricia.

4º La alcancía del grado: la administración de los bienes comunes, la solidaridad en la obtención y el cuidado de los bienes comunes como forma de ahorro colectivo.

Lecturas, narraciones, cuentos, anécdotas, fábulas, redacción y copia de pensamientos breves, etc., relacionados con los motivos precedentes.

Aplicación de motivos vinculados al ahorro en el teatro infantil, en el teatro de títeres, en el dibujo y en los diferentes aspectos del programa escolar.

CUARTO GRADO

Organización del grado para la práctica del ahorro. Distribución de los alumnos por grupos, asignándoles las distintas funciones que requiere la práctica de las operaciones de ahorro con la Caja Nacional de Ahorro Postal. Vincular estas actividades con los conocimientos de matemáticas.

1º Revisión y ampliación de lo estudiado con el objeto de fijar los conocimientos adquiridos en los grados anteriores.

2º La Oficina de Correos como "Agencia Habilitada" de la Caja Nacional de Ahorro Postal. Funciones que desempeña. Franquicia de porte para la correspondencia dirigida a la Caja.

3º Libreta de ahorro postal de la Caja Nacional de Ahorro Postal. Depósitos: a) individuales; b) a la orden recíproca; c) a la orden conjunta; d) con fines determinados.

4º Reembolsos: a) a la vista; b) postales; c) telegráficos.

5º Beneficios que otorga la Caja por el dinero depositado: a) interés; b) inembargabilidad. Requisitos que deben llenar los depósitos para su inembargabilidad.

6º Inversión de los ahorros: El "Bien de Familia". Concepto. Su inembargabilidad. Requisitos que deben llenarse para que la propiedad adquirida se considere "Bien de Familia".

7º La previsión. El ahorro como medio de solventar las contingencias familiares (enfermedades, desocupación, fallecimientos, etc.). El seguro de vida como protección a la familia. Planes de seguro de vida de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

8º La alcancía del grado: administración de los bienes comunes. La solidaridad en la obtención y el cuidado de los bienes comunes como forma de ahorro colectivo. Organización de la cooperativa escolar.

Lecturas, narraciones, cuentos, anécdotas, fábulas, redacción y copia de pensamientos breves, etc., relacionados con los motivos precedentes.

Aplicación de motivos vinculados al ahorro en el teatro infantil, en el teatro de títeres, en el dibujo y en los diferentes aspectos del programa escolar.

QUINTO GRADO

Organización del grado para la práctica del ahorro. Distribución de los alumnos por grupos, asignándoles las distintas funciones que requiere la práctica de las operaciones de ahorro con la Caja Nacional de Ahorro Postal. Vincular estas actividades con los conocimientos de matemáticas.

1º En este grado el maestro tratará los mismos puntos consignados en el grado anterior, con el objeto de fijar los conocimientos y esclarecer los siguientes puntos: características de los depósitos; beneficios que otorga la Caja: interés e inembargabilidad; inversión de los ahorros; el "Bien de Familia".

2º La alcancía del grado y la cooperativa escolar. Tomando como base su organización y propósitos, deducir los siguientes conceptos: trabajo, capital, solidaridad y previsión. La previsión individual y la previsión social. La Caja Nacional de Ahorro Postal como institución propulsora de la previsión individual y social: el ahorro y el seguro de vida. La Secretaría de Trabajo y Previsión, como reguladora de las relaciones entre el capital y el trabajo y la previsión social. Otras instituciones de previsión social: Caja de Jubilaciones y Pensiones y de Seguros. Mutualidades.

Lecturas, narraciones, cuentos, anécdotas, fábulas, redacción y copia de pensamientos breves, etc., relacionados con los motivos precedentes.

Aplicación de motivos vinculados al ahorro en el teatro infantil, en el teatro de títeres, en el dibujo y en los diferentes aspectos del programa escolar.

SEXTO GRADO

Organización del grado para la práctica del ahorro. Distribución de los alumnos por grupos, asignándoles las distintas funciones que requiere la práctica de las operaciones de ahorro con la Caja Nacional de Ahorro Postal. Vincular estas actividades con los conocimientos de matemáticas.

1º Se tratarán los mismos puntos consignados en el apartado primero del grado anterior.

2º La alcancía del grado y la cooperativa escolar. Intensificar los conceptos de trabajo, capital, solidaridad y previsión. La protección al trabajo. El perfeccionamiento cultural y técnico del obrero. El salario, la vivienda; pensiones, jubilaciones, retiro. La Ley de Accidentes de Trabajo.

3º Breve reseña histórica del ahorro. El ahorro en la República Argentina. Rivadavia. La Caja Nacional de Ahorro Postal; su creación. Organización y propósitos. La Secretaría de Trabajo y Previsión: su creación y propósitos.

Lecturas, narraciones, cuentos, anécdotas, fábulas, redacción y copia de pensamientos breves, etc., relacionados con los motivos precedentes.

Aplicación de motivos vinculados al ahorro en el teatro infantil, en el teatro de títeres, en el dibujo y en los diferentes aspectos del programa escolar.

CANON DE LA TÉCNICA PEDAGÓGICA

El R. P. Jesús Fernández, director de la Revista Inter-Americana de Educación —órgano de la C. I. E. C.— ha compuesto este canon, en el que incluye las aplicaciones técnicas de la psicología social, las de la psicología experimental, positiva, y las falsas aplicaciones de una y otra psicología que deben evitarse.

a) Aplicaciones técnicas de la psicología racional

1. Lo que es de esencia de la racionalidad se halla en el adulto y en el niño, aunque de diverso modo. Hay que educar al niño como a niño; pero para la perfección del hombre perfecto.

2. El amor a la verdad y al bien es propio del alma del niño y del adulto, aunque de diverso modo. Cuando el niño es capaz de generalizaciones, de raciocinios fáciles, gusta de esas operaciones intelectuales y debe provocarse su inteligencia para que la ejercite en tiempo oportuno. La abstracción, que forma el mundo intencional de las ciencias, también debe provocarse a su tiempo. Las relaciones de unas cosas con otras, que sólo las aprehende la inteligencia, las puede ir entendiendo el niño desde el pleno uso de razón. Conviene por esa razón irle enseñando a generalizar esas relaciones. Esto no es antipedagógico, sino conforme con la razón del niño; relación de causa y efecto, de medio y fin, de anterioridad y posterioridad, de igualdad y desigualdad, de mayor o menor cantidad.

3. Los conceptos abstractos de justicia, de honestidad, de verdad, de hermosura, de rectitud moral, de virtud y vicio, se van formando desde la niñez, de modo que la mentalidad del niño ya puede captar los conceptos en esas materias y ver su contenido y enunciar juicios con ellas, como: la virtud es bella, el vicio es repugnante.

Sí; es verdad que debemos concretar y sensibilizar cuanto podamos esas ideas, pero ellas no son ajenas al niño de 7 a 14 años, para

quienes el raciocinio apenas apunta. La escuela materialista ha deparado la educación humana, descontando de ella todo lo espiritual.

b) Aplicaciones técnicas de la psicología positiva

1. La enseñanza y la educación deben acomodarse a los intereses del niño en cada edad, y de ellos sacar resortes para que aprenda y se eduque. Cada edad suele tener los intereses propios, que debe estudiar el pedagogo.

2. Al niño se le pueden y se le deben crear intereses superiores mediante los que ya posee; no se le debe arrancar de los propios intereses de la edad; pero poco a poco puede y debe irse elevando el interés inferior a otro más alto y noble o útil. Que viva el niño alegremente su vida de niño; pero que en ella vaya iniciando, al paso natural, la del adulto. Todo ser vivo tiende a su estado perfecto, que es la edad adulta. Esto no resta encanto sino trae perfección a la niñez.

3. Las ideas intuitivas de los objetos experimentados directamente por el niño son las de su agrado y las que comprende. Por eso es necesario que enseñemos intuitivamente cuanto puede percibirse por algún sentido.

Pero una vez aprehendido el objeto, ya el joven tiene tesoros de ideas directas y puede el pedagogo servirse de ellas, suscitándolas por la palabra hablada o escrita; el signo verbal es signo eminentemente humano, sea que esté escrito, sea que se profiera. El odio a la enseñanza verbal es antihumano y, por ende, antipedagógico.

4. El niño pequeño gusta mucho del juego, y por eso en el jardín de infantes debe enseñársele jugando.

5. Todo niño o joven gusta mucho de tratar con sus iguales acerca de todo: este compañerismo o instinto social debe aprovecharse en la instrucción, procurando que se hable en clase, entre ellos, del argumento de la lección que se trae entre manos: la elaboración y perfeccionamiento de las ideas y las generalizaciones se ejercitan mejor en solidaridad. Sabiéndose hacer no degenera en desorden. Esto, además, educa para la vida social y para la colaboración.

6. El niño y el joven gustan de la acción y ésta contribuye a crear habilidades y aun memorias cinestésicas muy útiles, sobre todo, para el *hacer,* como sería el escribir, el dibujar, el pronunciar, el mecanizar algún movimiento, usar lenguas, componer en verso o en prosa,

hacer algo mecánicamente. Por esto se debe usar este sistema, que es el de la escuela activa; pero sin descender al menestralismo.

7. El alma del niño goza mucho con la naturaleza: conocer costumbres de otros pueblos, de animales; ver paisajes, etc. El educador debe desarrollar este sentido estético todo lo más que sea posible, pues eleva al espiritualismo sano y al conocimiento de Dios. Hay que provocar el espíritu de observación, de coleccionismo, el amor por las excursiones al campo.

8. El niño y el joven poseen virgen la naturaleza y gozan con los rasgos de heroísmo, de virtud, de belleza moral, de sacrificio, de altruísmo.

El buen educador no siempre ha de provocar la acción por lo gustoso o lo útil, sino muchas veces por lo decoroso, lo bello, lo honesto, lo noble, lo heroico. Las experiencias de Adler demuestran qué motivos morales elevados y heroicos mueven más a los niños que los mismos placenteros de su edad.

9. No debemos dejar de promover la motivación de los actos morales o sustituirlos por motivos de conveniencias o gustos. Educar sólo siguiendo las inclinaciones placenteras del niño, al estilo de Rousseau, es desconocer la naturaleza humana del niño.

10. Tampoco es verdad que los actos mandados no educan, cuando se muestra la motivación del acto mandado convenientemente, por ejemplo: oír misa, por reglamento impuesto. En todo caso sea libre, sea mandado el acto, debe motivarse de modo que el motivo mueva el acto.

11. El sentido de la responsabilidad se educa en el niño mejor con una libertad amable, pero ordenada. Aquélla en que el pedagogo vigila, no para suprimir la libertad, sino para que el niño use debidamente de ella, y para corregirlo si la usó mal.

12. Es necesario formar al niño para la vida, no para la escuela. No enseñarle una enciclopedia, sino aquello que lo prepare para la vida; para la vida científica de la Universidad o para la vida práctica, si ha de vivir de su trabajo, y en todo caso para la vida social, la vida real de su medio y sobre todo para la vida cristiana y sobrenatural, que lo hará feliz eternamente. La escuela naturalista y materialista restringen este bello apotegma de formar para la vida y no para la escuela, tan sólo a la educación para la vida presente. La frase tiene un significado universal.

c) Falsos dictámenes de la escuela tradicional y de la técnica, contrapuestos

Entre los dos extremos de estos aforismos, está el acierto de la verdadera ciencia pedagógica, que se sirve del sentido y de la inteligencia conforme a la prudencia para formar el cuerpo y el espíritu del niño.

1. La letra con sangre entra: la violencia en la educación.
No contrariar al niño en nada: la educación naturalista.

2. Aprender de memoria; aun sin entender el sentido: memorismo.
Nunca obligar al niño a aprender algo para retenerlo.

3. Lección de sólo el librito: educación libresca.
Nunca usar el libro: educar por sólo la intuición de las cosas.

4. Trabaje bien el maestro y aprendan bien sus discípulos, pasivamente.
Trabaje el alumno, y el maestro sea sólo testigo y auxiliar.

5. Lecciones sólo bien explicadas de palabra.
Lecciones sólo intuitivas, sin enseñanza del profesor.

6. Estricto silencio en la clase y pasividad.
Absoluta libertad del alumno para escoger temas, charlas, enredar.

7. Enseñanza abstracta y para mero saber, no para la vida.
Enseñanza exclusiva por la observación sensorial para vivir la vida material terrena, nada para lo espiritual, moral, sobrenatural.

8. Sólo enseñar programas bien elaborados; no enseñar a vivir.
Nada de programas; enseñar a vivir; intereses de comer, vestir, habitación, defensa de la vida material (Decroly).

9. Enseñanza teórica, sin contactos con la vida actual.
Enseñanza práctica de todo lo útil para esta vida.

10. Educar para sólo el cielo, sin tener que tocar con la tierra.
Educar para sola la tierra, sin mirar siquiera al cielo.

11. El niño es un espíritu; para nada hay que contar con el cuerpo.
El niño es sólo un cuerpo vivo; para nada sirve el espíritu.

12. **Con conocer al adulto se conoce al niño todo.**

La psiquis del niño no tiene punto de contacto con la psicología racional del adulto.

13. **La psicología positiva, científica, moderna, es pedante y no** sirve absolutamente para nada.

La psicología racional consta de abstracciones absolutamente inútiles para la ciencia, para la vida y para la educación.

14. Enseñar a cada niño una enciclopedia para que sepa de todo.

De nada sirve el saber por saber: hay que hacer del niño un ser útil para sí y su sociedad en todo lo que se cotiza en el comercio.

15. Enseñar los clásicos a una selección, para que esto la distancie del vulgo (algunos pedagogos franceses).

Enseñar a todos sólo actividades vulgares para promover la democracia (escuela rusa).

16. Todo, humanismo espiritual, sin roce con lo real.

Todo, puro materialismo y vida presente, sin contacto con el espíritu.

Jesús FERNÁNDEZ.

LA EDUCACIÓN DEL ARAUCANO

I

SITUACIÓN DEL INDIO EN EL NEUQUÉN

Aspecto económico y social

En la mayoría de los casos, el indígena ha sido una carga en vez de ser un beneficio para la Nación. Desde la conquista de América, hasta la expedición del General Roca al desierto, el indio significó siempre un problema de difícil solución, porque no se lo ha juzgado con la debida imparcialidad. A pesar de todo, con su espíritu de hombre libre y con su sangre cooperó directa o indirectamente en la emancipación de los pueblos americanos.

En una nación tan próspera como la nuestra, llena de extensas tierras sin cultivar, el estado de reducción en que vive, puede ser encarado y modificado en condiciones mucho más ventajosas.

Pocos son los que conocen su verdadera situación, y muchos los juzgan sin haberlos tratado jamás, atribuyéndoles las características negativas de la excepción. Algunos se quejan de la apatía de los indios, de sus raterías, de las molestias que ocasionan, de su mendicidad y hasta de sus harapos; pero olvidan su condición, y que de haber nacido en una choza miserable, como la de ellos, careciendo, asimismo, de la más elemental educación, no hubieran llegado a ser más de lo que los indios son.

El indio debe ser educado con humano criterio, para hacerlo útil a sí mismo y a sus semejantes.

En general, las tierras que posee el indio en el Neuquén, presentan cota dominante mayor de los mil metros. En invierno se hacen poco menos que inhabitables. La miserable choza del indio queda rodeada por la nieve, la cual, al ser transformada por el viento en nieve volada, empeora la situación. En verano, estas tierras se recalientan con el sol y sus arenales se tornan imposibles para el cultivo por falta de agua, de espacios planos, por las piedras que estorban —imposibles de

sacar—, y porque si se destruye la escasa vegetación que cubre el suelo y no llega a crecer la que se siembra, el viento, el peligroso viento, remueve la arena, forma médanos y cubre con ellos los escasos sembrados que se han conseguido formar.

Esta es en síntesis la situación del indio en el territorio del Neuquén. Su aspecto social y económico no puede ser peor.

Estas verdades no me fueron narradas, las he visto y experimentado en mis excursiones por el sur y el norte del Neuquén. Al norte he llegado hasta la ex-escuela de Balvarco, situada a pocas leguas del volcán Domuyo, y para recorrer las regiones vecinas he debido viajar muchas leguas a caballo.

Por el sur he recorrido, desde la ciudad de Neuquén, el curso del río Limay hasta Piedra del Águila, cruzando por Zaina Yegua los arenales de la tribu Ancatruz; he seguido luego hacia el norte el curso del río Collón Curá, para llegar a San Martín de los Andes y dirigirme luego hacia el sur por los dominios de Gente Grande, hasta alcanzar el río Limay y después Bariloche. Desde el lago Nahuel Huapí he vuelto a la ciudad de Neuquén, recorriendo en bote la mayor parte del río Limay, acompañado del prestigioso maestro don Ignacio A. López.

He viajado hasta la zona de Copahue y otras del Territorio, y como ejercí el magisterio durante cuatro años en una escuela de la Cordillera, he tenido muchas oportunidades para comprobar la situación del indígena y reflexionar sobre el problema que representa para nuestra sociedad (1).

El problema educacional del indio

Considero inútil la entrega de tierras y el envío de maestros como se ha hecho hasta la fecha, como asimismo las otras formas de protección que se ofrecen al indio. La solución del problema educacional del indio es justamente aquélla que algunos consideran objetable: más que en el sistema de concesiones de tierra explotable y el envío de maestros, tal cual se ha hecho hasta ahora, reside en la elección de procedimientos para aplicarla.

El problema educacional del indígena es por naturaleza completamente distinto al de las otras razas, desde que es distinta la idiosincrasia de cada una. De ahí la necesidad de proceder en distinta forma y con planes distintos, aunque los fines propuestos sean análogos.

---

(1) El autor de este artículo (resumen de un trabajo inédito de mayor aliento), M. N. N. y Agrimensor —y actualmente estudiante de ingeniería—, ejerció como maestro, desde 1931 hasta 1934, en la Esc. Nac. Nº 12 de Las Lajas, Neuquén. (N. de la R.)

Una de las partes difíciles de resolver del problema educacional es la elección consciente del educador, ya que para ser maestro de una escuela de aborígenes se necesita poseer dotes especiales y una vocación poco común.

El araucano es hombre de campo por naturaleza; sus costumbres, sus medios de existencia, su contextura física y sus rasgos morales facilitan su adaptación al trabajo de la tierra. Ha vivido siempre en la zona cordillerana o en sus vecindades, donde se ha refugiado y nunca fué vencido; su familia está organizada con los lazos indestructibles de lo que ha organizado Dios; su ideal es vivir la vida libre que le brinda la inmensidad del espacio, y su espíritu es profundamente religioso.

El problema de la educación del araucano se resolverá si se tiene en cuenta lo antes dicho. De ahí que la enseñanza se impartirá en la cordillera misma o en la pre-cordillera; bajo ningún concepto se deberán romper los estrechos lazos familiares: los hijos seguirán viviendo con sus padres y la educación se dará a toda la familia. El fin principal es enseñarle a cultivar la tierra y criar el ganado, y hacerle continuar su existencia, trabajando siempre al aire libre. Debe aprovecharse la virtud que posee, su inclinación religiosa, en beneficio de su alma, de sus semejantes y de la Patria. Hacerle conservar su virilidad, su coraje y entereza; su resistencia al sufrimiento, sin prodigarle exceso de comodidades, porque éstas terminarían por atrofiar sus virtudes. Debe favorecerse la formación de nuevos hogares de acuerdo con las leyes de Dios y del Estado; y por último, deberá intensificarse en ellos la tradición nacional, en todas sus manifestaciones.

Creo que esta es la forma, en síntesis, con que se debe encarar la resolución del problema educacional del araucano para llegar a una feliz conclusión.

Algo parecido a esto se ha realizado en otras naciones americanas con muy buenos resultados.

Motivos de esta labor y propósitos generales

Antes de hacer algo, deben enunciarse cuáles son los propósitos, qué es lo que se desea realizar, adónde se pretende llegar, para después buscar los medios y trazar el camino. Consideremos algunas premisas necesarias para el análisis de esta labor.

1º Salta, a todas luces, que es necesario proteger al indio por ley de humanidad, por principios arraigados en nuestro espíritu desde nuestra infancia y corroborados por nuestras tradiciones.

2º Por ley natural, el más fuerte asimila al débil. La forma de vida del indio primitivo no es posible en nuestros días, puesto que ni el ambiente ni los medios actuales lo permiten. La existencia del indio, por eso, se hace cada vez más penosa.

3º Es necesario evitar la desaparición de esa masa humana, porque, además de ser un elemento considerable aún, puede ser un factor útil para la sociedad y para sí misma.

4º En la condición en que actualmente se halla, el araucano constituye una carga para el país, en vez de ser un aporte a las energías necesarias para el progreso del Estado.

5º Ya que el destino nos ha hecho coetáneos, dentro de la frontera que nos legaron nuestros antepasados, debemos enseñarle a luchar con las armas de nuestra época, las mismas que usamos para nuestra existencia y para nuestra felicidad.

6º La naturaleza del indio es fuerte, viril. Con ellos pueden realizarse cosas provechosas. No se deben escatimar esfuerzos para lograrlas, porque es un capital humano importante, y porque, ante todo, es una naturaleza netamente argentina.

7º Esta labor, por último, contribuirá a facilitar la obra de legislación de nuestro Congreso, enunciada en el inciso 15º del artículo 67 de la Constitución Nacional: "Proveer a la seguridad de las fronteras; conservar el trato pacífico con los indios, y promover la conversión de ellos al catolicismo".

Plan de acción para encarar esta labor

Lo primero que se debe hacer es levantar un censo de todas las poblaciones indígenas del Neuquén.

Me anticiparé a manifestar que mi plan de acción se podrá realizar con el mínimo gasto posible, a objeto de ponerlo al alcance de la realidad y con el sentido de que todo no se debe esperar del Tesoro Nacional.

En el censo pueden contribuir la policía y los maestros que ejercen en lugares próximos a las tribus o a las comarcas donde éstas se encuentran estacionadas.

En este censo deben hacerse constar: el nombre de la tribu y el del cacique; el lugar exacto y si éste es fiscal o particular, o pertenece a tierras cedidas por el gobierno al indígena. La familia del indio: nombres, edades, etc. Si los hijos están registrados; forma de unión de los padres (legal o no). Bienes de la familia; si poseen algún animal;

Por la Dirección de Tierras se puede saber perfectamente la cantidad de hectáreas disponibles para la ocupación de los indios.

Usando en todo lo que sea posible la mano de obra del mismo indígena se construirá en dichas tierras el Instituto Educacional del Indio (IEDI). Luego, con las habilidades propias del dirigente capaz y bien inspirado, respaldado por la autoridad del gobierno, se harían paulatinamente las concentraciones de las familias indígenas, prefiriendo primero las que tengan mayor número de hijos, los indios jóvenes y los niños.

Del Consejo Nacional de Educación podría depender la administración y los bienes del IEDI.

Organización del Instituto Educacional del Indio (*IEDI*)

En cada Instituto Educacional del Indio debe haber un grupo de maestros especializados en las diferentes actividades que deberá realizar el indio, de acuerdo con la región que éste habita, y dotado de un conocimiento suficiente de la psicología del indígena y una auténtica vocación.

El indio es muy sensible y respeta mucho a su cacique, cuya influencia no debe desecharse, siempre que sea beneficiosa. También se tendrá presente que los hijos respetan y quieren a sus padres.

Para que las treinta a cincuenta familias indígenas, como así los educadores, tengan recursos indispensables para atender su salud, es necesario dotar al IEDI de los elementos de sanidad juzgados más necesarios.

Todo el IEDI deberá estar bajo una sola dirección, y su reglamentación interna deberá ser a la vez que rígida y mecánica, sencilla y justa.

Es necesario crear y estimular en el indígena hábitos beneficiosos, y esto se consigue con el ejemplo vivo de sus educadores y el desarrollo de sus aptitudes, obligándolos, *pedagógicamente,* a "hacer".

A cada familia araucana se le debe ceder la suficiente tierra, para que, trabajándola, obtenga los medios de subsistencia estimados indispensables, y le facilite la formación de un ahorro que le servirá para sobrellevar los malos tiempos.

La cantidad de hectáreas variará con la calidad de la tierra. Al norte de Piedra de Águila, por ejemplo, hay tierras fiscales de buena calidad, como así en otros muchos lugares del Territorio. De siete a veinte hectáreas de esta tierra, se puede sacar fácilmente el sustento para una familia de ocho personas. Repartiéndola bien se pueden culti-

var trigo, lino, maíz, legumbres, y aun reservar lugar para mantener una vaca y algunos animales de corral. Cada familia, además, contará con un caballo para el trabajo, y algunos cerdos, cabras y ovejas para proveerse de carne y lana.

Mecanismo del Instituto Educacional del Indio

Al considerarse ya establecidas las familias araucanas en la tierra elegida de acuerdo con las necesidades y proyecciones del Instituto Educacional del Indio, —dividiéndola en el número de lotes que se considerara más apropiado—, construídos los canales de riego, la planta del poblado en general, veamos cuál será el aspecto y mecanismo del IEDI.

Cuatro ramas fundamentales serían las características del Instituto Educacional del Indio, a saber:

1ª Jardín de infantes.
2ª Educación de las niñas. } (Edad Escolar)
3ª Educación de los varones. }

4ª Educación de los adultos. {
Para el varón en la escuela.
Para la mujer en la escuela.
Para la mujer en el hogar.
Para el varón en el campo.
Para todos en la iglesia.

Como ya se ha hecho notar, al varón se lo debe preparar para ser el jefe de una nueva familia; a la mujer para que sea su compañera. Es primordial no apartarse en esta materia de las leyes naturales y debe insistirse en manifestar que el triunfo del hombre está principalmente en aprender a interpretar dichas leyes.

Para los nuevos matrimonios formados con las jóvenes parejas de las familias araucanas, serán destinadas las reservas territoriales del Instituto.

El hábito de trabajar se adquiere desde muy niño: se estudiará durante cuatro horas y se trabajará otras cuatro, siempre dirigidos por maestros especiales y con los períodos de descanso correspondientes.

1. — JARDÍN DE INFANTES

Estará dirigido por una persona de idoneidad y versación reconocidas. Los niños que asistan al jardín de infantes, serán los hijos de las familias araucanas que vivan dentro de las tierras del IEDI. Permanecerán casi todo el día en el jardín, y al anochecer retornarán a

sus hogares. De esta forma se dará más tiempo a las madres para atender sus quehaceres y ayudar a sus respectivos esposos.

Dirigidas por maestros especializados, algunas madres o hermanas mayores se encargarán de preparar los alimentos, servirlos y realizar otros quehaceres. Esta es otra de las formas prácticas para educar a las indias adultas.

Los reglamentos, la organización y los métodos serán los mismos que los que se usan actualmente en jardines similares, con algunas adaptaciones al medio en que éstos actúan principalmente con aquéllos que ocasionan gastos, sin utilidades consideradas esenciales.

Tendrán todos los juegos para la edad y no se perderá oportunidad para desarrollar en los niños sentimientos de cariño y respeto hacia la escuela y el hogar.

Se cultivará el respeto por las flores y los vegetales en general. Se aprovechará su actividad, haciéndoles ver que es un verdadero juego regar plantitas. Se les inculcará la idea de que la tarea que ejecutan es importante, para lo cual el maestro sembrará semillas y luego se hará imitar haciéndolas sembrar a los niños con sus propias manos. Quien esto escribe ha experimentado emociones gratísimas al ver la alegría que sienten las criaturas cuando ven aparecer las primeras hojitas de las semillas que ellos mismos sembraron.

El IEDI tendrá para cada niño un registro en el que, además de anotar sus datos personales, se hará constar, con fechas correspondientes, desde que ingresa en el jardín de infantes, todas las observaciones que se crea conveniente apuntar. El niño deberá saberlo y servirá para avivar sus buenos sentimientos y sus condiciones naturales, como así para restringir sus malas inclinaciones si las tuviera. Este registro servirá para conocer su vocación, elemento de valor esencial para encaminar a los niños en el futuro.

Ya que la edad a esa altura de la vida tiene una importancia capital, es necesario uniformar la capacidad del grupo que debe atender cada maestro. Los niños de cuatro años son dignos de la mayor atención, en todo sentido, porque en ellos las inclinaciones se manifiestan muchas veces con bastante claridad. El grupo de 5 y 6 años es el que debe empezar ya a trabajar, pero, como se ha hecho notar, en forma de juego.

Uno de los vegetales que más poderosamente llama la atención de los niñitos es el maíz. Esta planta, que rápidamente llega a tener la altura del niño, puede alcanzar hasta tres veces su longitud. El niño podrá caminar alrededor de la planta sin estropearla, y pronto admirará el fruto, que adquirirá el desarrollo de acuerdo con los cuidados que le prodigó. Por último podrá llevar a la madre aquel

producto, debido a su propio esfuerzo, objetivado por la planta, para que se lo cocinen y llegar a saborearlo con natural satisfacción.

Los hábitos se adquieren más fácilmente desde la infancia, de ahí la necesidad de no descuidarlos nunca. Otros "juegos" más de su agrado serán los de cuidar conejos, gallinas, patitos y otros animalitos de corral.

El buen éxito de toda esta labor dependerá de la capacidad del maestro. Será él quien deberá avivar los sentimientos buenos y aminorar los malos. Él instruirá y educará al niño para que sea bueno y útil. Por eso el maestro debe emprender su obra como un auténtico artista: unirá la apariencia con la realidad misma, y a sus condiciones docentes unirá la paciencia de un religioso y el espíritu de orden de un soldado. De esta forma, el jardín de infantes llenará una misión al mismo tiempo espiritual y práctica.

El edificio del jardín de infantes será construído con el mismo material de los hogares araucanos, con las comodidades indispensables para los niños y educadores. Para su menor costo, las salas de los niños se harán de tal forma, que al correr los tabiques divisorios en forma de puertas, quede un salón para transformarlo según se convenga, en comedor general o en una sala de espectáculos. Tendrá dos galerías a los costados, que sin impedir el paso de la luz sirvan al mismo tiempo de protección contra las inclemencias de la intemperie. Poseerá asimismo las comodidades para hacer la comida de los niños, etc.

Educación de los niños en edad escolar

Los niños en edad escolar, hasta el sexto grado inclusive, recibirán la instrucción primaria que exigen los programas comunes. La escuela será de tipo mixto. Debido a la cantidad de alumnos, la mitad recibirá instrucción por la mañana y enseñanza de manualidades a la tarde; la otra mitad, en forma inversa.

2. — EDUCACIÓN DE LAS NIÑAS

Las niñas aprenderán corte y confección, economía doméstica, lencería, higiene en general y trabajos de jardinería.

Considero que una niña india ha terminado corte y confección y lencería cuando es capaz de hacerse toda su ropa interior, tejerse sus medias y abrigos (como saquitos y mantas), cortarse y confeccionar los vestidos que ella tendrá que usar; preparar toda la ropa de una criatura recién nacida, hacer toda la ropa interior, un pantalón y el saco que necesitarán sus hermanos o también su futuro esposo. Aquí

no se trata de realizar una perfección, por supuesto, sino lo más necesario y sencillo dentro de los medios posibles.

Cosa fundamental es que sepa usar el telar para urdir telas con la paja del lino que se cultivará en el IEDI, como así hilar la lana que le proveerán las ovejas del mismo.

En economía doméstica las niñas no aprenderán a preparar postres que hagan necesario el auxilio de muchos ingredientes; hay que enseñarles a hacer todas aquellas comidas que tienen como base el maíz y el trigo; enseñarles el uso de las legumbres que produce la región, la aplicación de los productos de las aves; a hacer fideos y usar la harina en sus mejores formas.

En lo que se refiere a la higiene general, es necesario hacerlas aseadas desde niñitas y enseñarles a lavar y a fabricarse el jabón. Inculcarles el odio al alcohol y todos aquellos hábitos perjudiciales.

En lo que a plantas respecta, imbuirlas de la idea de que en cada hogar debe haber un jardín, para lo cual deberán ser hábiles en la preparación de almácigos y trasplantes.

Por último se les hará cultivar el hábito del ahorro, inculcándoles el concepto de que éste representará su independencia moral y material. Se trata de que sepan aprovechar de la mejor forma posible los productos que da la tierra y acostumbrarlas a pensar en el incierto futuro más que en el presente.

3. — EDUCACIÓN DE LOS VARONES

Éstos cursarán los grados primarios conjuntamente con las niñas, para que aprendan a respetarlas y a ser buenos compañeros.

En lo que respecta a manualidades, se les irá educando paulatinamente desde el jardín de infantes.

Lo principal será impartir nociones de agricultura y ganadería. Para esto se cumplirán programas especiales, insistiendo sobre los conocimientos que deben aplicarse en la práctica. Podrán ser motivos de asuntos: las épocas de plantaciones, la tierra útil, las podas, enfermedades (tanto de las plantas como de los animales), modo de combatirlas. Aprenderán a injertar, conocer la cantidad y calidad de las semillas que es necesario para obtener el máximo de producción en la menor cantidad de tierra; cómo se debe trabajar ésta y otras tantas cosas, como el cultivo de la huerta, el beneficio de las aves de corral, etc.

Tendrán nociones de canalización, de dibujo lineal, conocimientos de un plano y sobre el uso de la escala. Adquirirán conocimientos de albañilería, como el uso del nivel y la plomada, y nociones sobre argamasas.

En carpintería, deberán usar las herramientas más indispensables. Conocerán, además, cómo se trabaja el cuero crudo, y sabrán hacer lazos, riendas, bozales y otras prendas del recado, como por ejemplo un buen cojinillo, etc.

Estos futuros hombres de campo, podrán ser empleados con ventajas por los mismos dueños de estancias o labrar su propia subsistencia en terrenos que les cedería el Estado, una vez que hayan formado sus hogares.

Aquéllos que se interesan directamente en aprender un oficio como el de albañil, carpintero, herrero, mecánico, pintor, zapatero, talabartero, curtidor de cueros, etc., tendrían la obligación de saber explotar la tierra, pero se les especializaría en el oficio elegido.

Como estudiantes, se les haría practicar su oficio cubriendo las necesidades de la escuela. Con el trabajo de todos, el IEDI irá tomando la forma definitiva.

Todos los alumnos almorzarían en la escuela y los que son pupilos, por estar muy lejos las residencias de sus padres, tendrían las comodidades indispensables para vivir en el IEDI.

Tanto los niños como las niñas del IEDI practicarán deportes adecuados, constituirán clubes deportivos dirigidos por ellos mismos, para familiarizarse en el manejo de una institución y aprender a respetar los cargos que la mayoría les confiera. Indirectamente los alumnos van aprendiendo las formas elementales de gobierno democrático. Quien, como el que esto refiere, haya tenido oportunidad de poner en práctica estos principios en una escuela, puede reconocer sus excelentes resultados. Podría formarse un verdadero campo de deportes, en el que intervendrían también los pobladores. Se practicarían los torneos y juegos más atrayentes y beneficiosos, con beneficio moral de los individuos y el abandono de hábitos perniciosos.

La Iglesia, particularmente, se ocuparía de las otras satisfacciones del espíritu. A ella también le corresponde una gran obra, y representará una estimable ayuda para el IEDI.

4. — EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

La enseñanza elemental para las personas mayores de 20 años será voluntaria, pero no se escatimarán esfuerzos para atraer al indio a las aulas de los cursos nocturnos. Lo necesario es que los indígenas sepan: leer, escribir, las operaciones fundamentales de la Aritmética y, lo más importante, elevar su moral, cultivar sus sentimientos de argentinidad, hablarles de su propia historia y la cultura de sus antepasados

Hacerles conocer la escritura araucana, que perdura sobre la piedra viva de algunos desfiladeros de la cordillera, a pesar del transcurso de los siglos y las inclemencias del tiempo.

Se les enseñarán los hechos fundamentales de nuestra historia para que conozcan, respeten, admiren y se respalden en el ejemplo puro y en el sacrificio abnegado de nuestros grandes próceres.

Se les hablará de los beneficios de la tierra, acercándolos a ella, para acostumbrarlos al trabajo y enseñándoles a extraer de ella la bendición de Dios.

La acción de la escuela y de la Iglesia, en este caso principalmente, deben ser coordinadas. Así, la acción metódica del IEDI se irá imponiendo paulatinamente y triunfará.

Habrá maestros especiales que se encargarán, directamente sobre el terreno, de enseñar e indicar los trabajos que debe realizar cada familia indígena. Maestras visitantes de dichos hogares enseñarán a las dueñas de casa a cocinar y arreglar y limpiar los hogares.

Premios especiales —entregados en actos públicos—, que podrían ser: al hogar más presentable, al que tenga mejor huerta, al cuidado de las plantas, etc., estimularán a los pobladores. Las fechas de entregas, serían las mismas de las de recordación patriótica.

Porvenir de los alumnos del IEDI

Conforme se ha advertido en párrafos anteriores, el IEDI deberá asegurar el porvenir de sus alumnos. La obra del IEDI será completa, estable, para muchos años.

El ser humano necesita dos cosas esenciales para su bienestar: poseer los productos que da el trabajo de la tierra y tener desarrollados los buenos sentimientos. Estas son las bases fundamentales de toda la organización del IEDI. Mas todos estos esfuerzos serían inútiles, si después de haber capacitado al indio para practicar una serie de habilidades no se lo proveyera de elementos para continuar aplicándola en el resto de su vida.

El IEDI defenderá, propagará y ayudará a la familia bien organizada, para lo cual, los alumnos que contraigan matrimonio serán provistos de tierra suficiente para que trabajándola, adquieran su necesario sustento y puedan criar a sus hijos con salud.

No habiendo miseria, el desarrollo de los buenos sentimientos se consigue fácilmente; para eso estarán presentes la escuela y la Iglesia.

Esas nuevas parejas verán el porvenir con sumo optimismo; su vida y su felicidad no dependerán de terceros interesados por lo que van

a producir, sino de su propio esfuerzo, de su trabajo diario, y la tierra es pródiga para quienes saben entenderla y amarla.

Esas nuevas familias tendrán lo que les hará falta para su felicidad, que es poseer salud física y espiritual. En todo esto caben las palabras que pronunció nuestro muy noble general Manuel Belgrano, al fundar una de las escuelas de las provincias del Norte, con el dinero que le concediera la Asamblea del año XIII:

"El maestro procurará con su conducta y en todas sus expresiones y modos, inspirar a sus alumnos, amor al orden, respeto a la religión, moderación y dulzura en el trato, sentimientos de honor, amor a la virtud y a las ciencias, horror al vicio, inclinación al trabajo, despego del interés, desprecio de todo lo que diga a profusión y lujo en el comer, vestir y demás necesidades de la vida, y un espíritu nacional que les haga preferir el bien público al privado y estimar en más la calidad de americano que la de extranjero."

Estas palabras no pueden ser más claras, y ellas sintetizan los mejores fines de la educación.

Se ha expresado ya que para cada alumno del IEDI, habrá un registro en el cual los maestros anotarán las observaciones que crean convenientes sobre el niño: aptitudes, inclinaciones, rebeldías, etc. De todo esto se deducirá su vocación. Los alumnos que realmente amen las ciencias y las artes y tengan aptitudes para aprenderlas y practicarlas, serán estimulados y apoyados por el IEDI. Ellos podrán llegar a ser así los futuros maestros de las generaciones que les sucederán.

Los alumnos que aprendan oficios determinados y no deseen, por cualquier circunstancia, trabajar la tierra, podrán ser empleados en las mismas fábricas del IEDI o se les buscará trabajo en otros lugares.

En resumen, el IEDI siempre encaminará a los alumnos de acuerdo con la vocación de cada uno, y hará todo lo posible, dentro de sus atribuciones y de acuerdo con los principios básicos de nuestra organización social, para que su obra y las grandes energías invertidas no se malogren con el abandono de sus alumnos.

Con el tiempo y la acción constante, cada lugar donde esté implantado un IEDI, será una colonia agrícola e industrial al mismo tiempo, en la cual, los principales ejecutores serán los alumnos del mismo.

En un próximo ensayo, encarado con criterio esencialmente práctico, se considerará en especial la parte que se refiere a la preparación del edificio escolar y el hogar del indio araucano.

Juan ANDREANI.

ACERCA DEL NOMBRE Y DEL APELLIDO

> "En el latín arcaico los nombres personales tenían significados propios, de suerte que servían no sólo para distinguir a las personas, sino también para expresar ideas".
>
> Cagnat, "*Cours d'epigraphie latine*".

Generalidades

"La voz *nombre* viene de *nomen*, y la raíz de *nomen* es la misma de *noscere*, conocer; por manera que, etimológicamente, el nombre es la palabra que empleamos para dar a conocer una cosa o una persona" (Mommsen, "Le droit public romain").

El *nombre* o *nombre propio*, como define la Academia Española a la palabra que se emplea para designar a personas o cosas determinadas o diferentes, no fué siempre aplicado con el criterio legal y en la forma actualmente acostumbrada.

Nombres, comunes en su origen, llegaron a convertirse en propios después de haber sido asignados —durante siglos— a individuos, casas, familias, tribus, etc.

Los griegos no tenían, por lo común, más que un nombre al que, por carecer de carácter familiar, se le agregaba el del padre, ya sea para evitar la confusión, (el número de nombres individuales de que se disponía en cada lengua era muy limitado) para revelar su origen o acumular honores.

Entre los mismos griegos, y luego entre los romanos, se originó la costumbre de agregar al nombre un sobrenombre o un patronímico. Con el andar del tiempo, cuando la sociedad romana quedó constituída, todo patricio o romano libre de nacimiento llegó a tener tres nombres entre los cuales aparece por vez primera el elemento familiar: *prenomen, nomen y cognomen*. V. gr.: Décimo Julio Modestino, Lucio Quinto Cincinato, Lucio Poncio Pilatos, Lucio Cincio Alimentus, Marco Fluvio Nobilior, Lucio Elio Stilón.

Cuando una proeza, un hecho memorable, una cualidad distinguía

al patricio, se le agregaba un nuevo nombre: el *agnomen*. V. gr.: Publius Cornelius Scipio Africanus (Publio Cornelio Escipión el Africano). (1).

Estas cuatro clases de nombres corresponden a denominaciones sinónimas. Respecto de cada una de ellas se señalan las siguientes particularidades:

PUBLIO	CORNELIO	ESCIPION	el AFRICANO
a)	*b*)	*c*)	*d*)
Prenomen	**Nomen**	**Cognomen**	**Agnomen**

a) **Prenomen** (*pre* = antes; nombre que precede al de la familia). Llamado también *nombre propio, personal, de pila, de bautismo, cristiano, individual*. Sirve para designar a cada individuo en particular.

b) **Nomen.** El *nombre propiamente dicho, gentilicio* o *de los gentiles*, o *familiar*. Es el signo de vínculo común a todos los miembros de la *gens* (2). Es el nombre por excelencia, porque indicaba, jurídi-

---

(1) De este nombre, el *nomen* Cornelius es característico de la *gens* Cornelia, heredado de padres a hijos; el *prenomen* Publius es el nombre propio del hijo; el *cognomen* Scipio, es apodo recibido por uno de los Cornelios que piadosamente guiaba a su padre por las calles de Roma, haciendo las veces de bastón (*Scipio* = báculo, bastón); y el *agnomen* Africanus es el segundo apodo en merecimiento de su victoria lograda en África, por conquistar a Cartago al final de las guerras Púnicas. De los nombres anteriores, el cognomen Pilatos lo heredó Lucio de su padre Marco Poncio. En la guerra que Roma sostuvo contra España, sus servicios le valieron la distinción de usar un *pilum* o lanza, del cual la familia tomó el nombre de *Pilatos*. Los nombres gentilicios, en latín, terminan en *ius*.

(2) La *gens* (= *gente*), es la agrupación o el organismo social y político que constituyó la base del Estado en los primeros tiempos de Grecia y de Roma. Es una institución de carácter natural o familiar, una agrupación de familias provenientes de un tronco común, una familia ampliada, para decirlo en términos más simples. La *gens* es el fundamento del Estado y del Derecho; el término empleado en las relaciones de orden jurídico. Los miembros de esta agrupación, como integrantes de la familia, llevan el nombre de *agnados;* como componentes de la familia, el de *gentiles*.

Según Arias, la evolución de la familia griega y la familia romana ha sido distinta, por la intervención de una entidad desconocida en Roma, la *fratria*, que siendo reunión de *gentes*, absorbe facultades de éstas y de la familia, provocando un marcado individualismo. La familia griega, en sus comienzos, se presentó en forma distinta a la de la época posterior. ''El grupo de parientes de la primer época fué el *genos*, núcleo de personas con un culto común, que se reputaban descendientes del mismo antepasado; por eso, sus descendientes se llamaron entre sí *homogalactes*, es decir, amamantados con la misma leche''. La familia posterior fué el *oikos*, término que al decir de Beauchet (''Histoire du droit privé de la Republique Athénienne'') —según el concepto que reproduce Arias—, para unos comprende a todos los miembros de la familia entre quienes existe solidaridad moral y material, reciprocidad de vocación hereditaria, y abarca, según otros, no sólo a los descendientes sino también a los colaterales en grado sucesible, aunque la expresión puede tener también un sentido restringido y comprender sólo a los

camente, estirpe, tronco, rama, lugar, cosa de que descendía una persona. Con el tiempo llegó a convertirse en *apellido*.

c) **Cognomen** (*co*, de *cum* = con; nombre que va junto al nombre de familia); en su forma castellanizada, *connombre*. Nombre meramente *complementario* o *renombre*, nació como *primer sobrenombre* para indicar empleo, defectos, cualidades, hazañas; sirvió luego para señalar división de la gens en familia, y como tenía carácter hereditario, terminó por convertirse —como el nomen—, en apellido, por lo común debido a un jefe de familia ilustre.

d) **Agnomen** (*ag* < *ad*, pref. que indica proximidad, junto a; nombre próximo al nombre de familia); en su forma castellanizada *agnombre*. Conocido igualmente como *sobrenombre, segundo sobrenombre-sobrenombre individual, segundo nombre* o *renombre, apodo, nombre postizo, de adopción*. Es en realidad un segundo cognomen de carácter individual, y sirvió para indicar subdivisión de la rama o gens. Nació, como el cognomen, de la necesidad de indicar proezas, defectos, cualidades propias de aquellos descendientes que ya poseían cognomen heredado de antepasados, por hechos o circunstancias semejantes. Aunque con menor frecuencia, dió también origen a otros apellidos.

Los niños no tenían ordinariamente más que un nombre, el *nomen*, que recibían al nacer. Si en la familia de un Cornelius, por ejemplo, no había más que un hijo, se le llamaba simplemente Cornelius. Cuando los hermanos eran dos, se los distinguía llamando al primero *Cornelius Major* o *Priscus* (Cornelio Mayor o Más Antiguo) y al segundo *Cornelius Minor* (Cornelio Menor); si eran más de dos, se les aplicaba los numerales ordinales, según el orden de su nacimiento: *Cornelius Primus* (Cornelio Primero), *Cornelius Secundus* (Cornelio Segundo), *Cornelius Tertius* (Cornelio Tercero), etc. En caso de tratarse de mujeres, las denominaciones eran similares: *Cornelia Major* o *Prisca* (Cornelia Mayor o Más Antigua), *Cornelia Minor* (Cornelia Menor), *Cornelia Prima* (Cornelia Primera), etc. El *prenomen* era recibido en el momento de tomar la toga civil; y el *cognomen* paterno, aunque heredado, sólo lo empleaban al incorporarse definitivamente en la vida pública. Nombres de esta clase —aplicables igualmente a las hijas—, en un principio verdaderos adjetivos, fueron usados con el transcurso

---

primeros. El *oikos*, por último, sería expresión de concepto análogo a la *domus*, romana, equivalente a *la casa* con todo lo que ella contiene —la familia—, ese ''mundo cerrado cuyo manejo y dirección pertenecía exclusivamente al jefe supremo, al *pater familias*, y cuyas relaciones con el mundo exterior eran reguladas por él solo''. (R. von Ivering, "El espíritu del Derecho Romano'', cit. por Arias.

del tiempo, independientemente de su significado, como nombres propios simples, sin respetar el orden que les sirvió de origen: Octavio, Segundo, etc. (3)

Pero no en todos los pueblos siguen este *régimen agnático* o *patronímico,* según el cual los hijos heredan el nombre del padre. En la China, Australia, Madagascar, y entre las tribus indígenas de Norte América, por ejemplo, se sigue el *régimen cognático* o *matronímico,* pues los hijos llevan el nombre de la madre.

Estas modalidades del nombre perdieron poco a poco su rigidez. Las costumbres fueron evolucionando, y así cada una de las partes del nombre llegó a oficiar de apellido. El apellido —en su acepción contemporánea—, se empezó a usar en Europa a principios de la Edad Media, pero recién en el siglo XII llegó a adquirir su sentido actual.

Uso obligatorio del apellido

Aunque parezca extraño, según el derecho romano, era absolutamente libre la mudanza del prenombre, el nombre gentilicio o el cognomen de familia, siempre que con este cambio no se tratara de perjudicar a extraños o se persiguieran propósitos inconfesables. Esta liberalidad, especialmente en los dos primeros siglos del Imperio, tuvo pocas limitaciones. A pesar de ello, vínculos no jurídicos de la más variada índole (amor paterno, derechos hereditarios, prestigio de los antecesores, rango social, títulos nobiliarios, etc.), ponían natural límite a la arbitrariedad. La costumbre, por otra parte, de escoger entre los apellidos de los ascendientes aquéllos que más agradaran, no causaba sorpresa, y era considerada como cosa corriente. Gonzalo, "El Gran Capitán" (1453-1515), por ejemplo, se apellidó *Fernández de Córdoba;* su hermano Alonso, *Aguilar.* El autor de "El Quijote", *Cervantes Saavedra* (1547-1616); su hermana Magdalena, *Pimentel de Sotomayor.*

Refiriéndose a este aspecto del nombre, expresa Godoy Alcántara: "Reinaba, pues, libertad completa en la adopción de apellido, constituyendo razón de preferencia para elegir indistintamente entre los de los ascendientes, la mayor nobleza, el cariño materno, motivos de gratitud,

---

(3) Entre los nombres que la historia, la literatura y la hagiografía registran con esta característica ordinal, pueden mencionarse los de *Primo Antonio,* general romano de la época de Nerón; *Segundo,* monje italiano, autor de una "Historia de los longobardos"; *San Tercio,* compañero y secretario de San Pablo; *San Cuarto de Berito,* discípulo de los Apóstoles; *Quinto Horacio Flaco,* poeta latino, autor de las famosas "Odas" y un "Arte poética"; *San Sexto,* mártir de Catania (Sicilia); *San Séptimo,* mártir; *Octavio,* padre del emperador Augusto; *San Nono,* uno de los once mártires de Alejandría.

si es que no se llevaba como gravamen de los bienes que se poseían. Autorizaban tal desorden con su ejemplo los personajes más respetables; Alonso Díaz de Montalvo (4), oráculo del derecho en su tiempo, repartió en su testamento entre sus hijos sus apellidos al igual de sus bienes. Los individuos de una misma familia se desconocían entre sí; casos hubo de militar dos hermanos en un mismo cuerpo de ejército sin conocerse. De tal facultad de tomar y dejar apellido usaban ampliamente los criminales. La bajeza o vulgaridad de la significación movía también a cambiar de apellido y así también la vanidad nobiliaria''.

Una de las primeras leyes restrictivas en materia del uso de los apellidos, fué el Edicto de Amboise, dado por Enrique II el 26 de marzo de 1555. Reglamentóse con él, la costumbre tan generalizada de cambiar de nombres y armas, ''sin el permiso correspondiente'', estableciéndose penas severas a los infractores, tales como multas en efectivo, despojo de títulos y previlegios nobiliarios, reclusión carcelaria, etc. Una Ordenanza posterior, del año 1629, renovó las mismas prohibiciones y agregó a la obligación de firmar con el nombre de familia, la de añadir el nombre de las tierras de propia pertenencia.

La Revolución francesa confirmó los principios restrictivos de aquellas leyes. Estableció que un ciudadano no podía tener otros apellidos y otros nombres que aquéllos que se indicaban en su acta de nacimiento (Ley 6, Fructidor, Año II) y supeditó, el derecho del cambio de nombres a la autorización gubernativa (Ley 2, Germinal, Año XI).

El uso del nombre impuesto al individuo, —se lee en la ''Enciclopedia'' de Treccani—, y del apellido común a todos los miembros de la familia, trasmisible de padres a hijos, mientras tanto, se había ido fijando espontáneamente en las costumbres de todos los pueblos civilizados, de manera tan permanente, que en los códigos modernos llegó a hacer superfluo el dictado de normas que lo reconociese y lo sancionase.

El nombre -—al decir de Cermesoni—, no es objeto de propiedad. Se trata de una institución de policía civil para la identificación de las personas. Pertenece a los derechos de la personalidad. Hay un interés social en la estabilidad del nombre de los individuos y un interés individual para evitar confusiones. Es distinto al nombre comercial; éste es un derecho de propiedad.

---

(4) Díaz de Montalvo (1410-1500?), fué consejero y oidor de los Reyes Católicos. Coleccionó, por encargo de estos monarcas, las leyes y ordenanzas conocidas con el título de ''Ordenanza Real'', y suyas son también las glosas del ''Fuero Real'' y de las ''Partidas''.

Las leyes de los distintos países carecen, en general, de disposiciones especiales sobre el uso del nombre, facultad que ha quedado tradicionalmente regida por la costumbre. (5)

Nombres patronímicos o apellidos

Considerando el elevado porcentaje que a los patronímicos corresponde en la nómina general de apellidos —tanto españoles como de otros idiomas—, transcríbense a continuación las referencias que, respecto de esta particularidad del tema, se han juzgado de interés:

La Gramática de la Academia (párrafo 37), refiriéndose a esta clase de apellidos, expresa: "El apellido en su origen se formaba del nombre paterno provisto de una de las terminaciones *az, ez, iz, oz, uz;* el acento de este derivado era variable, y así, tenemos: *Garcías,* hijo de García; *Estébanez,* hijo de Esteban; *Álvarez* o *Alvaroz,* hijo de Álvaro; *Munnioz* o *Munniuz,* hijo de Munio. La terminación *ez* es la que predominó, formando la mayoría de los apellidos modernos: *Martínez, Sánchez, Díez,* etc. Pocos son los que se conservan con las otras terminaciones, como *Muñiz, Muñoz, Sanchiz, Ferraz, Férriz, Ferruz, Díaz*".

Omitidos algunos apellidos cuya derivación no ofrece duda, o porque han sido mencionados en la cita precedente —como Álvarez, Antolínez, Benítez, Enríquez, Estébanez, González, López, Martínez, Raimúndez, Ramírez, etc.— se reproduce a continuación una nómina de los

---

(5) En nuestro país, por ejemplo, las normas más resolutorias respecto del uso del nombre, son obra de la jurisprudencia. Las leyes aluden a esta obligación en forma incidental. El Código Civil al referirse a las pruebas de nacimiento de las personas, establece que aquéllas se probarán indicando "el día del nacimiento con las circunstancias del lugar, sexo, *nombre, apellido, paternidad* y *maternidad*" (Art. 79, Lib. I, Sec. 1ª, Tít. V.), La Ley de Matrimonio Civil —incorporada al Código Civil—, al aludir a las diligencias previas a la celebración del matrimonio, manifiesta que "en el acta debe expresarse: 1º Los *nombres* y *apellidos* de los que quieran casarse; 2º Su edad; 3º Su nacionalidad, su domicilio y el lugar de nacimiento; 4º Su profesión; 5º Los *nombres* y *apellidos* de sus padres, su nacionalidad, profesión y domicilio, etc." (Art. 175, Lib. I, Sec. 2ª, Título I, Cap. 5º). En las diligencias propias de la celebración del matrimonio, indica que en el acta se hará constar: "1º La fecha en que el acto tiene lugar; 2º El *nombre* y *apellido,* profesión, domicilio y lugar del nacimiento de los comparecientes; 3º El *nombre* y *apellido,* profesión, domicilio y nacionalidad de sus respectivos padres, etc." (Art. 199, ídem, íbidem, Cap. 7º). La Ley Nº 1565, de Registro Civil, por último al prescribir normas referentes a las partidas y las actas del nacimiento, expresa: "No podrá igualmente inscribirse el cambio o adición de *nombre* o *apellido* sin que lo autorice el Juez competente a solicitud del interesado, publicado en la prensa o en lugares públicos". (Art. 23, Cap. III). "La inscripción del nacimiento se hará extendiendo una partida que exprese: 1º El lugar, día y hora en que se haya verificado; 2º El sexo; 3º El *nombre* que se de al nacido; 4º El *nombre, apellido* y domicilio del padre, de la madre y de los testigos; 5º El

patronímicos de origen menos conocido, o que ofrecen en su derivación alguna particularidad o característica singular. En primer término va el nombre del cual proceden:

Antón (o Antonio): *Antúnez.*
Asuero: *Asúrez.*
Aznar: *Aznárez.*
Bermudo (o Vermudo): *Bermúdez, Vermúdez.*
Bernaldo: *Bernáldez.*
Blasco: *Bláscoz, Bláscoiz, Blásquiz, Blásquez.*
Cruzado: *Cruz.*
Diego (o Diago): *Díaz, Díez Diéguez.*
Esteve: *Estévez.*
Fernando (o Ferrando o Hernando): *Fernández, Ferrández, Ferrándiz, Ferraz, Ferris o Férriz, Ferruz; Hernández, Herráiz, Herráez, Herrán.*
Floro (o Frola): *Flórez, Frólaz.*
Froila: *Froilaz.*
Gomesano: *Gómiz, Gómez.*
Gutierre: *Gutiérrez.*
Íñigo (o Ignacio): *Íñiguez.*
Jimeno (o Ximeno): *Jiménez, Ximénez.*
Juan (Iván o Ibán): *Ivánez, Ibáñez, Juánez, Yáñez, Fañez.*
Laín: *Laínez.*
Mendo: *Méndez.*
Munio: *Muñoz, Muñiz.*
Nuño: *Núñez.*
Ordoño: *Ordóñez.*
Pedro (o Pero): *Pérez.*
Pelayo (o Payo): *Peláez, Peláiz, Beláez, Peláyez, Páez, Paiz.*
Rodrigo (o Rui, o Ruy): *Rodríguez, Ruiz.*
Sancho: *Sánchez, Sáenz, Sanz, Sáez, Sanchiz.*
Suero (o Esvero, o Severo): *Suárez.*
Tello: *Téllez.*
Vasco: *Vásquez, Vázquez.*
Velasco: *Velásquez, Velázquez, Velásquiz.*

Letelier, que prestó una singular preferencia al estudio de esta clase de apellidos, en su "Onomatología", transcribe referencias de extraordinario valor:

"La práctica de las filiaciones —dice—, en reemplazo de los nombres hereditarios, generalizada durante los siglos medios en todos los pueblos latinos, dió origen, después de un tiempo más o menos

largo de elaboración, a la gran clase de los *apellidos patronímicos.* Como quiera que en latín la filiación se expresa por medio del genitivo, indistintamente se significaba la de un hombre llamándole o bien *Didacus Petri,* o bien *Didacus filius Petri,* Diego, hijo de Pedro; *Argimirus Fernandizi* o *Argimirus filius Fernandizi,* Argimiro, hijo de Fernando; *Martinus Adefonsi* o *Martinus filius Adefonsi,* Martín, hijo de Alfonso.

En el lenguaje vulgar, que es el que a la larga predomina y se impone, se suprimía ordinariamente la voz *filius,* que sin ventaja alguna alargaba las denominaciones personales, y desde el siglo XI adelante se acostumbró apocopar el genitivo eliminando la *i* final, y a poco cambiar la desinencia latina *iz* por la desinencia castellana *ez.* De esta manera, mientras en los documentos anteriores a dicho siglo se escribe *Federnandizi, Roderizi, Guterrizi,* etc., en los inmediatamente posteriores se lee *Federnandiz, Roderiz, Guterriz,* y en los más modernos aparece Federnandez, Roderiguez, Gutiérrez. Por consiguiente, la desinencia *ez* de los apellidos castellanos vale por *hijo de,* en forma que Antúnez quiere decir literalmente hijo de Antón, Ordóñez hijo de Ordoño, Yáñez e Ibánez, hijo de Juan, Díez y Díaz hijo de Diego o Diago, Velázquez hijo de Velasco o Blasco. (6)

La formación de los apellidos patronímicos es tan espontánea que se suele encontrarlos en estado embrionario y a punto de nacer en naciones que nunca los usaron ni conocieron, por ejemplo, en Grecia. Como se sabe, los griegos no tuvieron más medio de distinguir a las personas de un mismo nombre, que el de expresar la filiación paterna de cada una. "Así vemos en Homero (dice Morales) ponerles a los Reyes y grandes Príncipes el nombre de su padre para distinguirlos, como a Agamenón, *hijo* (descendiente) de Pelope, y a Ulises, *hijo* (descendiente de Laertes... Pasaron más adelante los griegos con esta su costumbre, y para no decir siempre *hijo de Fulano,* inventaron un nuevo nombre tomado del de su padre con que nombraban al hijo, llamando a Hércules Anphitrioniades por haber sido hijo de Anphitrion, y a Achiles, por haber sido hijo de Eaco, Eacides... A estos tales nombres llamaron *patronímicos* por ser tomados del nombre del padre de cada uno. Esta costumbre guardaron nuestros españoles muy entera y conservada por quinientos y más años, desde el Rey Don Pelayo en adelante, como por todas las escrituras de aquellos tiempos parece, poniendo al hijo

---

(6) Piferrer, 'Nobiliario de los Reinos y Señoríos de España'', tomo I, Pág. 62; Godoy y Alcántara, "Los apellidos castellanos'', Cap. II, Págs. 16 y

el sobrenombre patronímico del padre, como al hijo de Rodrigo, Rodríguez; de Nuño, Núñez, y de Gonzalo, González. (7)

A semejanza de España, la Italia formó sus apellidos patronímicos dando a sus nombres propios desinencia de genitivo (Galileo, Galilei; Peligrin, Pelegrini; Latino, Latini); y en cuanto a las demás naciones, los formaron adoptando para expresar la idea de la filiación los modismos peculiares de la índole de los respectivos idiomas. Así, los franceses propiamente no conservaron el genitivo latino, sino que lo tradujeron a su propia lengua, formando los apellidos De-jean, De-robert, De-pierre, etc. Lo mismo hicieron los escoceses y los irlandeses, anteponiendo al nombre propio las partículas prepositivas *mac* (Mac-Mahon, Mac-Jver, Mac-Chrohon), y *o*, contracción de *of* (O'Donnell, O'Farrel, O'Connell).

En otras ocasiones el apellido patronímico es una palabra compuesta de un nombre propio y la traducción de *hijo*. En este caso están los nombres hebreos que empiezan por *Bar* (Bar-Abba o Bar-Rabban, Barrabas); los nombres árabes que empiezan por *Ben* (Ben-Alí, hijo de Alí); los nombres ingleses que empiezan por *Fitz* (Fitz-James, hijo de Jaime). En el mismo caso están los apellidos alemanes terminados en *sohn* (Arnoldsohn); los daneses terminados en *sen* (Petersen); los suecos terminados en *son* o en su contracción *s* (Peterson o Peters, Richardson o Richards).

Por último, otras lenguas expresan en los nombres la idea de la filiación por medio de desinencias sin sentido, semejantes a la *ez* de los apellidos castellanos. En el vascuence desempeñan este oficio las desinencias *ana* y *ena* (Lorenzana o Lorenzena, Juanena, Michelena, etc.); en el polaco tiene el mismo significado la desinencia *ski* para los varones y *ska* para las hembras (Wachowski, Wachowska); y no otra idea expresan en los apellidos de los dialectos eslavos las terminaciones *itch, its, witsch, wicz, nitsche, ewitsh off, y eff*. Así, en Rusia se llama Alejandrowitz y Alejandrowna al hijo y a la hija de Alejandro, y Czarewitz es el hijo del Czar. (8)

---

(7) Morales, "Crónica general de España", tomo X. "Discursos del linaje de Santo Domingo", Págs. 7 y 8.

En el siglo XII, cuando el vulgo ya daba en España a los apellidos la desinencia *ez* y los notarios conservaban el genitivo latino, hubo de parte de algunos escritores una singular tentativa para darles desinencia helénica; y así, en lugar de *Peláiz* o *Peláez*, dijeron *Pelagides;* en lugar de *Adefonsi, Adefonsiades;* en lugar de *Martinis, Martinidis;* en lugar de *Nunniz, Nunides;* en lugar de *Fredenándiz, Fredenandidis;* en lugar de *Suariz, Suarides*. Pero este uso ni se generalizó ni duró largo tiempo, y al fin triunfó la desinencia derivada del genitivo latino. (Godoy Alcántara, Ob. cit., Cap. II, Págs. 36 a 38).

(8) Ríos y Ríos, "Los apellidos castellanos", Cap. I, Pág. 12; Godoy y Alcántara, "Los apellidos castellanos", Cap. II, Págs. 13 a 15.

De estas observaciones se infiere que el apellido patronímico no es más que el nombre propio de algún ascendiente, ligeramente modificado, ora por medio de un afijo, ora por medio de un sufijo''.

Vocabulario del nombre

Forman parte de esta nómina, además de las voces explicadas en el texto precedente (*nombre, nomen, prenombre, cognomen o connombre, agnomen* o *agnombre, patronímico, matronímico*), las que siguen:

Onomatología (*onoma,* nombre; *logía, logos,* tratado o ciencia): Ciencia que trata de los nombres y de su clasificación.

Onomástica (*tica,* arte, ciencia): Sistema jurídico de denominaciones que se sigue en cada país para designar a las personas, sea que lo haya establecido la ley o la costumbre. Como adjetivo, *onomástico* se emplea para indicar lo que pertenece o es relativo a los nombres, y especialmente a los propios. *Día onomástico* es el día del santo de una persona.

Onomatopeya (*peya,* hacer; es decir, fabricar nombres con sonidos o voces): Imitación del sonido de una cosa en el vocablo que se forma para significarla. V. gr.: maullar, susurrar, etc.

Onomancia, onomatología, onomatomancia, onimomancia, nomancia (*mancia,* adivinación): Distintas denominaciones del arte supersticioso de adivinar por el nombre de una persona, la suerte que le ha de suceder.

Onomatoposis: Ocultación del nombre.

Onomaclito (*clitos,* ilustre): Célebre, ilustre.

Onomasticón: Colección de nombres, sentencias y tópicos.

Onomasteria: Fiesta del bautismo de un niño.

Onomateta (*thetes,* ordenador): El que da un nombre.

Onomatografía (*grafía,* descripción): Nomenclatura, registro de nombres.

Onomatotesia: Imposición de nombre.

Apelativo (deriv. de *appellare,* comp. de *ad,* acercar, y *pellare,* convocar, nombrar, llamar): Aplícase al nombre común que conviene a todos los individuos de una especie, como *hombre, caballo,* contrapuesto al nombre propio que denota determinado individuo, como *Luis, Rodrigo,* etc. Equivale, también, a *sobrenombre.*

Apellido (del mismo origen que *apelativo*) : Nombre de familia con que se distinguen las personas; como Córdoba, Pérez. Sobrenombre o mote. Renombre o epíteto. Convocación, llamamiento.

Gracia (del latín *gratia,* deriv. de *gratus,* grato) : Nombre de cada uno.

Patronímico (del lat. *patronymicus;* y éste *del gr. pater, padre,* y *onoma,* nombre) : Entre los griegos y romanos, decíase del nombre que, derivado del perteneciente al padre u otro antecesor, y aplicado al hijo u otro descendiente, denotaba en éstos la calidad de tales. Aplícase al apellido que antiguamente se daba en España a los hijos, formado del nombre de sus padres; v. gr.: *Enríquez,* de *Enrique; Martínez,* de *Martín.*

Nómina: Lista o catálogo de nombres de personas o cosas.

Nomenclador o *nomenclátor* (*clador* deriva de *calare,* llamar, citar) : Catálogo de nombres, ya de pueblos, ya de sujetos, ya de voces de una ciencia o facultad.

Nomenclatura: Nómina, conjunto de voces técnicas y propias de una facultad.

Nomenclación: Arte de poseer muchos nombres o de acordarse de ellos.

Agnado (comp. de *ad,* y *natus,* nacer; o sea, nacido junto a otro) : Dícese del pariente por consanguinidad respecto de otro, cuando ambos descienden de un tronco común, de varón en varón. Dícese del pariente por línea paterna. Aplícase para referirse, especialmente, a los miembros de cada familia.

Agnación: Parentesco de consanguinidad entre agnados.

Agnático o *agnaticio*: Que viene de varón en varón.

Cognado (comp. de *cum,* con, y *natus,* nacer; es decir, nacido con otro) : El pariente por consanguinidad respecto de otro, cuando ambos o alguno de ellos descienden por hembra de un tronco común. Dícese del pariente por línea materna.

Cognación: Parentesco de consanguinidad entre cognados.

Cognático o *cognaticio*: Perteneciente al parentesco de cognación.

Antónimo (*anti,* contra) : Dícese de las palabras que expresan ideas contrarias.

Homónimo (*homos,* igual) : Dícese de dos o más personas o cosas que llevan un mismo nombre, y de las palabras que siendo iguales por

su forma, tienen distinto significado, v. gr.: *Tarifa*, ciudad, y *tarifa*, de precios. Tratándose de personas, equivale a *tocayo*.

Isónimo (*isos*, igual): Homónimo.

Parónimo (*para*, al lado, cerca, parecido): Aplícase a cada uno de dos o más vocablos que tienen entre sí relación o semejanza, o por su etimología o solamente por su forma o sonido.

Agnominación: Es la traducción latina de la voz griega *paronomasia*, y equivale (*ag* = ad, junto, al lado, parecido) a "parentesco del nombre". Los términos parónimos son, pues, agnominativos.

Sinónimo o *sinónomo* (*sin*, con; es decir connombre, nombre compañero de otro): Dícese de los vocablos y expresiones que tienen una misma o muy parecida significación.

Monónimo (*mono*, uno): Dícese del vocablo que expresa una sola idea o significado.

Poliónimo (*poli*, muchos): Vocablo con que se pueden expresar varias ideas. V. gr.: *marco* (del cuadro, moneda y voz del verbo marcar).

Alónima (*allos*, otro; *onyma*, nombre): Libro que su autor publica con el nombre de otra persona, con un nombre diferente al suyo y propio de otro autor.

Anagrama (*ana*, de la otra parte, más allá, trans; y *gramma*, *letra*): Transposición de letras. Palabra o sentencia que resulta de esta transposición, como de *amor*, *Roma*; de *Rosa*, *osar*; etc.

Anepigráfico (*an*, sin; y *epígrafe*, cita, título, inscripción): Calificación de los objetos arqueológicos —medallas, lápidas, etc.—, que carecen de inscripción, y del escrito que no tiene título.

Anónimo (*a*, sin): Dícese de la obra o escrito que no lleva el nombre de su autor. Dícese igualmente del autor cuyo nombre no es conocido.

Antonomasia (*anti*, por, en lugar de): Sinécdoque, figura de retórica que consiste en poner el nombre apelativo por el propio, o viceversa. V. gr.: *El Apóstol*, por *San Pablo; un Nerón*, por *un hombre cruel;* etc.

Asterónimo (*aster*, astro): Libro, obra, escrito, cuyo autor no se revela sino por un asterisco o estrellas.

Criptónimo (*kryptos*, oculto, secreto, desconocido): Libros, escritos, etc., cuyos autores ocultan su nombre.

Epónimo (*epi,* sobre): Que da nombre a un pueblo, a una tribu, a un período, etc. En Grecia se designaba como epónimo al arconte o magistrado que daba su nombre al año.

Heterónima (*heteros,* distinta): Obra publicada bajo el nombre verdadero de otro.

Innominado (*in,* sin; *nominar,* nombrar): Que no tiene nombre especial.

Metonimia (*meta,* más allá; es decir, transnominación, significación de una cosa que es antes con el nombre de otra que es después, y viceversa): Tropo retórico que consiste en designar una cosa con el nombre de otra, tomando el efecto por la causa o viceversa; el autor por sus obras; el signo por la cosa significada; etc. V. gr.: *Las canas* por *la vejez; leer a Virgilio* por *leer las obras de Virgilio; el laurel* por *la gloria;* etc.

Metonomasia: Traducción generalmente latina del nombre de una persona. Era frecuente entre los escritores del Renacimiento. Cambio de un nombre propio por una traducción del mismo.

Pseudónimo o *seudónimo* o *pseudonimio* (*pseudo,* falso): Dícese del autor que oculta con un nombre falso el suyo verdadero. Ese mismo nombre empleado en lugar del verdadero.

Renombre (*re,* segunda vez): Epíteto de gloria o fama que adquiere uno por sus hechos gloriosos o por haber dado muestras señaladas de ciencia y talento. Fama y celebridad.

Topónimo o *toponímico* o *toponomástico* (*topos,* lugar): Dícese del nombre cuyo significado revela el lugar donde es aplicado o alguna característica del mismo.

Trasnominación (*tras,* más allá; es decir, mudar o trastrocar un nombre): Metonimia de nombres.

Asignación (deriv. de *asignare,* comp. de *ad* y *signare,* señalar): Acción y efecto de asignar. Nombramiento, designación.

Denominación: Nombre, título o renombre con que se distinguen las personas y las cosas. Acción y efecto de denominar, nombrar, señalar.

Designación (deriv. de *designare,* comp. de *de* y *signare*): Acción y efecto de designar. Denominación, indicación.

Nominación: Acción y efecto de nombrar. Nombramiento.

Apodo o *apodamiento* (del gr. *apodos,* vuelta; es decir, rodeo que se da para nombrar a una persona): Nombre que suele darse a una

persona, tomado de sus defectos corporables o de alguna otra circunstancia.

Mote (del lat. *muttum,* deriv. de *muttire,* hablar entre dientes) : Apodo.

Sobrenombre: Nombre que se añade a veces al apellido para distinguir a dos personas que tienen el mismo. Nombre calificativo con que se distingue especialmente a una persona. Se distingue del *apodo,* pues, en que mientras éste se usa solo, el sobrenombre por lo común, se emplea juntamente con el propio.

Remoquete (*re,* repetir; y *moquete,* dar una puñada, en sentido metafórico) : Apodo.

Alcuño (del árabe *alcunya,* sobrenombre, renombre) : Sobrenombre, apodo. De *alcunya* deriva el vocablo *alcurnia.*

Alias (como en latín, deriv. de *alius,* otro, simétrico de *alter*) : De otro modo, por otro nombre. Apodo.

Sobrehusa o *sobreúsa* (del lat. *superfusa,* derramada por encima) : Apodo, mote.

Fulano o *fulán* (del árabe *folán,* persona indeterminada o imaginaria) ; *zutano, ciertano* o *citano* (formas derivadas del lat. *scitus,* sabido, conocido) ; *mengano* (del árabe *man cana,* quien sea, quienquiera), *perengano, perancejo, perencejo* o *robiñano* (formas, las tres primeras, procedentes de la voz compuesta del prefijo *per* y el término *mengano*) : Voces todas con que se suplen los nombres de una persona, cuando se ignora o de propósito no se quieren expresar. Personas indeterminadas o imaginarias.

Fulano (y su equivalente) se aplica para aludir a una primera persona; *mengano* y *zutano* (y sus homólogas), indeterminadamente para referirse a segunda o tercera persona; *perengano* (y sus iguales), para aplicar a una cuarta persona.

Suelen usarse como equivalentes a estos cuatro vocablos, además, los nombres *Juan, Pedro, Diego* y *Antonio.*

N. N., X. X., X. Y. Z., etc., son signos, asimismo, con que se suplen, en lo escrito, los nombres propios de personas que no se saben o no se quieren expresar.

Quídam (del lat. *quidam,* uno, alguno), además de significar "sujeto despreciable y de poco valor, cuyo nombre se ignora o se quiere omitir", se emplea como sinónimo de *fulano, mengano* o *zutano,* para señalar también al sujeto a quien se designa indeterminadamente.

Título (del lat. *titulus,* indicio, seña, inscripción) : Renombre o distintivo con que se conoce una persona por sus cualidades o sus acciones.

Tratamiento (de *tratar;* y ésta del lat. *tractare,* frecuentativo de *trahere, tractum,* tirar o traer hacia sí) : Título de cortesía que se da o con que se habla.

Antenombre (comp. de *ante,* antes de, y *nombre*) : Nombre o calificativo que se pone antes del nombre propio, como *don, señor, profesor, san, presbítero, capitán, excelentísimo,* etc. (9)

ANTENOMBRES COMUNES

Formas simples:

Afectísimo-ma	Merced	Seó-á
Distinguido-da	Ño-ña	Seor-ra
Distinguidísimo-ma	Senior-ra	So
Don-na, doña	Señor-ra	Soro
Dueño-ña	Seña	Venerable
Excelencia	Sa	Vos
Excelentísimo-ma	Señoría	Voso-sa
Ilustrado-da	Señorico-ca	Vueso-sa
Ilustre	Señorito-ta	Vuestro-tra
Ilustrísimo-ma	Señorón-na	

Formas compuestas:

Vuestra merced	Vueced	Usarced
Vuesa merced	Vuesesté	Usarcé
Vuesarced	Vuested	Usanced
Vuesarcé	Vuesté	Usancé
Vuesamested	Vusted	Usasted
Vuesanced	Vusté	Usted
Vuesancé	Vusanced	Usté
Vuesansted	Vusancé	Usaced
Vuesansté	Vuarced	Uced
Vuesasted	Vucé	Ucé
Vuesasté	Vosa merced	Su mested
Vuesacé	Voacé	Su mesté

Vuestra excelencia	Vueselencia	Ucencia
Vuexcelencia	Vuecencia	
Vuecelencia	Usencia	

---

(9) A título complementario se transcriben los nombres, pronombres y adjetivos —en su formas simples y compuestas—, que forman parte de la lista de *antenombres,* ya sea como *títulos* o *tratamientos.* Muchos de ellos —ya anticuados y en desuso—, sólo tienen el valor de una curiosidad:

Vuestra señoría
Vueseñoría
Vueseoría
Vuesoría
Vuesiría
Vuesía
Vuseñoría
Vusiñoría
Vusiniría
Vusoría
Vusía
Useñoría
Usiniría
Usiría
Usía

Con vos
Convusco
Micar
Misia
Misiá
Nostramo
Nuestramo
Vusco
Vuestra reverencia
Vuesencia

La casi totalidad de estas formas ha sido entresacada por Robles Dégano de las obras de autores clásicos españoles.

ANTENOMBRES PARTICULARES

Son los que se emplean en los títulos nobiliarios, la religión y las dignidades eclesiásticas, los cargos políticos y militares, las profesiones, los oficios y el comercio. Por demasiado conocidos en su mayoría, sólo se citan algunos de ellos:

Administrador
Alférez
Alteza
Beatísimo
Camarlengo
Cid
Cide
Cónsul
Decano
Doctor
Dom
Don
Eminencia
Eminentísimo
Fray
Frey
General
Gerente
Ilustrísimo
Ingeniero
Inspector
Maese
Majestad
Monseñor
Mosén
Prelado
Presbítero
Presidente
Prior
Procónsul
Profesor
Prosecretario
Protesorero
Rector
Regente
Reverencia
Reverendísimo
Reverendo
San
Santísimo
Santo
Secretario
Serenísimo
Sor
Soror
Subdiácono
Subdirector
Subgobernador
Suboficial
Subrigadier
Subsecretario
Subteniente
Tesorero
Venerabilísimo
Vicario
Vicecanciller
Vicedirector
Vicegerente
Vicepresidente
Vicesecretario
Vicecónsul
Vicetesorero
Vicerrector

Firma (de *firmar;* y ésta del lat. *firmus*, firme) : Nombre y apellido o título, de una persona, que ésta pone con rúbrica al pie de un documento escrito de mano propia o ajena, para darle autenticidad o para obligarse a lo que en él se dice. Nombre y apellido, o título, de la persona que no usa rúbrica, o no debe usarla, puesto al pie de un documento.

Rúbrica (del lat. *rubrica*: por *ruberica,* de *ruber,* rojo, por ser éste el color de la tinta con que se firmaban y titulaban documentos) : Rasgo o conjunto de rasgos de figura determinada, que como parte

Rubro (del lat. *ruber, rubri,* rojo) : Rúbrica.

Razón social: Nombre y firma por los cuales es conocida una compañía mercantil de forma colectiva o comanditaria.

Cifra (del ár. *céfer,* nombre propio del cero) : Enlace de dos o más letras, generalmente las iniciales de nombres y apellidos, que como abreviatura se emplea en sellos, marcas, etc.

Inicial (del lat. *initialis,* de *initium,* principio) : Letra con que empieza una palabra, un verso, un capítulo, etc.

Sigla (del lat. *sigla,* cifras, abreviaturas) : Letra inicial que se emplea como abreviatura de una palabra. Los nombres, en plural, se representan por su letra inicial repetida; v. gr.: FF. CC., siglas de *ferrocarriles.*

Membrete (de *membrar,* y ésta del lat. *memorare,* recordar) : Nombre o título de una persona o corporación puesto al final del escrito que a esta misma persona o corporación se dirige. Este mismo nombre o título puesto a la cabeza de la primera plana. Nombre o título de una persona, oficina o corporación, estampado en la esquina superior y a la izquierda del papel de escribir.

Brevete (deriv. de *breve*) : Membrete.

Monograma (del lat. *monogramma,* y éste del gr. *monos,* único, y *gramma,* letra) : Cifra.

Cargo (de *cargar;* y ésta del lat. *carricare* deviv. de *carrus,* carro) : Fig. Dignidad, empleo, oficio, gobierno, dirección, custodia.

Tocayo (de *tocar,* en su significado de ser pariente de otro, o tener alianza con él) : Respecto de una persona, otra que tiene su mismo nombre. Homónimo.

Colombroño (deriv. de *cognomen?*) : Tocayo.

Sénior (del lat. *senior,* más anciano o viejo) : Señor, padre.

Júnior (del lat. *iunior,* más joven). Joven, hijo. *Junior* y *senior* son términos que, en inglés se usan como equivalentes a *hijo* y *padre,* respectivamente, para distinguir a descendientes y antecesores que llevan el mismo nombre y apellido. John Smith (Sr.), John Smith (Jr.). En español *senior* es forma anticuada de *señor* y *senador,* y *júnior* se emplea para referirse al religioso joven que después de haber profesado está aún sujeto a la enseñanza y obediencia del maestro de novicios. Ambos términos, sin embargo, se están usando entre nosotros como neologismos para calificar, en ciertos concursos, certámenes, etc., al jugador —o al grupo de jugadores—, más viejo o más joven: Campeonato de regatas, categoría *senior,* o categoría *junior.*

Belisario FERNÁNDEZ

BIBLIOGRAFÍA

Academia Española, "Diccionario" (Edic. 16ª) y "Gramática" (Edic. 1937); *José Arias*, "Grecia y Roma (Sus instituciones; bosquejo histórico-jurídico)"; *Claude Auge*, "Nouveau Larousse Illustré"; *Roque Barcia*, "Diccionario General Etimológico de la Lengua Española"; *Fernando Cermesoni*, "Legislación del Nombre"; Código Civil Argentino; *C. Conto* y *E. Isaza*, "Diccionario Ortográfico de Apellidos"; *Fustel de Coulanges*, "La Ciudad Antigua"; *Escriche*, "Diccionario Razonado de Jurisprudencia y Legislación"; *Espasa*, "Enciclopedia"; *José Godoy Alcántara*, "Apellidos Castellanos"; *J. Gow* y *S. Reinach*, "Minerva"; *Francisco Jiménez López*, "Diccionario Latino Español"; *Pedro Larousse*, "Grand Dictionnaire Universel"; *Valentín Letelier*, "Onomatología"; *E. Littré*, "Dictionnaire de la Langue Francaise"; *Rufo Mendizábal*, "Diccionario Griego Español" y "Manual de la Lengua Griega"; *C. Mironesco*, "Le Nom des Personnes en Droit Comparé"; *Pedro Felipe Monlau*, "Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana"; *Padres Escolapios*, "Diccionario Griego Latino Español"; *E. H. Perreau*, "Le Droit au Nom en Matiére Civile"; *Eugene Petit*, "Traité Elémentaire de Droit Romain"; *Baldomero Rivodó*, "Entretenimientos Gramaticales"; *Felipe Robles Dégano*, "Ortología Clásica de la Lengua Castellana; *Treccani*, "Enciclopedia Italiana"; *Valbuena*, "Diccionario Latino Español".

EL CULTIVO DE PALMERAS DATILERAS EN NUESTRO PAÍS

La única persona que en nuestro país se ocupó intensamente del cultivo de la palmera datilera, en calidad de especialista, fué el ingeniero agrónomo José E. Quiroga, de La Rioja, quien estudió el problema en Norteamérica y publicó, por intermedio del Ministerio de Agricultura, "El porvenir del cultivo de la palmera datilífera en La Rioja y provincias del Norte" (1925). La prematura desaparición del ingeniero Quiroga ha restado un inestimable colaborador y orientador de los esfuerzos destinados a difundir y perfeccionar un cultivo de tanto interés para nosotros.

El ingeniero Quiroga poseía en su jardín dos grandes ejemplares de palmeras, sobre las cuales realizaba observaciones y estudios de la evolución y de la técnica que tales plantas requieren para su adaptación a nuestro suelo y clima. Con clara visión decía: "El datilero es el único frutal capaz de soportar las inclemencias de clima más extremas y propias a las regiones desiertas y áridas, sin que sufra mayormente su capacidad productora, ni sea la planta afectada en lo más mínimo; por el contrario parece gozar y producir fruta de la más alta calidad en aquellos lugares donde tiene que soportar durante su período vegetativo ausencia de lluvia, temperaturas extremas y fuertes vientos; como tampoco hay planta cultivable capaz de soportar las dosis de salitre en el suelo o en el agua de regadío que tolera el datilero, sin que sufra sus efectos; tal característica da a este frutal, como planta cultivable, un valor inestimable en el problema de la conquista de las extensas zonas de tierra salitrosa que existen en las provincias de La Rioja, como en las de Catamarca y Santiago del Estero".

Pero estas iniciativas quedaron olvidadas. Nadie desde entonces se ocupó de este interesante cultivo. No tenemos en la actualidad ningún especialista a quien consultar. Recién ahora, y posiblemente sobre la base de nuestra plantación, se vuelve a hablar del datilero.

Tracemos brevemente su historia:

En cuanto al país de origen de la palmera datilera, los autores

no están de acuerdo. Posiblemente haya sido el norte de la India. De allí las palmeras se extendieron a Persia, Arabia, Egipto, y más tarde, por obra de los árabes, a todo el norte de África, para llegar hasta el sur de España, donde en la zona del Elche, producen todavía espléndidamente.

Antiquísimos textos profanos y sagrados hablan del datilero como de una planta providencial que, como tal, fué venerada. En efecto, era para aquellos pueblos, y lo es aún hoy día para muchos, el primordial sustento, pues les brinda su fruta sumamente nutritiva y una bebida alcohólica, no menos apreciable.

Es el árbol de la vida, para las Escrituras.

En la antigua Babilonia, usaban los troncos como material de construcción, en columnas y techos. Posteriormente fueron imitadas en piedra y sus frondosas copas dieron origen a hermosos capiteles.

Veinte siglos antes de nuestra Era habría existido un código rural en el cual se citaban unas 20 variedades de palmeras datileras y se daban recomendaciones para su diferente cultivo.

Los conquistadores españoles las plantaron en el Perú, donde aún se conservan en la zona de Ica; pero según nos han manifestado, estas plantaciones no son atendidas ni aumentadas: sólo se las cosecha.

En lo que a nuestra República se refiere, existen algunas palmeras diseminadas en jardines particulares, en San Juan, La Rioja, Catamarca, etc., pero sin importancia comercial. Muchas de ellas no dan dátiles por falta de polenización.

En San Juan existe una pequeña plantación, que ha sido abandonada, por preferencia hacia el cultivo de la vid. Otras pequeñas plantaciones existen en Aimogasta y, según entiendo, también en Santiago del Estero.

Las plantaciones en Tucumán son de un crecimiento exuberante debido al clima, pero esa humedad excesiva perjudica la fruta.

En Norteamérica se ha intensificado, especialmente en este siglo, el cultivo de la palmera; las regiones secas y desérticas más calurosas que las similares nuestras se prestan favorablemente al desarrollo de plantas y frutas. Últimamente llegaron algunas remesas de dátiles de esa procedencia, pero el producto era inferior al que nosotros conocemos, importado de Argelia.

En los antiguos países productores, el cultivo se hacía tomando como base la tradición familiar. Recién en este siglo, y debido especialmente al Ministerio de Agricultura de Francia, se presta atención al estudio de prácticas modernas, se analiza la composición del suelo y del agua, se racionaliza la distribución del riego, el cuidado de las plantas, la ob-

preparación de las frutas y su presentación. Se aumenta así la producción y se posibilita su exportación.

En Norteamérica se estudian intensamente todos los problemas: se controla el clima y el grado de humedad en relación con el desarrollo de enfermedades, las posibles consecuencias en las frutas y en el azúcar que contienen; se cruzan las diferentes variedades para obtener otras, quizá más resistentes, de mayor producción y mejor fruta; se estudian las técnicas de poda, la composición de los abonos, la frecuencia de riego; se trazan gráficos exactos, etc.

Las plantaciones norteamericanas están afectadas por varias enfermedades llegadas al país con las palmeras que se importaron del norte de África para iniciar los cultivos. Tan graves han sido estas enfermedades que obligaron hace pocos años a quemar grandes plantaciones.

En la Argentina tenemos una ventaja indiscutible, porque hasta la fecha, no existen enfermedades en las plantas y esto se debe a la prohibición por parte de nuestro Gobierno de importar palmeras, sin previa e intensa desinfección.

Antes de esta resolución, por ejemplo, se importaban algunas palmeras datileras, de las cuales tres hay en el vivero de La Rioja, que estaban gravemente atacadas por una temible cochinilla. Enviamos muestras al ingeniero Carlos A. Lizer y Trelles, quien con encomiable interés, se trasladó personalmente a La Rioja y dispuso su destrucción por medio del fuego. Se trataba de una cochinilla aquí desconocida, importada del África con esas palmeras.

Debo aclarar que no se requiere la importación de plantas, pues los cultivos pueden hacerse con semillas, evitándose así las enfermedades importadas.

En este sentido nos escribe el especialista americano Donald E. Bliss, de la Universidad de California: "Desde el punto de vista de evitar enfermedades y pestes producidas por insectos, usted ha elegido el mejor método para iniciar una nueva industria del dátil".

Importante es el interés comercial en estas plantaciones.

Aun no hemos podido obtener cifras exactas, menos aún en estos años anormales, en los cuales no existe la competencia de importación de dátiles.

También sería aventurado si nos dejáramos guiar por las cifras de otros países; además, las que tenemos son anticuadas.

Para nuestros fines, el valor del terreno casi no viene al caso, pues donde en nuestra República las condiciones son óptimas para esta planta, la tierra vale muy poco.

Si bien en nuestro caso el larguísimo lapso hasta la producción representaba un serio problema, es de esperar que los futuros cultivos puedan financiarse con inteligentes leyes de fomento. Hablaremos de esto más adelante.

Quiroga menciona que una palmera en La Rioja produjo 208 kg. Esto se corrobora con lo que personalmente hemos "controlado": los dátiles de una de nuestras palmeras de 18 años pasaban los 120 kg.

Sin embargo, es necesario podar mucho para obtener fruta de mayor tamaño, para acelerar la producción y para evitar que la planta se debilite y no rinda al año siguiente.

Sería entonces prudente calcular que una palmera da unos 50 kg término medio, y como plantamos a 10 metros de distancia entran 100 palmeras por hectárea, con lo que tendríamos un resultado de 5.000 kg por hectárea.

Un precio prudente al por mayor sería de $ 1.50 por kg, con lo que fácilmente se competiría con la importación de tiempos normales, y así llegaríamos a la interesantísima cifra de $ 7.500 por hectárea, todo esto repito calculado con gran reserva, pues en este año se ha vendido el kilogramo a $ 8, como lógica consecuencia de la falta de importación.

Diez hectáreas en producción darían pues un resultado de $ 75.000, suma que posiblemente por gastos de explotación etc., se reduciría a $ 50.000. Con todo, este beneficio neto indicaría entonces que las 10 Ha representan un capital de $ 250.000.— al 20 %.

Como he manifestado, es necesario contemplar el grave problema de la prolongada espera que media entre la plantación de la semilla y la producción de la planta, que puede calcularse de 8 a 10 años.

Quizás ensayando métodos especiales de mucho regadío y abono, se consiga acortar este lapso, y más adelante, al estar en venta los hijuelos, podrán conseguirse cosechas a los 5 años, ya que estos hijuelos, se desprenden de las plantas madres a los 4 años de edad.

Dudamos que los cultivos intercalados puedan dar resultado, pues pocas serán las variedades de plantas, que progresen en aquellas tierras arenosas, y además porque, en general, es poca la cantidad de agua disponible para el riego. Por lo menos éste es el caso en las zonas que nosotros consideramos como convenientes para las palmeras, es decir: el Norte de San Juan, los llanos de La Rioja, y parte de Catamarca y de Santiago del Estero.

Para salvar esta larga espera, el Estado debería prestar su apoyo financiero, tal como lo hace con el cultivo del olivo. En cambio un decreto como aquél, sancionado hace tiempo en La Rioja, para el fomento

del datilero, y que se basa casi exclusivamente en la condonación de impuestos, significa un fracaso rotundo. ¿Qué impuesto puede gravar sobre 10 Ha cuando el precio de la tierra varía entre $ 1.— y $ 10.— por Ha?

La ayuda, y el fomento en este caso, deben ser estudiados sobre una base mucho más amplia, para tener éxito, y entonces, extensiones que ahora yacen abandonadas llegarían a florecer y se acallarían en parte los contínuos clamores de la población de esas "provincias pobres".

Las personas que, en viaje, conocieron la estación Patquia, punto de empalme férreo para La Rioja-Catamarca y para Chilecito, conservarán de ella como único recuerdo la inmensa desolación, la atroz monotonía de su paisaje de monte ralo y bajo, y las densas nubes de tierra en que han estado envueltas durante todo el trayecto.

Y sin embargo, a sólo 15 km al suroeste de Patquia, en un terreno arenoso suavemente inclinado del poniente al naciente, lo cual facilita la conducción del riego, que se obtiene de pozos surgentes, se desarrolla un cultivo de palmeras en perfectas condiciones.

Allí prosperan 5.000 palmeras entre grandes, medianas y pequeñas, cantidad que aumentaremos con viveros de este año.

Si nos dejáramos llevar por la imaginación, veríamos allí, dentro de años, un verdadero oasis.

El personal necesario para su cuidado formará un pequeño pueblo feliz y privilegiado. pues tendrá agua corriente y el pan asegurados. Y esto en... La Rioja.

Ahora algunas palabras sobre las palmeras en sí.

La Palmera datilera, científicamente llamada "Phoenix dactylifera", pertenece a un grupo de palmeras, todas las cuales dan fruta, pero únicamente en la datilera la pulpa está bien desarrollada y es a su vez reducido el tamaño del carozo.

Un cálculo a "grosso modo" fija la cantidad de palmeras datileras existentes en todo el mundo en la cifra de 100 millones.

Son plantas de sexo separado, dioicas, es decir, que unas son solamente del sexo masculino y producen únicamente flor masculina, y otras producen solamente flor femenina y lógicamente sólo las flores femeninas dan la fruta.

La polenización, aun en otros países, se efectúa por lo general artificialmente, a fin de obtener una completa fructificación.

Para este fin, se cortan las flores masculinas y se las cuelga sobre las flores femeninas cuando éstas apenas se abren. El viento entonces hace caer el polen.

Las flores masculinas, dado que generalmente florecen antes, tienen la ventaja de poderse conservar durante meses, cortadas y almacenadas debidamente, sin que pierdan su fuerza polenizadora.

Precisamente antes de florecer y después de ello, hasta que la fruta llegue a su mayor tamaño, es cuando debe intensificarse el regadío. Más tarde puede reducírselo hasta llegar a un mínimo durante el invierno.

El dátil pasa por 4 etapas bien determinadas:

La primera, cuando alcanza su completo desarrollo en estado verde; esta etapa se llama universalmente ''kimri''.

La segunda, cuando toma un color amarillo o rojo, llamada ''khalal''.

La tercera etapa se llama ''rutab'' y comienza cuando el dátil se ablanda.

La cuarta y última etapa, llamada ''tamar'', es aquella durante la cual la fruta alcanza la madurez.

En la primera y segundas etapas las lluvias no perjudican, pero sí en las siguientes. Como la piel de la fruta es muy fina, ésta se arruga, se agrieta y se mancha con el agua y también con el exceso de humedad del ambiente.

Para evitar tales perjuicios sumamente graves para la comercialización, recomiéndase cubrir los racimos con bolsas de papel o género, impermeabilizando la parte superior a manera de un pequeño paraguas. Las bolsas a su vez, protejerán al racimo entero de los insectos.

Digamos en esta oportunidad que son las grandes avispas, llamadas San Jorge, científicamente del género ''Pepsis'', quienes producen el perjuicio inicial atravesando la piel de los dátiles. Después acuden a estas lastimaduras de la fruta un sinnúmero de moscas, mariposas nocturnas, etc. Se comprende entonces la conveniencia del empleo de las bolsas, y la imprescindible necesidad de una intensa desinfección posterior.

De la tercera a la cuarta etapa, el color de la fruta varía sensiblemente, tornándose transparente a partir de los extremos y hacia el centro.

En este momento comienza la cosecha de los dátiles, que se ofrecerán como ''dátiles frescos''', los cuales en el viaje hasta los mercados alejados maduran por sí mismos.

Además, cuando llegan a este estado, puede recolectárselos para someterlos a un proceso de maduración artificial, por el calor, obteniéndose así ''el tipo desecado''. Se evita con esto el sobrecargo de trabajo, en el caso de madurar toda la plantación a un mismo tiempo.

Los racimos deben ser revisados cada dos días, para seleccionar la fruta que hubiera madurado, pues no todos los dátiles de un mismo racimo maduran a igual tiempo.

Ahora, cuando nuestras plantas son aún jóvenes, es fácil este trabajo de "control", pero más adelante, cuando ya los racimos cuelgan a unos 6 metros del suelo, habrá que emplear escaleras o plataformas móviles, que permitan trabajar cómodamente.

Contemplemos ahora lo referente a la preparación del dátil:

Se distinguen tres tipos básicos de dátiles, cada uno de los cuales a su vez agrupa gran número de variedades. Cada una de esta variedades requiere un tratamiento especial de preparación para llegar a reunir cualidades favorables para su comercialización.

De ahí surge la conveniencia de obtener un solo tipo de fruta, aunque esto resulta por lo pronto imposible. Sin embargo, con el correr del tiempo, se podrán elegir buenas plantas femeninas y polenizarlas con masculinas afines, lo cual ya constituiría una selección científica.

La variedad más apreciada para la exportación se llama "Deglet-Noor" (dedo luminoso). La fruta es de tamaño bastante grande, de carozo pequeño, su forma es alargada y su color más vale claro, lo que le ha valido el nombre de "Dattes muscades". Opinamos, sin embargo, que no es la variedad más conveniente para nuestro clima, por ser de maduración tardía.

Posiblemente, podríase acelerar la evolución de la fruta aplicando riegos más frecuentes.

Los dátiles que nosotros conocemos y que son de importación representan el tipo de fruta desecada.

En los países de origen, se consumen también dátiles frescos. No existe razón alguna para no consumirlos aquí en su estado natural, como lo hacemos con tantas otras frutas; cosechándolos durante la tercera etapa llegarían casi maduros a los mercados y mantendrían su buen estado para su consumo durante unos 8 días. Sería pues una nueva fruta, desconocida hasta la fecha en nuestro mercado, así como hasta hace poco no conocíamos ni la palta ni el pomelo.

El dátil fresco es más sabroso y su pulpa más cremosa que en el desecado.

En cuanto a la preparación de este último, es de máxima importancia saber a cuál de los tres tipos pertenece: existen dátiles blandos, semiblandos y secos. En general, los blandos deben desecarse; los duros en cambio deben hidratarse.

En cuanto a los tipos intermedios deberá verificarse si contienen mucho o poco porcentaje de azúcar. En el primer caso, el elevado por-

centaje de azúcar permite la conservación sin otro procedimiento; en el segundo caso cuando tienen poco azúcar deben deshidratarse para evitar la fermentación.

Resulta por lo tanto un trabajo delicado y difícil, más aún si consideramos que cada tipo de dátil agrupa muchas variedades, lo cual obliga a alterar la intensidad y duración de los procedimientos. De los ensayos realizados hemos recogido ciertas normas, pero recién durante este año esperamos perfeccionar las instalaciones necesarias que proyectaremos nosotros mismos, por no haber conseguido detalles al respecto del Exterior.

Además, y antes de cualquier manipuleo, toda la fruta debe desinfectarse y limpiarse, para lo cual se requieren cámaras a prueba de insectos y de polvo. En ellas se procederá luego al embalaje, y así permanecerá el producto en buen estado durante meses —lo que comercialmente es de gran importancia— hasta el momento de ser enviado al mercado.

Se puede en esta forma satisfacer la demanda a medida que ésta se presenta, sin correr el riesgo de las fluctuaciones del precio, propias del mercado de la fruta fresca.

Existe, asimismo, gran demanda de dátiles para la preparación de bombones, dulces, confituras, vinagre, harinas nutritivas y de una bebida alcohólica muy apreciable.

Ya dije que no conviene la importación de hijuelos, por el peligro de importarse simultáneamente peligrosas enfermedades, que hasta la fecha, por suerte, aquí no existen. Entonces la plantación debe hacerse a base de carozos. Esto presenta el inconveniente de ignorarse el sexo de la planta que surgirá; también se dice, que tales plantas pueden no reproducir exactamente su variedad. Pero tales inconvenientes se remedian, mientras que las graves plagas introducidas con los hijuelos difícilmente se extirpan.

Conviene plantar los carozos en almácigos, (pues resulta más fácil el "control", riego y cuidado), antes que plantarlos en el sitio definitivo, a distancias de 9 a 10 metros entre sí.

En el primer caso, habrá que trasplantar a los 3 ó 5 años.

Todo manipuleo con palmeras datileras resulta peligroso. Por más cuidado que se ponga es difícil evitar las espinas: la lastimadura es dolorosa y puede ser profunda. Conviene usar anteojos protectores y guantes resistentes.

En todo trasplante el problema fundamental reside en el cuidado de las raíces, pues cualquier pequeño accidente basta para que la planta se seque hasta el bulbo mismo.

Como el trasplante debe efectuarse *antes* de llegar la planta a los 5 años de edad —pues más tarde el peso y volumen total, y la longitud de las raíces, constituyen una seria dificultad— habrá que ubicar las plantas en sus sitios definitivos, con el inconveniente de no poder determinar aún el sexo ni fijar la relación numérica debida entre ejemplares masculinos y femeninos. Se salva, *a posteriori,* este inconveniente y se fija dicha proporción, reduciendo el número de plantas masculinas. Esto se obtiene, cortando el riego a los ejemplares a sacrificar; el terreno desperdiciado no tiene mayor importancia. En plantaciones hechas a base de carozos se calcula que nace un 50 % de cada sexo, mientras que una planta masculina es suficiente como para fecundar 25 femeninas.

Dentro de los 5 años nacen del pie de las palmeras entre 6 y 12 retoños o hijuelos. Tienen el mismo sexo de la planta madre y deben desprenderse cuando llegan a los 4 años, o mejor dicho, cuando su diámetro inferior es de unos 15 centímetros. Un cultivo de 100 palmeras puede fácilmente ampliarse a 600 con el trasplante de hijuelos, y como se conoce en ellos el sexo, serán plantados en la proporción y distribución convenientes para la polenización. Esto sería lo ideal para ampliar o crear plantaciones. Debe hacerse también resaltar que una plantación con la base de hijuelos puede entrar en rendimiento a los pocos años, desde el momento que el hijuelo ya tiene unos 4 años de vida al pie de la planta madre.

Como siempre, la separación de un hijuelo y su plantación es fácil teóricamente; en la práctica se requiere muchísima habilidad y sumo cuidado.

Las palmeras datileras son plantas sumamente rústicas y resistentes, una vez pasados los tres primeros años. Poco les afecta el frío si no es exagerado; muchísimo les beneficia el calor intenso y los fuertes vientos; soportan bien las sequías aunque requieren riego para dar buena fruta; las hormigas, tan abundantes en las zonas secas, no las perjudican, pues no suben por ellas, aunque tengan el nido a su pie; y de los daños causados por las langostas se reponen con relativa facilidad.

Debo aclarar que las palmeras no interrumpen su ciclo de vegetación sino como consecuencia de intensos fríos.

Pueden a veces, por perjuicios sufridos a raíz del trasplante, parecer muertas durante un año, pero generalmente al año siguiente brotan de nuevo.

En cuanto a la fruta misma, conocemos su agradable sabor; sin embargo su importancia reside en la composición química. A este res-

pecto, se han hecho estudios profundos que pusieron en evidencia excepcionales cualidades nutritivas y terapéuticas.

La variedad "Deglet-Noor", contiene aproximadamente un 60 % de su peso en sacarosa y en azúcares reductores naturales, con un valor nutritivo que dobla el del común, gracias a la presencia de sustancias ricas en vitaminas, especialmente del grupo vitamínico A.

Estas cualidades, además de muchas otras, provenientes de elementos minerales, hacen que esta fruta sea muy recomendable como alimento tónico, reconstituyente y ligeramente laxante. Está indicado su consumo en tratamientos dietéticos y en especial como alimento para niños, convalecientes y para personas de edad, deprimidos y nerviosos.

Más rápidamente asimilable que el azúcar, el dátil es casi imprescindible en el régimen alimenticio de los deportistas.

Otros aspectos y detalles técnicos se pasan por alto, por cuanto no encuadran en un breve artículo.

Solamente insistiré en el sinnúmero de aspectos que deben observarse cuidadosamente en el cultivo y explotación de la palmera: el regadío, diríamos científico; la preparación de los hoyos; la colocación de las plantas a profundidad conveniente, la separación de hijuelos y su plantación, la protección en los primeros años, el cultivo de la tierra en los alrededores, el tratamiento de flores y racimos, y por fin todo lo relacionado con la técnica de la preparación comercial de los dátiles.

Ha llegado pues, el momento de concretar:

Estamos en presencia de un cultivo nuevo para nuestro país, en especial para zonas actualmente estériles.

Su adaptación no presenta problemas. La fruta es excelente y la cosecha abundante.

Existe en el país gran demanda de dátiles y no habrá que temer bajas de precio por superproducción. Además se aportará al mercado una fruta nueva: el dátil fresco.

Por otra parte, este cultivo dará vida a muchas zonas abandonadas.

Bien encarados los problemas, donde se realicen los cultivos se radicarán capitales; se formarán poblaciones; se creará un interesante movimiento de intercambio; todo ello, aunque más no fuera, contribuirá a desalojar aquella tan humillante cuanto inexacta designación de "provincias pobres" que se aplica irresponsablemente a La Rioja y Catamarca.

Alberto BREYER.

INFORMACIÓN CIENTÍFICA

INTENSIDAD DE LOS RUIDOS

Las investigaciones efectuadas para establecer la intensidad con que los distintos ruidos afectan al oído, partiendo del nivel 0 correspondiente al límite inferior de la capacidad auditiva y tomando como unidad el *fono,* han dado la siguiente escala: el susurro 20 f, los vehículos movidos por la fuerza eléctrica proveniente de baterías 30 f, el tictac del reloj y el ómnibus con trole 50 f, el automóvil cerrado —a la velocidad de 40 km por hora— 52, el tren común —con las ventanillas cerradas y cuyos pasajeros conversen moderadamente— 60 f, ómnibus, trenes y tranvías 70 f, el aeroplano común y el tren expreso —con las ventanillas cerradas—, así como el tren subterráneo y el tranvía ruidoso 90 f, el subterráneo muy ruidoso 100 f, el avión muy ruidoso 120 f, y las cosquillas en la oreja 130 f.

ALEACIÓN PARA SOLDAR METALES CON CRISTALES

Existe gran número de aparatos —lámparas, transformadores, válvulas para radio, tubos de rayos, instrumentos de medición por cuyo interior circulan gases, etc.— que no sólo requieren el empleo de materiales aislantes en su fabricación sino que, a la vez, deben funcionar dentro de cajas herméticamente cerradas. En tales casos, y como casi siempre se trata de aparatos que deben permitir el paso de la luz o contar con una superficie que haga visible su interior, se aplica el cristal, comúnmente el vidrio. Pero resulta que, para lograr la unión del metal con el vidrio, factor elemental del cierre hermético, es preciso equilibrar los coeficientes de dilatación de ambos elementos, operación que se ve dificultada por la fácil quebradura del cristal. Las uniones más perfectas se consiguen con el empleo de metales muy costosos, tales como el molibdeno y el tungsteno, aun cuando generalmente se emplea el cobre, cuyos bordes afilados pueden absorber los esfuerzos originados en el momento de la unión por las diferencias de los coeficientes de dilatación. Sin embargo, muchas veces —como en el caso de

que por el interior del aparato circulen vapores de mercurio—, el cobre debe ser revestido con otros metales, detalle que evidentemente encarece la fabricación, de igual manera que, en la unión del hierro con el vidrio blando, la producción se encarece por las difíciles condiciones de trabajo en que se realiza.

En la actualidad, las dificultades e inconvenientes señalados han sido superados por la técnica, merced al descubrimiento de una aleación —*el kóvar*— que permite soldar el cristal con los metales con toda facilidad, dada la gran adaptabilidad de su coeficiente de dilatación.

Entre las tantas ventajas que ofrece el *kóvar* figuran la unión perfecta de los materiales metálicos con el vidrio duro, elemento que es muy resistente al choque térmico; el hermetismo de esas uniones y su resistencia a la acción de los gases; la ductilidad, que permite su empleo en las formas más complejas y pequeñas; su resistencia al mercurio; su precio, que es relativamente bajo; y la propiedad de soldarse mediante el procedimiento autógeno.

En cuanto respecta a sus propiedades mecánicas, débese señalar que, en general el *kóvar* se comporta como las demás aleaciones de níquel. Recocido, su resistencia a la tracción llega hasta los 5.000 kg por cm y su dureza varía entre los 160 y 180 grados (Brinell). Se puede forjar, laminar, estirar y labrar a máquina, y por lo mismo la industria puede proveerlo en láminas, alambres, tubos, o cualquiera de las formas requeridas. Es más resistente a la corrosión que el acero común y posee propiedades hierromagnéticas.

En su composición intervienen el níquel (20 %), el cobalto (17 %) y el hierro.

ROPAS CON CALEFACCIÓN

Las necesidades de la guerra, sobre todo aquellas creadas por la aeronavegación en las grandes alturas, hicieron que los peritos buscaran la posibilidad de obtener ropas aptas para retener o producir el calor imprescindible a fin de combatir las bajas temperaturas a las que se veían sometidos los aviadores. Gracias a esos esfuerzos, el empleo de la calefacción, cuyas aplicaciones hasta entonces se habían limitado a mantas y frazadas, pudo extenderse a las prendas personales. Y hoy es el día en que los guantes, las casacas y el calzado con calefacción han dejado de estar reservados para uso de los militares y cualquiera puede disfrutar de sus indudables ventajas.

LÁMPARAS BACTERICIDAS

Las empresas dedicadas a producir materiales y aparatos eléctricos han dado un gran paso en materia higiénica al introducir en las heladeras y aparadores lámparas de acción bactericida. Esta nueva conquista, que permite a la vez la aplicación de las mencionadas lámparas en las habitaciones, es también una extensión del mismo uso que, al respecto, se hacía en las salas de cirujía, hospitales para enfermos contagiosos, etc., donde, desde hace tiempo, se empleaban tubos bactericidas.

DETECTIVE METEOROLÓGICO

Suspendido de un globo aerostático, el "Stratometer" alcanza a remontarse hasta los 20 mil metros de altura, emitiendo durante su recorrido una serie de señales eléctricas que constituyen informaciones de suma utilidad para las estaciones meteorológicas, por cuanto traducen datos referentes a la humedad, la temperatura y otras condiciones atmosféricas. Cuando, por la disminución de la presión exterior, el aeróstato estalla, entra en funciones el paracaídas con que está provisto el "Stratometer", y el aparato llega sano y salvo a tierra, donde volverá a prestar nuevos servicios.

NUESTRO PAÍS CONTARÁ CON EL MÁS PODEROSO APARATO DE RAYOS X DE SUDAMÉRICA

Córdoba tendrá el privilegio de contar con el primer aparato de Rayos X de un millón de voltios que se instalará en Sudamérica. Con ello, nuestro país figurará junto a Estados Unidos y Canadá, que son los únicos poseedores de tan poderosos aparatos empleados para fines médicos, en el mundo entero.

Las utilidades de los aparatos que funcionan con tan alto voltaje han quedado ampliamente demostradas, ya que sus efectos terapéuticos no sólo superan a los producidos por las radiaciones emitidas por los de menor potencia sino que, al par que reducen el número de aplicaciones necesario para las curas, también mejoran algunas lesiones imposibles de ser tratadas exitosamente con aquéllos.

EL AIRE ACONDICIONADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

Si muchas son las ventajas que ha reportado a la industria la incorporación del aire acondicionado a las plantas de producción, donde técnicos y obreros, favorecidos con la estabilización de la temperatura, la humedad, y demás condiciones del ambiente, han rendido más y mejor, no existe duda de que los mayores beneficios se han logrado en los establecimientos destinados a la fabricación de instrumentos de precisión. Débese ello a la circunstancia de que no sólo se mejoraron las condiciones de trabajo en cuanto respecta a los operarios sino que, a la vez, se obtuvieron grandes beneficios en lo referente al costo y a la perfección de los productos.

Tal es el caso, por ejemplo, de una fábrica de relojes que, al instalar equipos de aire acondicionado en sus locales, logró solucionar el problema originado por la gran cantidad de piezas que debían desecharse por imperfectas, con las consiguientes pérdidas de trabajo y dinero. Tras largas investigaciones, dióse con que muchas de las imperfecciones derivaban de la oxidación de las pequeñas piezas, provocada por la transpiración de las manos de los operarios. Con la implantación del servicio de aire acondicionado, la cantidad de piezas desechadas disminuyó enormemente y los directores de la empresa, después de comprobar la utilidad de la innovación, la extendieron a la cadena de fábricas de su pertenencia.

CRÓNICA ESCOLAR

CONMEMORACIÓN DEL 17 DE OCTUBRE

En consideración a que, "el 17 de octubre de 1945, el pueblo de la República exteriorizó sus sentimientos, demostrando comprender el sentido de la evolución social y económica que inspiró la gesta del 4 de junio de 1943; que aquel pronunciamiento tiene un hondo significado, ya que fué auténtica y espontánea expresión de la gran masa trabajadora con cuyo esfuerzo se construye la grandeza de la Patria; que dicho clamor popular, al romper esquemas preestablecidos, dió forma y contenido a un movimiento de recuperación nacional y afianzó los principios, derechos y garantías, en procura de los cuales se ha ido elaborando nuestra historia; que no es posible permanecer indiferentes ante estas manifestaciones del alma popular en lucha por la conquista de su soberanía, elemento indispensable de una sana democracia; que así lo ha entendido el H. Congreso de la Nación, fiel representante de la ciudadanía argentina, al declarar el 17 de octubre, como día de fiesta nacional, y que la Escuela Argentina no puede estar ausente en estas rememoraciones, debiendo señalar a la consideración de los niños fechas que, como la del 17 de octubre, Día de la Lealtad Popular, son magníficas jornadas de educación cívica y moral", el Interventor en el Consejo adoptó diversas resoluciones destinadas a la conmemoración de la fecha.

En primer lugar, dispuso la imposición del nombre "17 de Octubre" a la escuela Nº 20 del Distrito 19º, sita en la calle Monte 3629, y, de igual manera, resolvió que en todas las escuelas de la Repartición se realizaran actos alusivos y que, en los mismos, se distribuyera un millón y medio de folletos, referidos al significado del 17 de octubre de 1945.

Por otra parte, actos similares se cumplieron en todas las escuelas primarias del país dado que las autoridades provinciales se adhirieron a la celebración del "Día de la Lealtad Popular".

El folleto alusivo al 17 de octubre mostraba en la portada el retrato del Excmo. Señor Presidente, a cuyo pie figuraban sus palabras:



El doctor Miguel Mordeglia pronuncia su discurso en el acto de la imposición del nombre "17 DE OCTUBRE", a la Esc. Nº 20 del D. E. 19º

"Quienes quieran oír que oigan; quienes quieran seguir que sigan. Mi empresa es alta y clara mi divisa; mi causa es la causa del pueblo; mi guía es la bandera de la Patria". En la contratapa, incluía dos expresiones del general Perón:

"Me enorgullece haber llegado a la más elevada magistratura por el consenso de voluntades que repudian la presión ajena; por el asentimiento de cuantos anhelan que la justicia prevalezca sobre el interés; por la decisión de los que sienten el patriotismo como sentimiento espontáneo que, desprovisto de segundas intenciones, fluye naturalmente del corazón. Y, por encima de todo, me enorgullece sentirme partícipe de este despertar ciudadano que ha sabido tomar a su cargo la defensa de la reforma social anhelada por los hombres que con riesgo de su libertad, de su honor y de su vida, pudieron materializar los postulados de la Revolución de Junio."

"Con pensamiento, sentimiento y valor criollos, estamos abriendo el surco y sembrando la semilla de una patria libre, que no admita regateos de su soberanía. Sólo queremos que nuestra Patria sea socialmente justa y políticamente soberana."

Seguidamente, el texto del folleto rezaba:

"La historia de la Patria es la lucha por la democracia.

La independencia y soberanía, la unión de todos los argentinos, la igualdad ante la ley, los derechos y las garantías comunes, fueron una conquista del pueblo y para el pueblo.

Para lograrla, millares de hombres dejaron su vida en los campos de batalla; otros, a costa de sacrificios, abrieron los caminos al progreso y fundaron ciudades y pueblos; las cosechas fueron el premio a la dura labor y las industrias nacieron del esfuerzo y la perseverancia. En los claustros y en los laboratorios, el ingenio y el estudio dieron los frutos de la ciencia. Y la cruz y los libros llegaron a las últimas fronteras llevados por apóstoles y mártires.

Soldados, maestros, sacerdotes, labradores y obreros, sabios y estadistas construyeron con habilidad y sacrificios la grandeza de la Patria. Mancomunados por igual ideal, lucharon día a día por el bien de la Nación, por eso, nuestra historia es una letanía de héroes, de próceres, de constructores, de patricios...

Pero la vida de los pueblos tiene momentos felices y épocas desgraciadas. La más penosa, entre nosotros, fué aquélla en la que los gobiernos olvidaron a los humildes y limitaron a unos pocos, como un privilegio, el derecho al bienestar y al monopolio del poder.

Entonces, por sobre la virtud y el patriotismo, se alzaron la licencia, la desidia, los bajos intereses del lucro y el afán por el beneficio personal. "El estado se mantuvo alejado de la clase trabajadora. No reguló las actividades sociales, como era su deber, y adoptó una actitud indiferente y suicida, mientras el incumplimiento de los deberes patronales, sometía a los trabajadores a la única ley de su conveniencia". El fraude y el engaño llevaron necesariamente al descreimiento del pueblo, que debió divorciarse de sus mandatarios; como lógica consecuencia, al creciente clamor de la calle, del taller y del campo, de la ciudadanía vituperada, el Ejército abandonó sus cuarteles el 4 de Junio de 1943, movido por el deseo de la justicia superior que reclamaba la reivindicación de sus derechos.

"Las fuerzas armadas de la Nación —rezaba la proclama revolucionaria—, fieles y celosas guardianas del honor y tradiciones de la Patria, como asimismo del bienestar, los derechos y libertades del pueblo argentino, han venido observando

Las autoridades en el palco de honor

silenciosa, pero muy atentamente, las actividades y el desempeño de las autoridades superiores de la Nación. Ha sido ingrata y dolorosa la comprobación... Dichas fuerzas conscientes de la responsabilidad que asumen ante la historia y ante su pueblo —cuyo clamor ha llegado hasta los cuarteles— deciden cumplir con el deber de esta hora: que les impone salir en defensa de los sagrados intereses de la Patria.''

El país entero, confundido en los ideales de la misma causa, hizo suya la Revolución, que llegó hasta los últimos rincones de la República. Sin embargo, la lucha fué dura y el triunfo que consagró la victoria de la democracia sobre la oligarquía parapetada detrás del dicterio, de la calumnia —porque todos los recursos fueron justificados para recuperar las malhabidas posiciones— vino detrás de una semana de angustia en un día clamoroso: el 17 de octubre de 1945. El día en que el pueblo, arrebatado por el fervor patriótico y enardecido por la pasión cívica, se volcó, como nunca se viera, en las calles de todas las ciudades y todos los pueblos de la República, pidiendo el retorno del hombre al que las fuerzas oscuras pretendieron alejar del sitial que sus merecimientos y su lucha le habían asegurado y al que, en la magnífica jornada comicial de 24 de febrero, exaltaría la voluntad soberana de los argentinos.

Hoy, en el primer aniversario del ''Día de la Lealtad Popular'', fragmentos del ideario del general Juan D. Perón, constituyen el mejor recuerdo que se entrega a los niños. De su lectura y meditación habrán de resurgir el renovado propósito que aliente los esfuerzos de todos los que, por encima de sí mismos, de sus intereses y ambiciones, han colocado el presente y el porvenir de la Patria.''

A continuación, figuraban los fragmentos aludidos, que decían así:

"—Deseamos que, en esta tierra, no haya más que argentinos unidos por el gran sentimiento de la nacionalidad, sin el cual difícilmente llevaremos a buen puerto a este país grandioso y rico, que todos los días debería dar gracias a Dios por haber recibido a manos llenas los bienes y riquezas de que dispone.

—Pero existe el peligro de que esa riqueza en potencia no fructifique, y se transforme, con el tiempo, en miseria y pobreza. Si no somos capaces de cultivar, dentro de nosotros mismos, esa mayor riqueza que representan los bienes espirituales, que son los únicos eternos y los únicos que hacen grande a la Patria, esa unidad que anhelamos, ese acendramiento espiritual y esa armonía de las diferencias entre poderosos y humildes, no podrá ser alcanzada.

—El objetivo integral de la libertad es la virtud y no la riqueza. El fin de la riqueza no es simplemente el bienestar material del hombre sino ese mismo bienestar, subordinado al Derecho y a la Moral.

—La República Argentina es producto de la colonización y conquista hispánica que trajo hermanadas a nuestra tierra, en una sola voluntad, la cruz y la espada.

—El Estado robustecerá el hogar, la escuela y el trabajo por ser los grandes moldeadores del carácter de los individuos y, según sean éstos, serán los hábitos y costumbres colectivos, forjadores inseparables de la tradición nacional.

—El pasado pertenece a nuestra historia y a nuestros héroes. Al presente tenemos la grave responsabilidad de tenerlo en nuestras manos. Pero el futuro, que es lo más valioso, porque es la esperanza de la patria, ése sí es de los maestros que plasman y modelan diariamente en las escuelas, a los hombres del mañana, de quienes dependen la grandeza de la nacionalidad.

Izamiento de la bandera

—Junto al interés material de la prosperidad de la patria, de su redención económica, del incremento de sus posibilidades productivas, está, sobre todo, el interés de templar, ennoblecer y fortificar al metal humano del pueblo.

—Propiciamos el ahorro como el primer paso de la previsión social, porque consideramos que los pueblos fuertes son, precisamente, los que saben guardar y acumular las economías materiales. Los pueblos virtuosos son los que aúnan esas economías materiales con los valores espirituales.

—Soy de los hombres que guardan profundo respeto a los maestros. No hay país, que pueda ser grande, si no son grandes los que forjan y acendran el temple y el alma de sus hijos.

—Entiendo que si la previsión social ha de dirigirse al cuidado del país en su aspecto integral, el primer elemento a considerar es el hombre. Por eso la asistencia social, en todas sus manifestaciones, representa para nosotros, quizá, el más alto coeficiente de la previsión social.

—Bajo los pliegues de nuestra gloriosa bandera no puede ni debe haber niños argentinos que no puedan ir a la escuela, o que tengan que ir a ella mal alimentados. Tampoco los debe haber que vivan desnutridos en hogares sin luz y sin calor.

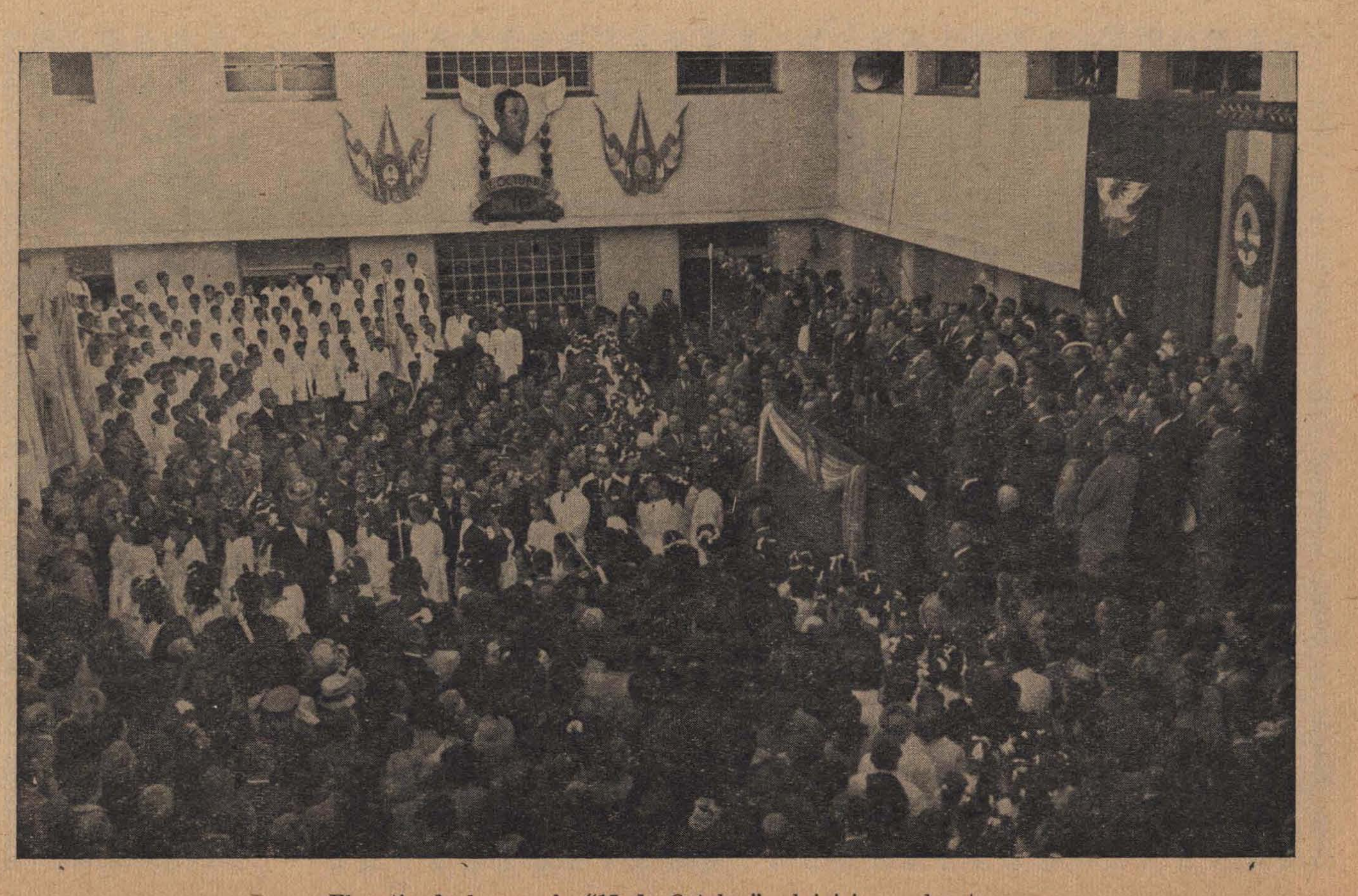
—Sobre el dolor y la miseria nada se construye. El ideal, forjado en los siglos de la historia, se nutre con el noble afán de ensanchar el cauce fecundo de la solidaridad social.

—El más poderoso, tendrá que aprender a sentir la tristeza de comprobar que sufre el más humilde. Entonces estaremos a la altura de merecer bien de Dios, porque seremos virtuosos. El mundo del futuro será solamente de los que posean las virtudes que Dios inspiró como norte de la vida de los hombres."

Al final, tras la máxima del general Perón "Mejor que decir es hacer. Mejor que ofrecer es realizar", se aludía a la obra cumplida por el Excmo. Señor Presidente en los primeros noventa días de gobierno: la ratificación de los pactos internacionales, la consolidación de la tradición democrática del Continente, la reorganización de la Justicia, la creación de los Tribunales del Trabajo, la extinción de la deuda externa, la nacionalización de los servicios públicos, la firma de los convenios económicos, la reorganización de la enseñanza, de la asistencia social y la salud pública.

El acto del bautismo de la escuela Nº 20 del Distrito 19º, solemne y grandioso, alcanzó proporciones inusitadas. En efecto, horas antes de iniciarse la ceremonia, la multitud colmaba las calles de acceso al local de la escuela, en cuyo interior se había alzado el palco de honor, junto al cual formaban los alumnos de la misma y las delegaciones de niños de las escuelas de todos los distritos de la Capital.

El acto se inició con el canto del Himno Nacional y la Marcha del Reservista, entonados tan pronto como se ubicaron en el palco el edecán del Excmo. Señor Presidente de la Nación, mayor Uranga; S. E. el señor ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Belisario Gache Pirán; S. E. el señor ministro de Agricultura, don Juan Carlos



El patio de la escuela "17 de Octubre", al iniciarse el acto

Picaso Elordy; el Emmo. Cardenal Primado, arzobispo de Buenos Aires, monseñor Santiago Luis Copello; el subsecretario de Instrucción Pública, profesor Jorge P. Arizaga; otras altas autoridades y el Interventor, sus colaboradores y demás funcionarios del Consejo Nacional de Educación.

Instantes después, el representante del Excmo. Señor Presidente procedió a izar la insignia patria en el mástil que se alza en el patio de la escuela, que fué bendecida, a continuación, por el Emmo. Cardenal. Seguidamente, hizo uso de la palabra el Interventor, doctor Miguel Mordeglia, cuyo discurso, como todo el acto, fué propalado por la Red Argentina de Radiodifusoras. El doctor Mordeglia debió interrumpir su exposición —cuyo texto damos en lugar aparte— cuando se hizo presente la esposa del Excmo. Señor Presidente, doña María Eva Duarte de Perón, cuya llegada fué cálidamente aplaudida por los concurrentes, quienes le tributaron una verdadera ovación, mientras la multitud, en la calle, coreaba el nombre del Excmo. Señor Presidente.

Acallados los largos aplausos con que se premiaron las palabras del doctor Mordeglia, —manifestación reiterada en muchos pasajes de su discurso—, y por requerimiento del público, debió hablar la señora de Perón, quien se extendió sobre la significación de la fecha celebrada y los propósitos de gobierno que, respondiendo a los anhelos del pueblo, y como su mejor intérprete, alienta el general Perón. También, por pedido de los concurrentes, hizo uso de la palabra el R. P. Virgilio Filippo, quien exaltó la obra cumplida por las autoridades del Consejo, destacando la importancia de los objetivos morales fijados por el doctor Mordeglia para la Escuela Argentina.

Concluído el acto, que finalizó con una marcha, coreada por los niños, las autoridades recibieron el homenaje de las asociaciones cooperadoras del Distrito, quienes ofrecieron un vino de honor.

DÍA DE SARMIENTO — DÍA DEL MAESTRO

Por resolución adoptada el 9 de setiembre, el Interventor, doctor Miguel Mordeglia, resolvió "declarar *Día del Maestro* al 11 de setiembre y dedicarlo a la recordación del maestro por antonomasia, *Don Domingo Faustino Sarmiento*".

Fundóse la mencionada declaración en las diversas resoluciones adoptadas con anterioridad por el Consejo Nacional de Educación para honrar la memoria del prócer y en "la necesidad de dictar una resolución de carácter general que estableciera el *Día del Maestro*,

no sólo por la gratitud que la Escuela debe a Sarmiento, cuyos méritos era innecesario recordar, sino también por el significado que, por derivación, implica su recuerdo, ya que el pueblo relaciona íntimamente ese aniversario con el cariño y respeto que le merece el magisterio''. ''En atención también —se agregó en los considerandos de la resolución— a que indistintamente se considera, con toda justicia y acierto, al 11 de setiembre como *Día de Sarmiento* o *Día del Maestro*'' (x).

Por la misma resolución se dispuso que el 11, en la primera hora de trabajo, y en cada turno, se realizaran actos escolares, en cuyos programas debían incluirse el canto del Himno a Sarmiento y un discurso alusivo, así como también se dispuso acordar asueto para las horas restantes. De igual manera, establecióse que, anualmente, durante los días hábiles anteriores a la fecha, en cada grado se realizaran tareas alusivas a la vida y la obra del prócer como educador, ''vinculándolas con la misión que le incumbe al maestro y con la acción desarrollada por el magisterio en la educación popular''.

Por fuera de los actos que, cumpliendo con esta resolución, se realizaron en todas las escuelas, las autoridades propiciaron el acto organizado por el Distrito 16º y la Comisión de Homenaje a Sarmiento, acto que tuvo lugar en horas de la mañana del 11 y al que concurrieron el Secretario General del Consejo, señor Alfredo Soares, otras altas autoridades, los alumnos de las escuelas del Distrito y crecidísima cantidad de público. La ceremonia, realizada en la plazoleta que enfrenta las calles Mar Chiquita y Triunvirato, se inició con el canto del Himno Nacional y la Marcha del Reservista y se continuó con la bendición de la insignia patria, que estuvo a cargo del Rev. Padre Manuel Ruano. Seguidamente, el maestro Ismael Di Tada Paz, en representación de los docentes del Distrito, que en la fecha celebró, a la vez, el 30º aniversario de su creación, procedió a hacer entrega de la bandera que donaban al Consejo Escolar, y el señor

---

(x) Tal como oportunamente informara la Oficina de Prensa del Consejo Nacional a la prensa del país, en la Primera Conferencia de Ministros y Directores de Educación, reunida en Panamá, en 1943 se había resuelto declarar **Día del Maestro** en todos los países del continente al 11 de setiembre, con los considerandos que transcribimos:

"Que es actividad fundamental de la Escuela la educación de los sentimientos, por cuyo motivo no debe olvidarse que entre ellos figura en primer plano la gratitud y devoción debidas al maestro de la escuela primaria, que con su abnegación y su sacrificio guía los primeros pasos de nuestras generaciones y orienta el porvenir espiritual y cultural de nuestros pueblos.

Que ninguna fecha ha de ser más oportuna para celebrar el día del maestro que el 11 de setiembre, día en que pasó a la inmortalidad, el año 1888, el glorioso argentino Domingo Faustino Sarmiento, maestro de maestros, quien entre otras valiosas ejecutorias que lo acreditan como insigne ciudadano de América cuenta la de haber sido el primer Director de la centenaria Escuela Normal de Precep-

Francisco Martín Calvo, presidente de la Comisión de Homenaje, pronunció un discurso alusivo. Momentos después, los niños cantaron el Saludo a la Bandera y los alumnos de la escuela Nº 1 recitaron, en conjunto, el Salmo a Sarmiento, poesía de la señora M. Dora M. de Luchia Puig. El acto finalizó con el canto del Himno a Sarmiento y el desfile de los alumnos.

FIESTA DEL MANZANO

El 10 de octubre, acompañado por el secretario de Didáctica, Carlos H. Laguzzi; el prosecretario general, Horacio C. Lares; el director de Información y Prensa, Jorge F. Belingher; el subinspector general de escuelas de Provincias, Bernardo Von Oertel; el jefe de despacho de la Secretaría de Didáctica, Aníbal Masson, y su secretario privado, Francisco Lamolla, viajó a General Roca —Río Negro—, el Interventor, doctor Miguel Mordeglia.

Motivó su viaje la celebración de los actos de la Fiesta del Manzano, instituída por la iniciativa de las autoridades y el magisterio de la Inspección Seccional 6ª de las escuelas de territorios, oficializada por el Consejo, y a la que adhirieron los gobernadores de Río Negro y Neuquén, el Comando de la Sexta División del Ejército, las municipalidades, asociaciones de fomento e instituciones oficiales y privadas del Alto Valle.

En General Roca, donde tuvo lugar la mencionada fiesta, el Interventor y los funcionarios técnicos que lo acompañaban tuvieron oportunidades de comprobar los adelantos de la obra escolar, concorde con los progresos de la región, verdadero exponente de la potencialidad cultural y económica del Alto Valle. Los numerosos actos realizados, organizados por las autoridades y docentes de la Inspección Seccional 6ª de Escuelas de Territorios, y que se cumplieron los días 12, 13 y 14, pusieron de manifiesto la competencia de sus organizadores y el magnífico desempeño de los niños, así como la colaboración que las autoridades civiles, militares y religiosas prestaron para el mayor brillo de la fiesta.

También tuvo lugar en General Roca la gran concentración de docentes, en la que el doctor Mordeglia, el subinspector general de escuelas de provincias, señor Bernardo Von Oertel, y el jefe de despacho de la Secretaría de Didáctica, señor Aníbal Masson, expusieron a los maestros los fines que debe perseguir la escuela y las normas técnicas, de moral y de patriotismo a las cuales debe ajustarse necesariamente la acción educativa. El Interventor y su comitiva, que re-

cibieron el agasajo de los docentes en General Roca, Neuquén y Cipoletti, dedicaron la mayor parte de su tiempo a la visita de locales escolares y de instituciones afines con la educación popular, así como también al estudio de los grandes planes de edificación en cuya realización se halla empeñado el Superior Gobierno de la Nación.

BAUTIZO DE LA ESCUELA "YAPEYÚ"

Singular relieve revistió la ceremonia de la imposición del nombre "Yapeyú" a la escuela Nº 18 del Distrito 9º, a la que asistieron, en representación del Excmo. Señor Presidente de la Nación, el edecán militar mayor Juan J. Uranga, el Interventor doctor Miguel Mordeglia, las altas autoridades de la Repartición y crecido concurso.

El acto se inició con la bendición de la escuela, que estuvo a cargo del reverendo padre J. Nafrías, y se continuó con el canto del Himno Nacional y la Marcha del Reservista, al que siguió el discurso de circunstancias que pronunció el doctor Mordeglia.

A continuación se desarrollaron los distintos números que integraban el programa, en el siguiente orden: Izamiento de la bandera. Invocación a Yapeyú, composición de la señora Celia G. de Torrens. Canto a María de los Remedios de San Martín, fragmento, de Beatriz y María E. Buttaro Blanco. Himno a San Martín, de J. Serpentini, coro. Gesta Magna, fragmento, de Leopoldo Lugones, recitado en conjunto. Palabras de agradecimiento por la directora de la escuela, señora Elena E. Bonaccini de Terzano. Ofrenda floral a San Martín. Marcha final.

En su discurso el doctor Mordeglia dijo así:

"Tres siglos atrás, con la cruz como espada de sublime conquista, al este de Corrientes, junto al Guabirabí que vuelca sus amarillas aguas en el Alto Uruguay, los jesuítas alzaron Yapeyú.

Allí, sobre la loma que enmarcan las palmeras, algarrobos y talas, los esforzados hijos de Ignacio de Loyola ganaron para Cristo, para el arte y la ciencia, las almas y las manos guaraníes. En el reducto, el celo del apóstol hizo el milagro del trabajo: el suelo dió la piedra y el ladrillo para el templo y para la morada de los hombres; la tierra, herida en surcos brindó pródiga su trigo para la Hostia y el pan, y, como por ensalmo, más allá de los muros, se levantaron verdes las cúpulas del naranjo, los limoneros y el yerbal... Entre rezos y cánticos nació la alfombra varia de los huertos; crecieron los ganados; talado para la obra cayó el tronco del lapacho, del higuapoï y del ñandubay, y, diestros, agilizados, los dedos de los indios arrancaron la

belleza a las piedras y a las torcidas ramas del jacarandá..... La fragua fué su aliada, y de los yunques salieron tajantes las rejas del arado, armas para la paz, como la sierra y el escoplo... Hubo libros también, música y danza, pinceles y buriles: la equilibrada alforja, con el doble sustento para el alma y el cuerpo, en la que el indio halló la fuerza para sobrellevar en armonía sus días y esperar, confiado, el más allá...

Por magia del ingenio y del esfuerzo acrecía Yapeyú. A lo largo del tiempo, opulentas cosechas y subido progreso confirmaban el sino de su nombre augural y profético: "fruto que llegará", "fruto en sazón".

Cuando, camino del destierro, marcharon los jesuítas, la estrella de la aldea misionera pareció desvair. Mas no fué así: corona del presagio, once años más tarde, entre los viejos muros del Colegio, nació el héroe... Ninguna cuna, dentro del límite que marginan los Andes y el Atlántico, las selvas y los hielos, pudo estar más ufana de su gloria: en tierra india, nutrida por la savia generosa del Río de los Pájaros, con sangre de guerreros y alma de hidalgos, nacía José de San Martín...

En Yapeyú, la historia abrió sus páginas, y en un capítulo que iluminó la fama, junto al nombre del Capitán de América, la voz indígena reclamó su honor: porque allí, de su seno, brotó la raíz estoica de la divina rebeldía de un pueblo.

¿Qué mayor prez para esta escuela, qué mayor privilegio, qué honra más alta que el ostentar el nombre de la tierra del más grande entre los nuestros?

El premio, que hoy conferimos a esta casa, va parejo con la grandeza y significación que su bautizo importa como homenaje al prócer. Porque, en verdad, no hay piedra o bronce, canto o verso, que traduzca mejor el tributo de admiración y reconocimiento que el simbolizado en una escuela. Nada resume tanto la veneración y el culto del recuerdo: desde que en ella deposita la Patria todo su acervo, suma a la magnífica herencia del pasado la esplendidez presente, y sustenta sobre el inconmovible pedestal de su historia —pródiga de héroes, rica de constructores, generosa de sabios— el futuro seguro y promisor. De entre los monumentos, ninguno alcanza la perdurable significación del aula, templo patrio y hogar común, donde se aprende a amar a Dios, a ser hermanos y se enciende el fervor por los hombres que nos dieron gloria, libertad y soberanía. Ante la escuela —monumento vivo—, parecen pobres los mármoles enhiestos y se enmohece el bronce: porque allí, entre sus muros se contienen el alma y la

sangre del pueblo, razón y fin que siempre armó el brazo viril de los guerreros, iluminó la mente de los doctos y endureció los músculos del "pionner"... La escuela, con la diaria y permanente lección de moral y de ciencia, forja en el fuego patriótico, y sobre el yunque del deber, al niño que —hoy promesa— será mañana el hombre digno de una herencia sin par.

Nada puede expresar mejor ni más sentidamente nuestro Homenaje al Gran Capitán que esta consagración de una escuela al recuerdo de su lugar natal. El padrinazgo del Excmo. Señor Presidente y de su gentil esposa, en esta ceremonia, acrecientan el mérito de esta dedicación.

En medio de la angustia del mundo que nos toca, en la dura porfía que aquí sostenemos, cuando el propósito y la intención aviesa pretenden poner vallas a un pujante movimiento renovador en marcha, empeñado en que pronto el país surja recuperado de los males en que lo sumieron la incomprensión y el egoísmo, el acto de hoy reconforta y este momento es como una pausa que reanima y paréntesis abierto a la meditación.

Que el retorno a la historia nos inspire, y de la evocación de Yapeyú nazca en nosotros la mística firmeza y el propósito que guió al Santo de la Espada en su lucha por la libertad. Que el recién renovado juramento del Himno exalte, en cada día, el común ideal y con él se afiance el inquebrantable ánimo que asegure nuestra gloria y la soberanía en la libre heredad.

Que en el correr del tiempo, quienes hoy tributamos el homenaje a San Martín, unamos felices a la memoria del acto, el nombre del general Perón quien como pocos, ha sentido la inspiración y celo para dar a su pueblo justicia, bienestar y educación.

Que los alumnos de hoy, y los que lleguen con los años a esta escuela, aprecien responsables la honra que les cabe y sepan que los padrinos de este bautizo, más ligados que nunca por lo mismo a los niños, no sabrán olvidar..."

INAUGURACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA Nº 3 DEL DISTRITO 12º "ÁNGELA MEDONE DE CAVIGLIA"

Con brillo inusitado se llevó a cabo, en la mañana del 12 de setiembre, la inauguración del edificio de la escuela Nº 3 del Distrito 12º, donado al Consejo Nacional de Educación por don Miguel Caviglia, caballero que ha querido testimoniar con ello su agradecimiento al país que lo acogió generosamente a fines del siglo pasado.

El magnífico edificio inaugurado, que el donante consagró a la memoria de su esposa, doña Ángela Medone, constituye un verdadero modelo arquitectónico y responde a las menores exigencias que reclama la técnica moderna para las construcciones escolares.

El patio amplísimo, las aulas aereadas y profusamente iluminadas, el salón de actos, las salas para la dirección, sus galerías y dependencias destacan el logro de los propósitos que alentaron al señor Caviglia y sus colaboradores, al querer entregar al Consejo un local que fuera "la última palabra" como tal.

Iniciado con el izamiento de la bandera, el acto que reunió en la escuela, junto al donante y sus familiares, a altos funcionarios de la Administración Nacional, al Interventor y autoridades del Consejo, al intendente municipal, al obispo de Temnos, monseñor Miguel de Andrea, a monseñor Laucello, a las autoridades del Distrito, nutridas delegaciones de docentes y alumnos y crecido número de invitados que colmaron la capacidad de la escuela, se continuó con el canto del Himno y la Marcha del Reservista. Seguidamente monseñor de Andrea bendijo el nuevo edificio e hizo uso de la palabra el señor Caviglia, quien recogió calurosos aplausos al expresar, tan simpática como sentidamente, los móviles que lo llevaron a donar la escuela. El doctor Mordeglia contestó con el discurso cuyo texto, a continuación se transcribe, las expresiones del señor Caviglia.

"En estas horas todavía angustiosas para la humanidad, —dijo el Interventor en el Consejo— en las que el desconcierto y la falacia nublan la mente del hombre para inducirlo en un escepticismo y desaliento infecundos..., en que los pueblos, orando sobre las tumbas recientes de sus muertos, con las manos aún ensangrentadas, reclaman la paz y, con ella, el pan de cada día..., en que parecen cerrados los ojos y las almas, como si así pudieran no lastimarse con el dolor y la miseria que acrecentados están a nuestro lado..., ahora cuando el propósito y la intención aviesa pretenden —en nuestro caso— poner vallas a un movimiento renovador en marcha, empeñado en que la Patria surja, recuperada, en gran parte, de los males del egoísmo y la incomprensión... ahora digo, este acto al que hoy asistimos, en verdad, reconforta y alienta.

Porque no en vano este acto, magnífico espectáculo de generosidad, es un ejemplo: el triunfo del bien que insinúa el reino de Dios entre los hombres y enciende el celo con el sagrado amor por nuestro prójimo.

Este hermoso edificio, que inauguramos, se alza como un símbolo; lo levantaron las manos generosas de un hombre agradecido al país que premió con la fortuna su inteligencia y perseverancia; fruto de

la nobleza del espíritu, es el monumento que un maestro erige para saldar su deuda con la primera vocación no cumplida y rendir un tributo a la tierra que, óptima, le dió abrigo desde sus veinte años y le mostró un horizonte en permanente aurora para que realizara sus sueños; es, a la vez, templo cívico, edificado para el recuerdo de la esposa cuyo nombre, a partir de hoy, honrará el frontis de una escuela argentina, como ejemplo de virtudes domésticas, de comprensión y cariño; constituye una prueba de admiración para el maestro en su siempre abnegada, y a veces heroica labor, en su misión sublime de sembrar en el alma y en el corazón del niño, junto con los mandatos de la doctrina de Cristo, los irrenunciables principios que con esfuerzo y sangre nos legaron nuestros gloriosos guerreros y sabios estadistas.

Con esta escuela, —agregó el doctor Mordeglia—, el Consejo Nacional incorpora a su acervo un bien, dotado con todos los requisitos que exige la técnica moderna para que el niño sea educado en el ambiente que la dignidad y la jerarquía de esa función reclaman. Queda, así, satisfecho en parte el anhelo hoy más que nunca alentado por los Poderes Públicos, para que la escuela cuente como factor de orgullo para la nacionalidad y que refleje, con la riqueza material de ingentes cosechas y próspera industria, el afán permanente de los argentinos por la opulencia del espíritu, en cuyos campos toda abundancia es inopia.

Asóciase, por contraria, la dolorosa comprobación de la escasez de manifestaciones similares, por parte de quienes, en igualdad de condiciones, han cerrado su corazón y su mano a las demandas del altruísmo. Es más penosa esta comprobación, cuando medimos la gigantesca realización cultural que otros países deben a hombres agradecidos, verdaderos intérpretes de su misión social. Porque, en verdad, se rebela el sentimiento ante la exigüidad de la cooperación privada para la obra del bienestar común y frente a la insensible despreocupación de los que, sobrados en la abundancia, pueden aún negar su contribución, para que los menos afortunados, —generalmente fuente de su propia riqueza—, compartan algo de la felicidad que debe otorgar la condición humana. Resulta aún menos explicable esta circunstancia, cuando se piensa, con juicio ponderado y sereno, en lo poco que nuestro Estado exige para la carga pública, en lo mucho que puede realizarse con el magro aporte de los que poseen en demasía, y en la segura satisfacción que experimenta, como premio, aquel que extiende a los demás su propio beneficio.

Por todo esto, señores, el gesto de don Miguel Caviglia es digno de mostrarse como ejemplo, por excepcional, porque se suma al no menos apreciable con que donó su biblioteca, selecta y costosa, a la

Facultad de Filosofía y Letras, y porque traduce con él la recta comprensión de una de las mejores maneras de realizar efectiva y concreta acción social.

Poco pueden valer las frases tejidas para el elogio de Miguel Caviglia; mucho más que cuanto podamos decir, más aún que cuanto pueda exteriorizar la presencia de las autoridades en este acto y el aplauso de los maestros y del pueblo agradecidos le significarán la alabanza y el reconocimiento que, a través de los años, habrán de tributarle generaciones de argentinos, que harán feliz memoria del hombre magnánimo que les dió una escuela y les confió, con el recuerdo de su esposa, la obra más digna y duradera de su caridad.

Señor Caviglia —finalizó el Interventor—, al agradecer esta donación que recibo en nombre del Consejo Nacional, al declarar inaugurada esta escuela de la patria, quiero expresar la gratitud del pueblo y su gobierno. Y, al reiterar los deseos porque este gesto cunda, y muy pronto quienes tengan algo que dar —aquellos que aun mantienen su deuda con la sociedad que hizo posible su riqueza o les concedió holgura— abran su corazón para que la escuela tenga cuanto imperiosamente necesita, hago míos los votos de todos, cuando digo: señor, que Dios y la Patria os premien.''

Los asistentes celebraron con nutridos aplausos las palabras del doctor Mordeglia, manifestación que repitieron al escuchar a la directora de la escuela, señora Celina J. D. de Mirazón y después que la alumna Hilda López recitó la composición poética de Victoria M. de Thiemer, ''Madre''.

Con el recitado en conjunto de ''Gratitud'', trabajo de la señorita Clotilde L. Bianchi que los alumnos interpretaron en conjunto, y el canto coral de ''Zambita'', de Wilkes, y de la ''Vidalita'', de Schiuma, se completó el programa cuyo número final fué la marcha ''Mi Bandera''.

Concluída la ceremonia, el señor Caviglia agasajó a los concurrentes con un vino de honor.

HOMENAJE AL BRASIL

El acto que el 6 de setiembre se realizó en la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 20º, y con el que el Consejo Nacional de Educación se sumó a los homenajes tributados a la nación hermana, en vísperas de cumplirse el 124º aniversario de la declaración de su independencia, destacó, con la mayor brillantez, el gran espíritu de confraternidad que tan estrechamente liga a argentinos y brasileños.

Prestóse a ello la calidad y la lucida interpretación de los números que integraron el programa de la ceremonia, particularmente aquellos que estuvieron a cargo de los alumnos, y, a su vez, los discursos que pronunciaron el Interventor en el Consejo, doctor Miguel Mordeglia, y el embajador del Brasil entre nosotros, doctor Juan Bautista Lusardo. Al canto de los himnos patrios, con el que se inició la celebración y que puso de relieve el ajuste y la entonación del coro de los niños, siguieron la Marcha del Reservista y las palabras del doctor Mordeglia.

"Entre las fechas consagradas para el homenaje y la memoria de próceres y hazañas —dijo el Interventor—, los días grandes de la Libertad se alzan enhiestos, como monumentos levantados en el tiempo, por sobre las fronteras de pueblos y naciones, como hitos que el hombre, con el supremo sacrificio de la sangre y el alma enardecida, clavó en el largo camino de su liberación.

Son los días máximos de la Humanidad; los días preclaros de la gloria común; jornadas luminosas, advenidas detrás de las noches negras, de la opresión y del oprobio; sagradas emérides de rebeldía, en las que el hombre —sediento de justicia, desesperado de razón, con ansias de patria— armó su brazo con la idea, quebrantó el yugo pesado de la humillación y blandió espadas, forjadas con el hierro de las propias cadenas de su servidumbre, contra el abusado imperio y la nefasta obcecación del déspota... Son los días de todos, los días del mundo, porque Dios, que levantó montañas y tajó el suelo con el mar y los ríos para ceñir la geográfica morada de los hombres..., que puso en los labios la palabra distinta y en la piel distintos los colores, que a unos dió el pan y a los otros el vino..., que en maravillosa distribución, dispone aquí la arena estéril y allá el campo feraz para los trigos..., y que hace fuertes los músculos del pobre que ha de segar la espiga entre las breñas, que pone barreras en la sangre y separa el verano del invierno, no estableció fronteras para los sentimientos ni para el espíritu...

Así, como propios, entienden los pueblos los días como el de hoy, en que Brasil celebra la conquista grande, de su libertad. Y así lo comprenden los argentinos, cuando hacen del 7 de setiembre un día propio, con el derecho que otorgan, más allá de lo actual, la hermandad de la raza —que es la misma simiente—, la común herencia del suelo americano que compartimos, como el místico pan de parejos destinos, y el natural orgullo, de la ingente cosecha y los copiosos frutos de la tierra que quema el mismo sol y que protege un cielo estrellado con los mismos astros.

Hermanos en la fe que pone en Cristo la esperanza, y por su caridad busca, en la paz, el reino del amor y la justicia; conscientes de una historia que confunde en sus páginas los nombres de los héroes y hace pares en la evocación, las figuras egregias de sus estadistas, de sus sabios y de sus artífices, brasileños y argentinos, más unidos que nunca, repiten el grito que, en el tiempo, se renueva como un eco de la viril proclama de Pedro de Alcántara.

Por todo cuanto indisolublemente nos ata; por el alarde con que destacamos la solidez de vínculos de nuestra confraternidad, este acto traduce, con la voz y el canto de los niños, el mejor homenaje y el más fiel testimonio de nuestra amistad y simpatía. Que sean los niños intérpretes de su propia emoción; sean ellos quienes vuelquen, con su gesto sencillo y su palabra clara, el generoso sentimiento que alienta en nosotros para el Brasil fraterno; sean ellos, libres de la reticencia impuesta por cargos y jerarquías, quienes acentúen la cordial admiración que la Argentina guarda para la patria de Andrade, de Martins, Vieyra de Bello, Silva Javier, Barbosa, Sousa Dantas, Campos Salles y Quintino Bocayuva.

No les restemos con palabras que mide el protocolo su franca manifestación, ajena a la retórica; y de esa misma sinceridad con que el pequeño tiende la mano y tras ella el corazón, de esa misma generosidad con que entrega su sentimiento, tomemos los mayores el ejemplo.

Con el mayor deseo de ver muy pronto realizado nuestro propósito, para que sus compañeros del Brasil puedan llegar hasta nosotros, como en 1942 lo hicieran los niños argentinos a Río, merced a los buenos oficios de ese gran amigo que tuvo nuestro país en don José de Paula Rodríguez Alves, aceptad, Señor Embajador, este claro y espontáneo homenaje a vuestra patria.

Que este acto constituya el siempre renovado estímulo para un más fecundo y total entendimiento, traducido en real y provechoso beneficio de ambos pueblos; que la amistad trasunte colaboración efectiva y que, con recíproca atención e inteligencia, hallemos inspiración y aliento para el esfuerzo superador y para el sostenimiento inquebrantable del derecho, de la justicia y de la soberanía, cimientos de la irrenunciable Libertad, en que argentinos y brasileños fundamos la esencia y razón de ser de nuestras patrias.''

Acallados los aplausos con que los concurrentes exteriorizaron su alabanza al discurso del doctor Mordeglia, quien fué interrumpido, por iguales manifestaciones, en distintos párrafos del mismo, el coro de la escuela cantó ''Feliz Aniversario'', una composición de Villalobos y, seguidamente, varios alumnos recitaron una emotiva alusión a

la grandeza del Brasil, en portugués. La actuación de los intérpretes despertó vivas muestras de simpatía que el público expresó con largos aplauzos e hizo que las autoridades felicitaran efusivamente a los niños. Iguales méritos correspondieron a la recitación del poema "Patria", que tuvo a su cargo el alumno José Avenatti, y al canto de "El Sombrerito", que el coro vocalizó según la versión folklórica de J. T. Wilkes. La improvisación que, agradeciendo el homenaje a su país, pronunció el doctor Lusardo, por lo encendida, como por la vehemencia con que apreció la sinceridad para la solidaridad, la amistad y la comprensión entre los pueblos de América, así como también por los valores que adjudicó a los sentimientos recíprocos de argentinos y brasileños, tan de manifiesto en el acto, mereció los largos aplausos con que los concurrentes recibieron sus conceptos.

A continuación, los niños acreedores a los premios que anualmente otorga la Embajada del Brasil a los mejores alumnos recibieron las mencionadas recompensas y, como respuesta al propósito manifestado por el Interventor en el Consejo, en el sentido de procurar la llegada de una delegación de niños brasileños a nuestro país, el doctor Lusardo expresó el empeño que pondría para que, durante las próximas vacaciones y en las de julio del año venidero, alumnos de la Escuela República del Brasil puedan visitar Uruguayana, Río de Janeiro y San Pablo.

La brillante ceremonia finalizó con el canto de la Marcha de San Lorenzo. Corresponde señalar que, minutos antes de iniciarse el acto, fué inaugurada en la escuela una sala donde se han reunido motivos y documentos brasileños, entre los que se destacan la imagen del Cristo del Corcovado y el retrato de don José de Paula Rodríguez Alves, descubierto en la oportunidad por el doctor Lusardo, que agradeció las palabras alusivas del director del establecimiento.

HOMENAJES A MÉXICO Y EL SALVADOR

El sábado 14 de setiembre, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la declaración de la independencia de México y El Salvador, la escuela argentina tributó sendos homenajes a las naciones hermanas.

En los programas de los mencionados actos, se desarrollaron los números que, a continuación se detallan:

Escuela República de México

1. Himno Nacional Argentino. 2. Himno Nacional Mexicano. 3.

sejo Nacional de Educación, doctor Miguel Mordeglia. 5. Discurso de S. E. el Sr. Embajador de la República de México, doctor don Juan M. Alvarez Del Castillo. 6. Coros. (Grados superiores). a) "La Telesita", de Gómez Carrillo. b) "La casita", canción mexicana, arreglo de A. Arista. 7. "La raza de bronce". Recitación en conjunto. 8. "Mensaje a los niños mexicanos". Recitado por la alumna Haydée B. Caroni. 9. Entrega de premios, acordados por la Secretaría de Educación Pública de la República de México. 10. "Marcha de San Lorenzo". Desfile.

Escuela República de El Salvador

1. Himno Nacional Argentino. 2. Himno Nacional Salvadoreño. 3. Marcha del Reservista. 4. Palabras alusivas por el Inspector Técnico General, señor Diego J. Iantorno. 5. "Estampas Americanas". Recitado en conjunto por las alumnas del curso de declamación, dirigidas por la señorita L. De Filippo. 6. a) "La Lorenzita", versión de J. T. Wilkes del repertorio folklórico escolar. b) "Los Tecomatillos". Danza indígena. 7. "Hermanitos de América", de Clotilde Chavalier. Recitado en conjunto, por los alumnos de 4º, 5º y 6º grados, dirigidos por la señorita vicedirectora Ernestina Etchecopar. 8. "La canción del globito", coro por los alumnos de 1er. grado inferior. 9. "Romance de los nombres", de Germán Verdiales, por alumnas del curso de declamación que dirige la señorita Jorgelina Hurrell. 10. Mensaje a los niños salvadoreños por la alumna de 6º grado, Rosa Nagel. 11. "Mi Bandera". Marcha y desfile.

Damos, a continuación, el texto del discurso pronunciado por el señor Interventor, en el acto realizado en la escuela "República de México":

"Con este acto, tan sencillo cuanto significante, la Escuela Argentina se adelanta en la celebración del día grande de México, que América se apresta a conmemorar jubilosa.

Han corrido ciento treinta y seis años ya, pero al conjuro del grito de Hidalgo, que aun resuena en la Historia, señalando a los hombres los heroicos caminos de la gloria, se suman en el recuerdo mil nombres de mártires, de inspirados paladines, esforzados constructores y geniales artífices de un pueblo, rico en la estirpe, seguro de su fe, y orgulloso de su fama.

Nuestro homenaje nace claro y espontáneo, como las voces de estos niños que, con la evocación traducen su regocijo: el que imponen las fechas propias, familiares... No en vano corre por las venas de mexicanos y argentinos la sangre fuerte de los americanos, savia india

que nutre la importada simiente del generoso Lacio; no en vano el mismo suelo sustenta la montaña común, el bosque umbrío y las doradas mieses que partimos, como hermanos, así como partimos el preciado caudal de bajosuelo. No en vano, en los altos sitiales de la gloria, para ejemplo y lección, están reunidos con Hidalgo y Morelos, San Martín y Belgrano, juntos Lavalle y Santa Ana, Iturbide, Félix Fernández, Juárez, Moreno y Rivadavia; no en injustificado concierto provocan idéntica emoción, Juan Ruiz de Alarcón y Sor Inés, Labardén y Tejeda, Echeverría y Acuña, Salvador Díaz Mirón y Leopoldo Lugones... ; en las mismas tribunas al unísono, resuenan las henchidas palabras de Fray Justo y Fray Servando, de Zarco y de Estrada, de Justo Sierra y de Goyena; con iguales pinceles, ebrios de luz y de color, pintaron Miguel Cabrera y Fáder, Bermúdez y Rivera; y en los mismos estrados de la ciencia dictan sabiduría Sigüenza y Góngora, Rawson, Ramos Mejía, Ameghino y tantos otros...

Por esto mismo, hoy, en las vísperas de la celebración del glorioso 16 de setiembre, el fraterno homenaje que la Escuela argentina tributa a México, resume sentimientos, admiración y gozo. No han de ser las palabras, las que traduzcan nuestra sinceridad; este acto trascendente en su sencillez, los labios y los ojos de estos niños, dirán mejor; su canto limpio será la mayor loa para los héroes y los mártires. Aceptadlo así, en la magnífica llaneza con que la infancia muestra cuánto siente, espontánea y veraz. Dejemos que ellos, los niños, que no conocen de altisonancia y protocolos, liberten su propia emoción y que con su algarado sentimiento proclamen nuestra unión, exalten la indisoluble fortaleza del vínculo y se enorgullezcan, como nosotros, de ser dueños de una historia feliz, con iguales próceres y paralelas glorias y venturas...

Que este acto de hoy, señor embajador, en la fecha más grande que México celebra, estreche aun más, si es posible, los lazos de solidaridad y comprensión que nuestras patrias muestran ufanas, como la mayor prez de su hermandad.''

HOMENAJE A CHILE

El 17 de setiembre, a las 15, se realizó en la escuela Nº 13 del Distrito 4º, un homenaje a la República de Chile, con motivo de cumplirse el 136º aniversario de la declaración de su independencia. En el acto realizado con asistencia de las autoridades del Consejo Nacional de Educación, se desarrolló el programa, iniciado con el canto de los Himnos Nacional y Chileno y la Marcha del Reservista, nú-

meros a los que siguió el discurso pronunciado por el señor Interventor, doctor Miguel Mordeglia.

"Hace ciento treinta y seis años, —dijo el Interventor— nuevos caupolicanes, herederos de la virtud marcial y el estupendo coraje del Arauco aventaban las llamas sagradas de la libertad y se alzaban contra el conquistador despotizado. Eran los tiempos heroicos de América, tiempos de la epopeya.

Conocéis la historia; son familiares los nombres de Toro Zambrano, de Carrera y O'Higgins; Membrillar y Quecheveguas suenan con ruido de sables y clarines de victoria, y Rancagua nos trae el eco fúnebre de la derrota que, tres años más tarde, vengarían las intrépidas y bizarras huestes libertarias en Chacabuco y Maipo.

No son ajenas al recuerdo las egregias figuras de precursores, mártires y héroes; no podrían serlo entre los argentinos, hermanos del chileno. La sangre fuerte que nutrió, en la cuna, a los hijos de España es la misma sangre que regó los épicos campos de las lides donde los héroes cosecharon los lauros de su propio destino. La misma cruz de Cristo nos abraza y ampara en la fe y es su mandato, el del amor, el que cumplen ambos pueblos no por imposición, sí porque sienten la hermandad en el alma, antes que por razón, por rica herencia y hondo instinto. Con la misma palabra, viril y tierna a un tiempo, hablaron hace un siglo los varones ilustres de la Gesta; con idéntica voz cantan nuestros poetas. Y es la misma esperanza la que alientan nuestros pueblos, cuando eligen la paz frente a la guerra, cuando anteponen esfuerzo a la desidia, lo justo a la violencia; y la parva, pero honrada, riqueza a la codicia...

Pocos pueblos pueden sentirse más ufanos de tan confraternal unión. *Chileno* y *argentino* son tan sólo dos nombres, no un distingo: no hay extranjeros a uno y otro lado de los Andes. La Montaña que Dios nos dió para el paisaje, para guardarnos el preciado tesoro que se esconde en la piedra y exigirnos, al paso, el precio bíblico del pan, ganado con trabajo, así como los hitos en el límite, lejos de separarnos sólo marcan la vecindad para recuerdo; nos une la amistad invariable, tradicional, desde el remoto tiempo de los próceres y la unidad espiritual que sellan las artes y las ciencias.

Por lo mismo, este acto, grande en su sencillez escolar, significante, por cuanto de emotivo y espontáneo encierra y porque traduce la profundidad de los sentimientos panamericanos que el pueblo argentino cultivó en todo tiempo..., por todo ello, señor embajador, es el mejor homenaje que podemos tributar a Chile, en la celebración del día magno de su independencia.

Aceptadlo así, como la ofrenda fraternal, brindada con manos amplias y labios sinceros, en la seguridad de que en él suman todos los argentinos su recuerdo y su veneración por la tierra magnífica de O'Higgins, Eyzaguirre y Ovalle, Joaquín Prieto, Bulnes, Errázuris y Balmaceda.

Tened por cierto, que aquí, junto a nosotros, las sombras augustas de Sarmiento, de Alberdi, de López, de Gutiérrez y Mitre evocan los ya lejanos días de su exilio y, agradecidas entonan el Himno de Pintado y Lillo. Sus voces, desde la historia, nos llaman, para que hoy como ayer mantengamos los vínculos sagrados que estrecharon la concordia, la comprensión y los comunes afanes de ser dignos de las virtudes de los grandes, que en la paz o en la guerra nos precedieron.

Que el cúmulo de glorias y de penas compartido, que las lecciones de dignidad, de esfuerzo y de justicia recibidas de parejos maestros sean el norte orientador de nuestras patrias, unidas hoy en la evocación del 18 de setiembre, cuando en campo de azures y de gules sobre la cima de los Andes brilló la estrella ardiendo en infinitos esplendores."

Seguidamente habló el cónsul general de Chile, señor Augusto Millán, y luego se cumplieron los números que detallamos: "El sombrerito", canción folklórica argentina, de J. T. Wilkes. Poesías de Germán Berdiales: a) "El mensaje"; b) "El abrazo". "Canción de cuna", letra de Gabriela Mistral, música de Serpentini. "Oración cotidiana", poesía de Gabriela Mistral. "Himno a la faena", de E. Ferrada, del folklore chileno (coro). Entrega de los premios acordados a la alumna de 6º grado Carmen Teresa Urouro y al mejor alumno de la escuela "República Argentina", de Santiago de Chile, y Marcha final.

HOMENAJE A O'HIGGINS

El 24 de octubre la escuela Nº 15 del Distrito 10º tributó un homenaje a su patrono, con motivo de cumplirse el 104º aniversario de la muerte del prócer chileno.

El programa del acto se integró con el canto de los himnos, la Marcha del Reservista y las palabras de la directora, profesora Ángela María Pisani de Ciancio. Al Himno a O'Higgins, de Ricardo Rodríguez, siguieron: el recitado de poesías de Gabriela Mistral: "Manitas", por Lolita Pérez Rivarés; "Miedo", por Beatriz Pérez Rivarés, y "Promesa a las estrellas", por Martha De Martino; canciones nativas —en coro—; "Chacarera", en la versión de J. T. Wilkes, y "La rosa y el clavel", del folklore chileno; "Las flores", alegoría; palabras de la

cónsul de Chile, doña Marta Brunet, y la canción patriótica de autor anónimo, de 1810, ''La Azulada Bandera del Plata''.

HOMENAJE A HAITÍ

El acto con que, el 11 de octubre, la escuela que ostenta el nombre de la república antillana celebró el aniversario de la independencia de Haití, congregó, junto a las autoridades del distrito, a destacados miembros de la colectividad hermana y crecida cantidad de padres de alumnos y miembros de la asociación cooperadora. El programa, cuyo desarrollo mereció la más franca aprobación de los concurrentes, incluyó el canto de los himnos nacionales y la Marcha del Reservista; el discurso de la directora, profesora Marina Solís de Acuña; la ronda ''Marcha de las Américas''; el coro ''Zambita'', según la versión de J. T. Wilkes; la alegoría ''La bandera de América''; las danzas nativas ''El bailecito'', ''El palito'' y el ''Pala Pala''; el discurso del representante del consulado haitiano, doctor Pierre Salgado; la lectura del mensaje dirigido a los alumnos de la escuela ''República Argentina'', anexa a la Escuela Normal de Port au Prince, y el canto de la marcha ''Mi bandera''.

CELEBRACIÓN DEL "DÍA DE LA RAZA"

Con motivo de cumplirse el 454º aniversario del descubrimiento de América, instituído como el ''Día de la Raza'', en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 19º, ''Provincia de Corrientes'', se realizó el 11 de octubre, un acto al que, especialmente invitadas, concurrieron las autoridades escolares, benefactores del establecimiento y miembros de las entidades que contribuyen a cimentar la acción educativa y cultural que viene desarrollando el mismo.

El programa cumplido en tal oportunidad comprendió el canto del Himno Nacional y la Marcha del Reservista. A continuación, el señor Manuel S. López, presidente de la Asociación Cooperadora ''Tomás E. de Estrada'', procedió a la entrega del equipo amplificador radiofonográfico, donado por la entidad que dirige; el señor Daniel A. Ruocco entregó la discoteca obsequiada por la Asociación Cooperadora de la Escuela de adultos Nº 6 del Distrito, y el señor Tomás Furmarola, propietario del edificio que ocupa la escuela, donó una bandera. Siguieron a la recepción de las donaciones las palabras de agradecimiento del director de la escuela, señor Carlos Rodolfo Ibertis Correa; el canto de ''La Tacuarita'', zamba de J. de D. Filiberto y C. Coria Peñaloza,

coro por niños de ambos turnos, y "Día de la Raza", recitado por el niño Rinaldo Zucarino. Después que la orquesta rítmica infantil de la escuela ejecutó dos números, bajo la dirección del profesor José Milano, tuvo lugar el desfile de los alumnos.

HOMENAJES A CARLOS PELLEGRINI

El 5 de octubre, en el salón de actos de la escuela Nº 1 del C. E. 6º, el Centro Cultural "Ricardo Gutiérrez" realizó un acto en homenaje a Carlos Pellegrini con motivo de cumplirse el centenario de su nacimiento. En el mismo, ocupó la tribuna el señor Oscar R. Beltrán y actuó el coro del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico con la dirección del maestro Valenti Costa.

Con igual motivo, el 11, en la mencionada escuela, que ostenta el nombre del estadista, se llevó a cabo el acto organizado por la dirección y que incluyó el siguiente programa: Himno Nacional Argentino; Himno a Carlos Pellegrini, por alumnos de las escuelas diurnas Nos. 1 y 2; palabras por el director de la escuela Nº 1, señor Juan C. Lozano; Máximas de Carlos Pellegrini, recitadas por alumnas de la escuela Nº 2, y Marcha patriótica.

HOMENAJE A AVELLANEDA

El 3 de octubre tuvo lugar la celebración del "Día de Avellaneda" en la escuela Nº 8 del Distrito 1º. El programa del acto se integró con los siguientes números:

1º Himno Nacional Argentino. 2º Saludo a la Bandera. 3º Alocución por la directora, señora María Angélica Ots de Orofino. 4º Himno al Presidente Avellaneda, de R. Rodríguez, por el coro de 5º y 6º grados. 5º "Nicolás Avellaneda", fragmentos de Agustín Rivero Astengo, recitado por un conjunto de alumnas. 6º "La Zambita", versión de Wilkes, por el coro de 5º y 6º grados. 7º A Nicolás Avellaneda, del doctor David Goldsack Guiñazú, fragmento, recitado por Susana Canales. 8º "El sombrerito", versión de Wilkes, por el coro de 5º y 6º grados. 9º Ofrenda de las alumnas al Patrono de la escuela, con palabras escritas por la maestra señora Myrtha Rega Molina de Eiranova. 10º Marcha final.

VISITA DE S. E. EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN

En horas de la tarde del 8 de octubre, S. E. el Señor Vicepresidente de la Nación, doctor J. Hortensio Quijano, se hizo presente en

el Consejo. El personal de la Repartición, congregado en el patio y los corredores de la casa, testimonió sus simpatías al visitante que fué recibido por el doctor Miguel Mordeglia, los secretarios de la Intervención y los altos funcionarios.

En el despacho del Interventor, el doctor Quijano departió largo rato con las autoridades de la enseñanza primaria, interiorizándose en la labor cumplida por la Intervención y en las gestiones en que se halla empeñada la misma. Después de destacar la importancia que la escuela inviste en la obra educacional, señaló los fines que deberán atenderse primordialmente en la reorganización del Consejo.

Al retirarse, el doctor Quijano recogió nuevas expresiones de la adhesión del personal, que lo despidió con prolongados aplausos.

2º CONGRESO INTERAMERICANO DE EDUCACIÓN CATÓLICA

Accediendo a la invitación formulada por el presidente del 2º Congreso Interamericano de Educación Católica, el Interventor en el Consejo dispuso la concurrencia de los abanderados de las escuelas que ostentan los nombres de las naciones americanas al acto de clausura del Congreso, que tuvo lugar el 14 de octubre en el Teatro Colón. Al mismo tiempo, resolvió que, en su ausencia, una comisión, integrada con el Secretario General, señor Alfredo Soares, el secretario de Hacienda, señor Manuel de Ugarriza Aráoz y los inspectores técnicos generales de las escuelas de la Capital, Provincias, Territorios, Adultos y Militares, Particulares y de Enseñanza Religiosa, representara al Consejo en el mencionado acto.

Por resolución aparte, y de acuerdo con lo oportunamente solicitado por las autoridades del Congreso, el doctor Mordeglia concedió asueto al personal docente de las escuelas de la Capital, de Adultos y Militares y de los pueblos circunvecinos para que, el 14, pudiera concurrir al acto del Teatro Colón.

NUEVO PROSECRETARIO GENERAL

ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS A DOCENTES

Ante crecido número de concurrentes, llevóse a cabo, el 31 de octubre, la asunción del cargo de prosecretario general, para el que fué designado, en reemplazo del doctor Horacio C. Lares, quien renunció, el doctor Juan N. Lucero Schmidt. El acto realizado con tal motivo fué seguido por la entrega de sus respectivas designaciones a cuarenta docentes, destinados a ejercer en escuelas de la Capital y del Interior.

Al canto del Himno Nacional, con el que se inició el acto, siguie-

ron las palabras de presentación del nuevo funcionario, pronunciadas por el Interventor, doctor Miguel Mordeglia, quien destacó las condiciones morales e intelectuales del doctor Lucero Schmidt. Éste, por su parte, agradeció la designación y se extendió en conceptos acerca de la obra que debe cumplir la escuela, de acuerdo con los propósitos de la Revolución.

Seguidamente, volvió a hacer uso de la palabra el doctor Mordeglia para referirse a las normas que deberían reglar la actuación de los nuevos docentes, a quienes alentó para que cumplieran su misión con empeño, dedicación y patriotismo. Después de breves consideraciones de orden didáctico, en las que el Interventor incluyó la necesidad de reducir la extensión de los programas y de dotar a la enseñanza de fines concretos, concordes con las exigencias reales, librados de estéril erudición, el doctor Mordeglia expuso la resolución irrevocable de las autoridades de hacer que la escuela tenga el carácter argentinista que debe investirla. En este sentido, y al par que exaltó las virtudes de nuestro pueblo y las intenciones del Gobierno, repudió las ideas exóticas, que con aviesa intención se atribuyen a los actuales gobernantes de la escuela y, acentuando en cambio su real carácter democrático y popular, fijó como norma del docente el desarrollo de la personalidad de los alumnos, dentro de los principios cristianos y patrióticos que alientan los argentinos. Insistió en la misión educadora de la escuela, y por lo mismo, reiteró sus preferencias por los maestros virtuosos, antes que por los sabios. Después de requerir de los nuevos docentes su entusiasmo y su dedicación para la actividad social, manifestó la necesidad de extender la acción escolar a la familia y al vecindario y, haciendo mención del Primer Congreso Nacional del Ahorro cuya clausura tenía lugar en esos instantes en Córdoba, reclamó el empeño de los maestros para que en el dictado de los temas del programa de la materia, últimamente aprobado, destacaran la importancia de la familia, que debe ser siempre defendida y resguardada como núcleo fundamental de nuestra organización social. Pidió la intensificación de la obra de las cooperadoras, de las asociaciones de padres y demás instituciones vinculadas con la escuela y volvió a insistir sobre la urgencia de conferir color nacional a la educación del niño, recurriendo al culto de la historia, de la música, de las artes y los oficios tradicionales. Tras referirse a la brillantez de los actos realizados en los últimos días en la ciudad de Córdoba, donde millares de maestros expresaron su adhesión a los fines y a los ideales sustentados por las autoridades, testimoniando la más grande comprensión del patriotismo inspirador de la obra acometida, el doctor Mordeglia concluyó su exposición, descontando la colaboración y la lealtad de los

CAMPAÑA PRO EDUCACIÓN SANITARIA

Cumpliendo con el propósito de acrecentar la eficiencia de los servicios a su cargo, las autoridades de la Inspección Médica Escolar coordinaron, a fines de setiembre, un plan de acción conjunta, de acuerdo con los funcionarios de la Inspección Técnica General de las escuelas de la Capital.

El desarrollo de la campaña se inició con las conferencias que los médicos de la sección Educación Sanitaria, de la Inspección Médica, dictaron al personal docente de cada uno de los distritos y con la obra de difusión de normas y orientaciones higiénicas cumplida por las visitadoras de higiene.

EXHIBICIONES CINEMATOGRÁFICAS

Con el objeto de ampliar su cometido, la Oficina de Cinematografía Escolar organizó una serie de exhibiciones cinematográficas de carácter educativo, a las que concurrieron varios millares de alumnos de las escuelas diurnas y nocturnas de la Capital. En todos los actos, los niños demostraron el mayor interés por las proyecciones, seleccionadas entre las más valiosas producciones de empresas privadas y de la cineteca de la oficina.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

La estadística de setiembre y octubre, elevada por la dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros a la Superioridad, señala la concurrencia de 22.018 lectores. Las características, como la índole de la biblioteca, explican claramente la proporción de lectores de la sección infantil, a la que concurrieron 2.595 niños, cifras en verdad inferiores a las registradas por los lectores adultos que sumaron 19.423. Las obras consultadas alcanzaron a un total de 32.173.

SEMANA DEL MAR

En consideración a la solicitud formulada por las autoridades de la Liga Naval Argentina, y de acuerdo con lo resuelto por el señor Interventor al respecto, en todas las escuelas de la Repartición fué celebrada la Semana del Mar, durante los días que van del 21 al 26 de octubre. Los maestros dictaron clases alusivas, destacando la importancia de la marina argentina y los altos valores de nuestros héroes navales, y en las escuelas de la Capital y de los Territorios, los alumnos de los grados 5º y 6º intervinieron en un concurso literario de composiciones sobre temas náuticos.

Año LXV Setiembre y Octubre de 1946 Nos. 885 y 886

SUPLEMENTO DE

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SECCIÓN OFICIAL

Dirección y Administración: RODRÍGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

ÍNDICE

DE LAS RESOLUCIONES DE INTERÉS GENERAL

RESOLUCIONES DEL SEÑOR INTERVENTOR EN EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 240 de fecha 10 de junio de 1946, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación ha resuelto:

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 93

2 de setiembre de 1946

Buenos Aires, 22 de julio de 1946.

— Exp. 7959/S/946. — Vista la nota foja 1, en la que el Patronato Nacional de Ciegos, solicita se asigne un valor acumulativo de dos puntos al título de maestro normal para ciegos, y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ampliar el inc. a) del artículo 13º, página 365 del Digesto, en la siguiente forma: .... o maestro normal para ciegos ...... 6 puntos.

2º — Ampliar el inc. e) del artículo 55º, página 372 del Digesto, en la siguiente forma: .... o maestro normal para ciegos ...... 3 puntos.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1946.

— Exp. 16122/O/946. — Vistas estas actuaciones relativas al juicio caratulado "Consejo Nacional de Educación c/Juni, Antonio B. s/consignación y de acuerdo a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor Adrián Fernández Mouján, Secretaría del doctor Mario Figueroa Alcorta y como perteneciente al juicio "Consejo Nacional de Educación c/Juni, Antonio B. s/consignación", la suma de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 34.140,99 m/n.), importe a que asciende la liquidación presentada por el Banco de Londres y América del Sud y que comprende: diferencia entre lo que el Consejo consignó y lo que realmente debió consignar e intereses sobre esa suma hasta el 31 de mayo de 1946 y sobre la cantidad consignada el 19 de diciembre de 1941; más los intereses al 6 o/o anual sobre la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 8.907,75 m/n.), desde el 31 de mayo de 1946 al 31 de julio de 1946, fecha probable en que se hará efectivo el depósito, todo lo cual hace un total de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 34.229,79 m/n.), que corresponde devolver en concepto de capital e intereses.

2º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a foja 4, con la imputación que en la misma se indica.
3º — La Oficina Judicial dejará constancia del concepto de la consignación.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1946.
— Exp. 27231/J/945. — Vistas estas actuaciones relativas al legado instituído a favor de la Repartición en la sucesión de don Luis Iovino, y de acuerdo con la información producida y con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el Art. 1º de la resolución de foja 13.
2º — No aceptar el legado instituído por la cláusula 7ª del testamento del señor LUIS IOVINO.
3º — Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial para que inicie las gestiones pertinentes a fin de obtener la declaración de vacancia de los bienes legados al Consejo y no aceptados.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1946.
— Exp. 17712/M/945. — Vista la resolución de foja 39, la nota de fojas 40/41 de la Dirección de Defensa Nacional del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que la designación del Inspector Técnico Viajero, señor GASPAR L. BENAVENTO, es para integrar, en representación del Consejo Nacional de Educación, juntamente con los del Comando de Defensa Antiaérea del Interior y de la Dirección de Defensa Nacional del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la comisión especial que proyectará un texto auxiliar definitivo que servirá al personal docente de las escuelas primarias para dictar sus clases sobre defensa antiaérea.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1946.
— Exp. 18101/D/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Transferir a la orden de "Dirección de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos — Arquitectura Escolar", la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 424,47) M/N., provenientes de la donación efectuada por los vecinos de la escuela Nº 28 de Formosa, para la construcción de un comedor escolar.
2º — Gestionar por intermedio de la Inspección Seccional de Formosa el depósito de la suma de VEINTE MIL PESOS ($ 20.000) M/N., que donara la Sociedad Estancias y Tierras del Pilagá S. A. con destino a la escuela Nº 59 de Formosa, debiendo consignarse dichos fondos a la orden de "Dirección de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos — Arquitectura Escolar".
3º — Hacer saber a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas que conviene solicite del Banco de la Nación Argentina, la transferencia de la suma de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 1.782,66) M/N., que fueron donados para la construcción de la escuela Nº 69 de Formosa y que se hallan depositados a su orden y acreditados en una cuenta especial.

4º — Volver este expediente a la Inspección General de Territorios, para que informe con respecto al resultado de las gestiones que se indican a foja 6.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1946.

— Exp. 17619/D/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Administrativa (hoja 3) a favor de la Inspección General de Territorios, por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 4.320.— m/n.), con cargo de rendir cuenta, para que proceda al pago de las becas otorgadas a los alumnos de Territorios por el Poder Ejecutivo Nacional (Decreto Nº 27498 del 27 de octubre de 1937) por el mes de junio ppdo.

2º — Imputar el gasto a la cuenta "Fondos con Destino Fijo", año 1946.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1946.

— Exp. 18486/S/935. — Vistas estas actuaciones relativas a la inclusión dentro del Plan de Obras de 1937, la construcción de un edificio con destino a una escuela nueva en el Consejo Escolar 19º, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Incluír dentro del Plan de Obras de 1947, la construcción de un edificio con destino a una escuela nueva en el Consejo Escolar 19º, dentro del radio comprendido por las calles Charrúa y las Avenidas Cruz y Riestra, el que deberá llenar las características enumeradas en hoja 110.

Buenos Aires, 26 de julio de 1946.

— Exp. 14030/C/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al director de la escuela Nº 155 de Córdoba, para designar al establecimiento de su dirección con el nombre de "PAULA ALBARRACÍN DE SARMIENTO", y con los de "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN", "MANUEL BELGRANO", "MARIANO MORENO" y "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" a las aulas del mismo.

Buenos Aires, 18 julio de 1946.

— Exp. 32638/J/945. — Vistas estas actuaciones relativas a donación de terreno, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer al señor ROSENDO NAVARRO, la donación de una (1) hectárea de terreno ofrecida con destino al futuro edificio propio de la escuela Nº 126 de Jujuy, y autorizar a la Inspección Seccional respectiva para firmar la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1946.

— Exp. 20982/P/946. — Nombrar Auxiliar Principal (Item 1), al señor CARLOS ALBERTO MATTEO, debiendo prestar servicios en la Secretaría Privada de la Intervención.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1946.

— Exp. 20934/P/946. — Disponer que el Auxiliar Principal de la Repar-

tición, que presta servicios en la Inspección General de Provincias, señor MIGUEL RAMONEDA (h), pase a hacerlo a la Oficina de Obligación Escolar y Censo.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1946.

— Exp. 20935/P/946. — Visto el pedido formulado en hoja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la Dirección Administrativa, al Auxiliar 2º (Item 1) de la Repartición, que presta servicios en la Dirección de Personal y Estadística, señor EMILIO C. BORDA.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1946.

— Exp. 21200/P/946. — Nombrar Ayudantes Principales (Item 1 de la Repartición, a la señorita MARÍA LUISA BOLLINI y al señor MIGUEL A. CASUCCIO TUCCI.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1946.

— Exp. 21202/11º/946. — Visto que en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º, existe vacante de portera, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Ayudante Principal (portera), para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º, a la señora PASCUALINA RIMOLDI de BLANCO.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1946.

— Exp. 20983/17º/946. — Visto que en la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 17º, existe vacante de portero, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar Ayudante Principal (portero), para la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 17º, al señor DIEGO BAREA.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1946.

— Exp. 18601/2º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, al Ayudante 1º (portero), de la Nº 21 del mismo Distrito, señor ADOLFO FARÍAS.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1946.

— Exp. 32904/R/945. — Vista la nota de foja 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar con antigüedad al 20 de diciembre de 1945, la renuncia que, del cargo de Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 16 de Río Negro, presenta el señor JUAN DE DIOS ACUÑA.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1946.

— Exp. 20978/E/946. — Nombrar maestra de 6ª categoría (celadora), para una escuela al Aire Libre dependiente de la Inspección Técnica General de la Capital, a la señorita MARÍA ELENA MÁRQUEZ.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1946.

— Exp. 21199/P/946. — Nombrar maestra especial de Labores, para es-

cuelas dependientes de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a la señora HERMENEGILDA FERLUGA de RAWSON.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1946.

— Exp. 20977/7º/946. — Visto que en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señora MARÍA NELIDA PUGLIA de GIANNATTASIO, designada maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 2º, por resolución de fecha 21 del corriente (Exp. 20683/2º/946, Boletín de Resoluciones Nº 91), preste servicios en la Nº 9 del Distrito 7º.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

— Exp. 16438/4º/946. — Vista la renuncia de foja 1, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra secretaria de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 4º, presenta la señora ALCIRA ISABEL DÁVILA SOTO de CUESTA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1946.

— Exp. 20981/5º/946. — Vistas estas actuaciones, y de acuerdo con la información producida por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 1º, al maestro especial de Música de la Nº 20 del Consejo Escolar 5º, señor JORGE ALBERTO CAIRO.

Buenos Aires, 18 de julio de 946.

— Exp. 8459/6º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la renuncia aceptada por resolución de fecha 25 de marzo ppdo. (Exp. 7029/P/946. — Boletín de Resoluciones Nº 35), de la señora MARÍA LUISA SALIS de DI GIANNI, es del cargo de directora de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º y no de la Nº 10 del Distrito 7º, como se consignó.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1946.

— Exp. 20974/7º/946. — Visto que en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 7º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señorita ÉLIDA ESTHER MERLINI, designada maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 12º, por resolución de fecha 20 del corriente (Exp. 20528/12º/946, Boletín de Resoluciones Nº 91), preste servicios en la Nº 14 del Distrito 7º.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1946.

— Exp. 20980/10º/946. — Nombrar maestro de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 10º, hasta finalizar el actual período lectivo, al señor JORGE RICARDO LUGAND.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1946.

propuesto por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra secretaria de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º, señora FLORA GARCÍA de ARIZAGA, preste servicios, a su pedido y en igual carácter, en la Nº 3 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1946.
— Exp. 14733/12º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 12º, al maestro de la Nº 13 del mismo Distrito, señor DELFOR BAUTISTA TERRADA.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1946.
— Exp. 21198/13º/946. — Ascender a vicedirector para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 13º, al actual maestro del mismo establecimiento, señor SALVADOR CRIMI.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1946.
— Exp. 20979/13º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de grado suplente permanente, designada por resolución de fecha 1º de agosto ppdo. (Exp. 19059/P/946), para el Consejo Escolar 13º, es ANTONIA GIUNTA y no Antonia Jiunta, como se consignó.

Buenos Aires, 24 de julio de 1946.
— Exp. 9345/16º/946. — Vistas estas actuaciones en las que la directora de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º, solicita la designación de una vicedirectora interina, para atender las tareas del turno intermedio que comprende nueve secciones de grado, y atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que para la atención del turno intermedio de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º, se designe provisoriamente una vicedirectora interina, ya que la misma cuenta con nueve secciones de grado en cada uno de los tres turnos formados.

Bunos Aires, 23 de agosto de 1946.
— Exp. 21197/18º/946. — Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 18º, a la maestra normal nacional señorita NILDA CAROLINA CATALINA TONI.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.
— Exp. 8526/20º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que la maestra ubicada en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 20º, por resolución de fecha 22 de marzo ppdo. (Exp. 6921/I/946, Boletín de Resoluciones Nº 35), es la señorita MARÍA JULIETA INFANTE y no Margarita V. de Infante, como se consignó.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

— Exp. 21207/I/946. — Vistas las renuncias presentadas por personal docente de escuelas de provincias, en los expedientse 15058/T, 12610/C, 12723/S, 16776/S, 16087/S, 14931/C, 16081/S, 15835/C, 14933/S, 16101/S, 16096/S, 16099/S, 14921/T, 14935/S, 14919/S, 14920/S, 13901/S, 16083/C, 14718/C y 16857/B, todos del año 1946 y de acuerdo con la información producida en los mismos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar con antigüedad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias que de sus respectivos cargos, presenta el personal docente de escuelas de provincias, que a continuación se indica por haberse acogido a los beneficios de la jubilación:

DIRECTORES:

FLORINDA SARMIENTO de ALDERETE, escuela Nº 315, Tucumán.
ENRIQUETA FUNES, escuela Nº 23, Córdoba.
AUGUSTO R. LUCERO, escuela Nº 115, San Juan.
ADRIANA VICTORIA NAVARRO, escuela Nº 82, San Juan.
MARÍA ABREGÚ SÁNCHEZ de GAUNA IBÁÑEZ, escuela Nº 385, Santiago del Estero.
CLARA ROMERO de OLIVA, escuela Nº 195, Córdoba.
MARÍA AMELIA PELAYES, escuela Nº 14, San Juan.
OFELIA GUIÑAZÚ de ROMERO, escuela Nº 22, Córdoba.

VICEDIRECTORA:

FRANCISCA BRAVO FIGUEROA de BASUALDO, escuela Nº 32, Santiago del Estero.

MAESTROS:

AMELIA DE LOS RÍOS de BASUALDO, escuela Nº 9, San Juan.
FRANCISCA M. de FIGUEROA, escuela Nº 17, San Juan.
ELENA CASTRO, escuela Nº 12, San Juan.
SERVANDA ARRASCAETA de AGUIRRE, escuela Nº 3, Tucumán.
CORNELIA ABRINES de CASTRO, escuela Nº 152, Santa Fe.
MARINA GEREZ MANSILLA de JIMÉNEZ, escuela Nº 407, Santiago del Estero.
MARÍA R. FIGUEROA de GÓMEZ, escuela Nº 281, Santiago del Estero.
MARÍA ISABEL ZÁRATE de LUCERO, escuela Nº 46, San Juan.
DELIA DEPIAGGIO de OCAMPOS, escuela Nº 59, Corrientes.
CARLOS JOSÉ RAMOS, escuela Nº 198, Catamarca.
RITA CARVAJAL PALACIOS, maestra secretaria escuela Nº 56, Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de julio de 1946.

— Exp. 31444/B/942. — Vistos los pedidos de reconsideración de la medida adoptada a foja 88, interpuestos por las maestras señorita Elsa I. Suárez y señora María Luisa S. de Curti; la información producida y lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Quitar carácter disciplinario al Art. 2º de la resolución de 9 de setiembre de 1943 (foja 88), dado que en su oportunidad no se dió intervención debida a las maestras acusadas para que defendieran sus derechos en la forma que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

2º — Autorizar a la Inspección General de Provincias para que, con la conformidad de la interesada, traslade a otra escuela de ubicación e importancia

semejantes a la Nº 19 de Buenos Aires, a la señorita ELSA I. SUÁREZ, actualmente en la Nº 139.
3º — Autorizar, igualmente, a la Inspección General de Provincias para que, con la conformidad de la interesada, traslade a otra escuela a la maestra de la Nº 31 de Santa Fe, señora MARÍA LUISA S. de CURTI, pudiendo reintegrarla a la Nº 19, cuando haya necesidad de designar un maestro más.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.
— Exp. 12229/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la señora LUISA DELIA TORRES de PONT, directora de la escuela Nº 38 de Buenos Aires, se someta a examen en la Inspección Médica Escolar, debiendo la Inspección General de Provincias proveerla de las órdenes de pasajes y viático correspondientes.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1946.
— Exp. 20975/C/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 71 de Córdoba, al actual director de la Nº 155 de Catamarca, señor NORBERTO R. GARCÍA.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1946.
— Exp. 21203/C/946. — Visto que en la escuela Nº 20 de Catamarca, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 20 de Catamarca, al maestro de la Nº 52 de la misma provincia, señor ISMAEL UNZAGA VARGAS.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1946.
— Exp. 20933/C/946. — Visto que en la escuela Nº 63 de Catamarca existe vacante de maestro, el Inerventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar mastra de 6ª categoría para la escuela Nº 63 de la Provincia de Catamarca, a la maestra normal nacional señorita HILARIA ALICIA ARÉVALO.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.
— Exp. 3276/C/946. — Vistas estas actuaciones relativas a situación de maestra, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — No hacer lugar al pedido de licencia por asuntos particulares desde el 8 de setiembre hasta el 20 de noviembre de 1945, formulado por la maestra de la escuela Nº 197 de Córdoba, señorita EMILIA A. LAJUD CURA, por haber utilizado el tiempo máximo reglamentario de permiso por esa causa.
2º — Considerar injustificadas las inasistencias en que incurrió la señorita EMILIA A. LAJUD CURA, desde el 8 de setiembre último en adelante.
3º — Declarar cesante, por abandono del cargo, con antigüedad al 15 de octubre de 1945, fecha en que cumplió el máximo de inasistencias injustificadas establecido por el Art. 5º del Reglamento vigente hasta el 31 de diciembre ppdo., a la maestra de la escuela Nº 197 de Córdoba, señorita EMILIA A. LAJUD CURA.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

— Exp. 9453/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 155 de Santa Fe, a la directora de la Nº 109 de Córdoba, señora GENOVEVA GALLIPOLI de FOSSATI.

2º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 109 de Córdoba, a la directora de la Nº 155 de Santa Fe, señora MARÍA JOSEFINA VILLADA de BONINO.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

— Exp. 16811/C/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Hacer constar que el nombramiento de directora para la escuela Nº 238 de la Provincia de Corrientes, efectuado por resolución de fecha 7 de mayo último (Exp. 9582/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 51), es a favor de la señora ADELA DÁLIDA LEGUIZAMÓN de MEDINA y no Adela Dávila Leguizamón, como se consignó.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 14403/C/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la directora infantil de la escuela Nº 87 de Corrientes, señora CIRA MARÍA SOCIAS de FERRAUD, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 10736/J/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la señorita GLADYS FRANCISCA MARTÍNEZ, nombrada directora con sueldo de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 8 de Jujuy, por resolución de fecha 14 de junio de 1945 (Exp. 14787/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 66), preste servicios en la Nº 79 de la misma provincia, como maestra de grado, debiendo la Dirección de Personal y Estadística asignarle la categoría que le corresponda, de acuerdo al reajuste del presupuesto.

2º — Dejar sin efecto la resolución adoptada el 9 de enero ppdo. (Exp. 1016/P/946), por la cual se asignó a la señorita GLADYS FRANCISCA MARTÍNEZ, la categoría de directora infantil.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

— Exp. 16100/L/946. — Vistas las renuncias elevadas en estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que de sus respectivos cargos presenta el personal docente de escuelas de la Provincia de La Rioja, que a continuación se indica, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación:

PASTORA MÁXIMA DÍAZ de GORDILLO, directora de la escuela

FACUNDO SOTOMAYOR, director de la escuela Nº 22.
MERCEDES CÓRDOBA de GÓMEZ, maestra de la escuela Nº 11.
NEÓFITA MONTIVEROS de ALMONACID, maestra de la escuela Nº 15.
JORGE MIGUEL ZALAZAR, maestro de la escuela Nº 64.
CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ, maestro de la escuela Nº 169.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1946.

— Exp. 21206/M/946. — Visto que en la escuela Nº 83 de Mendoza, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 83 de Mendoza, a la maestra de la Nº 34 de la misma provincia, señorita ALICIA BRAVO.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1946.

— Exp. 21205/S/946. — Visto que en la escuela Nº 56 de Mendoza, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 56 de Mendoza, a la maestra de la Nº 80 de San Juan, señora DOMINGA DE SOCIO de PUNTA.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

— Exp. 14014/S/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el nombramiento de directora para la escuela Nº 39 de San Juan, efectuado por resolución de fecha 15 de noviembre ppdo. (Exp. 30244/S/945, Boletín de Resoluciones Nº 126), es a favor de la señora EMILIA DE LOS ÁNGELES STOERMAN de ARNÁEZ y no Emilia de las Mercedes Stoerman de Arnáez, como se consignó.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 14420/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar el reintegro a sus anteriores ubicaciones en las escuelas Nros. 132, 116 y 74 de San Juan, de los maestros señora CARMEN GINÉR de MARUCCO, señor CÉSAR AUGUSTO MÁXIMO SÁNCHEZ y señora MARÍA OLGA PIGNATARI de DE LA TORRE, respectivamente, que se hallaban prestando servicios provisionalmente, en las Nros. 129, 155 y 154 de la misma provincia.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

— Exp. 8720/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela Nº 56 de Buenos Aires, como maestra secretaria, a la señorita MAGDALENA PASCUAL, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de fecha 31 de mayo último (foja 6).

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 19356/S/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra secretaria a la maestra de la escuela Nº 111 de Santa Fe, señorita MARÍA ESTHER AIRALDI, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 6184/S/944. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspeccin Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar funciones de maestra secretaria a la directora de la escuela Nº 95 de Santiago del Estero, señora ALVIDA LÓPEZ de ISEQUILLA, quien revistará con la categoría de maestra de tercera, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

2º — Disponer que la citada docente se someta a nuevo examen en la Inspección Médica Escolar, antes de iniciarse el curso lectivo de 1947.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.

— Exp. 22067/T/945. — Vistas estas actuaciones relativas a denuncia, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No aceptar la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 186 de Tucumán, presenta la señora LIDIA TERESA BERNARDA QUIROGA de MATHON, y declararla cesante por las constancias de estas actuaciones.

2º — Apercibir al director de la escuela Nº 186 de Tucumán, señor ADOLFO MOREIRA, por haber silenciado los hechos denunciados en este expediente.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1946.

— Exp. 21204/T/946. — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 88 de Tucumán, a la maestra normal nacional, señorita ELINA ELEANIRES CASAS.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 14192/Ch/946. — Vista la nota de foja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nº 49 y 407 de Chaco, señoritas ESTELA CIMBARO CANELLA y CLARA AUCAR.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 14191/Ch/946. — Vista la nota de foja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos 197 y 281 de Chaco, señorita AGUSTINA LIBERATA E. LÓPEZ y señor ALFONSO HÉCTOR ROSCIANI.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1946.

— Exp. 17789/E/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la Escuela Hogar Nº 10 de Menucos de Languiñeo (Chubut), a la maestra de la similar Nº 2 de Lago Posadas (Santa Cruz), señorita MARTA JUAREZ, por ser innecesarios sus servicios en este último establecimiento.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 13223/I/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información

producida y lo aconsejado por la Inspección General de Territorios, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el director trasladado a la escuela Nº 110 de Formosa, por resolución del 22 de mayo ppdo., foja 1, de las presentes actuaciones, es el señor EUSEBIO SANTILLÁN, director infantil de la Nº 128 del mismo territorio y no Roberto Antonio Oribe, como por error se consignó.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.
— Exp. 15484/F/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto los siguientes nombramientos de maestros, para escuelas de Formosa, efectuados por resolución del 30 de enero último, expediente 2399/F/946, Boletín de Resoluciones Nº 13:

FERNANDO SOLARI, escuela Nº 6.
ATILIO GONZÁLEZ, escuela Nº 39.
MARÍA R. BRION, escuela Nº 22.
ANÍBAL STOPELLO, escuela Nº 41.
ABELARDO IBARRA, escuela Nº 41.
FANNY A. G. de PASQUET, escuela Nº 42.
BALTASAR CÁNEPA, escuela Nº 70.
DALIA E. CÁNEPA, escuela Nº 70.
ENRIQUE MASTELLI, escuela Nº 75.

Buenos Aires, 22 de julio de 1946.
— Exp. 15168/R/946. — Vista la nota de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de 3ª categoría, de la escuela Nº 53 de Río Negro, presenta la señora OLIMPIA PAROLA de KRAUSE, por haber sido designada directora de la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén.

Buenos Aires, 18 de julio de 1946.
— Exp. 14910/1º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 1º, presenta el señor ERNESTO JULIÁN ETCHEVERRY.

Buenos Aires, 23 de julio de 1946.
— Exp. 13388/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar preceptor de 7ª categoría para la escuela primaria Nº 130, anexa al 1er. Grupo Antiáereo de Montaña (San Luis) al maestro normal nacional señor EDUARDO DI SISTO.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1946.
— Exp. 27251/11º/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación de la maestra especial de Taquigrafía de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 11º, señora Elsa López del Villar de Lissarrague, la resolución de fecha 20 de marzo ppdo. (foja 26), la información producida y de conformidad

con lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución de foja 26.
2º — Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias incurridas por la señora ELSA LÓPEZ DEL VILLAR de LISSARRAGUE, en su carácter de maestra especial de Taquigrafía de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º, durante los días 6 y del 18 al 24 de julio y del 7 de agosto al 16 de octubre de 1945.
3º — Aceptar la renuncia que del referido cargo presenta la señora ELSA LÓPEZ DEL VILLAR de LASSARRAGUE, con antigüedad al 3 de abril ppdo., atento a la información producida.
4º — Comunicar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación lo dispuesto en los artículos 1º y 3º.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1946.
— Exp. 21201/16º/946. — Nombrar maestra especial de Labores para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 16º, a la señorita MARÍA FLORENCIA ERHART.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1946.
— Exp. 12365/20º/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 311 de Santa Fe, de la maestra de la Nº 266 de Chaco, señora JUANA VARGAS de GIORGIO, por haber sido designada para la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.
— Exp. 10253/L/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el Art. 1º, de la resolución del 25 de abril último (foja 1), por la cual se trasladó a la escuela Nº 96 de Mendoza, a la maestra de la Nº 218 de La Pampa, señorita ZULEMA ASCARATE GANDINI, en razón de que la misma presta servicios en la Nº 108 de la citada provincia, de acuerdo con lo dispuesto por expediente 8582/M/946, con fecha 14 de mayo ppdo., Boletín de Resoluciones Nº 54.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1946.
— Exp. 17417/R/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 168 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 70 de Río Negro señorita DORA REGINA COCERES.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 94

4 de setiembre de 1946

Buenos Aires, 28 de agosto de 1946.
— Exp. 19477/C/946. — Vistas estas actuaciones relativas a clases alusi-

información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el día sábado 31 del corriente, en la última hora de clase, los maestros de 6º grado de las escuelas comunes comenten ante sus alumnos la importancia del acto de gobierno, por el cual el Presidente de la Nación, anunció al país la repatriación de la deuda externa.

2º — En las secciones primarias y cursos especiales de las escuelas para adultos, los preceptores y maestros especiales harán el comentario de referencia en la última hora de clase del día 6 de setiembre próximo.

Buenos Aires, 27 de julio de 1946.

— Exp. 14315/9º/946. — Vista la resolución de foja 4 por la que se dispuso el traslado de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 9º a un turno intermedio en los locales de las escuelas Nos. 9 y 28, y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Seccional respectiva, con motivo del traslado de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 9º, dispuesta por resolución del 17 de junio ppdo. (foja 4).

Buenos Aires, 31 de julio de 1946.

— Exp. 12188/20º/946. — Vistas éstas actuaciones relativas a la donación de un mástil con destino a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, y atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Agradecer al señor Coronel CÉSAR R. CACCIA, la donación de un mástil destinado a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1946.

— Exp. 7501/S/945. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Estar a lo resuelto con fecha 8 de enero de 1946 (foja 46) de estas actuaciones.

2º — Hacer saber a los peticionarios de fojas 54/57, que la reducida población escolar de Campo Santo Domingo (Santa Fe), no permite disponer la permanencia de la escuela Nº 280 en ese lugar.

Buenos Aires, 31 de julio de 1946.

— Exp. 19443/M/943. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Modificar el Art. 3º de la resolución de foja 85, en el sentido de que, el traslado de la escuela Nº 124 de Misiones, lo es sin las existencias.

2º — Disponer la provisión de una dotación completa de muebles y útiles para 100 niños, con destino al citado establecimiento, trasladado a la localidad de 11 de Setiembre (Misiones).

3º — Autorizar a la Inspección General de Territorios, para distribuir el material de la citada escuela, entre las más próximas, dando cuenta a la Dirección Administrativa (División Contralor).

4º — Volver el expediente a la Inspección Seccional, a los efectos de obtener el acta de donación del edificio para la escuela Nº 124.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1946.

— Exp. 21327/I/946. — Visto que por Decreto 9796/946 y 12690/946, se fijó nueva escala de sueldos para el personal administrativo y técnico profesional de la Repartición;

Que las modificaciones en los sueldos de dicho personal deben aplicarse con antigüedad al 1º de junio último, conforme lo dispone el Art. 3º del Decreto Nº 9796;

Que una vez efectuado el examen de los respectivos antecedentes, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar la categoría de Oficial 9º, a los siguientes odontólogos de la Inspección Médica Escolar:

1. LIDORO PONDE
2. VICTORIANO A. AMOROS
3. RAMÓN GARASA
4. HÉCTOR RIVAROLA

2º — Asignar la categoría de Auxiliar Mayor, a los siguientes odontólogos de la Inspección Médica Escolar:

1. JUAN M. MORENO
2. SADI BAUSSET
3. JULIÁN L. SAINT MARTÍN
4. GUILLERMO RIES CENTENO
5. SIMÓN CICINELLI

3º — Asignar la categoría de Auxiliar Principal, a los siguientes odontólogos de la Inspección Médica Escolar:

1. PASCUAL A. STRATICO
2. ADALBERTO D. REBOSSIO
3. MANUEL S. LUNA
4. PEDRO J. L. SALAS
5. CÉSAR A. CONTARTESE
6. MANUEL D. CAVA
7. ANIBAL MARÍN

4º — Asignar la categoría de Auxiliar 1º, a los siguientes odontólogos de la Inspección Médica Escolar:

1. JORGE M. CÁRREGA
2. DOMINGO COMPTE
3. PASTOR FLORIT
4. JUAN C. BOZZINI
5. MARÍA G. de PANNULLO
6. ADELA E. G. de GARCÍA
7. MANUEL B. GALEA
8. MANUEL REY MILLARES
9. JOSÉ A. GALIÁN
10. WENCESLAO N. DOMÍNGUEZ
11. OSVALDO P. ALARI
12. ALFREDO PELLERANO

5º — Asignar la categoría de Auxiliar 2º, a los siguientes odontólogos de la Inspección Médica Escolar:

1. CARLOS V. FERRARIO
2. LUIS TEYSSANDIER
3. AARÓN ZAPIACHE

4. LUIS I. SALMAIN
5. ALFREDO C. CROTTOGINI
6. RAÚL TEYSSANDIER
7. LUIS VERTULLO
8. ANTONIO CAO
9. EDUARDO CISNEROS TERÁN
10. NAZARIO LEPRE
11. BRAULIO F. GARCÍA
12. ENRIQUE FERNÁNDEZ GODARD
13. PEDRO BENÍTEZ CASTAÑO
14. EMILIO C. TRULLS
15. VICENTE J. PUIG
16. JULIO C. PICHEL
17. LUDOVICO M. BERTOLETTI
18. ROGELIO VALLEJO
19. SARA G. EMBRIONE

Buenos Aires, 28 de agosto de 1946.

— Exp. 21208/P/946. — Visto lo solicitado a foja 1, el Interventor en el Disponer que el Auxiliar 2º (Item 1) de la Repartición, que presta servicios en la Secretaría de Didáctica, señor JOSÉ MOSCARDINI, pase a hacerlo a su pedido, al Archivo General.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1946.

— Exp. 21211/4º/946. — Disponer que el Auxiliar 3º (Item 1) de la Repartición, que presta servicios en el Consejo Escolar 4º, señor RODOLFO HUGO REALES, pase a hacerlo a la Comisión de Folklore y Nativismo.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1946.

— Exp. 21338/P/946. — Hacer constar que el nombramiento de Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, efectuado por resolución de fecha 26 del actual (Exp. 21200/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 93), es a favor del señor DELFOR ABSALÓN CASUCCIO TUCCI y no Miguel A. Casuccio Tucci, como se consignó y disponer que preste servicios en la Secretaría Privada de la Intervención.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1946.

— Exp. 21209/P/946. — Visto que por Decreto Nº 9796/946 el Poder Ejecutivo fijó nueva escala de sueldos para el personal de servicio de la Repartición, con carácter provisorio y al solo efecto del cobro de la diferencia de sueldos por los meses de junio y julio y haberes por el mes de agosto, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar la categoría de Auxiliar Principal Item 3, al señor CESÁREO VÁZQUEZ, Mayordomo.

2º — Asignar la categoría de Auxiliar 2º Item 3, al señor DAVID RÍOS, 2º Mayordomo.

3º — Asignar la categoría de Auxiliar 3º Item 3, a las siguientes personas:

1. MARCELINO G. VÁZQUEZ ALONSO, Chófer.
2. MANUEL SAN MARTÍN, Chófer.

4º — Asignar la categoría Auxiliar 4º Item 3, a las siguientes personas:

1. ASTERIO CÁMARA, Capatáz.
2. HUMBERTO PEDRO GHIRLANDA, Chófer.

3. JUAN BAUTISTA PICCINI, Chófer.
4. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ, Chófer.

5º —Asignar la categoría de Auxiliar 5º Item 3, a las siguientes personas:

1. CAMILO GONZÁLEZ, 2º Capatáz.
2. SEBASTIÁN RICARDI, 2º Capatáz.
3. MANUEL LÓPEZ TORRÓN, Chófer.
4. LUIS GUARDONI, Chófer.
5. JOSÉ LLOPIS, Chófer.

6º — Asignar la categoría de Auxiliar 6º Item 3, a las siguientes personas:

1. JUAN G. AMBROGINI.
2. DANIEL AÑAÑOS.
3. VICENTE ARAQUE.
4. FRANCISCO ARES.
5. ERNESTO BUSTOS.
6. SOFÍA CUESTAS ACOSTA de CAMPOS REGUAN.
7. DARDO MARÍA CATEX.
8. FERNANDO DERECHO.
9. JOSÉ MARÍA ESPERANTE.
10. ALEJANDRO FÉLIX ESPÓSITO.
11. ÁNGEL FRANCISCO GIL CASTRO.
12. MANUEL GÓMEZ PÉREZ.
13. PABLO GÓMEZ.
14. MATEO LOSASSO.
15. ELEUTERIO LLOPIS.
16. SEBASTIANA MAGIA.
17. MANUEL MUÑIZ.
18. MÁXIMO PARDO.
19. PEDRO PENE.
20. PEDRO RIVERO.
21. NELIO VICENTE RUIZ.
22. ERNESTO SEREMARCO.
23. ACISCIO SOLER.
24. JORGE TRINKLER.
25. JESÚS VÁZQUEZ.

7º — Asignar la categoría de Auxiliar 7º Item 3, a las siguientes personas:

1. ANTONIO VALENTE.
2. JOSÉ QUEVEDO.
3. EDUARDO MIGUEL ALCOBA.
4. ALBERTO BIONDI.
5. ANTONIO NOLLAR.
6. LUIS F. BRADASCHIA.
7. JUAN CARLOS MENÉNDEZ.
8. BONIFACIO ODONE.
9. JOSÉ MENÉNDEZ.
10. ANDRÉS BASILIO FUENTES.
11. JOSÉ FLOR.
12. CASIANO BENÍTEZ.
13. WILFREDO URDIALES.
14. FELICIANO LEÓN.
15. ALFREDO DEMARIO.

16. VICTORINO GARCÍA.
17. EZEQUIEL SOBRINO.
18. JOSÉ FARO.
19. NICOLÁS ROMANO.
20. MANUEL MENÉNDEZ.
21. FAVIO RAMALLO.
22. ENRIQUE DI MARIO.
23. MIGUEL BOSCO.
24. ÁNGEL REUSSI.
25. MANUEL DÍAZ.
26. JOSÉ MAUTONE.
27. RAMÓN DÍAZ.
28. JUAN J. RODRÍGUEZ.
29. ANDRÉS CEBRIAN.
30. LUIS BUSTOS.

CONSEJO ESCOLAR 1º

31. ANTOLÍN DOMÍNGUEZ, escuela Nº 20.
32. DOLORES C. de GUASTAVINO, escuela Nº 13.
33. EMILIO BENIREZ, escuela Nº 6.
34. JOSÉ BENIGNO GARCÍA.
35. JOSÉ MARÍA MEIRA, escuela Nº 8.
36. GERARDO GONZÁLEZ, escuela Nº 10.
37. DIGNA ROY de SOUTO, escuela Nº 12.
38. ANTONIO SÁNCHEZ, escuela Nº 6.
39. ANTONIO YANNELLI, escuela Nº 24.
40. JOSÉ GARCÍA CRESPO, escuela Nº 21.
41. MANUEL FRANCISCO MÉNDES, escuela Nº 20.
42. ANTONIO RUANOVA, escuela Nº 13.
43. AGAPITO COLLARTE, escuela Nº 7.
44. CARLOS ALLIEVI, escuela Nº 4.
45. JOSE SPIZZIRRI, escuela Nº 17.
46. GUZMÁN MARTÍNEZ REY, escuela Nº 15.
47. CELESTINO SOUTO, escuela Nº 12.
48. MANUEL COLLARTE, escuela Nº 7.
49. CARLOS TARONI, escuela Nº 19.
50. EMILIA R. de GARBARINO, escuela Nº 21.

CONSEJO ESCOLAR 2º

51. DOMINGO CONDOLEO.
52. JOSÉ SAMPAÑO, escuela Nº 16.
53. DOMINGO FRANCO, escuela Nº 3.
54. TERESA A. de MOLLA, escuela Nº 11.
55. FRANCISCO GONZÁLEZ, escuela Nº 16.
56. TOMÁS COCA, escuela Nº 20.
57. JOAQUÍN MARIÑO, escuela Nº 5.
58. JOSÉ MARÍA DUYOS IGLESIAS, escuela Nº 11.
59. CLEMENTE MARTÓN, escuela Nº 11.
60. EUGENIO CAU, escuela Nº 19.
61. GUILLERMO DANIEL REGUSCI, escuela Nº 14.

62. AGUSTÍN LOIÁCONO, escuela Nº 13.
63. PEDRO GONZÁLEZ, escuela Nº 24.
64. JOSÉ M. BLANCO, escuela Nº 24.
65. RAFAEL NAVARRO, escuela Nº 2.
66. MANUEL BREA, escuela Nº 4.
67. FRANCISCO CONDOLEO, escuela Nº 14.
68. SANTIAGO ESPECHE, escuela Nº 10.
69. ANTONIO CONDOLEO, escuela Nº 7.
70. BASILIO DI GESU, escuela Nº 1.
71. JOSÉ F. BUDANO, escuela Nº 15.
72. MIGUEL QUARANTA, escuela Nº 18.
73. HÉCTOR JOSÉ SCHIAVI, escuela Nº 3.

CONSEJO ESCOLAR 3º

74. JUAN FACHAL, escuela Nº 17.
75. JOSÉ GÓMEZ, escuela Nº 22.
76. CECILIO MONTES, escuela Nº 10.
77. JOSÉ HEREDIA, escuela Nº 18.
78. LUIS CANDAS, escuela Nº 5.
79. CARLOS N. PATIÑO, escuela Nº 14.
80. SAVERIO CANGIANO, escuela Nº 20.
81. JULIO D. FRANCO, escuela Nº 15.
82. ANTONIO M. OSUNA, escuela Nº 7.
83. CELSO ZOFFOLI, escuela Nº 5.
84. RAMÓN RODRÍGUEZ, escuela Nº 25.
85. MARÍA VIDAL de VARELA, escuela Nº 20.
86. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ, escuela Nº 11.
87. PASCUALINO JUAN OTTONELLO, escuela Nº 23.
88. JOSÉ GÓMEZ, escuela Nº 15.
89. ALEJANDRO DELLA SAVIA, escuela Nº 9.
90. GENEROSA MÉNDEZ de SOBRADO, escuela Nº 3.
91. JOSÉ SOBRADO.
92. GERARDO PEREIRA, escuela Nº 6.
93. ANTONIO FERNÁNDEZ, escuela Nº 25.
94. CONRADO BOSCHI, escuela Nº 13.
95. MANUEL CASTRO DE LA IGLESIA, escuela Nº 1.

CONSEJO ESCOLAR 4º

96. ANTONIO IGLESIAS, escuela Nº 24.
97. FRANCISCO ÁLVAREZ, escuela Nº 23.
98. BENIGNO RODRÍGUEZ, escuela Nº 4.
99. HIPÓLITO CRESPO, escuela Nº 20.
100. HUMBERTO LAZZERINI, escuela Nº 7.
101. FRANCISCO DELGADO, escuela Nº 21.
102. EDUARDO BLANCO, escuela Nº 9.
103. PRIMITIVO CRESPO, escuela Nº 20.
104. ELENA B. de BOTTANI, escuela Nº 10.
105. PLÁCIDO DELGADO, escuela Nº 12.
106. ESTHER A. L. de GUARAGLIA, escuela Nº 17.
107. AMÉRICO GUARAGLIA, escuela Nº 17.

108. JOSÉ VILLARI, escuela Nº 8.
109. FÉLIX SALAZAR, escuela Nº 4.
110. MANUEL PÉREZ, escuela Nº 3.
111. LUIS DIEGUEZ, escuela Nº 24.
112. NAZARENO PORFIEL, escuela Nº 14.
113. PEDRO ALFONSO, escuela Nº 9.
114. NATALIO ROSSI, escuela Nº 4.
115. JESÚS MARÍA CANABAL, escuela Nº 25.
116. PABLO FRANCISCO PÉREZ CARDONA, escuela Nº 22.
117. PEDRO VANETTI, escuela Nº 25.
118. FRANCISCO COSENTINO, escuela Nº 1.

CONSEJO ESCOLAR 5º

119. BENJAMÍN N. AIELLO, escuela Nº 14.
120. MANUEL AGRAZO, escuela Nº 1.
121. PEDRO FIANO, escuela Nº 16.
122. JACINTO MIGUEL, escuela Nº 13.
123. VICTORIANO LOURO, escuela Nº 13.
124. JUAN CAPRIA, escuela Nº 17.
125. MANUEL BARROS, escuela Nº 11.
126. JOSÉ ANTONIO AGRAZO, escuela Nº 15.
127. JESÚS PEDREIRA, escuela Nº 4.
128. OLIMPIA C. ROMANA C. de CAPRIA, escuela Nº 17.
129. CLEMENTE BALDEANDE, escuela Nº 20.
130. JOSÉ RODRÍGUEZ, escuela Nº 11.
131. ARTURO NOYA, escuela Nº 6.
132. JOSÉ CUBRIA, Asilo "Coronel Fraga".
133. MANUELA BARROS, Asilo "Coronel Fraga".
134. AMELIA M. de AIELLO, escuela Nº 14.
135. BENJAMÍN LÓPEZ, escuela Nº 21.
136. ESPERANZA S. de PEDREIRA, escuela Nº 4.
137. NATALIA J. CH. de FIANO, escuela Nº 16.
138. JUAN CELLA.
139. VICENTE ABAL DURÁN, escuela Nº 24.
140. CAYETANO AGUSTÍN ODICINO, escuela Nº 2.

CONSEJO ESCOLAR 6º

141. JUAN MÉNDEZ, escuela Nº 2.
142. PASCUAL D'AGOSTINO.
143. MIGUEL GREGORIO GUZMÁN, escuela Nº 19.
144. RAMÓN SAUMAMED, escuela Nº 3.
145. TOMÁS SÁNCHEZ, escuela Nº 6.
146. MARTÍN DEARTE, escuela Nº 22.
147. ALEJO VACCARI.
148. FRANCISCO D'AGOSTINO, escuela Nº 7.
149. AVELINA G. de GONZÁLEZ, escuela Nº 3.
150. MAXIMINIO GÓMEZ, escuela Nº 22.
151. ANTONIO CONDE, escuela Nº 10.
152. JOSÉ RODRÍGUEZ, escuela Nº 2.
153. BENITO MÉNDEZ GRANDAL, escuela Nº 1.

154. FLORENTINO RAMOS, escuela Nº 1.
155. JOSÉ MERLO, escuela Nº 16.
156. MANUEL MÉNDEZ, escuela Nº 2.
157. ENRIQUE ESCOBAR, escuela Nº 4.
158. DOMINGO GREGORIO PIROZZO.

CONSEJO ESCOLAR 7º

159. JUAN DELPECH, escuela Nº 9.
160. GUMERSINDO DÍAZ.
161. BERNARDO GONZÁLEZ, escuela Nº 5.
162. JESÚS T. ROLDÁN, escuela Nº 2.
163. SILVERIO MANCHADO, escuela Nº 1.
164. EUGENIO RODRÍGUEZ.
165. PEDRO MELONI, escuela Nº 16.
166. ANTONIO MARRA, escuela Nº 1.
167. BENIGNO GARCÍA, escuela Nº 17.
168. VICTORIO BORRA, escuela Nº 25.
169. DOMINGO GARCÍA, escuela Nº 26.
170. RAFAEL SECCHI, escuela Nº 16.
171. LUIS E. CERRUTTI, escuela Nº 11.
172. LUIS CERRUTTI, escuela Nº 13.
173. MARÍA Q. de ROGER, escuela Nº 15.
174. VICENT AVAQUERO de ESCUDERO, escuela Nº 13.

CONSEJO ESCOLAR 8º

175. ÁNGEL VERGANO, escuela Nº 2.
176. ANTONIO ZICCARDI, escuela Nº 9.
177. PAULINO HORTAS, escuela Nº 13.
178. SECUNDINO FERNÁNDEZ, escuela Nº 11.
179. ETELVINA G. de FERNÁNDEZ, escuela Nº 11.
180. MARÍA DEL OLVIDO D. de COLVET, escuela Nº 18.
181. JOSEFA D. de LABRADA, escuela Nº 24.
182. PETRONA ALBORNOZ, escuela Nº 25.
183. PASCUAL J. MÓNACO, escuela Nº 17.
184. JESUSA S. de IGLESIAS, escuela Nº 15.
185. JUAN LÓPEZ, escuela Nº 18.
186. JUAN R. GALLETO, escuela Nº 1.
187. JOSÉ FERNÁNDEZ, escuela Nº 22.
188. ÁNGEL COLOMBINO, escuela Nº 20.
189. JUAN BÁEZ, escuela Nº 21.
190. ANTONIO ARBORE, escuela Nº 21.

CONSEJO ESCOLAR 9º

191. ALBINO SUÁREZ.
192. ROSA P. de ROMERO, escuela Nº 13.
193. VIRGILIA M. TEJERO, escuela Nº 26.
194. ANA M. de NAVARRO, escuela Nº 25.
195. MARIANO PRADENA, escuela Nº 17.
196. JOSÉ A. DADÍN C. ANCELA, escuela Nº 2.
197. JUANA P. R. de ECHEVERRÍA, escuela Nº 9.

198. NICOLÁS PONTE, escuela Nº 5.
199. ROMANA A. de MONZÓN, escuela Nº 3.
200. MANUEL M. RICO GÓMEZ, escuela Nº 24.

CONSEJO ESCOLAR 10º

201. PEDRO RUDAS, escuela Nº 3.
202. RAMÓN BALDOMIR, escuela Nº 8.
203. JESÚS BURGOS, escuela Nº 5.
204. PEDRO RABUFFETTI, escuela Nº 5.
205. JOSÉ M. MONTERO, escuela Nº 14.
206. JOSÉ FUNES ARIAS, escuela Nº 3.
207. MANUEL PÉREZ, escuela Nº 15.
208. LORENZO TONQUIS, escuela Nº 11.
209. ANTONIO FERNÁNDEZ, escuela Nº 1.
210. ANTONIO GARCÍA MATA, escuela Nº 23.
211. ESTEBAN BARBERO, escuela Nº 9.
212. JESÚS FERNÁNDEZ, escuela Nº 23.

CONSEJO ESCOLAR 11º

213. JOSÉ JUAN ANGULO SÁNCHEZ, escuela Nº 2.
214. FRANCISCO NÚÑEZ, escuela Nº 12.
215. JOSÉ RODRÍGUEZ, escuela Nº 13.
216. EDUARDO ROMERO, escuela Nº 5.
217. JOSEFA A. de MANDOLESI, escuela Nº 4.
218. BENITO GALVÁN, escuela Nº 8.
219. MARÍA C. N. de RODRÍGUEZ, escuela Nº 13.
220. PABLO ARMANDO BULLO, escuela Nº 21.
221. MIGUEL LÓPEZ, escuela Nº 14.
222. VALENTÍN CORRAL, escuela Nº 17.
223. ANTONIO RODRÍGUEZ, escuela Nº 10.
224. RAMÓN CÉSAR MANCEL.

CONSEJO ESCOLAR 12º

225. ANTONIO CASTILLO, escuela Nº 11.
226. BENITO IZQUIERDO, escuela Nº 12.
227. FEDERICO FERNÁNDEZ, escuela Nº 23.
228. REMEDIOS VELÁZQUEZ, escuela Nº 3.
229. FRANCISCO PEREIRA, escuela Nº 20.
230. BERNARDA M. de FERNÁNDEZ, escuela Nº 23.
231. ANTONIO LÓPEZ.
232. MANUEL RODRÍGUEZ, escuela Nº 2.
233. PEDRO BENÍTEZ, escuela Nº 10.
234. MARÍA BENEDICTA R. de LÓPEZ.
235. ANTONIO LETTIERI, escuela Nº 19.
236. GINÉS SOLER, escuela Nº 16.
237. MANUEL ABRALDES, escuela Nº 5.
238. HAYDÉE R. de SOLER, escuela Nº 16.

CONSEJO ESCOLAR 13º

239. GABRIEL ORDAS, escuela Nº 19.

240. LUIS GALVANO, escuela Nº 6.
241. LUCIANO HERNÁNDEZ, escuela Nº 20.
242. JOSÉ B. RUIZ, escuela Nº 25.
243. CARLOS G. ARRÚA, escuela Nº 13.
244. TOMÁS GIRÓN, escuela Nº 23.
245. JUAN ÁGUILA, escuela Nº 22.
246. JOSÉ MARÍA MONTÓN, escuela Nº 8.
247. MOISÉS GONZÁLEZ, escuela Nº 3.
248. MARÍA M. de PAÚL, escuela Nº 2.
249. MANUEL CASTRO, escuela Nº 20.

CONSEJO ESCOLAR 14º

250. BELARMINO FREIRIA, escuela Nº 13.
251. AURELIO LEMOS, escuela Nº 20.
252. JOSÉ FILGUEIRA, escuela Nº 4.
253. MANUEL RODRÍGUEZ, escuela Nº 5.
254. RAMIRO LÁZARO.
255. JUAN DOVAL, escuela Nº 9.
256. FRANCISCO LLORCA, escuela Nº 1.
257. JUAN R. GUAITA, escuela Nº 25.
258. PEDRO CAIROLI, escuela Nº 29.
259. FRANCISCO FRANCIA REBOLLO, escuela Nº 23.
260. CELINA G. de CAIROLI, escuela Nº 19.
261. FLORINDA D. de GAITA, escuela Nº 25.
262. DOMINGA A. de VARELA, escuela Nº 14.
263. CELINO OLIVERA, escuela Nº 15.

CONSEJO ESCOLAR 15º

264. JAIME PIVIDA CASTRO, escuela Nº 1.
265. ENRIQUE INTROZZI, escuela Nº 5.
266. ÁNGEL VESPA, escuela Nº 6.
267. FRANCISCO GRANDIO, escuela Nº 16.
268. GUILLERMO TOMÁS CALCAGNO, escuela Nº 13.
269. LEANDRO NARCISO SCARONE, escuela Nº 14.
270. MANUEL SÁNCHEZ, escuela Nº 3.
271. LUIS RUGILO, escuela Nº 1.
272. MANUEL ROSA FERNÁNDEZ.
273. MARÍA M. de MARTÍN, escuela Nº 19.
274. VICTORIANO SALGADO, escuela Nº 22.
275. DOLORES DÍAZ de CALÍ, escuela Nº 17.
276. RAFAEL JUSTO FERRANDO, escuela Nº 2.
277. RAFAEL SCHILIN, escuela Nº 3.
278. MARÍA GIL de GRANDIO, escuela Nº 16.
279. ADELA ENRIQUEZ de CANOVAS, escuela Nº 20.
280. ANUNCIACIÓN GONZÁLEZ de FERNÁNDEZ.

CONSEJO ESCOLAR 16º

281. CREMENCIO PASTOR, escuela Nº 10.
282. JOSÉ CARREÑO, escuela Nº 2.
283. PEDRO MARTÍNEZ, escuela Nº 4.

284 ADOLFO NUÑEZ, escuela Nº 19.
285. BENEDICTA P. de LEÓN, escuela Nº 21.
286. ELISEO GARCÍA.
287. TERESA REYES, escuela Nº 24.
288. JUAN ARANGO, escuela Nº 29.
289. JOSÉ VIDO, escuela Nº 28.
290. CARMELO V. GANDOLFI, escuela Nº 15.
291. ANTONIO GARCÍA, escuela Nº 29.
292. TERESA G. de MAGLIANO, escuela Nº 3.
293. MARÍA AURORA GARCÍA de GARCÍA.
294. MIGUEL CIABURRI, escuela Nº 17.
295. DOMINGO DURÁN, escuela Nº 13.

CONSEJO ESCOLAR 17º

296. VICTORIA D. de CITTADINI, escuela Nº 10.
297. RUMUALDO GARAY, escuela Nº 2.
298. LEGGIOLINA L. de PRÓSPERI, escuela Nº 8.
299. ANTONIO CARMELO RISULEO, escuela Nº 31.
300. FERMÍN BURGUEÑO, escuela Nº 12.
301. JOSÉ C. FRANCHI, escuela Nº 9.
302. ANDRÉS CELADA, escuela Nº 16.
303. VICTORINO RODRÍGUEZ, escuela Nº 1.
304. RAMÓN SAMPAYO, escuela Nº 17.
305. VENANCIO PEDRO VALLEJO, escuela Nº 15.
306. FORTUNATO GRAZIOTTI, escuela Nº 29.
307. JUANA M. de CRESPO, escuela Nº 11.
308. JUAN A. DRAGONETTI, escuela Nº 19.

CONSEJO ESCOLAR 18º

309. ANTONIO CANIZZARO, escuela Nº 17.
310. ÁNGEL A. MARELLI, escuela Nº 1.
311. JUAN D. ANA, escuela Nº 11.
312. MARÍA SUÁREZ, escuela Nº 17.
313. ANTONIO MOSCOSO, escuela Nº 15.
314. MARÍA DEL P. A. de CASTRO, escuela Nº 23.
315. PEDRO A. MONTES DE OCA, escuela Nº 17.
316. ALBERTO CHANTADA, escuela Nº 21.
317. EDUARDO CLIMENT, escuela Nº 10.

CONSEJO ESCOLAR 19º

318. ÁNGELA V. A. de AIELLO, escuela Nº 6.
319. GREGORIO BERNARDO VELASCO, escuela Nº 15.
320. ADOLFO V. AIELLO, escuela Nº 6.
321. TOMÁS ARANDA, escuela Nº 19.
322. ANTONIO GARROTE, escuela Nº 17.
323. JUAN PÉREZ, escuela Nº 10.
324. DOMINGO MAZZITELLI, escuela Nº 22.
325. MARÍA DEL S. A. de PÉREZ, escuela Nº 10.
326. MARÍA A. T. de SÁNCHEZ, escuela Nº 8.
327. JOSÉ CUNARRO, escuela Nº 22.

328. EMILIO MALI, escuela Nº 16.
329. MANUEL P. VERGARA, escuela Nº 12.
330. PEGERTO GONZÁLEZ, escuela Nº 1.
331. ANÍBAL TELLO, escuela Nº 17.
332. JUAN M. PÉREZ CARRACEDO, escuela Nº 5.
333. RAFAEL MURA, escuela Nº 25.

CONSEJO ESCOLAR 20º

334. MARÍA R. P. de RODRÍGUEZ, escuela Nº 3.
335. MATÍAS LUIS GONZÁLEZ, escuela Nº 4.
336. MANUEL GONZÁLEZ, escuela Nº 24.
337. CÁNDIDA P. de TOUSIDO, escuela Nº 16.
338. MACARIO TISERA, escuela Nº 14.
339. LUIS LODOVICO, escuela Nº 10.
340. LORENZO FASANO, escuela Nº 5.
341. MARÍA N. S. de NOÉ, escuela Nº 7.
342. ÁNGEL CRUZ NUÑEZ, escuela Nº 29.
343. NAZARETO DONATO LAMBERTUCCI, escuela Nº 8.
344. CRISTÓFALO CANGIANO, escuela Nº 9.
345. MANUEL MARTÍNEZ, escuela Nº 8.
346. SILVIO GROSSO, escuela Nº 23.
347. LETICIA C. de GROSSO, escuela Nº 23.

ESCUELAS AL AIRE LIBRE

348. CECILIA T. de CALZONI, escuela Nº 9.
349. BASILIO FORLI, escuela Nº 7.
350. FRANCISCO COMPANY, escuela Nº 5.
351. PEDRO LÓPEZ, escuela Nº 3.
352. ÁNGELA L. de SALSAMENDI, escuela Nº 3.
353. MARÍA D. de REGUEIRA, escuela Nº 3.
354. RAMONA F. de TROPIANO, escuela Nº 1.
355. ASUNCIÓN G. de GIL, escuela Nº 1.
356. ANA L. de DEVITA, escuela Nº 6.
357. ÁNGELA A. GALLEGO de SOTELO, escuela Nº 4.
358. ÁNGELA H. REMON de BATISTA, escuela Nº 4.
359. JOSÉ PONTES, escuela Nº 5.
360. MARÍA C. de COMPANY, escuela Nº 5.
361. MANUELA PADÍN de LÓPEZ, escuela Nº 4.
362. JUANA Ch. de CHISSONI, escuela Nº 4.
363. MARGARITA B. de VERRONE, escuela Nº 4.
364. AÍDA A. de PREDAZZI, escuela Nº 1.
365. CATALINA B. de FERRARI, escuela Nº 1.
366. EDUARDO BONORA, escuela Nº 1.
367. MARÍA J. P. de RUFRANO, escuela Nº 3.
368. JOSÉ SCIAMARELLI, escuela Nº 7.
369. LEONCIA CUENCA de MONTE, escuela Nº 4.
370. JUANA P. de TOMÉ, escuela Nº 3.
371. CATALINA ESTRADA, escuela Nº 7.
372. EMMA Z. de PÉREZ, escuela Nº 2.
373. DOLORES P. de VÁZQUEZ, escuela Nº 3.

374. DOLORES DÍAZ de OTERO, escuela Nº 7.
375. CARMEN F. de ROMAR, escuela Nº 1.
376. RUFINA L. de VERGES, escuela Nº 2.
377. ARGIA P. de DELLA PICCA, escuela Nº 3.
378. EMILIO MANTEIGA, escuela Nº 25, Inst. Bernasconi.
379. VICENTE ALVARADO, Instituto Bernasconi.
380. JOSÉ RAMÓN DURÁN, Instituto Bernasconi.
381. IGNACIO F. ECHEGARAY, Jardín de Infantes.
382. WENCESLAO CABRERA, escuela Nº 64 de Buenos Aires.
383. PEDRO PONTE, escuela Nº 20 de Buenos Aires.
384. JOAQUÍN A. MENDIETA, escuela Nº 93 de Salta.
385. ERNESTO CAJAL, escuela Nº 54 de Santa Fe.
386. MANUEL TORRES, La Rioja.
387. ANÍBAL J. PÉREZ, Chaco.
388. JOSÉ BACH, escuela Nº 5 de Chubut.
389. CARLOS SOFFIO SANTAMARINA, escuela Nº 5 de Chubut.
390. JUAN P. CÓRDOBA, escuela Nº 1 de Chaco.
391. LEONARDO A. BELL, escuela Nº 35 de Chaco.
392. EMILIO PASCUAL, La Pampa.
393. DIONISIO PASCUAL, escuela Nº 75 de La Pampa.
394. MIGUEL MARCELINO GARCÍA, Chubut.
395. EMILIO CORVO, Misiones.
396. PROCIDONIO PEDROZO, escuela Nº 26 de Misiones.
397. EUGENIO L. VILLAREAL, escuela Nº 1 de Misiones.
398. COSME MONTES DE OCA, escuela Nº 2 de La Pampa.
399. JOSÉ PÉREZ, escuela Nº 31 de La Pampa.
400. ROMUALDO SASTRE, escuela Nº 64 de La Pampa.

8º — Asignar la categoría de Auxiliar 8º Item 3, a las siguientes personas:

1. HUGO SERREY.
2. ELSA YOLANDA AYALA.
3. ROBERTO AGÜERO.
4. ISIDRO COLOMBO.
5. TEODORO MIGUEL SUÁREZ.
6. LEONARDO SPINELLA.
7. ROBERTO ÁNGEL RANNAZZO.
8. ROGELIO LÓPEZ.
9. LUIS ADALBERTO PEÑAFLOR.
10. GRACIANO GALLINA.
11. CESAREO VILLANUEVA.
12. JOSÉ M. IRAZÁBAL.
13. NICOLÁS CORCINO.
14. ROBERTO EVARISTO PUGA.
15. JOSÉ FELICIANO ALONSO.
16. JOSÉ BLANCO.
17. JOSÉ RODRÍGUEZ.
18. ELISEO MONTERO.
19. JOSÉ EUGENIO NEGRO.
20. RAMÓN JOSÉ CRISTIN.
21. ÁNGEL SILVA.

22. ALFREDO VALIENTE.
23. MIGUEL ÁNGEL ONTERIA
24. LUIS RAMÍREZ.
25. RAMÓN LÓPEZ.
26. ANSELMO D. TERRACINO.
27. EMILIO COSTA.
28. LEOPOLDO CIMENO.
29. BASILIO PABLO TEDESCO.
30. RODOLFO IPPOLITO.
31. CÉSAR LA BANCA.
32. ROBERTO CASALE.
33. SALVADOR QUIROGA.
34. TEODORO FERNÁNDEZ.
35. SIXTO JOSÉ HIDALGO.
36. PEDRO TORRES.
37. BENITO PEDRO.
38. JOSÉ NICOLÁS LUCIANI.
39. JUAN C. GARIBALDI.
40. ALFREDO DI LORENZO.
41. OSCAR VÁZQUEZ.
42. ARMANDO R. GÓMEZ.
43. DOMINGO DESIMONE.
44. ANSELMO MONARCA.
45. ELISEO ANDREU.
46. FAUSTO CARMONA.
47. ULADISLAO HÉCTOR FLORES.
48. NORBERTO GHERRA.
49. ANGEL SCHIAVONE.
50. FERNANDO BERARDI.
51. ANTONIO SANSONE.
52. JOSÉ PRIETO.
53. CAMILO MUÑIZ.
54. BRINDIS GARCÍA.
55. JUAN RODRÍGUEZ LIMA.
56. ANTONIO DÍAZ.
57. JOAQUÍN RODRÍGUEZ.
58. JOSÉ A. MICUCCI.
59. GERMÁN ALVARO CANDA.
60. JUAN OUBIÑA.
61. ANGEL FERREYRA.
62. GINO VALLA.
63. CASIMIRO DALMAZIO.
64. SILVESTRE GARCÍA.
65. ANTONIO LUQUE.
66. PEDRO F. DELLA ZOPPA.
67. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ.
68. SEBASTIÁN CORREDERA.
69. FRANCISCO CIMADEVILLA.
70. DOMINGO YANNELLI.
71. ANTONIO BENIGNO LÓPEZ.

72. FRANCISCO MUZUPPAPA.
73. JOSÉ MANUEL BALLARES.
74. CRUZ FALCONE.
75. RAFAEL IGNACIO HUMBERTO TRÍPODI.
76. JOSÉ MORALES.
77. DOMINGO NAPOLITANO.
78. ANTONIO E. GONZÁLEZ.
79. JUSTO EDUARDO DOMÍNGUEZ.
80. BENITO GONZÁLEZ.
81. ALBERTO PEDRO IDOETA.
82. JUAN MARIO GÓMEZ.
83. OSCAR HÉCTOR CANTÓN.
84. JUAN DOMINGO ANTONIO TONELLI.
85. JUAN ALONSO.
86. ALEJANDRO CADILLA.
87. MARCELO PAULINO F. LEMME.
88. DALMIRO A. CASTEX.
89. VICENTE SALVADOR MACCHIA.
90. MANUEL ALBERTO MONTERO.
91. FELIPE ROCCA.
92. MANUEL ADELINO LATRONCHE.
93. PEDRO PASCUAL ANASTASIO BUCCI.
94. MAURO LEIVA.
95. DOLORES G. de DOMÍNGUEZ.
96. FÉLIX ANTONIO LÓPEZ.
97. INDALECIO MARCOS.
98. MARCELINO VEGA MAYO.
99. DIEGO GONZÁLEZ.
100. FRANCISCO DI LELLO.
101. ADOLFINA C. de GIROTTI.
102. JOSÉ C. RODRÍGUZ.
103. RODOLFO PETITO.
194. JOAQUÍN CARACEDO.
105. JOSÉ M. MANY.
106. LUISA A. de LÓPEZ.
107. FEDERICO RAÚL RAPOSSI.
108. ALFREDO SANDA.
109. JUAN SCALEA.
110. CÁNDIDA ROCA de BARNEDA.

CONSEJO ESCOLAR 1º

111. ANDRÉS IGLESIAS, escuela Nº 22.
112. MATILDE L. de CASTELO, escuela Nº 22.
113. JOSÉ TAGES, escuela Nº 14.
114. FRANCISCO ABIGAIL SUÁREZ, escuela Nº 10.
115. JUSTO MONGE, escuela Nº 15.
116. SIMÓN BARRAL, escuela Nº 26.
117. ENRIQUE RODRÍGUEZ, escuela Nº 17.
118. JUAN CÉSAR SAA, escuela Nº 10.
119. CARMEN G. de SÁNCHEZ, escuela Nº 6.

120. JOSÉ H. PORTABALES, escuela Nº 2.
121. PEDRO GARCÍA, escuela Nº 18.
122. AMADEO ANDRÉS GARCÍA, escuela Nº 12.
123. JOSÉ FRAGA, escuela Nº 7.
124. CARLOS REGAZZONI, escuela Nº 8.
125. JOSÉ CEDRÓN, escuela Nº 16.
126. TERESA L. de TAJES, escuela Nº 5.
127. FRANCISCO MIRANDA, escuela Nº 1.
128. MARÍA NIEVES MOURIZ, escuela Nº 8.
129. CARMEN PÉREZ de GARCÍA.
130. ULISES CATENA, escuela Nº 25.

CONSEJO ESCOLAR 2º

131. ERMINDA G. de MARIÑO, escuela Nº 22.
132. JUAN AGILDA, escuela Nº 18.
133. MARÍA SOLEDAD de PARRA, escuela Nº 17.
134. ELVIRA G. de SOLERA, escuela Nº 7.
135. JULIO GARRIDO, escuela Nº 4.
136. SAMUEL FANDOS, escuela Nº 23.
137. BLAS V. BELLOMO, escuela Nº 22.
138. MANUEL MURCIA, escuela Nº 9.
139. SARA G. de MURCIA, escuela Nº 9.

CONSEJO ESCOLAR 3º

140. MARTÍN NICOLÁS ZITO, escuela Nº 10.
141. ANTONIO BORAGINA, escuela Nº 8.
142. SALVADOR CORTADA, escuela Nº 8.
143. BENITO PÉREZ, escuela Nº 3.
144. PASCUAL REY, escuela Nº 4.
145. JOSÉ RIZZO, escuela Nº 24.
146. ANTONIO B. GUTIERREZ, escuela Nº 14.
147. TERESA Z. de DELLA SAVIA, escuela Nº 9.

CONSEJO ESCOLAR 4º

148. ELISEO G. de BRUSCHETTI, escuela Nº 18.
149. EDUARDO DIEGUEZ, escuela Nº 24.
150. ANTONIO FEDERICO COSTA, escuela Nº 15.
151. ALFREDO E. GRASSI, escuela Nº 11.
152. CONCEPCIÓN P. de GUARDO, escuela Nº 11.
153. SANTOS GÓMEZ, escuela Nº 12.
154. GERARDO ARDISSAMA, escuela Nº 13.
155. JOSÉ PARRONDO, escuela Nº 13.
156. AGUSTINA FASSIO, escuela Nº 19.
157. MARÍA M. VÁZQUEZ, escuela Nº 21.
158. MANUEL VÁZQUEZ, escuela Nº 21.
159. AMÉRICO S. FRUMENTO.
160. CARLOS PÉREZ, escuela Nº 5.

CONSEJO ESCOLAR 5º

161. MANUEL LÓPEZ, escuela Nº 3.

162. CARLOS G. DANERI, escuela Nº 7.
163. OLIMPIA M. de ITURRALDE, escuela Nº 18.
164. FÉLIX A. EVANGELISTA, escuela Nº 1.
165. AVELINA T. de ABAL, escuela Nº 24.
166. JUAN R. AGRAZO, escuela Nº 15.
167. ANTONIO IANNELLO, escuela Nº 5.
168. JOSÉ F. MADRID, escuela Nº 21.
169. ANDRÉS D. IGELMO, escuela Nº 10.
170. ESPERANZA R. de SOBRINO.
171. HORACIO RIZZO, escuela Nº 3.

CONSEJO ESCOLAR 6º

172. FERMINA P. de LORETO IGLESIAS, escuela Nº 9.
173. ANTONIA A. de CARRASCO, escuela Nº 6.
174. JULIÁN FERNÁNDEZ, escuela Nº 5.
175. SALOMÓN CISNEROS, escuela Nº 19.
176. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, escuela N 7.
177. ARTURO SALERNO, escuela Nº 17.
178. ARTURO M. MARTÍNEZ, escuela Nº 5.
179. VICENTE BELDARRAIN, escuela Nº 11.
180. ESTEBAN FERRARIS, escuela Nº 1.
181. AURELIA OBDULIA MADRID de MÉNDEZ, escuela Nº 2.
182. SIMÓN R. BUSTAMANTE, escuela Nº 9.
183. LUIS FUENTES.
184. ANGEL VICTORIO COLFERAI, escuela Nº 7.
185. PASCUAL BAVASSO, escuela Nº 1.

CONSEJO ESCOLAR 7º

186. RAÚL ANCETO BATISTA, escuela Nº 8.
187. DIONISIO PANTANO, escuela Nº 24.
188. RAMÓN COUSIDO, escuela Nº 13.
189. EMILIA D. de DONSIÓN, escuela Nº 7.
190. CELESTINA A. Z. de CERRUTTI, escuela N 11.
191. ALFREDO BARGO BLANCO, escuela Nº 25.
192. FACUNDO GERÓNIMO SOLARI, escuela Nº 20.
193. JUAN HERRADÓN, escuela Nº 12.
194. FRANCISCO MAZZEO, escuela Nº 7.
195. JUAN GERVASIO ARREICHE, escuela Nº 4.
196. PASTORA MARÍA E. F. de SARRATEA, escuela Nº 23.
197. EUGENIO L. BALLADARES, escuela Nº 16.
198. ANTONIO LÓPEZ, escuela Nº 7.
199. MAXIMINO SALES, escuela Nº 27.
200. JULIA G. de MANCHADO, escuela Nº 1.
201. JUAN CARRETERO, escuela Nº 4.
202. MANRIQUE TORRADO, escuela Nº 15.
203. VICENTE IPPÓLITO, escuela Nº 18.

CONSEJO ESCOLAR 8º

204. LEONARDO A. DACUNTO, escuela Nº 16.

205. ANTONIO TORANDELL, escuela Nº 6.
206. TERESA M. de ARBORE, escuela Nº 21.
207. RAFAEL GRISOLÍA, escuela Nº 11.
208. JOSÉ CALVAR DOMÍNGUEZ, escuela Nº 19.
209. MARTÍN BLANCO, escuela Nº 6.
210. PRIMO FELICIANO MÉNDEZ, escuela Nº 8.

CONSEJO ESCOLAR 9º

211. ANTENOR G. ABREGO, escuela Nº 14.
212. JOSEFA F. de SUÁREZ.
213. JUANA A. de RAMOS, escuela Nº 25.
214. ELEOCADIO PALACIOS, escuela Nº 4.
215. DOLORES R. de RODRÍGUEZ, escuela Nº 20.
216. RICARDO JANEIRO, escuela Nº 10.
217. ELISA N. de ROSSINI, escuela Nº 11.
218. QUITERIO S. SUÁREZ, escuela Nº 9.
219. MANUEL MONZÓN, escuela Nº 3.
220. SATURNINO LOMA OSORIO, escuela Nº 5.
221. JUAN F. POGGI, escuela Nº 18.
222. PEDRO SPERANZA, escuela Nº 12.
223. ARTURO ROSSINI, escuela Nº 2.

CONSEJO ESCOLAR 10º

224. JUAN M. ESPAÑOL, escuela Nº 11.
225. EUSEBIO VICENTE GÓMEZ, escuela Nº 10.
226. DOLORES P. de TABEIRA, escuela Nº 17.
227. LUIS OCHOA, escuela Nº 25.
228. JORGE BIRD, escuela Nº 17.
229. ANTONIO BELLEGGIA, escuela Nº 12.
230. MARCELINO CALZÓN, escuela Nº 1.
231. JOSÉ ZACCARÍA, escuela Nº 14.
232. JOSÉ PAZ, escuela Nº 5.
233. CARLOS A. TRAMEZZANI, escuela Nº 6.
234. MANUELA L. de ÁLVAREZ, escuela Nº 10.
235. MARCELINA R. de HERNÁNDEZ, escuela Nº 15.
236. AVELINA P. de ÁLVAREZ, escuela Nº 26.
237. MARTÍN JOSÉ BELTRÁN, escuela Nº 24.
238. MARÍA FRANCISCA C. de MERCADER, escuela Nº 9.
239. JOSÉ A. LUDUEÑA, escuela Nº 22.
240. ERNESTO A. SABELLO, escuela Nº 21.

CONSEJO ESCOLAR 8º

241. JOSÉ M. PAULONI, escuela Nº 18.

CONSEJO ESCOLAR 10º

242. AGUSTÍN ANIDO, escuela Nº 7.
243. M. CONSUELO D. de CALZON, escuela Nº 1.

CONSEJO ESCOLAR 11º

244. MANUEL RODRÍGUEZ, escuela Nº 16.
245. HERMELINDA F. de RODRÍGUEZ, escuela Nº 16.

246. JOSÉ A. MUSACCHIO, escuela Nº 9.
247. MANUEL BAEZA, escuela Nº 7.
248. JULIO J. SALVADOR, escuela Nº 20.
249. BERNARDO RUÍZ, escuela Nº 20.
250. VÍCTOR O. ORTELLI, escuela Nº 10.
251. CARMEN P. de SALVADOR, escuela Nº 20.
252. GINO E. MARON, escuela Nº 12.
253. MARÍA B. de GUILLERMO, escuela Nº 15.

CONSEJO ESCOLAR 12º

254. LUISA PAGANO de BOLOGNESI, escuela Nº 7.
255. RAMÓN ROSENDO PILIADO, escuela Nº 1.
256. FRANCISCO PULELLA, escuela Nº 8.
257. ANTONIO DE LAS CRUCES, escuela Nº 13.
258. IGNACIO RADIO, escuela Nº 22.
259. TERESA NUÑEZ de DE LAS CRUCES, escuela Nº 13.
260. JUAN SÁNCHEZ, escuela Nº 16.
261. DOMINGO PÉREZ, escuela Nº 23.
262. MANUEL BLANCO, escuela Nº 15.
263. JESÚS CASAL, escuela Nº 18.
264. ANTONIO GALLO, escuela Nº 2.
265. TEÓFILO VALLE, escuela Nº 3.
266. FRANCISCA R. de LEGASPI, escuela Nº 6.
267. LEONARDO MASCHELLA, escuela Nº 21.
268. JOSÉ PELLAZZA, escuela Nº 17.

CONSEJO ESCOLAR 13º

269. CONSTANTINO GUTIÉRREZ, escuela Nº 7.
270. DIONISIO LÓPEZ.
271. FRANCISCA J. de COCA, escuela Nº 20.
272. ANTONIO DI GENARO, escuela Nº 2.
273. GONZALO AGUILAR, escuela Nº 24.
274. ISABELO NUÑO, escuela Nº 18.
275. MARÍA P. de ARZENI, escuela Nº 7.
276. DOMINGO ACHILLI, escuela Nº 4.
277. VICENTE PUCCI, escuela Nº 25.
278. JUAN GIAMBRUNI, escuela Nº 16.
279. CARMEN FELIPE DEMARCO, escuela Nº 12.
280. DOMINGA C. F. de DEMARCO, escuela Nº 12.
281. ANÍBAL SANTOS, escuela Nº 17.
282. LUCILA B. de AGUILAR, escuela Nº 24.
283. MANUEL PENA, escuela Nº 20.

CONSEJO ESCOLAR 14º

284. PEDRO MINOTTI, escuela Nº 17.
285. DOMINGO MARRA, escuela Nº 4.
286. HIPÓLITO RIVAS, escuela Nº 18.
287. DOMINGO SCAMPAMORTE, escuela Nº 8.
288. ROSA C. de RODRÍGUEZ, escuela Nº 5.
289. FRANCISCO ESPAÑA, escuela Nº 7.

290. FRANCISCO GRAÑA, escuela Nº 6.
291. RAMÓN FOLGUEIRA, escuela Nº 1.
292. JUAN GUISSO, escuela Nº 7.
293. CAMILA P. de DOVAL, escuela Nº 9.
294. DOMINGO DE LUCA, escuela Nº 21.
295. FÉLIX DE NINNO, escuela Nº 3.
296. NIEVES A. de NAVEIRA, escuela Nº 24.
297. DOLORES P. de FERNÁNDEZ, escuela Nº 13.
298. CARMELO ROMANO, escuela Nº 4.
299. CELIA C. BARCELÓ, escuela Nº 16.
300. JUAN JOSÉ J. GOMA Y FARRE, escuela Nº 24.
301. JOSÉ MARÍA NAVEIRA, escuela Nº 24.
302. SEBASTIÁN RIGUERO, escuela Nº 14.

CONSEJO ESCOLAR 15º

303. ROSA AMBROSIO de RANDAZZO, escuela Nº 21.
304. AMÉRICO SIRIMARCO, escuela Nº 6.
305. TOMÁS GIL, escuela Nº 26.
306. CARMEN P. de RODRÍGUEZ, escuela Nº 11.
307. MARÍA JOAQUINA JIMÉNEZ, escuela Nº 4.
308. PEDRO LAVORATO, escuela Nº 15.
309. FELISA V. de FERNÁNDEZ, escuela Nº 18.
310. RAMÓN FERNÁNDEZ, escuela Nº 18.
311. CAMILO J. PORTABALES, escuela Nº 5.
312. ANTONIO GUNTIN, escuela Nº 23.
313. ALFREDO LÓPEZ, escuela Nº 23.
314. NAPOLEÓN VALDÉZ, escuela Nº 18.
315. PEDRO FERNÁNDEZ, escuela Nº 1.
316. MARÍA E. M. de LAZZATI, escuela Nº 4.
317. MODESTA GONZÁLEZ de GUNTIN, escuela Nº 3.

CONSEJO ESCOLAR 16º

318. VICENTE GUZZO, escuela Nº 16.
319. JERÓNIMO CASANOVA, escuela Nº 26.
320. ELENA H. de CIABURRI, escuela Nº 17.
321. HERMENEGILDA P. de LANDOLFI, escuela Nº 15.
322. AURELIO GARCÍA, escuela Nº 22.
323. FEDERICO H. GONZÁLEZ, escuela Nº 25.
324. MARÍA CÁNEPA de RIDELA, escuela Nº 23.
325. DOMINGA Q. de GONZÁLEZ, escuela Nº 15.
326. JUAN E. PALAVECINO, escuela Nº 8.
327. CARMEN GALLO, escuela Nº 7.
328. FRANCISCO DELLA FONTE, escuela Nº 11.
329. MIGUEL A. ANGULO, escuela Nº 20.
330. LUISA DEL T. de FABBRO, escuela Nº 18.
331. DANIEL MIRANDA, escuela Nº 24.

CONSEJO ESCOLAR 17º

332. DIEGO LÓPEZ, escuela Nº 3.
333. ANTONIO PRÓSPERI, escuela Nº 26.

334. PEDRO FERREIRA, escuela Nº 23.
335. AGUSTINA F. de DRAGONETTI, escuela Nº 19.
336. EDUARDO S. DESTAL, escuela Nº 16.
337. JOSÉ UBEDA, escuela Nº 13.
338. VICENTE FIGLIOMENO, escuela Nº 4.
339. MARÍA E. R. de PÉREZ, escuela Nº 4.
340. ANTONIO PÉREZ, escuela Nº 4.
341. JUANA A. PARRA de PARRA, escuela Nº 10.
342. EUGENIO PARRA, escuela Nº 17.
343. AMADO PÍO CITTADINI, escuela Nº 10.
344. JUAN IÚDICE, escuela Nº 15.
345. DEMETRIO MARINO, escuela Nº 15.
346. EDUARDO M. SAETTONE, escuela Nº 15.
347. MANUEL LÓPEZ, escuela Nº 31.
348. FRANCISCO ROCCO, escuela Nº 22.
349. EDUARDO PARÍS, escuela Nº 1.
350. SANTIAGO J. SAMPIETRO, escuela Nº 6.
351. FLORENTINA C. de FRANCHI, escuela Nº 9.
352. BELISARIO C. COMONOS, escuela Nº 24.
353. NICOLÁS INNARELLI, escuela Nº 27.
354. LUCAS N. CORRADINI, escuela Nº 12.
355. ERNESTA F. S. de COMONOS, escuela Nº 24.
356. LEONOR GONZÁLEZ, escuela Nº 12.
357. ISIDORO L. CERIOTTI, escuela Nº 5.
358. FRANCISCA M. A. G. de SAMPIETRO, escuela Nº 6.

CONSEJO ESCOLAR 18º

359. ANDRÉS F. BALLESTEROS, escuela Nº 22.
360. ROSA P. de CHANTADA, escuela Nº 21.
361. CAROLINA G. de CLIMENT, escuela Nº 10.
362. MARÍA MUÑOZ, escuela Nº 15.
363. NICOLÁS CONSTANTINOFF, escuela Nº 24.
364. CAYETANO RETIS, escuela Nº 3.
365. RAMÓN MEDINA, escuela Nº 13.
366. CÉSAR MUÑIZ, escuela Nº 15.
367. REGINA Z. de PAZOS, escuela Nº 22.
368. JOSÉ ANTONIO ROMERO, escuela Nº 25.
369. RAMÓN L. ALDERETE, escuela Nº 24.
370. JUAN VALVERDE, escuela Nº 26.
371. JUAN J. BIRD, escuela Nº 7.
372. ANTONIO RIAL, escuela Nº 12.
373. EDUARDO PAZOS, escuela Nº 22.
374. SEVERO M. HERRERA, escuela Nº 23.
375. PEDRO GILARDI, escuela Nº 10.
376. MODESTO PINAL, escuela Nº 21.
377. PETRONA DORA FERREYRA, escuela Nº 29.
378. ANÍBAL F. RAINERI, escuela Nº 11.
379. LUCIANO ÁLVAREZ, escuela Nº 19.
380. RAMONA A. de NEIRA, escuela Nº 18.

CONSEJO ESCOLAR 19º

381. MARCELO DONATO ALANZIS, escuela Nº 3.
382. ORLANDO SALERNO, escuela Nº 20.
383. JESÚS TRONCOSO, escuela Nº 21.
384. JUAN ALBERTO URQUÍA, escuela Nº 16.
385. PEDRO PABLO ORTEGA, escuela Nº 7.
386. ANGELINA E. de ROSENDO PILLADO, escuela Nº 14.
387. FRANCISCO CRUZ (hijo), escuela Nº 18.
388. ANTONIO FARO, escuela Nº 11.
389. LUIS NOGUEIRAS, escuela Nº 2.
390. JOSÉ DE LA TORRE, escuela Nº 13.

CONSEJO ESCOLAR 20º

391. GUILLERMO ZANTI, escuela Nº 20.
392. SANTA C. de DEL NEGRO, escuela Nº 21.
393. VICTORIANO C. MONTES DE OCA, escuela Nº 20.
394. JOSÉ HERNÁNDEZ, escuela Nº 22.
395. DAMASO BRAVO, escuela Nº 28.
396. FRANCISCO JUÁREZ, escuela Nº 4.
397. JUAN CAPECCE, escuela Nº 3.
398. GRACIA P. de LODOVICO, escuela Nº 10.
399. SALVADOR TOSCANO, escuela Nº 11.
400. DOMINGA MATASSA, escuela Nº 18.
401. ANTONIO SANTANA, escuela Nº 19.
402. CÉSAR OLICE SOLARI, escuela Nº 25.
403. PASCUAL L. LODOVICO, escuela Nº 27.
404. ANTONIA M. GOLGORA de JUÁREZ, escuela Nº 2.
405. ABRAHAN BUSNAHE, escuela Nº 4.
406. BENITO V. BALLESTEROS, escuela Nº 25.
407. ELDA JULIA B. de CRUZ, escuela Nº 29.
408. JOSÉ DOMINGO PETINATTO, escuela Nº 9.
409. MANUEL CALVO, escuela Nº 14.
410. FRANCISCO SALERNO, escuela Nº 28.
411. ANTONIO CORES.
412. ARMINDA C. de CAPECCE, escuela Nº 3.
413. VALERIO ABAURRE, escuela Nº 11.
414. NICOLO CASTIGLIONE, escuela Nº 12.
415. TOMÁS ISACC GARCÍA, escuela Nº 1.

ESCUELAS AL AIRE LIBRE

416. ANUNCIACIÓN F. de GINESTA, escuela Nº 3.
417. GRACIANA V. de NIELSEN, escuela Nº 4.
418. ALEJANDRA LAUREIRO, escuela Nº 7.
419. MERCEDES T. de MARTÍNEZ, escuela Nº 7.
420. ISABEL D. de LEPETRE, escuela Nº 10.
421. EMILIO YANTORNO, escuela Nº 6.
422. AMELIA RÍOS, escuela Nº 5.
423. PILAR ITUARTE, escuela Nº 5.
424. BERNARDO VERGES, escuela Nº 3.
425. ÁNGELA TODOLI, escuela Nº 2.

426. DOLORES F. de ORRO, escuela Nº 1.
427. ÁNGELA REBAGLIATTI, escuela Nº 7.
428. MARÍA LUISA B. de CARVAJAL, escuela Nº 7.
429. SOLEDAD GARCÍA, escuela Nº 6.
430. MARÍA AMALIA SAN JULIÁN, escuela Nº 6.
431. AVELINA T. de ROMERO, escuela Nº 7.
432. AMBROSIA MARROLINA F. de SCOTT, escuela Nº 6
433. JUANA F. GIMÉNEZ, escuela Nº 5.
434. ROSA S. de PUGLIESE, escuela Nº 3.
435. AMELIA V. de PENE, escuela Nº 3.
436. SOFÍA ZAMORA de PLUMARI, escuela Nº 3
437. ESTANISLAO CASTRO, escuela Nº 2.
438. MARÍA MOSCARDINI, escuela Nº 1.
439. LUISA FIGUEROA, escuela Nº 5.
440. OSCAR A. VALDEZ, escuela Nº 1.
441. MARÍA B. de CANOSA, escuela Nº 1.
442. MARÍA M. de BUSTOS, escuela Nº 9.
443. MARÍA LEONOR BERÓN, escuela Nº 3.
444. VICTORIO MAITA, escuela Nº 2.
445. BALBINA C. de GARCÍA, escuela Nº 6.

INSTITUTO BERNASCONI

446. JUAN P. BACIGALUPPI.
447. JOSÉ FAILDE.
448. JOSÉ CONDOLEO.
449. SALVADOR PANZUTO.
450. JUANA MARÍA I. S. de SOLE.
451. FRANCISCA A. de HOLOVIJ.
452. JOSÉ CASIELLES.
453. MARÍA ESTHER S. de TARRIO.
454. TRÁNSITO PEREYRA.
455. VÍCTOR BONILLA.
456. DONATO PALMIERI.
457. SEVERO CUCCI.
458. RAMÓN SANZ.
459. FRANCISCO BEDUSCHI.
460. ELISEO PERTUSSI.
461. FRANCISCO SIN.
462. VIRGINIA S. de GROSSO.
463. FRANCISCA C. de MOLE.
464. ELISA M. de DELLA SAVIA.
465. FERNANDO COSTA.
466. FRANCISCO DELLA SAVIA.
467. JOSÉ GINOCCHIO.
468. ROSA V. STRADELLA.
469. EMILIA MARCOSANO.
470. ENRIQUE GÓMEZ.
471. CIRILA L. de PRADO, escuela Primaria de Adaptación.
472. JOAQUINA S. de ARAQUE, Jardín de Infantes Nº 1.
473. HERMINIO ESTÉVEZ, Jardín de Infantes Nº 2.

474. EMILIO J. VILU, escuela Nº 46 de Buenos Aires.
475. MIGUEL CICERO, Inspección Seccional de Córdoba.
476. APOLONIO LÓPEZ, Inspección Seccional de Salta.
477. JUAN ARIAS, Inspección Seccional de Tucumán.
478. ANTONIO SAPA, escuela Nº 24 de Misiones.
479. MÁRTIRES MATTOSO, escuela Nº 22 de Misiones.
480. MIGUEL VENIER, escuela Nº 39 de La Pampa.
481. FELIPE D. LARADA, escuela Nº 5 de La Pampa.
482. JUAN BARGIANO, escuela Nº 44 de La Pampa.
483. JULIÁN ALCARAZ, escuela Nº 13 de La Pampa.
484. VICTORIANO DIEZ, escuela Nº 76 de La Pampa.
485. JUAN PRECIADO, escuela Nº 33 de La Pampa.
486. LUIS DÍAZ, escuela Nº 11 de La Pampa.
487. ARTURO LEMAN, escuela Nº 14 de La Pampa.
488. JOSÉ C. PÉREZ, Inspección Seccional de Neuquén.
489. VICENTE SOFIO (h), Inspección Seccional de Neuquén.
490. EVARISTO TOLEDO, Inspección Seccional 4ª de Chubut.
491. MARÍA COVI de GRAVE, escuela Nº 26 de Chaco.
492. ENRIQUE ROMERO, escuela Nº 30 de Chaco.
493. VICENTE VERA, escuela Nº 11 de Chaco.
494. PEDRO LEIVA, escuela Nº 7 de Chaco.
495. JOSÉ MORENO MARTÍNEZ, escuela Nº 2 de Chaco.
496. DANIEL SÁNCHEZ, Río Negro.
497. JUAN ISIDRO BENÍTEZ, escuela Nº 1 de Formosa.
498. SANTOS BRAULIO GRAELLS, escuela Nº 2 de Formosa.
499. FRANCISCO VILLANUEVA, Formosa.
500. MARCOS ARRE, Chubut.

9º — Asignar la categoría de Ayudante Principal (Item 3) a las siguientes personas:

1. ANGELINA MARÍA A. WILKE.
2. FRANCISCA N. de CORTÉS.
3. BRUNA DORA C. de MIGONE.
4. ADELINA DEL C. DE LOS SANTOS de PODESTÁ.
5. AÍDA SAPORITI de BERTONI.
6. JORGE MAURO CONTRERAS.
7. ROGELIA DORA RASCHER.
8. MARÍA VÉLEZ de DÍAZ.
9. JORGE VIRGINIO ARÉVALO.
10. SARA MÉNDEZ de BERRAONDO.
11. ÁNGEL USOZ.
12. MARÍA FLORENCIA BOERR.
13. RAFAEL MARTÍNEZ CALVENTE.
14. MARÍA CELINA SIBURU BARRUTI.
15. ZULEMA DEL CARMEN GONZÁLEZ.
16. ROSA INÉS H. de MONTIEL.
17. MARTA ISOLINA PORTO.
18. MARTHA MARÍA MEZA LEIZ.
19. MARÍA JOSEFINA SALDAÑA.
20. EUFEMIA L. de CESARA.
21. NELLY CARBONE.

22. RAFAEL LASCANO.
23. AMANDA EDITH MORENO.
24. ENRIQUE JULIO SÁNCHEZ.
25. DANIEL F. SÁNCHEZ.
26. GINO GROTTI.
27. JOSÉ ESPIONE.
28. LEONCIO ANÍBAL JAURENA.
29. JOSÉ ESPAÑOL.
30. EDUARDO MANUEL RODRÍGUEZ.
31. ENRIQUE GREGORIO.
32. SEBASTIÁN SENDIN.
33. ARMANDO ALFONSÍN.
34. JUAN ADOLFO MAGNASCO.
35. HÉCTOR ALBERTO CORCHIO.
36. LUIS RAÚL BELLO.
37. JUAN NOGUEIRA.
38. MARCELINO O. L. ANDREIS.
39. JUAN CUBELLOS.
40. RUBEN MATTIA.
41. FRANCISCO BARBERO.
42. CORSINO MATURANA.
43. ESTEBAN GUALDA.
44. PEDRO PARROTA.
45. RICARDO SÁNCHEZ.
46. ERIBERTO VARELA.
47. ENRIQUE HUMBERTO IPPOLITO.
48. MIGUEL FERNÁNDEZ.
49. NICOLÁS ÁLVARO GERALDES.
50. OSCAR LUIS PADULA.
51. LUIS ELÍA GUERRA.
52. GUILERMO ÁNGEL FULQUERI.
53. CONSTANTINO REMUIÑÁN.
54. ANTONIO GORLA.
55. JOSÉ ANTONINO ABBATE.
56. JOSÉ PARRA MILLÁN.
57. ADOLFO REGINALDO ARNAUD.
58. ELEUTERIO QUINTEROS.
59. CATALINA CORTÉS de APPA.
60. VICENTE ROMERO.
61. JOSÉ EDUARDO PERSONENI.
62. ISABEL FORTEA.
63. SALVADOR PECOREL.
64. TRINIDAD JULIA MOSQUERA.
65. ROQUE TULIO BARATTO.
66. ENRIQUE RAMÓN SALDAÑO.
67. MARÍA LUISA P. de MESÓN.
68. SILVEIRA ASTORGA de AVENDAÑO.
69. JESÚS LÓPEZ.
70. JUAN VICENTE FERNÁNDEZ.
71. JOAQUÍN OCANTO.

72. ERMELINDO GUDINO.
73. JUAN BAUTISTA FILIPA.
74. RAMÓN HORACIO RODRÍGUEZ.
75. PEDRO OLMOS.
76. IGNACIO GORRITI.
77. MARIO CILLEROS.
78. CARMEN ÁLVAREZ de FLORES.
79. FRANCISCO J. OCA.
80. GABRIEL AZCONA.
81. TIMOTEO SANZ.
82. ALBERTO F. GARCÍA.
83. RAMÓN CANDA.
84. JOSÉ R. SÁNCHEZ.
85. MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ.
86. VICENTE IGNACIO ARES.
87. HUMBERTO LOBO.
88. CÉSAR A. ZACARÍA.
89. ANTONINO ROMANO.
90. ÁNGEL BUSACCA.
91. FIDEL OTERO.
92. ANTONIO GALÁN.
93. EDUARDO BELLAZZI.
84. JUAN BAUTISTA GÉNOVA.
95. WILFREDO ALBERTO ILLA.
96. JOSEFA S. de RODRÍGUEZ.
97. DÁMASO GARCÍA.
98. ALFREDO LANTERMINO.
99. JOSÉ MARIO de FILIPPIS.
100. VÍCTOR HUGO PLÁCIDO IRENEO ROMANO.
101. JULIO VEGA.
102. OSVALDO DI BENEDETTO.
103. OSVALDO JULIO PERICHÓN.
104. SILVIO FIDEL VIDAL.
105. ALONSO BIANCO.
106. JACINTO FERNÁNDEZ.
107. LUIS MIGUEL AMICO.

CONSEJO ESCOLAR 1º

108. FRANCISCO TARRIO, escuela Nº 11.
109. CONCEPCIÓN F. de ANDRÉS, escuela Nº 15.
110. ENRIQUE F. ALONSO, escuela Nº 9.
111. RAMÓN VEGA, escuela Nº 4.
112. HUMBERTO RAMÍREZ, escuela Nº 1.
113. LUIS EDUARDO PERZ, escuela Nº 7.
114. RODOLFO DUARTE, escuela Nº 12.
115. JOSÉ PÉREZ, escuela Nº 25.
116. PABLO MADRUGA, escuela Nº 23.
117. MARÍA SIRA V. de BENCE, escuela Nº 13.
118. TEODOLINA G. de PORTABALES, escuela Nº 2.
119. ESPERANZA M. de DÍAZ, escuela Nº 10.

120. EUGENIA C. de BELLAZZI, escuela Nº 11.
121. ROBERTO VACCARI, escuela Nº 18.
122. PEDRO ABELARDO SUÁREZ, escuela Nº 26.
123. EULOGIO GIMÉNEZ, escuela Nº 1.
124. JOAQUÍN de la FUENTE, escuela Nº 5.
125. JORGE GAYOLI, escuela Nº 9.
126. JOSÉ GRAUPERA, escuela Nº 9.
127. CARMEN T. de MOGLIA, escuela Nº 18.
128. DELIA CELIA PASEIRO, escuela Nº 23.
129. JOSEFA Z. de REPETTO, escuela Nº 16.
130. JULIO LONGO, escuela Nº 19.
131. PASCUAL SIMONETTI, escuela Nº 8.
132. OSVALDO JOSÉ NOSTEL, escuela Nº 9.
133. ISABEL ITURRIAGA, escuela Nº 24.
134. ANGEL GIANNI, escuela Nº 3.
135. ARTURO ESPINOSA, escuela Nº 20.
136. ALFONSO NOYA, escuela Nº 25.
137. JUAN ESTEBAN MISENTA, escuela Nº 22.

CONSEJO ESCOLAR 2º

138. JOSÉ M. GONZÁLEZ, escuela Nº 6.
139. LEONARDO FUENTES, escuela Nº 25.
140. AMADOR RAMÍREZ, escuela Nº 12.
141. JOSÉ BRADASCHIA, escuela Nº 16.
142. JUAN GEMELLI, escuela Nº 10.
143. TEÓFILA E. de la FUENTE de CONDOLEO.
144. ZULEMA C. de PEREYRA, escuela Nº 4.
145. EUFRASIO MURILLO, escuela Nº 17.
146. JOSÉ E. GIRALDES, escuela Nº 6.
147. JOSÉ CARISTO, escuela Nº 13.
148. ULPIANO A. SUÁREZ, escuela Nº 20.
149. ELADIO LAFUENTE, escuela Nº 8.
150. RAMÓN H. VILLAFAÑE, escuela Nº 25.
151. JUAN RAFAEL IAZBEC, escuela Nº 8.
152. ADOLFO FARIAS, escuela Nº 21.
153. LUIS VICTORIANO CASTRO, escuela Nº 21.
154. ALBERTO VICTORIO FILLIA, escuela Nº 15.
155. JOSÉ PATRICIO CARRERAS, escuela Nº 14.
156. DARDO BORDA, escuela Nº 12.
157. ANGEL SÁNCHEZ, escuela Nº 19.
158. ANDRÉS SANTIAGO VACCARO, escuela Nº 5.
159. DANIEL LÓPEZ, escuela Nº 3.
160. BERNABÉ ANTONIO RUIZ, escuela Nº 2.
161. MARÍA L. Y. de FARIAS, escuela Nº 2.
162. ANGEL OSCAR SCARICACIOTTOLI, escuela Nº 1.
163. MARÍA RAMONA RAMOS, escuela Nº 12.
164. CLEMENTE ROSAS ARRIETA, escuela Nº 8.
165. CATALINA O. de ANDRADA, escuela Nº 19.
166. JOSÉ FLORENTINO ALDANA, escuela Nº 7.

CONSEJO ESCOLAR 3º

167. FELIPE GUARINO, escuela Nº 23.
168. GREGORIO GUTIÉRREZ, escuela Nº 3.
169. HUMBERTO E. GINI, escuela Nº 16.
170. DALMIRA DE JESÚS RAMÍREZ de RAMÍREZ, escuela Nº 19.
171. ELISA A. MUGGIASCA, escuela Nº 1.
172. JUAN TAIBO, escuela Nº 24.
173. MAURICIO M. ALIENDRO, escuela Nº 10.
174. BENIGNO PEREIRA, escuela Nº 21.
175. LUISA MATILDE G. de SIFFREDI, escuela Nº 11.
176. HERMINIO CARLOS GARCÍA, escuela Nº 2.
177. FILOMENA M. de PALACIOS, escuela Nº 16.
178. HÉCTOR IRIARTE, escuela Nº 4.
179. LUGARDA S. de REY, escuela Nº 4.
180. VÍCTOR CÉSAR CANDAS, escuela Nº 5.
181. JOSÉ PASCUAL CORTÉS, escuela Nº 7.

CONSEJO ESCOLAR 6º

182. JUANA M. CÁCERAS, escuela Nº 15.
183. OSVALDO P. ZUCOTTI, escuela Nº 6.
184. MARÍA ESTER V. de VACCARI, escuela Nº 17.
185. MARÍA ROSA P. de DE BONIS, escuela Nº 24.
186. JOSÉ REGINO BOVA, escuela Nº 8.
187. CARMEN DURÁN de CONDE, escuela Nº 10.
188. ANTONIO ROMERO CUEBA, escuela Nº 11.
189. VICENTE LAURENDI, escuela Nº 1.
190. RICARDO SANTIAGO JUAN B. PETRINI, escuela Nº 2.
191. ÁNGELA PUGLIESE de BOVA, escuela Nº 8.
192. DONATILA R. de SCARFIA, escuela Nº 12.
193. JUAN NOÉ B. SACCO, escuela Nº 10.
194. LUCIANO R. JORDÁN, escuela Nº 11.
195. MANUELA CODURI, escuela Nº 4.
196. JOSÉ SETTECASE, escuela Nº 11.
197. MIGUEL JUAN CIBO, escuela Nº 23.
198. JULIO ANTONIO MANTEGAZZA, escuela Nº 7.
199. JUAN PALERMO, escuela Nº 17.
200. EUGENIO ANTONIO GRANJA, escuela Nº 2.
201. VICENTE MARIANO REYNOSO, escuela Nº 7.
202. CELIA V. de MUSSACCHIO, escuela Nº 13.
203. JUAN LINDORO BENÍTEZ, escuela Nº 3.
204. DOMINGO ROSARIO COLUMERO, escuela Nº 15.
205. FELIPE DE BONIS, escuela Nº 24.
206. ADOLFO VIÑAS, escuela Nº 13.
207. LAUREANO ACIAR, escuela Nº 16.
208. ALFREDO OSCAR AGUAYO, escuela Nº 23.

CONSEJO ESCOLAR 7º

209. LUIS RODRÍGUEZ, escuela Nº 11.
210. MARÍA S. C. L. de DÍAZ, escuela Nº 14.

211. EUGENIO CAYETANO M. SERGIANI, escuela Nº 21.
212. SEBASTIÁN RÍOS, escuela Nº 3.
213. EMILIO A. SICCARDI, escuela Nº 6.
214. OBDULIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, escuela Nº 9.
215. JUAN JOSÉ SARNIGUET, escuela Nº 23.
216. ISMAEL BARRIONUEVO, escuela Nº 14.
217. LUIS GALLIANO, escuela Nº 26.
218. PASCUAL D'ATRI, escuela Nº 24.
219. ALFREDO GALLANO, escuela Nº 3.
220. ALESIO J. J. BOICHENCO, escuela Nº 21.
221. JORGE A. CAMINOS, escuela Nº 5.
222. ÁNGEL J. ARMENTANO, escuela Nº 2.
223. ALBERTO GRASSI, escuela Nº 10.
224. FRANCISCO LAURELLE, escuela Nº 17.
225. BALDOMERO ÁVILA, escuela Nº 17.
226. ARTEMIO ALFARO ARGÜELLO, escuela Nº 17.
227. SARA STRATA de HERRADÓN, escuela Nº 12.
228. JUAN CARLOS ACHARES, escuela Nº 17.
229. RAMÓN GREGORIO RODRÍGUEZ, escuela Nº 3.
230. MANUEL ESTANISLAO TORRES, escuela Nº 7.
231. LUIS BUSOLINO, escuela Nº 12.
232. MARÍA ELENA COUTO de SALES, escuela Nº 27.
233. RICARDO EMILIO TORTOSA, escuela Nº 1.
234. RAMÓN FRUCTUOSO BAU, escuela Nº 6.
235. ISIDORA B. de SABELLI, escuela Nº 8.
236. MARCELINA LUISA FUENTE de GARCÍA, escuela Nº 16.
237. JUAN E. BUSCH, escuela Nº 18.
238. AMALIA GARCÍA de GRASSI, escuela Nº 10.
239. ASUNCIÓN GONZÁLEZ de SOLARI, escuela Nº 20.

CONSEJO ESCOLAR 8º

240. MATEO CUIULI, escuela Nº 1.
241. FÉLIX AGUSTÍN MÓNACO, escuela Nº 17.
242. CLIMACO CORREA, escuela Nº 24.
243. ROSA F. MERLINO de SARLO.
244. ANTONIO MONTERO, escuela Nº 5.
245. RAIMUNDO PETILLO.
246. JUAN M. B. DIÉGUEZ, escuela Nº 23.
247. LUISA M. de COLOMBINO, escuela Nº 20.
248. HÉCTOR RODRÍGUEZ, escuela Nº 14.
249. ARTURO GARCÍA, escuela Nº 9.
250. JOSÉ RUIZ, escuela Nº 2.
251. ISABEL F. de SEVIGNAC, escuela Nº 3.
252. EULOGIO BERRONDO, escuela Nº 8.
253. LAURA E. F. de CALVAR, escuela Nº 19.
254. ÉLIDO BISCONTI, escuela Nº 14.
255. IGNACIO A. BERNUCHI, escuela Nº 10.
256. ADELA RAMBULA de MONTERO, escuela Nº 5.
257. AÍDA B. de TANNEBEIN, escuela Nº 4.

258. LUIS PUGLIESE, escuela Nº 25.
259. GERARDO BIONDI, escuela Nº 10.
260. ALFONSO ENRIQUE NOCELO, escuela Nº 8.
261. FRANCISCO A. CITARELLI, escuela Nº 15.
262. JESÚS VILLANUEVA, escuela Nº 13.
263. MOISÉS SILVA, escuela Nº 7.
254. ENRIQUETA F. de RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, escuela Nº 1.
265. BALTASAR del PILAR ACOSTA, escuela Nº 9.
266. PASCUAL TOSCANO, escuela Nº 19.
267. JUAN ANTONIO CAPRIA, escuela Nº 16.
268. ALEJANDRO GUTIÉRREZ, escuela Nº 22.
269. ÍTALO CETRINI SERENELLI, escuela Nº 22.
270. JORGE ÁLVARO GARCÍA, escuela Nº 23.
271. CARMEN PERRONE de PISERA, escuela Nº 12.
272. PAULINA RIVAS, escuela Nº 17.
273. AMELIA TERESA ALONSO de PALLA, escuela Nº 13.
274. GLORIA SAN ESTEBAN de MARTÍNEZ, escuela Nº 3.
275. ÁNGEL MARTÍNEZ, escuela Nº 3.
276. JORGE ESTRAVIZ, escuela Nº 22.

CONSEJO ESCOLAR 9º

277. SANTIAGO FABREGO, escuela Nº 14.
278. JESÚS ROEL, escuela Nº 7.
279. NICOLÁS M. TOROSANTUCCI, escuela Nº 1.
280. RICARDO CABRERA, escuela Nº 23.
281. EVA M. de CABRERA, escuela Nº 23.
282. RAFAEL D. SUÁREZ, escuela Nº 28.
283. MANUEL R. ABALO, escuela Nº 16.
284. MAURICIO H. GARRO, escuela Nº 9.
285. JUAN JOSÉ GÓMEZ, escuela Nº 21.
286. EMILIO AMEAL, escuela Nº 22.
287. VÍCTOR ESQUIVEL, escuela Nº 16.
288. JOSÉ M. FERRER, escuela Nº 11.
289. CONSTANCIA G. O. de JANEIRO, escuela Nº 10.
290. ADOLFO ZAZESCKY, escuela Nº 15.
291. MARIO SETA, escuela Nº 15.
292. EVARISTO MARÍN, escuela Nº 9.
293. JOSÉ E. SIMARI, escuela Nº 4.
294. JUAN R. PALACIOS, escuela Nº 17.
295. ALFREDO DÍAZ, escuela Nº 1.
296. ALFREDO MATI, escuela Nº 1.
297. RAQUEL C. de CANDA, escuela Nº 5.
298. JUAN CARLOS ESPÍNDOLA, escuela Nº 6.
299. FRANCISCO CONIGLIO, escuela Nº 7.
300. EDMUNDO ARMANDO LUNA, escuela Nº 9.
301. ANA DUBINA ANDRADE, escuela Nº 22.
302. AÍDA ROMANO de SIMARI, escuela Nº 4.
303. ADELA PAGLIANO de SPERANZA, escuela Nº 12.
304. ANTONIO SPERANZA, escuela Nº 13.

305. CARMEN AMEAL de ZABATTANO, escuela Nº 20.
306. CATALINA CRESCENTA de ROSSINI, escuela Nº 2.
307. DESDÉMONA A. Y. S. de CANOSA, escuela Nº 24.
308. DOMINGA CARRERA de POGGI, escuela Nº 18.

CONSEJO ESCOLAR 10º

309. ALFONSO RUIZ, escuela Nº 21.
310. VICENTE SAMMARITANO, escuela Nº 12.
311. VICTORINA M. de LIDUEÑA, escuela Nº 22.
312. FRANCISCA C. de BELTRÁN, escuela Nº 24.
313. JOSÉ SALDAÑA, escuela Nº 1.
314. RICARDO DI BENEDETTO.
315. LUIS EMILIO CIBO.
316. ESTELA M. de TRAMEZZANI, escuela Nº 6.
317. DOSITEO BUJÁN, escuela Nº 9.
318. ETELVINA P. de BALDOMIR, escuela Nº 8.
319. JULIETA L. C. N. de OCHOA, escuela Nº 25.
320. JACINTO JOSÉ PICCINI, escuela Nº 4.
321. JUAN MIGUEL, escuela Nº 14.
322. AURELIO CIMADEVILLA, escuela Nº 18.
323. CARLOS LÓPEZ, escuela Nº 20.
324. JOSÉ M. LLANO, escuela Nº 21.
325. ALEJANDRO APOLONIO, escuela Nº 4.
326. DOLORES L. de VÁZQUEZ, escuela Nº 4.
327. NICOLASA F. de MONSULO, escuela Nº 7.
328. JUAN CARLOS ALIAGA, escuela Nº 23.
329. LUCÍA PUYALTO de RAFFAELI, escuela Nº 16.
330. SOFÍA GARCÍA de VICENTE, escuela Nº 3.
331. ALFONSO AVANZATO, escuela Nº 25.
332. JORGE ÁLVAREZ, escuela Nº 26.
333. EMILIA R. de PROFUMO, escuela Nº 15.
334. JUAN CODINO, escuela Nº 18.

CONSEJO ESCOLAR 11º

335. MARÍA T. de ANGULO, escuela Nº 2.
336. ANTONIO DEL RÍO.
337. JUSTO AVELLANEDA, escuela Nº 7.
338. JOSÉ ALONSO, escuela Nº 9.
339. ANUNCIO M. GRAVINA, escuela Nº 15.
340. CARLOS A. VECCHIARELLI, escuela Nº 19.
341. FELIPE S. SANTA CRUZ, escuela Nº 15.
342. JULIO RODRÍGUEZ, escuela Nº 14.
343. JESUSA MOSQUERA, escuela Nº 9.
344. ÁNGEL I. ROSSI, escuela Nº 21.
345. ADOLFO GONZÁLEZ, escuela Nº 8.
346. ANTONIO PLOTES, escuela Nº 12.
347. FRANCISCO SAVINI, escuela Nº 16.
348. SIMÓN LARAÑAGA, escuela Nº 20.
349. JOSÉ ARTURO MIRANDA, escuela Nº 15.
350. ANTONIO MARIO TRIPOLI, escuela Nº 14.

351. TEODORA GAMONNE de VECCHIARELLI, escuela Nº 19.

CONSEJO ESCOLAR Nº 12

352. MANUEL PARADA, escuela Nº 11.
353. EMILIO BRUNI, escuela Nº 14.
354. JOSÉ LA TORRE, escuela Nº 16.
355. ÁNGELA E. OLIVERA de MERLINO, escuela Nº 8.
356. JUAN GARRIDO, escuela Nº 10.
357. JOSÉ VÁZQUEZ, escuela Nº 24.
358. REINALDO CORTI, escuela Nº 17.
359. JUAN GÓMEZ, escuela Nº 9.
360. SERAFINA A. G. de FUSTO, escuela Nº 20.
361. DIGNA POMBAL, escuela Nº 2.
362. JOSÉ CARNEIRO, escuela Nº 6.
363. CARLOS M. QUINTANA, escuela Nº 24.
364. SARA AGUER, escuela Nº 15.
365. RICARDO TURIEL, escuela Nº 1.
366. ALEJANDRO MARTÍNEZ, escuela Nº 2.
367. SALVADOR LENTINI, escuela Nº 8.
368. SANTIAGO YUSTE, escuela Nº 18.
369. JUAN ÁNGEL JUAREZ, escuela Nº 12.
370. MANUELA CERDELLE de IGLÉSIAS, escuela Nº 5.
371. JOSEFA ESTHER LETTIERI de GÓMEZ, escuela Nº 9
372. CARMEN VICENTA B. de BRUNI, escuela Nº 14.
373. MARÍA I. GÓMEZ de MOSCHELLA, escuela Nº 21.
374. ANTONIO CATUSO, escuela Nº 25.
375. DANIEL BLANCO, escuela Nº 5.
376. JOVITA F. de RADIO, escuela Nº 22.
377. LUIS FILIPPÓN, escuela Nº 1.
378. JOSÉ ROSENDO PILLADO, escuela Nº 19.
379. MAGDALENA C. de GOTUSO, escuela Nº 25.
380. ALBERTO RAMÓN IGLESIAS, escuela Nº 6.
381. MARÍA MONTI de PUGLIESE, escuela Nº 3.
382. OSCAR ANTONIO GÓMEZ, escuela Nº 9.

CONSEJO ESCOLAR 13º

383. IGNACIO CARRIZO, escuela Nº 10.
384. JACOBO A. vanKAMENADE, escuela Nº 16.
385. MANUEL BOUZADA.
386. PEDRO DURANTE, escuela Nº 5.
387. CARMELO CAPORALE, escuela Nº 9.
388. AMELIA B. CAVAGNA, escuela Nº 22.
389. FELIPE STIVALA, escuela Nº 3.
390. FEDERICO C. CAPELLO, escuela Nº 11.
391. AGUSTÍN JOSÉ CALDAS, escuela Nº 14.
392. MATEA C. de GIRÓN, escuela Nº 23.
393. ALBERTO ROMAGNOLI, escuela Nº 21.
394. BENJAMÍN J. BAGNASCO, escuela Nº 12.
395. DONATO EMILIO MARTINO, escuela Nº 25.

396. AVELINO H. MACIAS, escuela Nº 15.
397. DOROTEO ORDAS, escuela Nº 19.
398. CONRADO E. CAYONAUS, escuela Nº 26.
399. MARÍA A. B. de AMARENA, escuela Nº 3.
400. JUAN BAUTISTA VENTRE, escuela Nº 6.
401. ANA MARÍA BLANCO de SUÁREZ, escuela Nº 9.
402. ANTONIO IGLESIAS, escuela Nº 15.
403. JOSÉ GENARO DELL'ALCIPRETE, escuela Nº 1.
404. JUAN FELIPE SÍVORI, escuela Nº 8.
405. CARMEN V. de VÁZQUEZ escuela Nº 17.
406. MARÍA ANGÉLICA POGGIO de CAYONAUS, escuela Nº 26.
407. CÉSAR MANUEL HUERGA, escuela Nº 4.
408. ARMANDO CIVINI, escuela Nº 7.
409. CONSTANTINO SANTOS, escuela Nº 10.
410. LUIS CURCI, escuela Nº 13.
411. FELICIANA ANGÉLICA PAVONE, escuela Nº 1.
412. SOFÍA F. de LAMAS, escuela Nº 14.
413. ANTONIO CORNEJO, escuela Nº 1.
414. LUCÍA BLANCO de BLANCO, escuela Nº 5.
415. DONATO MITOLO, escuela Nº 7.
416. DANIEL TABOADA, escuela Nº 13.
417. VÍCTOR E. GALVÁN, escuela Nº 15.
418. CELINA BRUNI de DESTAL, escuela Nº 18.
419. CRISTOBAL MÉNDEZ, escuela Nº 11.
420. MARÍA GRACIA C. de ROMAGNOLI, escuela Nº 21.
421. VICENTE PADÍN, escuela Nº 27.
422. RAMÓN E. PUGA, escuela Nº 16.

CONSEJO ESCOLAR 14º

423. ENRIQUE ANDRADA, escuela Nº 3.
424. FELICIANA L. de FRANCIA, escuela Nº 23.
425. ANTONIO CIRIGLIANO, escuela Nº 17.
426. ENRIQUE AGUSTÍN TOPPANO.
427. PASCUAL ROMANO, escuela Nº 2.
428. ORLANDO SORRENTE, escuela Nº 26.
429. ÁNGELA R. de PRINA, escuela Nº 18.
430. NICOLÁS PALUMBO, escuela Nº 27.
431. SAVERIO MANCO, escuela Nº 27.
432. CARMEN LICERA, escuela Nº 8.
433. ATILIO RODOLFO ALBERTINI, escuela Nº 8.
434. LUIS MARÍA BARCELÓ, escuela Nº 16.
435. JACINTO ROMANO, escuela Nº 6.
436. CARMEN PENEDO, escuela Nº 15.
437. HUMBERTO D. COSENTINO, escuela Nº 20.
438. ALBERTO ÁNGEL BELLOMO, escuela Nº 2..
439. ÁNGEL PELAEZ, escuela Nº 17.
440. ALBERTO BEASCOCHEA, escuela Nº 8.
441. PEDRO ANTONIO URQUIZA, escuela Nº 11.
442. ANA JOSEFINA PERATO de BUSTO, escuela Nº 12.

443. GUMERSINDO JUAN GONZÁLEZ, escuela Nº 26.
444. ANGÉLICA F. de RODRÍGUEZ, escuela Nº 2.
445. EUGENIA IGLESIAS de SAAVEDRA, escuela Nº 3.
446. EMILIA DANALISCO de del TURCO, escuela Nº 11.
447. LUIS PEDRO PERATO, escuela Nº 12.
448. LINDOLFO SEGOVIA, escuela Nº 11.
449. VICENTE GRASSO, escuela Nº 14.

CONSEJO ESCOLAR 15º

450. JOSÉ CALI, escuela Nº 12.
451. JUAN BAUTISTA GRANDIO, escuela Nº 16.
452. EDUARDO CALI DÍAZ, escuela Nº 17.
453. AMBROSIO CAZENAVE, escuela Nº 22.
454. MANUEL ÁLVAREZ, escuela Nº 11.
455. MARÍA del AMPARO A. de SIRIMARCO, escuela Nº 6.
456. OTILIO PODESTÁ, escuela Nº 12.
457. CÉSAR CASANOVAS, escuela Nº 20.
458. MARÍA JOSEFA CANOVAS de GIL, escuela Nº 26.
459. FERMÍN CASAS, escuela Nº 25.
460. JOSÉ FORTUNATO FERRANDO, escuela Nº 14.
461. JOSÉ MANUEL CANOVAS, escuela Nº 24.
462. FIDEL NEGRO, escuela Nº 10.
463. ERNESTO HORACIO D'AMEN, escuela Nº 1.
464. TEÓFILO S. PARODI, escuela Nº 2.
465. SABINA ARIZCUREN, escuela Nº 10.
466. MANUEL FERNÁNDEZ, escuela Nº 13.
467. MARÍA R. LANDOLFI, escuela Nº 14.
468. AMADEO CARRERAS, escuela Nº 24.
469. DOMINGO CARBALLO, escuela Nº 7.
470. ANTONIO TERENZIO, escuela Nº 19.
471. MANUEL OCHOA, escuela Nº 19.
472. AUGUSTO ANDRÉS ALIACA, escuela Nº 21.
473. MARÍA ANGÉLICA VALENTE STURLA de CASELLI, escuela Nº 25.
474. ANASTASIA NICOLASA T. de FERRANDO, escuela Nº 2.
475. JOSÉ GARCÍA, escuela Nº 5.
476. ENRIQUE OLIVERIO, escuela Nº 10.
477. MARINA PUGA de ROMERO, escuela Nº 15.
478. BENJAMÍN INTRIERI, escuela Nº 6.
479. AUDELINO BRITO, escuela Nº 7.
480. EDMUNDO VIDAL, escuela Nº 7.

CONSEJO ESCOLAR 16º

481. AÍDA B. de CIACCIO, escuela Nº 10.
482. EUGENIO BATTELINO, escuela Nº 20.
483. NICOLASA D. de GONZÁLEZ, escuela Nº 25.
484. MARÍA A. M. de PADULLA, escuela Nº 6.
485. VICTORIO SACCO, escuela Nº 14.
486. ISMAEL R. L. ZANELLI, escuela Nº 5.

487. ISIDORO L. VIRGILIO, escuela Nº 12.
488. MARÍA A. D. de SERVIDIO, escuela Nº 12.
489. MARÍA E. S. de NÚÑEZ, escuela Nº 19.
490. ANTONIO TORCHIA, escuela Nº 1.
491. JOSÉ RESTUCCI, escuela Nº 6.
492. MARÍA R. C. de TOMBETTI, escuela Nº 27.
493. JOSÉ A. FRANCO, escuela Nº 26.
494. JOSÉ LICCIARDO, escuela Nº 3.
495. FELIPA M. de PALAZZETTI, escuela Nº 5.
496. ÁNGEL del TURCO, escuela Nº 18.
497. FRANCISCO FARO, escuela Nº 27.
498. MARÍA L. S. de DEMARIO, escuela Nº 4.
499. CASIMIRO F. AMANDI, escuela Nº 23.
500. ARMANDO A. CARENA, escuela Nº 3.
501. ADOLFO D. PÍA, escuela Nº 9.
502. ÁNGEL L. CALDEIRO, escuela Nº 11.
503. LUIS FRANCISCO ROBERTS, escuela Nº 7.
504. FRANCISCA S. C. de RODRÍGUEZ, escuela Nº 6.
505. FRANCISCO E. DEL BUENO, escuela Nº 14.
506. TERESA R. de ARANGO, escuela Nº 29.
507. CANDELARIA JUANA DARRECHE de ARRIGONI, escuela Nº 1.
508. JUAN L. FARINELLI, escuela Nº 13.
509. SIMÓN MATAR, escuela Nº 14.
510. ISOLINA PABLA RAMALLO de PIPET, escuela Nº 22.
511. JORGE AURELIO CASULLO, escuela Nº 1.
512. NICANDRO DOMONTE, escuela Nº 2.
513. ANTONIA ALEJANDRE de GARCÍA, escuela Nº 16.
514. ROSA ELENA ARCURI de TORCHIA, escuela Nº 9.
515. ANÍBAL CARBAJAL, escuela Nº 8.
516. GUILLERMO ENRIQUE QUIROGA, escuela Nº 21.
517. CAYETANO ALBERTO RUIZ, escuela Nº 18.
518. PEDRO RUSSO, escuela Nº 28.
519. TERESA DI LORENZO de DANUNTI, escuela Nº 16.

CONSEJO ESCOLAR 17º

520. TRISTÁN A. REARTES, escuela Nº 30.
521. DAVID A. RECORDÓN, escuela Nº 30.
522. RAUL JOSÉ MAGALLANES.
523. MANUELA A. de AMANDI, escuela Nº 25.
524. CARLOS MAYO, escuela Nº 25.
525. JULIO ENRIQUE FILIPPINI, escuela Nº 27.
526. AQUILES A. CORINI, escuela Nº 16.
527. MERCEDES F. de SAMPAYO, escuela Nº 17.
528. MARÍA D. de GRAZIOTTI, escuela Nº 29.
529. EDUARDO F. URCULLU, escuela Nº 5.
530. SAVERIO A. M. PIGNANELLI, escuela Nº 2.
531. DOMINGA D. de PRÓSPERI, escuela Nº 26.
532. PABLO SALERNO, escuela Nº 28.
533. MARCELINO ARCA, escuela Nº 28.

534. DESIDERIO A. GAUTO, escuela Nº 7.
535. MARÍA J. PERONA, escuela Nº 9.
536. DOMINGO RODRÍGUEZ, escuela Nº 27.
537. REMEDIOS V. de LÓPEZ, escuela Nº 3.
538. ROBERTO F. PIEDRAS, escuela Nº 15.
539. JUSTO RICARDO CHUMBITA, escuela Nº 14.
540. ALFREDO P. O. CIOLFI.
541. PIERINA E. de PARÍS, escuela Nº 1.
542. IGNACIO SCAGNETTI, escuela Nº 1.
543. AMADEO PAOLA, escuela Nº 1.
544. DANIEL PANTO, escuela Nº 12.
545. HORACIO DUMONT, escuela Nº 15.
546. GUILLERMO MOUTHON, escuela Nº 20.
547. CARMEN SELLARES de DELORENZO, escuela Nº 13.
548. AMÉRICO SEVERO GORGA, escuela Nº 20.
549. MANUEL YAÑES, escuela Nº 2.
550. LUCIO CRESPO, escuela Nº 21.
551. ELISEO LICCIARDO, escuela Nº 21.
552. FRANCISCO OSORIO, escuela Nº 23.
553. ATILIO D. MALOBERTI, escuela Nº 31.
554. ANTONIO MATTUOS RODRÍGUEZ, escuela Nº 8.
555. JOSÉ PARRA, escuela Nº 18.
556. MANUELA CONCEPCIÓN LÓPEZ de GORINI, escuela Nº 16.
557. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ, escuela Nº 23.
558. VICENTE HERRERA, escuela Nº 2.
559. IRMA S. P. de BERNASCONI, escuela Nº 7.
560. FILOMENA SANGIOVANNI de MÚSICO, escuela Nº 22.

CONSEJO ESCOLAR 18º

561. ANTONIO BUJÍA.
562. AVELINO SANTAMARÍA, escuela Nº 14.
563. JUAN MASIP, escuela Nº 1.
564. FRUTOS GONZÁLEZ, escuela Nº 5.
565. JOSÉ POUZO, escuela Nº 26.
566. EDELMIRO BOLAÑOS, escuela Nº 30.
567. LUIS SOUBIE, escuela Nº 4.
568. MATEO CORAZZA, escuela Nº 13.
569. OCTAVIO ESCOBAR, escuela Nº 16.
570. CLARA L. L. de POUZO, escuela Nº 6.
571. SETIMIA SEGNESE, escuela Nº 25.
572. DOMINGO LUIS CUSATO, escuela Nº 27.
573. LAURA VILLALBA de BUGIA.
574. JUAN FÉLIX A. POUZO, escuela Nº 28.
575. ROBERTO A. LO RUSSO, escuela Nº 3.
576. GERARDO GIRON, escuela Nº 12.
577. MANUEL M. MONTEAGUDO, escuela Nº 20.
578. ALFREDO PEDRO LÓPEZ, escuela Nº 32.
579. FRANCISCO V. PAPASIDERO, escuela Nº 29.
580. MARÍA CASTIGLIONE, escuela Nº 28.

581. RAÚL LUIS LAFFONT, escuela Nº 3.
582. ELENA K. de BIRD, escuela Nº 7.
583. NICOLÁS MOURE, escuela Nº 14.
584. SALVADOR AMURA, escuela Nº 27.
585. JOSÉ DE LA PAZ HERRÁN, escuela Nº 5.
586. SAÚL JUAN GIANELLO, escuela Nº 31.
587. RICARDO F. LAROCCA, escuela Nº 31.
588. ANÍBAL ÁLVAREZ, escuela Nº 30.
589. RAFAEL CARRIZO, escuela Nº 11.
590. MARÍA H. PASTORIZA, escuela Nº 14.
591. ÁNGEL VICENTE DOMÍNGUEZ, escuela Nº 25.
592. MARÍA J. A. de FASSI, escuela Nº 4.
593. MIGUEL SPÓSITO, escuela Nº 18.
594. FRANCISCO B. GAUTO, escuela Nº 6.
595. JUAN MARE, escuela Nº 2.
596. MIGUEL ALBERTO CUTULI, escuela Nº 26.
597. LUIS DOMINGO ANTUNE, escuela Nº 32.
598. JUAN ANTONIO ARMIENTO, escuela Nº 2.
599. ÍTALO CIRIACO RAFAELLI, escuela Nº 16.
600. FERMÍN S. HERNÁNDEZ, escuela Nº 20.
601. JUAN LEONARDI, escuela Nº 32.
602. ROBERTO CECILIO LA CAMERA, escuela Nº 8.
603. ELENA LAURA RAMÍREZ de CIACCIO, escuela Nº 16.
604. FELINA BECERRA de URQUIZA, escuela Nº 2.
605. MANUEL GONZÁLEZ, escuela Nº 5.
606. AVELINO BUJÍA, escuela Nº 18.
607. FLORENCIA MARÍA G. de ANTONUCCI, escuela Nº 19.

CONSEJO ESCOLAR 19º

608. GUERINO OTTORINO BERTÍN.
609. ARTURO CAMPOS, escuela Nº 20.
610. LINO JOSÉ CALVO, escuela Nº 6.
611. ANTONIO ESTÉVEZ, escuela Nº 14.
612. CLEMENTE NICOLÁS ANDRADA, escuela Nº 11.
613. EDUARDO LUIS GARCÍA, escuela Nº 9.
614. FÉLIX RAÚL PIPARUOLO, escuela Nº 7.
615. JUSTO FRANCISCO RUBERT, escuela Nº 4.
616. DOMINGO PAPPACENA, escuela Nº 3.
617. JUANA SOSA de GONZÁLEZ, escuela Nº 4.
618. GREGORIA ZURRIAN, escuela Nº 19.
619. VELLA M. G. COLLETTI de BERTÍN.
620. MAXIMILIANO LUIS FILIPPI, escuela Nº 24.
621. SARA M. de ROBERTSON, escuela Nº 12.
622. CATALINO ABELARDO LÓPEZ, escuela Nº 1.
623. RUBÉN POZZETTI, escuela Nº 14.
624. DOMITILA CABRERA, escuela Nº 21.
625. SAVERIO ARGENTINO FUSARO, escuela Nº 8.
626. MIGUEL ÁNGEL LARRANDART, escuela Nº 22.
627. FLORENCIO GARCÍA, escuela Nº 26.
628. JUAN DAGNINO, escuela Nº 23.

629. RICARDO ZÁRATE CHARRAS, escuela Nº 8.
630. AÍDA COSTA de FURMENTO, escuela Nº 15.
631. HÉCTOR CABRERA, escuela Nº 24.
632. MICAELA CONSTANTE de NOGUEIRAS, escuela Nº 2.
633. FORTUNATA D'ELÍA de ABUIN, escuela Nº 9.
634. ARMANDO MORALES, escuela Nº 13.
635. MARÍA ELINA BENÍTEZ de PELUFFO, escuela Nº 18.
636. ROSA FRANCISCA AMICO de LIES CORREA, escuela Nº 25.
637. PEDRO RUBEN PEREYRA, escuela Nº 5.
638. FRANCISCO A. DILEO, escuela Nº 23.

CONSEJO ESCOLAR 20º

639. JOSEFINA R. C. de PISANI, escuela Nº 13.
640. JOSÉ A. RODRÍGUEZ, escuela Nº 22.
641. VALENTINA A. de DALL'ASTA, escuela Nº 1.
642. CARMEN PIÑEIRO de SANTANA, escuela Nº 19.
643. JOSÉ BLANCO, escuela Nº 26.
644. JUAN BENIGNO GONZÁLEZ, escuela Nº 21.
645. GERMÁN MARCOS, escuela Nº 17.
646. CÉSAR AUGUSTO G. MOLINARI, escuela Nº 12.
647. MARÍA VIZOSO de BALACINI, escuela Nº 6.
648. LUIS RAMÍREZ, escuela Nº 26.
649. MARÍA ISABEL BARBOSA, escuela Nº 22.
650. FRANCISCO TOUSIDO, escuela Nº 11.
651. ANA ROCHAIX de VOTTA, escuela Nº 15.
652. JOSÉ HASSAN LALUF, escuela Nº 15.
653. ENRIQUE LUCHETTA, escuela Nº 15.
654. RODOLFO I. L. GIMÉNEZ, escuela Nº 5.
655. JUAN A. DRAGONETTI, escuela Nº 27.
656. AMADEO PRIETO, escuela Nº 28.
657. JOSÉ M. ESTÉVEZ, escuela Nº 30.
658. CARLOS A. NOBERASCO, escuela Nº 8.
659. ALFREDO GOTELLI, escuela Nº 2.
660. JOSEFA C. L. de VOTTA, escuela Nº 11.
661. ROQUE PELOSO, escuela Nº 16.
662. JOSEFINA ARCÁNGELI de RUGIERI, escuela Nº 7.
663. MARIO CARATAZZOLO, escuela Nº 13.
664. LEONOR M. de NAVARRO, escuela Nº 17.
665. SARA IGARTUA de PELUCA, escuela Nº 24.
666. ANDRÉS CERES.
667. DOLORES LÓPEZ de CANDA, escuela Nº 5.
668. GILBERTO B. LEÓN, escuela Nº 7.
669. TERESA P. P. de CARATOZZOLO, escuela Nº 13.
670. LUIS ALBERTO CIONCI, escuela Nº 18.
671. VÍCTOR BOERI, escuela Nº 7.
672. ISIDORO RODRÍGUEZ, escuela Nº 15.
673. TERESA ZANLUNGO, escuela Nº 9.
674. ADELA ONAINTY de ESTÉVEZ, escuela Nº 30.

675. LUIS ARMANDO DEVOTO, escuela Nº 9.
676. CARMEN BALASINI de MEDA, escuela Nº 6.

ESCUELAS AL AIRE LIBRE

677. VICTORIA C. de HABBIG, escuela Nº 1.
678. TERESA R. de CISNEROS, escuela Nº 1.
679. ÁNGELA D. de JORGE, escuela Nº 2.
680. ANA PETAGNA, escuela Nº 1.
681. PASCUALINA S. de YANTORNO, escuela Nº 6.
682. LUIS ANTONIO ALTIMARE, escuela Nº 3.
683. FELISA del P. Z. de MINCKEVICH, escuela Nº 8.
684. CARMEN PINASCO de GOETT, escuela Nº 9.
685. MARÍA JOSEFA del S. FARIÑAS, escuela Nº 5.
686. BLAS ANTONIO GURRUCHAGA, escuela Nº 5.
687. VALENTINA T. de MUÑIZ, escuela Nº 6.
688. ADELA OLAZÁBAL de LANDONI, escuela Nº 4.
689. PEDRO RIVAS, escuela Nº 6.
690. ADELINA de MARIO de CRISTALLI, escuela Nº 2.
691. MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ, escuela Nº 2.
692. CRISTINA CURCIO de CASTELLI, escuela Nº 3.
693. NICOLÁS LINALE, escuela Nº 4.
694. CLEMENTINA LUCAS, escuela Nº 4.
695. LUIS SALERNO, escuela Nº 6.
696. HORACIO P. MAZZA, escuela Nº 7.
697. LUIS CARTA, escuela Nº 8.
698. FELICIAN GONZÁLEZ, escuela Nº 2.
699. ALEJANDRINA FLORISSÓN, escuela Nº 2.
700. ANA de la V. de LAVALLÉN, escuela Nº 1.

CONSEJO ESCOLAR 20º

701. ENRIQUE ALFREDO LUNA, escuela Nº 15.

ESCUELAS AL AIRE LIBRE

702. ITALIA AMÉRICA A. MIGLIAVACCA, escuela Nº 1.
703. SABINA DÍAZ, escuela Nº 3.
704. MARÍA TERESA DESCALZO, escuela Nº 4.
705. MARÍA CELIA ANDRADE, escuela Nº 5.
706. FAUSTINA GOYA, escuela Nº 7.
707. ISIDORA ESAÍN de FERNÁNDEZ, escuela Nº 7.
708. MARÍA FILOMENA R. de DELIA ZOPPA, escuela Nº 8.
709. ANITA SIBEIDI de HUARTE, escuela Nº 8.
710. MANUEL ALONSO GONZÁLEZ, escuela Nº 8.
711. MANUEL BUEZAS, escuela Nº 8.
712. FAUSTINO E. RAMOS, escuela Nº 8.
713. JOSEFINA E. de RODRÍGUEZ, escuela Nº 8.
714. MARÍA C. DUCOS de MARTÍNEZ, escuela Nº 8.
715. YOLANDA MARGARITA M. de ARCURI, escuela Nº 1.
716. EMMA AMELIA PÉREZ, escuela Nº 2.
717. MARÍA DOLORES TREVINO de SÁNCHEZ, escuela Nº 3.
718. ROSA MARÍA RUZZA, escuela Nº 3.

719. JUAN CARLOS SCOTT, escuela Nº 6.
720. ANASTASIO JUAN BAEZ, escuela Nº 7.
721. TEODOLINA LAURA PODESTÁ, escuela Nº 4.
722. FRANCISCO RODRÍGUEZ, escuela Nº 5.
723. INES S. de MEDIAVILLA, escuela Nº 8.
724. SOCORRO DOLORES D. de CEPEDA, escuela Nº 8.
725. ADELA E. R. de ARRALDE, escuela Nº 9.
726. JOSÉ PRONESTI, escuela Nº 9.
727. MARRA P. de ALONSO, escuela Nº 8.
728. AURELIA VILLÁN de LOBOCCO, escuela Nº 1.
729. RAMÓN VELOSO, escuela Nº 10.
730. OLGA BELLUATE, escuela Nº 3.
731. JOSEFINA BRENA, escuela Nº 6.
732. MARCELINA P. de IPARRAGUIRRE, escuela Nº 6.
733. ROSA ELVIRA CURSIO de BLANCO, escuela Nº 6.
734. ISOLINA D. de SALERNO, escuela Nº 6.
735. MARGARITA L. de ALFONSO, escuela Nº 7.
736. JOAQUINA B. I. de BLANCO, escuela Nº 4.
737. BLANCA ANGÉLICA CACURI, escuela Nº 9.
738. CELIA RUFINA ACCAMÉ MAGNASCO, escuela Nº 9.
739. ADELIA BELLI, escuela Nº 9.
740. DEMETRIA MARTÍNEZ, escuela Nº 9.
741. REGINA L. de PANIZZI, escuela Nº 9.
742. SALVADOR R. FERNÁNDEZ, escuela Nº 9.
743. MANUELA ZALACAIN de ACOSTA BRITOS, escuela Nº 9.
744. MALVINA AMICONI de RIOJA, escuela Nº 9.
745. MARÍA ESPERANZA BESADA, escuela Nº 8.
746. ANA S. de GUERDILE, escuela Nº 4.
747. JOSEFA U. de FALCÓN, escuela Nº 10.
748. MANUELA LAURA SANDUAY de HERRERA, escuela Nº 10.
749. JOSEFINA AIDA S. de ROSALES, escuela Nº 10.
750. YOLANDA JURADO de CORRADI, escuela Nº 10.
751. ISABEL P. de FLORES, escuela Nº 10.
752. MARÍA A. de BALLERO, escuela Nº 2.
753. MARÍA ZULEMA L. de HERRAN, escuela Nº 2.
754. MARÍA DELIA PERRI, escuela Nº 2.
755. ELINA CÓRDOBA de AMARANTE, escuela Nº 8.
756. MARÍA LUISA OLIVA, escuela Nº 6.
757. NELLY LAUDELINA MONTENEGRO, escuela Nº 7.
758. MARÍA ESMERALDA PUJOL, escuela Nº 5.
759. LUCÍA CONSOLI de CATTANEO, escuela Nº 4.
760. JUANA LLANES de CRISTO, escuela Nº 4.
761. JUANA L. de REBORA, escuela Nº 5.
762. AÍDA UZAL de MAYOR, escuela Nº 5.
763. ROSA ADELIA CORTALEZZI, escuela Nº 5.
764. MARGARITA RAMOS de BARBOZA, escuela Nº 8.
765. DELIA FAGNANI, escuela Nº 8.
766. VELIA MASIMINO de PATANE, escuela Nº 9.

767. ELENA M. de NEGRO, escuela Nº 3.
768. CLAUDIA R. de PENEDO, escuela Nº 2.
769. CATALINA CROVETTO de BARRERA, escuela Nº 3.
770. JOSEFA CÉSAR de LAGO, escuela Nº 3.
771. INÉS TARCHINI, escuela Nº 3.
772. MARÍA E. Z. de ALTIMARE, escuela Nº 10.
773. ELVIRA ANDRADE de GONZÁLEZ, escuela Nº 4.
774. MARÍA CLOTILDE GARAY, escuela Nº 5.
775. HONORINA GUILLERMINA SIMONETTI, escuela Nº 6.
776. MARÍA CARMEN VITTELLI, escuela Nº 7.
777. JUANA IPATA de ROSAMAR, escuela Nº 6.
778. RAÚL BAMONTE, escuela Nº 7.
779. BLANCA AZUCENA BARETTI, escuela Nº 4.
780. LUISA ARECHAVALA, escuela Nº 10.
781. ADELA MANUELA CATTÁNEO de CUNIAL, escuela Nº 5.
782. MARÍA ANGÉLICA CORTALEZZI, escuela Nº 5.
783. MARÍA ELENA VILLARINO, escuela Nº 5.
784. MARÍA J. ZANPAGLIONE de TEDESCHI, escuela Nº 8.
785. MATILDE LEÓN de VILLAR, escuela Nº 9.
786. ELVIRA MOTTA de ÁLVAREZ, escuela Nº 10.
787. MARÍA ADA COSTA, escuela Nº 10.
788. JOSÉ MIRAGLIA, escuela Nº 8.
789. ISABEL MERCURI, escuela Nº 6.
790. ELVIRA VILLAFAÑE de TAPIA, escuela Nº 4.
791. ÁNGELA GÓMEZ, escuela Nº 4.
792. CARMEN C. de MALVAR, escuela Nº 4.
793. FLORA TRAMONTE BARBERIÁN, escuela Nº 8.
794. CAROLINA S. de FERNÁNDEZ, escuela Nº 9.
795. NÉLIDA E. BASOALTO de PONCE, escuela Nº 10.
796. ELVIRA DÍAZ, escuela Nº 9.
797. ALICIA COCCUCCI de PICCINI, escuela Nº 9.
798. ANTONIA LANDI de RANEA, escuela Nº 4.
799. MARÍA INÉS PEREYRA de DE NARDIS, escuela Nº 4.
800. ANA ROSSI VERGARA, escuela Nº 1.
801. ROSARIO E. CEBALLOS de BELLO, escuela Nº 1.
802. ELVIRA MARTINA ORTELLI, escuela Nº 2.
803. MATILDE DE ÁNGELIS, escuela Nº 2.
804. CONCEPCIÓN E. BONIFACINO, escuela Nº 2.
805. AÍDA COCUCCI, escuela Nº 8.
806. MARÍA D. Q. de DI ZOCCOLO, escuela Nº 8.
807. HAYDÉE CALVÍN, escuela Nº 8.
808. MARÍA ELENA SPIRITO de GALLINA, escuela Nº 9.
809. LEONILDA BENEDETTI, escuela Nº 9.
810. DELIA CÁCERES de VILLALONGA, escuela Nº 10.
811. ÉLIDA M. L. de SCABBIOLO, escuela Nº 10.
812. MARÍA A. DI LULLO de MORALES, escuela Nº 7
813. CLARA D. LOBO de EL JALL, escuela Nº 6.
814. ÁNGELA NOODT, escuela Nº 7.
815. MAFALDA JACOBITTI, escuela Nº 8.

INSTITUTO BERNASCONI

816. JOSÉ MARTÍN PUGLIESE.
817. ÁNGEL QUANTÍN.
818. PEDRO JULIO BRITOS.
819. SUSANA I. de ARES.
820. ADOLFO MOLITERNO.
821. JUAN JOSÉ ACEVEDO.
822. MERCEDES GRAÑA de GONZÁLEZ.
823. BENITO CUFRE.
824. VICENTE PALESE.
825. ROBERTO ÁLVAREZ.
826. HÉCTOR BRADASCHIA.
827. FÉLIX PEDRO BUETO GANDULFO.
828. LUCÍA E. Q. de SERRITELLA.
829. MARINA VICENS de GATTI.

JARDÍN DE INFANTES

830. ELSA BONFANTE, escuela Nº 1.
831. JOSEFA D. P. de NASO, escuela Nº 1.
832. SEBASTIANA de la T. de RAGNO, escuela Nº 1.
833. MARÍA PILAR H. LÓPEZ GONZÁLEZ, escuela Nº 1.
834. MARÍA LUISA BAZZAN, escuela Nº 1.
835. VICENTA V. de ETCHEGARAY, escuela Nº 5.
836. MARTA MARÍA DEL C. R. de ALONSO, escuela Nº 2.
837. MARGARITA A. PECORARO, escuela Nº 2.
838. MARÍA MERCEDES G. de RODRÍGUEZ, escuela Nº 5.
839. LUISA CATALINA M. de VÁZQUEZ, escuela Nº 1.
840. AMALIA BERENGUERES, escuela Nº 3.
841. VICTORIO ROSARIO ORTOLANI, escuela Nº 4.
842. ÁNGELA MANFREDI, escuela Nº 4.
843. AMELIA COPELLO, escuela Nº 5.
844. CARMEN D'AMICO de ANSALDI, escuela Nº 5.
845. MARÍA ELENA BARO, escuela Nº 1.
846. ROSA ROSARIO MALDONADO, escuela Nº 2.
847. MARGARITA FRIDA FUCHS, escuela Nº 2.
848. AURORA GENTILE de CACCURI, escuela Nº 3.
849. GAUDENCIO PÉREZ, escuela Nº 3.
850. CORINA FUSCO, escuela Nº 3.
851. MIGUELA FLORES de TEDESCO, escuela Nº 4.
852. MARÍA LUISA FILOMENA D'AGOSTINO, escuela Nº 4.
853. ELSA CATTÁNEO de BAMONTE, escuela Nº 4.
854. DORA DIMEO, escuela Nº 4.
855. ÁNGELA STÁBILE de VITALI, escuela Nº 4.
856. FELISA DE FALCO de GÓMEZ, escuela Nº 4.
857. MARÍA ANGÉLICA ÁLVAREZ, escuela Nº 5.
858. AMALIA G. de PAULINI, escuela Nº 5.
859. CLOTILDE ANTONIA CANDIA, escuela Nº 2.
860. OLIVIA PIÑA, escuela Nº 2.
861. RUFINA VERA, escuela Nº 3.

862. DOMINGA NAVA de PIRILLO, escuela Nº 5.
863. INOCENCIA ROSA M. de NEGRO, escuela Nº 5.
864. RUFINA ALONSO de GIUDICE, escuela Nº 5.
865. DALINDA CARRANZA de GÓMEZ, escuela Nº 5.
866. CELIA AGOSTINELLI de SUÁREZ, escuela Nº 5.
867. ELVIRA G. ORESANA de MAGGIOLO, escuela Nº 1.
868. MAFALDA NAVA, escuela Nº 1.
869. FLORA SPADA de DA CUNDA, escuela Nº 4.
870. JUANA ALBA GÓMEZ B. de SAÚL, escuela Nº 2.
871. MARÍA ENRIQUETA L. de RODRÍGUEZ, escuela Nº 2.
872. MANUELA SALDAÑO de DÍAZ, escuela Nº 2.
873. MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ, escuela Nº 2.
874. MARÍA A. PÉREZ de MEDAGLIA, escuela Nº 2.

ESCUELA PRIMARIA DE ADAPTACIÓN

875. ERNESTINA SOLIPPA.
876. PASCUAL ANTONIO CIURCILO.
877. SOLEDAD FILGUEIRA.
878. MARÍA C. de IBARRA.
879. CARMEN FERNÁNDEZ RAVA.
880. NATALIA SOLIVELLA.
881. LEONILDA AURORA MICHETTI.
882. MARÍA R. MORERA.
883. ANACLETO CABODEVILLA, Buenos Aires.
884. JUAN LOPRESTIS, J. de Infantes Nº 1.
885. JOSÉ FILEMÓN OYOLA, Córdoba.
886. IDA MENDIGUIBEL, J. de Infantes Nº 1.
887. LUIS PEDRO PABLO, Buenos Aires.
888. ANDRÉS GIORDANO, escuela Nº 95, Buenos Aires.
889. IRMA VICTORIA G. de ARENILLAS, escuela Nº 66, Buenos Aires.
890. VIRGINIA PRADO de SÁNCHEZ, Catamarca.
891. FEDERICO CARPIO, La Rioja.
892. SEGUNDO V. MARTÍNEZ, Catamarca.
893. HAYDÉE BOTTA de GODOY, escuela Nº 242, Córdoba.
894. AGUSTÍN LUCERO, Córdoba.
895. GREGORIO MONTSERRAT, escuela Nº 301, Córdoba.
896. PLÁCIDO NATOLI, escuela Nº 24, Córdoba.
897. PURA FREIRE de FREIRE, escuela Nº 408, Corrientes.
898. EMILIANO VALENZUELA, Corrientes.
899. ISIDORO JUAN ROMERO, Entre Ríos.
900. JUAN EUDORO OLGUÍN, Entre Ríos.
901. ABUNDIO ARGENTINO GONZÁLEZ, San Juan.
902. EDUARDO HERRERA, San Juan.
903. NICOLÁS SOSA, San Luis.
904. MARÍA ROSSI de ARCEO, escuela Nº 55, Santa Fe.
905. EMILIO SÁNCHEZ, escuela Nº 55, Santa Fe.
906. CARLOS A. MARTÍNEZ, Santa Fe.
907. CARLOS SEGUNDO AUTALAN, Santiago del Estero.
908. RAMÓN BARBOZA, escuela Nº 33, Misiones.

909. PEDRO DAMIÁN RAMÍREZ, escuela Nº 3, Misiones.
910. ANDRÉS BREARD, escuela Nº 8, Misiones.
911. ERNESTO BENÍTEZ, escuela Nº 15, Misiones.
912. MARTÍN ANTONIO OJEDA, escuela Nº 110, Misiones.
913. CRESCENTE FREILE, escuela Nº 4, Misiones.
914. TORIBIO CANO, escuela Nº 6, Misiones.
915. BENEDICTO MACIEL, escuela Nº 42, Misiones.
916. RICARDO G. SCHINDLER, escuela Nº 2, Misiones.
917. ALBERTO AYALA, escuela Nº 27, Misiones.
918. PEDRO DOMINGO CORVO, escuela Nº 16, Misiones.
919. DAVID FABRESSI, escuela Nº 24, La Pampa (sec. 7).
920. CARLOS GROSKY, escuela Nº 104, La Pampa, (sec. 2).
921. TOMÁS TOLOSA, escuela Nº 222, La Pampa (sec. 2).
922. EMETERIO IZAGUIRRE, escuela Nº 41, La Pampa (sec. 2).
923. MIGUEL DE BONSO, escuela Nº 1, La Pampa (sec. 7).
924. SEGUNDO A. GALLETTI, escuela Nº 48, La Pampa (sec. 2).
925. HÉCTOR BENICIO DE LA SOTA, escuela Nº 4, La Pampa (sec. 7).
926. ERNESTO PEYROTT, escuela Nº 16, La Pampa (sec. 7).
927. DOMINGO SOROLLA, escuela Nº 34, La Pampa (sec. 2).
928. SALVADOR P. MARSICO, escuela Nº 15, La Pampa (sec. 7).
929. SANTOS JUAN FILESI, escuela Nº 52, La Pampa (sec. 2).
930. FRANCISCO ROSATTI, escuela Nº 10, La Pampa, (sec. 7).
931. AGUSTÍN SIMÓN FERNÁNDEZ, escuela Nº 20, La Pampa (sec 2).
932. ANTONIO TORRENS, escuela Nº 57, La Pampa (sec. 2).
933. FÉLIX PASCUAL, escuela Nº 26, La Pampa (sec. 2).
934. SIXTO OQUENDO, escuela Nº 17, La Pampa (sec. 2).
935. PABLO GILARDENGHI, escuela Nº 22, La Pampa (sec. 7).
936. ANDRÉS SOLANO, escuela Nº 66, La Pampa (secc. 2).
937. JOSÉ C. SALINAS, escuela Nº 22, Neuquén.
938. AGUSTÍN BACHELLO, escuela Nº 2, Neuquén.
939. RAFAEL PASCUALE, escuela Nº 22, Chubut (sec. 4).
940. FRANCISCO ARBE, escuela Nº 20, Chubut (sec. 10).
941. ANTONIO NÉSTOR CORREA, escuela Nº 24, Chubut (sec. 4).
942. ABDÓN GOITÍA, escuela Nº 18, Chaco, (sec. 5).
943. CLEMENTINO CÓRDOVA, escuela Nº 33, Chaco (sec. 5).
944. ORLANDO E. PAMIES, escuela Nº 42, Chaco (sec. 5).
945. SANDALIO A. MARTÍNEZ, escuela Nº 3, Chaco (sec. 5).
946. LEONCIO MUIÑO, escuela Nº 59, Chaco (sec. 11).
947. JAIME RIGO, Chaco (sec. 11).
948. LORENZO DELDO, escuela Nº 54, Chaco (sec. 5).
949. ROQUE E. VÁZQUEZ, escuela Nº 5, Río Negro.

950. AURELIO VERDINELLI, escuela Nº 18, Río Negro.
951. RAFAEL F. ÁLVAREZ, escuela Nº 32, Río Negro.
952. ROGELIO SÁNCHEZ TAPIA, escuela Nº 53, Río Negro.
953. FIORAVANTI RUGGERI, escuela Nº 2, Río Negro.
954. ENRIQUE I. VÁZQUEZ, escuela Nº 42, Río Negro.
955. AMBROSIO O. RODRÍGUEZ, escuela Nº 23, Río Negro.
956. JUAN DE DIOS ACUÑA, escuela Nº 16, Río Negro.
957. CECILIO P. IBÁÑEZ, escuela Nº 16, Río Negro.
958. RAÚL OSCAR DUARTE, escuela Nº 3, Formosa.
959. HÉCTOR F. DE LOS SANTOS, escuela Nº 2, Formosa.
960. CELESTINO BILAQUI, escuela Nº 31, Chaco (sec. 11).
961. SAMUEL MOLINA, escuela Nº 2, Puerto Borghi.
962. FERNANDO MOYANO, escuela Nº 3, Campo de Mayo.
963. JESÚS NATALIO JUAN AGRELO, escuela Nº 3, Campo de Mayo.
964. FRANCISCO YARACITANO, escuela Nº 1, P. Militar.
965. ESALTACIÓN BARROSO de AMBRUSIANO, escuela Nº 12, San Isidro.
966. CATALINA A. BALLONA de DÍAZ, escuela Nº 1, P. Militar.
967. RICARDO LIÑEYRO, escuela Nº 1, Santa Cruz.

CONSEJO ESCOLAR 3º

968. LEONOR DIOS OTERO, escuela Nº 13.
969. CARMELO HÉCTOR GIGANTE, escuela Nº 17.
970. JUAN CARLOS DARIGNAC, escuela Nº 23.
971. VICTORIO SAPORI, escuela Nº 9.
972. EMILIO PONTÓN, escuela Nº 20.
973. CARMEN ÁLVAREZ de CASALIS, escuela Nº 6.
974. LUIS ALBERTO CASACCHIA, escuela Nº 19.
975. JOSEFA CASTELLANOS de GHERRA, escuela Nº 22.
976. ENCARNACIÓN ZAPATA, escuela Nº 3.
977. ÁNGELA BOTINI de SACCO, escuela Nº 17.
978. LUCAS DÉCIMA, escuela Nº 19.

CONSEJO ESCOLAR 4º

979. DARÍO TELLA, escuela Nº 3.
980. ADELMO VICENTE G. AGOSTINELLI, escuela Nº 16.
981. MANUEL ANTONIO REINOSO, escuela Nº 8.
982. SALVADOR MARÍA MIRAZO, escuela Nº 6.
983. JESÚS B. FACHAL, escuela Nº 9.
984. MARÍA ANTONIA PAZ de FERNÁNDEZ, escuela Nº 16.
985. JULIO MARIANI, escuela Nº 19.
986. RAÚL SEVERINO PÉREZ, escuela Nº 22.
987. CASIANO JUIZ, escuela Nº 2.
988. JORGE LUIS RAGGI, escuela Nº 9.
989. MANUEL MUÑIZ, escuela Nº 10.
990. JOSÉ ANDRÉS BONATTI, escuela Nº 2.
991. MARÍA DOLORES VARAS, escuela Nº 5.
992. MARÍA CASAS de CURCIO, escuela Nº 7.

993. MARÍA ISABEL PORLI, escuela Nº 13.
994. ANTONIO HILARIO COSENTINO, escuela Nº 1.
995. JOSÉ MARÍA TRIGO VIDAL, escuela Nº 1.
996. OSCAR FACHAL, escuela Nº 9.
997. AURORA DEL C. BARES de VENTURA, escuela Nº 3.
998. OSCAR MARTÍNEZ, escuela Nº 9.
999. VÍCTOR BRENING, escuela Nº 14.
1000. RAFAEL SANTACROCCE, escuela Nº 15 .
1001. AUREO BRUCHETTI, escuela Nº 18.
1002. LUIS SUÉ, escuela Nº 3.
1003. ANTONIO FARINELLI, escuela Nº 9.
1004. JUAN FERNANDO MARÍN, escuela Nº 10.
1005. GREGORIA MARGARITA CEJAS, escuela Nº 2.
1006. MARÍA MERCEDES B. de CHUMBITA, escuela Nº 6.
1007. MARÍA ROSA P. de GONZÁLEZ, escuela Nº 2.

CONSEJO ESCOLAR 5º

1008. ATILIO ROLANDO, escuela Nº 19.
1009. ÁNGELA L. de GLIEMANN, escuela Nº 7.
1010. FRANCISCO CASTRO, escuela Nº 9.
1011. GREGORIA C. de GONZÁLEZ, escuela Nº 9.
1012. ADELA G. de MARTÍNEZ, escuela Nº 6.
1013. LAMBERTO REVUELTA, escuela Nº 12.
1014. ISIDRO PACHECO, escuela Nº 23.
1015. LUIS LÓPEZ, escuela Nº 21.
1016. EVANGELINA M. B. de ABRAZO, escuela Nº 2.
1017. JUAN BÁRCENA, escuela Nº 22.
1018. LUIS L. JOUAN, escuela Nº 2.
1019. ROBERTO DIGHIERO, escuela Nº 14.
1020. HONORIA D. de HERMIDA, escuela Nº 23.
1021. EULOGIA G. G. I. de DOMÍNGUEZ, escuela Nº 3
1022. LILA ESCOBAR de CELIA, escuela Nº 5.
1023. JUAN PARGA, escuela Nº 10.
1024. JOSÉ PEDALINO, escuela Nº 19.
1025. RAÚL ABEL AVENDAÑO, escuela Nº 20.
1026. MARÍA ESTHER LÓPEZ de NARIEGA, escuela Nº 22.
1027. JUAN ANTONIO NÚÑEZ, escuela Nº 6.
1028. JUAN PASTOR MÉNDEZ, escuela Nº 6.
1029. ISELA SÁNCHEZ de PEDALINO, escuela Nº 19.
1030. CARLOS ERNESTO SCHULTZ, escuela Nº 18.
1031. MARÍA ISABEL A. de RÍOS, escuela Nº 12.
1032. RENÉ CARLOS CORTÉS, escuela Nº 20.
1033. RAMÓN VICTORINO AVELLANEDA, Consejo Nacional de Educación
1034. PEDRO AGUIRRE, escuela Nº 24 del Consejo Escolar 7º.
1035. SABINO CURCIO, escuela Nº 12 del Consejo Escolar 8º.
1036. LUIS R. ANTORINO, Colonia de Vacaciones de Alta Gracia.

10º — Las categorías asignadas en la presente resolución se liquidarán a

partir del 1º de junio ppdo., o desde la fecha de toma de posesión en el caso de personal designado con posterioridad a dicha fecha.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1946.

— Exp. 34055/D/945. — Vistas estas actuaciones y lo informado por la Inspección Médica Escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el Ayudante Principal (Item 3) de la Repartición, que presta servicios en la Dirección Administrativa (División Suministros), señor FAVIO RAMALLO, pase a prestar servicios a las órdenes de la Intendencia, en las condiciones aconsejadas por la Inspección Médica Escolar a fojas 2 vuelta.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1946.

— Exp. 21337/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en los establecimientos que se indican, a los siguientes maestros de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 2º, que fué clausurada por resolución de fecha 17 de junio ppdo. (Exp. 25242/2º/943, Boletín de Resoluciones Nº 66):

JORGE IRIGARAY, escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º, turno mañana.

ANTONIO E. D. GROSSI, escuela Nº 2 del Consejo Escolar 7º, turno tarde.

FLORINDA L. PONZIO, escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, turno tarde.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1946.

— Exp. 17919/9º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, al maestro especial de Dibujo, señor ÁNGEL JOSÉ RAFAEL MOLINA HERRERA, de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 9º, a las escuelas Nº 1 del mismo Distrito, con 7 horas (turno mañana) y Nº 15 del Consejo Escolar mencionado, con una hora (turno tarde), debiendo continuar prestando servicios en la Nº 1 del Consejo Escolar 1º, en el turno de la mañana.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1946.

— Exp. 21324/7º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra de grado, suplente permanente, designada por resolución de fecha 1º del corriente (Exp. 19059/P/946), para el Consejo Escolar 7º, es RAQUEL BEATRIZ CÁNDINA y no Raquel Condina, como se consignó.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1946.

— Exp. 21321/7º/946. — Visto que en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señorita MARÍA ELVIRA GHIRINGHELLI, designada maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 17º, por resolución de fecha 9 del corriente (Exp. 19814/17º/946, Boletín de Resoluciones Nº 88), preste servicios en la Nº 1 del Distrito 7º.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1946.

— Exp. 21320/10º/946. — Visto que en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar

10º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 10º, a la maestra normal nacional, señora MARÍA ZULEMA MARCENARO de CASTE.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1946.
— Exp. 21323/13º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto las designaciones de maestros de grado, suplentes permanentes, para el Consejo Escolar 13º, efectuadas por resolución de fecha 1º del corriente (Exp. 19059/P/946), a favor de la señorita HAYDÉE GUERRA GÓMEZ y señores JOSÉ M. MARCHUETA y NARCISO BENITO.
2º — Nombrar maestra de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 13º, hasta finalizar el presente curso escolar, a la señorita NILDA BEATRIZ D'ANDREA.
3º — Nombrar maestro de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 13º, hasta finalizar el presente curso escolar, al señor JOSÉ MANUEL BRUN.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1946.
— Exp. 21326/P/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de grado, suplentes permanentes, de los Consejos Escolares 15º y 4º, señores JUAN CARLOS LANGLOIS y SANTIAGO LUIS DOMINONI.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1946.
— Exp. 21319/5º/946. — Visto que en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 5º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la señorita NÉLIDA ALICIA JANELLI, designada maestra de 5ª categoría, por resolución de fecha 9 del actual (Exp. 19810/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 88), preste servicios en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 5º, y nó en la Nº 22 del Consejo Escolar 18º, como se consignó.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1946.
— Exp. 21541/T/946. — Visto que en la escuela Nº 124 de Buenos Aires existe vacante de maestra, por traslado de la señora Ofelia Elsa Barro de Balbi, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 124 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 113 de Tucumán, señorita EMMA JOVITA PAZ ARÁOZ.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1946.
— Exp. 21335/B/946. — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 4 de Buenos Aires, a la señorita MARÍA INÉS PEDEMONTE.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1946.
— Exp. 21334/C/946. — Visto que se encuentra vacante la vicedirección de la escuela Nº 75 de Córdoba, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 75 de Córdoba, al actual director de la Nº 186 de la misma provincia, señor JOSÉ FRANCISCO MORENO.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1946.

— Exp. 21329/C/946. — Visto que en la escuela Nº 1 de Córdoba existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 de Córdoba, a la maestra de la Nº 26 de la misma provincia señorita ADA RUFFINENGO.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1946.

— Exp. 21330/C/946. — Visto que en la escuela Nº 156 de Córdoba existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 156 de Córdoba, a la maestra de la Nº 295 de la misma provincia señorita AMALIA PAZ CARRANZA.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1946.

— Exp. 21336/C/946. — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela 37 de Córdoba, a la señorita MARÍA FLORENTINA OMAR.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1946.

— Exp. 21333/C/946. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 60 de Corrientes, a la maestra de la Nº 126 de la misma provincia señora IDA ANTONIA FABRO D'BERNARDO de SILVERO.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1946.

— Exp. 21331/E/946. — Visto que en la escuela Nº 73 de Entre Ríos existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 73 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra normal nacional señora LIBIA QUIJANO de FACELLO.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1946.

— Exp. 18450/L/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 58 de La Pampa, al director de la Nº 69 del mismo territorio señor MANUEL LORETO GUIÑAZÚ.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 69 de La Pampa, al director de la Nº 8 de Santa Cruz señor FLOREAL ALBERTO CONTE.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1946.

— Exp. 21210/R/946. — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 12 de Río Negro, a la maestra normal nacional señorita ZULEMA MARINO.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1946.

— Exp. 21328/S/946. — Visto que en la escuela Nº 24 de Santa Cruz existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 24 de Santa Cruz, a la maestra normal nacional señora CARMEN ÁLVAREZ de ACUÑA.

Buenos Aires, 31 de julio de 1946.

— Exp. 32089/I/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la situación irregular creada por el preceptor de la escuela primaria Nº 114, anexa al 3er. Batallón del Regimiento 16 de Infantería, señor Rafael Domingo Blanco, y de acuerdo con la información producida y con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Considerar injustificadas las inasistencias incurridas desde el 3 de abril último en adelante, por el preceptor de la escuela primaria Nº 114, anexa al 3er. Batallón del Regimiento 16 de Infantería (Uspallata, Mendoza), señor RAFAEL DOMINGO BLANCO, y declararlo cesante, por abandono del cargo, después de vencida la licencia que se le concedió por asuntos particulares desde el 2 de julio al 15 de octubre de 1945.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1946.

— Exp. 21325/19º/946. — Vista la renuncia de foja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestro especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 19º, presenta el señor AURELIANO GARCÍA CALVO.
2º — Nombrar maestro especial de Dactilografía, para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, en reemplazo del anterior, al señor ALEJANDRO MARTÍNEZ CASAS.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1946.

— Exp. 20053/A/946. — Vistas estas actuaciones en las que la Asociación de Mujeres de la Acción Católica, solicita no se consideren las inasistencias en que incurrirán las maestras de las escuelas de la Capital Federal, Provincias y Territorios, para participar en la VIº Asamblea Federal reglamentaria a realizarse durante los días 12, 13, 14 y 15 de setiembre próximo, en la ciudad de Mendoza, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
No considerar las inasistencias en que incurran las maestras de las escuelas nacionales en la Capital Federal, Provincias y Territorios, durante los días que necesiten para trasladarse a la ciudad de Mendoza y vuelta a su lugar de origen, así como también los días 12, 13, 14 y 15 de setiembre próximo, a fin de participar en la VIº Asamblea Federal reglamentaria que realizará la Asociación de Mujeres de la Acción Católica, debiendo las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital de Provincias y de Territorios Nacionales remitir, a la Dirección de Personal y Estadística, el comprobante correspondiente a cada caso.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1946.

— Exp. 21332/S/946. — Nombrar vicedirectora a cargo de la dirección del Jardín de Infantes Nº 3, a la actual maestra de la escuela Nº 42 de Santiago del Estero señora MARÍA SALOMÉ CARRILLO de TUXEN BANG.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1946.

— Exp. 21322/20º/946. — Visto que en la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 20º existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 20º, a la señora TERESA SARA SALAS de OLICINO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 23 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1946.

— Exp. 18753/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 402 de Córdoba, a los maestros de la Nº 4 de Santa Cruz, señor PEDRO GARCÍA y señora MARÍA JULIA FERREYRA de GARCÍA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 95

6 de setiembre de 1946

Buenos Aires, 8 de agosto de 1946.

— Exp. 11253/M/946. — Vistas estas actuaciones en las que el Centro de Asistentes Sociales del Museo Social Argentino, solicita se acuerde bonificación a los maestros que poseen el título habilitante concedido por esa entidad, y atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Agregar al inc. a) del artículo 13 de la página 365 del Digesto "...o de asistente social expedido por el Servicio Social del Museo Social Argentino ...... 6 puntos".
2º — Agregar al inc. e) del artículo 55 de la página 372 del Digesto "... Por título de Asistente Social expedido por el Servicio Social del Museo Social Argentino ...... 3 puntos".

Buenos Aires, 26 de julio de 1946.

— Exp. 14864/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la maestra normal nacional, aspirante a cargo, señorita AMNERIS INÉS ROMERO, a prestar servicios ad-honorem en la Biblioteca Estudiantil Nº 4.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1946.

— Exp. 17218/2º/946. — Vistas estas actuaciones relativas al traslado de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 2º al local de la Nº 12 del citado Consejo Escolar, en cumplimiento de la resolución del 17 de junio ppdo., recaída en el expediente Nº 25242/2º/943 y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar las medidas adoptadas por el Inspector Técnico Seccional, profesor JOSÉ E. GALLONI, al trasladar la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 2º a la Nº 12 del mismo Distrito, en cumplimiento de la resolución de fecha 17 de junio ppdo., recaída en el expediente Nº 25242/2º/943.
2º — Aprobar la nueva organización de grados y actual distribución de per-

sonal existente en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 2º, que funciona en la Nº 12 del mismo Distrito, en turno intermedio.
3º — Disponer por Oficina de Obligación Escolar y Censo y Secretaría del Consejo Escolar 2º, la búsqueda de un nuevo local para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 2º, dentro del radio comprendido por las calles Córdoba, Larrea, Viamonte y Ecuador.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1946.
— Exp. 19830/9º/943. — Vistas estas actuaciones relativas a la búsqueda de un nuevo local para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 9º, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Mantener en su actual local, sito en la calle JUAN FRANCISCO SEGUÍ Nº 3755, a la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 9º, hasta tanto se encuentre uno en mejores condiciones.
2º — Recomendar a la Secretaría del Consejo Escolar 9º y a la Oficina de Obligación Escolar y Censo, la búsqueda de un local para la escuela de que se trata.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1946.
— Exp. 21802/18º/946. — Disponer que la señorita MARÍA LUISA BOLLINI, designada Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, por resolución de fecha 24 de agosto último (Exp. 21200/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 93), preste servicios en el Consejo Escolar 18º.

Buenos Aires, 26 de julio de 1946.
— Exp. 15340/E/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la Ayudante 1º (mucama) de la escuela al Aire Libre Nº 9, designada por resolución de fecha 30 de mayo de 1941 (Exp. 12932/E/941), es FAUSTINA REGINA LUCIONI de PANIZZI y no Regina L. de Panizzi, como se consignó.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1946.
— Exp. 16864/4º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, al Consejo Escolar 9º, al actual Ayudante 1º (Item 1) del Consejo Escolar 4º, señorita GUILLERMINA TABOADA.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1946.
— Exp. 18954/11º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º, al Ayudante 1º (portero) de la Nº 20 del mismo Distrito, señor SIMÓN BARRAGÁN.

Buenos Aires, 2 de julio de 1946.
— Exp. 21115/C/945. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Declarar cesante con antigüedad a la fecha que dejó de prestar servicios,

al Ayudante 1º de la escuela Nº 59 de Chaco, señor LEONCIO MIÑO, atento a la información producida en estas actuaciones.
2º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57, inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 26 de julio de 1946.
— Exp. 8745/E/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra auxiliar de la escuela al Aire Libre Nº 4, es CÁNDIDA ZAIDA ROCA y no Zaida Roca, como ha venido figurando hasta el presente.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1946.
— Exp. 21542/P/946. — Ascender a vicedirectora de escuelas de la Capital, a la señora DORA ADALID de ACEVEDO.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1946.
— Exp. 21403/19º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra especial de Labores de las escuelas Nº 14 del Consejo Escolar 1º y Nº 1 del Distrito 19º, señora MARÍA LUISA ALCHOURRÓN de CRESPO, dicte su cátedra en el primero de los establecimientos mencionados, con 8 horas semanales de clase.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1946.
— Exp. 21808/2º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Nombrar maestro de grado, suplente permanente, hasta finalizar el actual período lectivo, al señor RAFAEL GARCÉS, quien prestará servicios en las escuelas dependientes del Consejo Escolar 2º.
2º — Nombrar maestro de grado, suplente permanente, hasta finalizar el actual período lectivo, al señor HORACIO P. CAPDEVILA, quien prestará servicios en las escuelas dependientes del Consejo Escolar 2º.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1946.
— Exp. 16419/3º/946. — Vistas estas actuaciones, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, presenta la señora MARÍA TERESA MOURE de ENCABO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1946.
— Exp. 21809/3º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 3º, hasta finalizar el actual período lectivo, al señor EDUARDO FLORES.

Buenos Aires, 26 de julio de 1946.
— Exp. 12114/10º/946. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra especial de Dibujo de las escuelas Nos. 17 del Consejo Escolar 10º y 1 del Distrito 15º, señora ASPASIA MUÑOZ de SANTOS, dicte su cátedra en el primero de los establecimientos mencionados (4 horas en el turno de la mañana y 4 en el de la tarde).

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.
— Exp. 21811/14º/946. — Vistas estas actuaciones, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la renuncia que del cargo de maestro de grado, suplente permanente, presenta el señor JULIO CÉSAR ITHURBIDE, quien fué designado por resolución de fecha 1º del corriente (Exp. 19059/P/946).
2º — Nombrar maestro de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 14º, hasta finalizar el actual período lectivo, al señor CARLOS ALBERTO BROQUA.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.
— Exp. 19107/14º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan la señorita NELLY EDDA BUSSO y la señora ARGENTINA BUSTOS GRANDOLI de SARTI, maestras de las escuelas Nos. 27 y 15 de los Consejos Escolares 14º y 16º.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.
— Exp. 21807/16º/946. — Vistas estas actuaciones, y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica. el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el maestro de grado, suplente permanente del Consejo Escolar 16º, señor OSVALDO CARLOS GAZZANIGA, pase a prestar servicios en igual carácter en las escuelas dependientes del Distrito 2º.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1946.
— Exp. 21804/17º/946. — Visto que en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º, a la maestra normal nacional señorita MARÍA DELIA COLOMBO.

Buenos Aires, 30 de julio de 1946.
— Exp. 11912/17º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra especial de música de las escuelas Nos. 4 y 6 del Consejo Escolar 17º, señora ZOILA BARROS VILLALBA de MAYER, dicte la totalidad de su cátedra en el primero de los establecimientos.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.
— Exp. 21812/18º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que al cargo de maestra de grado, suplente permanente, presenta la señorita LAURA E. ALTUBE, quien fué designada por resolución de fecha 1º del corriente (Exp. 19059/P/946).

2º — Nombrar maestra de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 18º, hasta finalizar el actual período lectivo, a la señorita MAGDALENA REINALDO.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1946.

— Exp. 21810/20º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que al cargo de maestro de grado, suplente permanente, presenta el señor HÉCTOR DE BIASE, quien fué designado por resolución de fecha 1º de agosto ppdo. (Exp. 19059/P/946).

2º — Disponer que el maestro de grado, suplente permanente del Consejo Escolar 16º, señor EMILIO LAVECCHIA, pase a prestar servicios con el mismo carácter, en las escuelas dependientes del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 14201/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Confirmar la permuta que de sus respectivas ubicaciones dispuso la Inspección Seccional de Buenos Aires, de las directoras de las escuelas Nos. 60 y 121 de su jurisdicción, señoras MARÍA ARMENIA LANDÍN de ARAGONÉS y CLARA H. FONTÁN de NOGUE.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección Seccional de Buenos Aires, a los efectos indicados en el punto 2º de la propuesta formulada por la Inspección General de Provincias a foja 7 vta.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 20489/B/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a vicedirectora para la escuela Nº 87 de Buenos Aires, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARÍA DEL SOCORRO ARZUBI de OCARÍZ.

Buenos Aires, 30 de julio de 1946.

— Exp. 14323/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 57 de Buenos Aires, de la maestra de la Nº 135 de la misma provincia, señorita MATILDE FELIPA ESCARAIN, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva.

Buenos Aires, 30 de julio de 1946.

— Exp. 12790/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación dada a los maestros de la escuela Nº 58 de Buenos Aires,

en la Nº 60 de la misma provincia, señor PEDRO FRANCISCO ZEMBORAIN y señora ZAIDA O. ORIHUELA de ZEMBORAIN.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 10424/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 170 de Buenos Aires, de la maestra sobrante de la Nº 98 de la misma provincia, señorita ELBA ENRIQUETA SOBRERO, dispuesta por la Inspección General de Provincias, en cumplimiento del Art. 2º de la resolución del 20 de marzo último (Exp. 3663/B/946, Boletín de Resoluciones Nº 32).

Buenos Aires, 30 de julio de 1946.

— Exp. 13894/C/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 41 de Córdoba, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARÍA ROSA MARTÍNEZ de ARGÜELLO.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 16777/C/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ascender a vicedirectora para la escuela Nº 196 de Córdoba, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARÍA CELMIRA SUÁREZ de TORRES.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 31716/J/945. — Vista la terna elevada en estas actuaciones la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 93 de Jujuy, al director de la Nº 132 de la misma provincia, señor PRUDENCIO OTAIZA.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 2628/J/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 8 de abril último (foja 26), por la que se dispuso ubicar en la escuela Nº 87 de Jujuy, como maestra de grado, a la exdirectora de la Nº 98 de la misma provincia, señorita MARÍA AMALIA MAIDANA, por no existir vacante en la escuela citada en primer término.
2º — Ubicar en la escuela Nº 73 de Jujuy, como maestra de grado, a la exdirectora de la Nº 98 de la misma provincia, señorita MARÍA AMALIA MAIDANA, en cumplimiento de lo dispuesto por resolución de foja 16, debiendo revistar en la 2ª categoría.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 21543/L/946. — Visto que se encuentra vacante la vicedirección de la escuela Nº 18 de La Rioja, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ascender a vicedirector para la escuela Nº 18 de La Rioja, al maestro de la Nº 71 de la misma provincia, señor JUAN MARCIAL NIEVAS.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1946.

— Exp. 21545/L/946. — Visto que en la escuela Nº 65 de La Rioja existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 65 de La Rioja, a la señorita NICOLASA BIBIANA JOFRÉ.

Buenos Aires, 30 de julio de 1946.

— Exp. 16487/S/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 81 de Salta, a la directora de la Nº 179 de la misma provincia, señora JUSTINA LUCINDA LÓPEZ de RADICH ORLANDINI.

Buenos Aires, 26 de julio de 1946.

— Exp. 13305/S/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de director para la escuela Nº 151 de Salta, efectuado por resolución de fecha 8 de marzo último (Exp. 4628/I/946, Boletín de Resoluciones Nº 28), es a favor del señor SERGIO ROMÁN JÁUREGUI y no Sergio Ramón Jáuregui, como se consignó.

Buenos Aires, 26 de julio de 1946.

— Exp. 12351/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar con carácter provisional en la dirección de la escuela Nº 24 de San Juan, a la directora de la Nº 35 de la misma provincia, señorita DINA MUÑOZ, actualmente ubicada con aquel carácter en la Nº 113 de la mencionada jurisdicción.

Buenos Aires, 26 de julio de 1946.

— Exp. 2674/S/942. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la señora ROSA ELVIRA ZÁRATE de COLLADO, actual maestra secretaria de la escuela Nº 29 de San Juan, en la dirección de la Nº 120 de la misma provincia, dispuesta por la Inspección General respectiva en virtud de la resolución de foja 78, debiendo la citada docente revistar en su nueva función con la categoría que indicará oportunamente la Dirección de Personal y Estadística.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 14029/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 29 de San Juan, al maestro de la Nº 139 de la misma provincia, señor ÁNGEL MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 14177/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 147 de San Juan, a la maestra de la Nº 98 de la misma provincia, señora ROSALBA FILOMENA JORQUERA de OCAMPO.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 14875/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 147 de San Juan, de la maestra de la Nº 118 de la misma provincia, señora BLANCA LIDIA CORIA de ARIAS, que prestaba servicios provisionales en la Nº 34 de la mencionada jurisdicción, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva, por no justificarse su permanencia en este último establecimiento ni ser posible su reintegro a la escuela de la que era titular, por falta de vacante.

Buenos Aires, 30 de julio de 1946.

— Exp. 11616/S/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de director para la escuela Nº 72 de San Luis, efectuado por resolución de fecha 25 de marzo último (Exp. 7022/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 35), es a favor del señor OLEGARIO PRÁXEDES FUNES QUIROGA, y no Gregorio Práxedes Funes Quiroga, como se consignó.

Buenos Aires, 30 de julio de 1946.

— Exp. 9921/P/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 130 de San Luis, con carácter provisional, de la maestra de la Nº 251 de la misma provincia, señora MARÍA ISABEL VILLEGAS de CHACÓN, dispuesta por la Inspección General de Provincias, hasta tanto se produzca una vacante en las condiciones establecidas en el Art. 2º de la resolución de foja 1, que permita asignarle destino definitivo.

Buenos Aires, 30 de julio de 1946.

— Exp. 4854/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar como maestra secretaria en la escuela Nº 13 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 4 de la misma provincia señora JOSEFA MARÍA CIRILA CARDINALE de QUIROGA, en cumplimiento de la resolución de foja 5.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 12228/S/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 325 de Santiago del Estero al director de la Nº 83 de la misma provincia, señor JUAN JOSÉ FILIPPA.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 325 de Santiago del Estero a la maestra de la Nº 83 de la misma provincia, señora EVA A. de FILIPPA.

Buenos Aires, 30 de julio de 1946.

— Exp. 14716/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación dada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, en la escuela Nº 250 de la misma jurisdicción, de la maestra sobrante de la Nº 412 señora CANDELARIA HEREDIA de VELARDEZ.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 14300/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 496 de Santiago del Estero, de la maestra sobrante de la Nº 244 de la misma provincia señorita NELLY MALDONADO, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva.

Buenos Aires, 26 de junio de 1946.

— Exp. 9472/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y no obstante lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Llamar la atención por las comprobaciones que obran en estas actuaciones, a la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 230 de Tucumán, señora PAULA M. ROJAS de MOLINA e inhabilitarla para la función directiva.

Buenos Aires, 26 de julio de 1946.

— Exp. 14247/T/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Considerar como traslado por razones de buen gobierno escolar, la ubicación dada en la escuela Nº 86 de Tucumán, a la maestra de la Nº 111 de la misma provincia, señora ARGENTINA CHAMBEAU de PAZ, dando así cumplimiento al Art. 2º de la resolución de foja 73 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 21544/T/946. — Visto que en la escuela Nº 156 de Tucumán existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 156 de Tucumán, a la maestra normal nacional señorita MARÍA BLANCA DEL CARMEN MURGA.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 14190/Ch/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la dirección de la escuela Nº 62 de Formosa, al director de la Nº 361 de Chaco, señor FRANCISCO A. GONZÁLEZ, en virtud de lo establecido en el Art. 2º de la resolución del 20 de noviembre de 1945 (Exp. 33534/C/944, Boletín de Resoluciones Nº 128).

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 8109/Ch/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información

producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 5ª del Chaco, al ubicar como maestro secretario en la escuela Nº 168 de Chaco, al director de la Nº 181 del mismo territorio señor UMBERTO BARDARO.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.
— Exp. 15264/Ch/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al maestro señor VICENTE EDGARDO DE MARTINI, designado para la escuela Nº 75 de Chubut, por resolución del 9 de enero ppdo. (Exp. 767/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), para tomar posesión de su cargo al iniciarse el próximo curso escolar (setiembre).

Buenos Aires, 26 de julio de 1946.
— Exp. 8874/L/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 11 de La Pampa, como maestra de grado, de la maestra secretaria del mismo establecimiento señora ELISA O. de MARC, de conformidad con lo resuelto el 8 de marzo último (Exp. 22845/L/944, Boletín de Resoluciones Nº 28).
2º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 11 de La Pampa, de la maestra secretaria señorita SARA M. H. MARTÍNEZ, que desempeñaba funciones de maestra de grado del mismo establecimiento, de conformidad con lo resuelto con fecha 7 de mayo último (foja 11).

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.
— Exp. 7115/L/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios al trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 57 de Chubut al maestro de la Nº 244 de La Pampa, señor EVARISTO FELIPE FESTA.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.
— Exp. 12475/L/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 10 de Río Negro, a la maestra de la Nº 11 de La Pampa, señora PETRONA A. de SPERATTI.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.
— Exp. 15234/M/946. — Vista la nota de foja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, el nombramiento de maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 267 de Misiones, dispuesto a favor del señor JORGE JOSÉ BOMBELLI, por resolución del 10 de enero último (Exp. 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), quien no acepta el cargo.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 8316/N/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 15 de Neuquén, a la maestra de la Nº 28 del mismo territorio, señora MARGARITA R. GÓMEZ de EFRON.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 14554/S/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Hacer constar que el nombramiento de maestra para la escuela Nº 12 de Santa Cruz, dispuesto por resolución del 9 de enero último (Exp. 767/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor de la señorita LAURA ISABEL RODRÍGUEZ CORRALES y no Laura Rodríguez Corrales, como se consignó.
2º — Dejar sin efecto el nombramiento de maestra para la escuela Nº 12 de Santa Cruz, dispuesto a favor de LAURA ISABEL RODRÍGUEZ, por resolución de fecha 9 de enero último (Exp. 767/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 6).

Buenos Aires, 26 de julio de 1946.

— Exp. 14911/4º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre del maestro especial de Contabilidad de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 4º, es ISMAEL MARÍA SEBASTIÁN ROSALES CHAVES y no Ismael Rosales Chaves, como ha figurado hasta el presente.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1946.

— Exp. 20688/6º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivos cargos solicitan el maestro especial de Práctica de Escritorio de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 6º, señor ALEJANDRO ALFONSO STORNI y el preceptor de la similar Nº 2 del mismo Distrito, señor JORGE FIORAVANTI BELINGHER.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1946.

— Exp. 21803/14º/946. — Visto que en la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 14º, existe vacante de maestra especial de Corte y Confección, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra especial de Corte y Confección, de la escuela para adultos Nº 8 del Consejo Escolar 14º, a la señorita MATILDE COROMINAS.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 21805/12º/946. — Visto que en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 12º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 5ª categoría para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 12º, al señor JOEL RAFAEL GALÍNDEZ, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 116 de Neuquén.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1946.

— Exp. 21806/18º/946. — Visto que en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 18º existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 18º, a la señora CATALINA NÉLIDA HAKANSON de DEL MARMOL, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 44 de Santa Fe.

Buenos Aires, 30 de julio de 1946.

— Exp. 14211/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 93 de Salta, a la maestra de la Nº 161 de la Provincia de Buenos Aires, señora JULIETA LEONOR BIELLA de DOUTHAT.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 12476/F/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el traslado de la directora de la escuela Nº 135 de Formosa, señora TRINIDAD DE LA CRUZ de SENILLIANI, a la Nº 469 de Corrientes, dispuesto por resolución de fecha 8 de marzo último (Exp. Nº 29260/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 28).

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 12793/F/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el nombramiento de maestra para la escuela Nº 54 de Formosa, dispuesto a favor de la señorita MERY ALGAZÁN, por resolución del 30 de enero ppdo. (Exp. 2399/F/946, Boletín de Resoluciones Nº 13), en razón de prestar servicios en la Nº 162 de Salta.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

— Exp. 15022/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 272 de San Luis, al maestro de la Nº 221 de Misiones, señor VÍCTOR HUGO PEREIRA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 96

9 de setiembre de 1946

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1946.

— Exp. 20113/B/946. — Vistas estas actuaciones en las que el director de la Biblioteca Estudiantil Nº 4, doctor Ismael Moya, solicita autorización para llevar a cabo un concurso sobre temas folklóricos, y de acuerdo con la infor-

mación producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar al director de la Biblioteca Estudiantil Nº 4, doctor ISMAEL MOYA, para realizar, en las condiciones establecidas en su presentación de foja 1, un certamen sobre temas de nuestro folklore, el día 21 de setiembre en curso.

Buenos Aires, 21 de junio de 1946.
— Exp. 9773/3º/946. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la creación de una sección de grado en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 3º, la información producida y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Crear una sección de 1er. grado inferior y una sección de 3er. grado en el turno tarde, en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 3º y pasar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de la Capital a los fines determinados por la misma a foja 3.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1946.
— Exp. 16112/C/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para que, en ocasión del concurso anual de composiciones sobre la personalidad del Libertador don JOSÉ DE SAN MARTÍN, haga llegar a la Asociación Patriótica Argentina "General José de San Martín", de aquella ciudad, un duplicado de los trabajos seleccionados por el personal de las escuelas que funcionan en el municipio de la citada Capital.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1946.
— Exp. 7367/C/941. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 75 de Córdoba, por intermedio de los señores LUIS PIZZI y PASCUAL PRECE, presidente y secretario de la citada comisión, la donación consistente en una hectárea de tierra con destino a la construcción del local propio para el funcionamiento del mencionado establecimiento.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, para que firme la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del Consejo, con los señores LUIS PIZZI y PASCUAL PRECE, por carecer la Comisión Pro-Edificio de personería jurídica.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1946.
— Exp. 19614/C/942. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el Art. 1º de la resolución de foja 12.
2º — Aceptar y agradecer a los señores HIGINIO PÉREZ FUERTES y EDUARDO CAMBERO, la donación de una hectárea de terreno que ofrecen con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 263 de la Provincia de Córdoba.
3º — Mantener lo dispuesto en los artículos 2º y 3º de la resolución de foja 12.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1946.

— Exp. 26008/S/943. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.250,00 m/n.), para la adquisición e instalación de un molino, bomba y demás accesorios en la escuela Nº 97 de "Colonia Rosa" (Santa Fe); debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.

2º — Transferir a la orden de la Dirección de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (Dirección Nacional de Arquitectura Escolar, Ministerio de Obras Públicas), los fondos acordados para que, mediante licitación pública, proceda a la adquisición e instalación del molino, bomba y demás accesorios autorizados.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1946.

— Exp. 17421/S/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al personal de las escuelas para que preste la colaboración que le fuere solicitada por las personas encargadas de hacer efectiva la campaña pro abaratamiento de la vida.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1946.

— Exp. 11913/Ch/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 303 de Chaco y vecinos contribuyentes, la valiosa donación que hacen al Consejo, del edificio construído por suscripción popular con destino al funcionamiento de la citada escuela.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1946.

— Exp. 33879/Ch/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer a los miembros de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 421 de Chaco, la donación de las mejoras introducidas al local que ocupa el mencionado establecimiento educativo.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1946.

— Exp. 21923/M/946. — Disponer que la Auxiliar 4º de la Repartición que presta servicios en la Mesa General de Entradas y Salidas, señora CARMEN GONZÁLEZ LITARDO de SCHNEIDER, pase a hacerlo, a su pedido, al Consejo Escolar 10º.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1946.

— Exp. 21921/7º/946. — Visto lo solicitado a foja 1, por el señor Ismael Barrionuevo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º, al Ayudante 1º (portero), de la Nº 14 del Consejo Escolar 7º, señor ISMAEL BARRIONUEVO, quien deberá ocupar la casa habitación.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1946.

— Exp. 17715/12º/946. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, presenta el señor ALBERTO RAMÓN IGLESIAS.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1946.

— Exp. 16900/19º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 19º, presenta el señor DOMINGO MAZZITELLI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1946.

— Exp. 21919/1º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 1º, hasta finalizar el actual período escolar, al señor ANTONIO ROGELIO POBLET.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1946.

— Exp. 21290/3º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros, señora ARMIDA ROSA FREDA de FRANCIULLI, de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º y señor ENRIQUE HADAD, de la Nº 9 del Consejo Escolar 8º.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1946.

— Exp. 22048/4º/946. — Ascender a directora, a la vicedirectora de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 4º, señorita ESPERANZA LÓPEZ, y ubicarla en tal carácter en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1946.

— Exp. 21870/4º/946. — Ascender a vicedirectora, a la maestra de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 17º, señora SARA Z. VILLA de ALLCHURCH, y ubicarla en tal carácter en la Nº 19 del Distrito 4º, en reemplazo de la señorita Esperanza López, que pasó a otro destino.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1946.

— Exp. 21927/17º/946. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, al maestro especial de Música de la Nº 31 del Distrito 17º, señor CARLOS ALBERTO FOURCADE.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1946.

— Exp. 21865/6º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que del cargo de maestro de grado, suplente permanente, presenta el señor NÉSTOR WILFREDO MORINELLI, quien fué designado por resolución de fecha 1º de agosto ppdo. (Exp. 19059/P/946).
2º — Nombrar maestro de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 6º, hasta finalizar el actual período lectivo al señor JUAN CARLOS MARTINO.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1946.
— Exp. 21815/6º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la designación de maestro de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 6º, efectuada por resolución de fecha 1º de agosto ppdo. (Exp. 19059/P/946), a favor del señor MIGUEL ÁNGEL PERRONE.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1946.
— Exp. 21922/6º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto las designaciones de maestras de grado, suplentes permanentes, para el Consejo Escolar 6º, efectuadas por resolución de fecha 1º de agosto ppdo. (Exp. 19059/P/946), a favor de las señoritas ROSA STAMATI y ROSA NÉLIDA BELLINOTTO.
2º — Nombrar maestras de grado, suplentes permanentes, para el Consejo Escolar 6º, hasta finalizar el presente curso lectivo, a las señoritas NIDIA PILAR J. MONASTERIO y MARTA SUSANA SCHWEITZER.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1946.
— Exp. 21920/14º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto las designaciones de maestros de grado, suplentes permanentes, para el Consejo Escolar 14º, efectuadas por resolución de fecha 1º de agosto ppdo. (Exp. 19059/P/946), a favor de los señores JOSÉ ABELLA y SALVADOR MAZETI.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1946.
— Exp. 20383/17º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la renuncia que del cargo de maestra de grado, suplente permanente, del Consejo Escolar 17º, presenta la señorita MARÍA MAGDALENA FUCITO.
2º — Nombrar maestra de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 17º, hasta finalizar el actual período lectivo, a la señorita YOLANDA MORALES.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1946.
— Exp. 21816/19º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el maestro de grado, suplente permanente del Consejo Escolar 19º,

señor CARLOS ALEJANDRO FILIBERTO CAMMI, pase a prestar servicios con el mismo carácter en las escuelas del Distrito 11º.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1946.

— Exp. 21867/C/946. — Visto el telegrama de foja 1, por el que la señorita Serenia Hipólita Lencina manifiesta que, por razones de salud no podrá hacerse cargo del puesto de maestra para el que fuera designada, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la designación de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 376 de Corrientes, efectuada por resolución de fecha 29 de julio último (Exp. 18697/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 83), a favor de la señorita SERENIA HIPÓLITA LENCINA.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1946.

— Exp. 21868/E/946. — Visto que en la escuela Nº 64 de Entre Ríos existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 64 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra normal nacional señorita DORA NILDA MARÍA BACIGALUPO.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1946.

— Exp. 21924/L/946. — Visto que en la escuela Nº 188 de La Rioja existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 188 de la Provincia de La Rioja, a la maestra normal nacional señorita LIDIA ROSARIO ABDALA AZAR.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1946.

— Exp. 21813/S/946. — Nombrar director para la escuela Nº 230 de San Luis, al señor RODOLFO GREGORIO CORIA.

Buenos Aires, 20 de julio de 1946.

— Exp. 15689/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 239 de Córdoba a la maestra de la Nº 290 de Santa Fe, señorita EMILIA ESTHER WINGERTER.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1946.

— Exp. 9035/T/946. — Vistas las resoluciones de fojas 1 y 11 y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto la resolución de foja 11, por la que se ubicó en la escuela Nº 161 de Tucumán, a la señora LUISA HERMELINDA BRIZUELA de GONZÁLEZ, en razón de haber sido cubierta con anterioridad la vacante que existía en dicho establecimiento.
2º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 256 de Tucumán de la señora LUISA HERMELINDA BRIZUELA de GONZÁLEZ, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva, en virtud de lo resuelto a foja 1 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1946.

— Exp. 21869/T/946. — Visto que en la escuela Nº 112 de Tucumán exis-

te vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 112 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal provincial señorita ELENA MARGARITA GUTIÉRREZ.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1946.
— Exp. 21814/Ch/946. — Visto que en la escuela Nº 136 de Chaco existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 6ª categoría, para la escuela Nº 136 de Chaco, al maestro normal provincial, señor JUAN ANTONIO DÍAZ.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1946.
— Exp. 19904/1º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 12º, al preceptor de la Nº 7 del Distrito 1º, señor GREGORIO OSVALDO BENAVENTO.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 1º, al preceptor de la Nº 3 del Distrito 9º, señor HÉRCULES CARLOS VALSANGIACOMO.
3º — Ubicar en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 9º, al preceptor, señor PEDRO OSCAR VIDART.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1946.
— Exp. 8965/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar preceptores, suplentes, para la escuela primaria Nº 86, anexa al Regimiento 30 de Infantería (Posadas, Misiones), en reemplazo de los señores Luis Francisco Legendre y Francisco Eduardo Prete, que se encuentran bajo bandera, a los señores DIEGO ALBERTO AMORES y FRANCISCO CASARES.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1946.
— Exp. 21926/P/946. — Nombrar maestro especial de Dactilografía para una escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, al señor ALBERTO MARIO SORIA.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1946.
— Exp. 13259/P/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar la renuncia que, del cargo de maestro especial de Dactilografía, presenta el señor JOSÉ MANUEL TORRES CASAL.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1946.
— Exp. 21925/5º/946. — Visto que en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º, a la señora MARÍA ISABEL TUDURY de SALAS, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 3 de Colonias Nacionales.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1946.

— Exp. 21866/C/946. — Visto que en la escuela Nº 3 de Colonias Nacionales (Campo de Mayo), existe vacante de maestra por traslado de la señora María Isabel Tudury de Salas, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a la escuela Nº 3 de Colonias Nacionales, Campo de Mayo, a la maestra de la Nº 393 de Córdoba, señora IRMA BEATRIZ URRESTARAZU de CARRAZZONI.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 12922/N/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ubicar en la dirección de la escuela Nº 160 de Buenos Aires, al director de la Nº 35 de Neuquén, señor ANTONIO DATARMINI.

2º — Aprobar los servicios prestados por el señor ANTONIO DATARMINI, en la Inspección General de Territorios.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 3675/M/939. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el maestro señor Ramón Demetrio González, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar funciones de maestro secretario al maestro de la escuela Nº 11 de Río Negro, señor RAMÓN DEMETRIO GONZÁLEZ, debiendo la Inspección General de Provincias ubicarlo en un establecimiento de la ciudad de Catamarca.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Secretaría de Hacienda, para que considere la situación del nombrado, con respecto a la no prestación de servicios..

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 97

11 de setiembre de 1946

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1946.

— Exp. 22060/I/946. — Vistas estas actuaciones relativas al funcionamiento de los consultorios médicos y odontológicos en la forma propuesta por la Inspección Médica Escolar a fojas 1/3, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que a partir del 9 de setiembre corriente, los consultorios médicos y odontológicos funcionen en la forma determinada por la Inspección Médica Escolar a foja 1/3 (*).

(*) UBICACIÓN DE LOS CONSULTORIOS MÉDICOS:

Distrito Escolar 1º: A, Ayacucho 953; B, Talcahuano 670. Distrito Escolar 2º: A, Pueyrredón 630; B, Catamarca 462. Distrito Escolar 3º: A, Estados Unidos 629; B, Salta 1226. Distrito Escolar 4º: A, Lamadrid 499; B, Suárez 1145. Distrito Escolar 5º: A, Montes De Oca 439; B, "Instituto Bernasconi", Pedro Echagüe 2750; C, Traful 3847. Distrito Esco-

lar 6º: A, Entre Ríos 1359; B, Humberto Primo 3171. Distrito Escolar 7º: A, Ángel Gallardo 246; B, Príngles 263. Distrito Escolar 8º: A, Formosa 136; B, Salas 565. Distrito Escolar 9º: A, Güemes 4615; B, Malabia 964. Distrito Escolar 10º: A, Santa Fe 5035; B, Gorriti 5740. Distrito Escolar 11º: única, Carabobo 253. Distrito Escolar 12º: A, Bacacay 2706; B, Ramón L. Falcón 4126. Distrito Escolar 13º: A, Figueroa 681; B, Juan A. García 2755. Distrito Escolar 14º: A, Carbajal 4019; B, Bolivia 2569. Distrito Escolar 15º: A. Juana Azurduy 2541; B, Moldes 1854. Distrito Escolar 16º: A, Guanacache 4965; B, Guanacache 4965 (provisorios). Distrito Escolar 17º: A, San Alberto 3370; B, Mercedes 4002; C, Lazcano 4044. Distrito Escolar 18º: A, Segurola 1104; B, Fonrouge 346 (provisorio). Distrito Escolar 19º: A, Alagón 300; B, Castañón 1041. Distrito Escolar 20º: A, Oliden 2851; B, Chicago 7040; C, Fonrouge 346.

UBICACIÓN DE LOS CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS:

Consejo Escolar 1º, Talcahuano 680; Consejo Escolar 2º, Catamarca 462; Consejo Escolar 3º, Tacuarí 567; Consejo Escolar 4º, Suárez 1145; Consejo Escolar 5º, Montes De Oca 455; Consejo Escolar 6º, Humberto Primo 3171; Consejo Escolar 7º, Camargo 725; Consejo Escolar 8º, Quintino Bocayuva 620; Consejo Escolar 9º, Las Heras 3086; Consejo Escolar 10º, Gorriti 5740; Consejo Escolar 11º, Salas 565; Consejo Escolar 11º (anexo), Carabobo 253; Consejo Escolar 12º, Bacacay 2706; Consejo Escolar 13º, Juan A. García 2755; Consejo Escolar 14º, Bolivia 2569; Consejo Escolar 14º (anexo), Carbajal 4019; Consejo Escolar 15º, Moldes 1854; Consejo Escolar 16º, Guanacache 4965; Consejo Escolar 17º, Salvador María Del Carril 3650; Consejo Escolar 18º, Joaquín V. González 180; Consejo Escolar 19º, Alagón 300; Consejo Escolar 20º, Manuel Artigas 5951; Instituto Bernasconi, Pedro Echagüe 2750. Escuelas Al Aire Libre: Nº 1, Defensa 1770; Nº 2, Ramón L. Falcón 3986; Nº 3, Emilio Mitre 1087; Nº 4, Loyola 1500; Nº 5, San Alberto 2379; Nº 6, Francisco Beiró 4408; Nº 7, Manuela Pedraza 2002; Nº 8, Gaona 2855; Nº 9, Carlos Calvo 3150. Jardín de Infantes Nº 2, Sucre 2284.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1946.

— Exp. 9590/M/946. — Vistas las presentes actuaciones y considerando:

1º) Que el presente sumario fué ordenado por disposición del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, y pasado al Consejo para que adoptara una resolución en orden a las conclusiones a que arribó el sumariante;

2º) Que en su trámite se siguieron normas ajenas a las reglamentaciones vigentes para la substanciación de los mismos en el Consejo;

3º) Que el pedido de vista formulado por los doctores Paulino Morales y Alfredo Giordano pone de manifiesto la dificultad del precepto legal a aplicarse;

4º) Que el doctor Almanzor Juan De Dios Marrero, pide la revocatoria de la medida adoptada, en virtud de considerarla viciada de nulidad por haber sido sacado de sus jueces naturales, negado el derecho de defensa y violado el secreto del sumario;

5º) Que no es posible por las circunstancias anotadas anteriormente avocarse a la resolución definitiva de estas actuaciones, sin entrar a considerar previamente las nulidades planteadas;

6º) Que ello escapa al resorte de esta Intervención al no poder aplicar normas que le son propias dadas las características del procedimiento seguido, ya que, de acuerdo al reglamento de sumarios de la Repartición, éste estaría viciado de nulidad.

Por todo ello, oídas la Asesoría Letrada y la Secretaría de Hacienda y Asuntos Legales, y sin que esto signifique el no cumplimiento de la providencia de foja 188, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Elevar las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicitándole quiera expedirse sobre las nulidades de que dan cuenta las mismas.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 7214/10º/946. — Vistas estas actuaciones relativas a donación de un cuadro al óleo del General San Martín y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º, a recibir un cuadro al óleo del General José De San Martín, donado por la Dirección de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º.

2º — Agradecer a la Dirección de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º, su generosa y patriótica donación.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1946.

— Exp. 25815/16º/945. — Vistas estas actuaciones en las que la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 16º, señora Cayetana Alberta Maza de Ingratta, solicita su adscripción a una oficina de la Repartición, y atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de adscripción formulado por la maestra de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 16º señora CAYETANA ALBERTA MAZA de INGRATTA.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Secretaría de Hacienda atento a lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital (hoja 16, última parte del 2º párrafo).

Buenos Aires, 9 de agosto de 1946.

— Exp. 22487/16º/942. — Vistas estas actuaciones relativas a la donación de un busto de don Domingo Faustino Sarmiento, con destino a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el temperamento adoptado por la dirección de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, "Juana M. Gorriti", al aceptar y emplazar en dicho establecimiento el busto en yeso de don Domingo Faustino Sarmiento, así como el acto a que el mismo dió origen.

2º — Agradecer al oferente, señor EMILIO H. CODEGONI su patriótico y generoso gesto.

Buenos Aires, 31 de julio de 1946.

— Exp. 14769/16º/946. — Vistas estas actuaciones relativas a donación anual de dos libros, y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar las donaciones que en adelante efectuará a la escuela "Helena Larroque de Roffo" Nº 18 del Consejo Escolar 16º, su ex-directora señora LEONOR MARTÍN de UBEDA, consistentes en la entrega anual de dos libros con las características expresadas en la nota de foja 1, destinado el uno a la mejor alumna egresada de sexto grado que haya cursado íntegramente su ciclo primario en esa escuela, y el otro a la Biblioteca "Sección Maestros".

2º — Agradecer a la señora LEONOR MARTÍN de UBEDA, su generosa y desinteresada iniciativa.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1946.

— Exp. 4864/L/946. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el cobro de tasas municipales, la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada a foja 17 vta. (Exp. 6131/C/946) y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda (foja 19), el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Remitir notas a las Municipalidades de Rawson (Chubut), Santa Rosa (La Pampa) y Corpus (Misiones), expresándoles la improcedencia del pago que pretenden por impuestos a inmuebles del Consejo, transcribiéndoles las disposiciones legales que rigen al respecto.

2º — Desglosar el Exp. 5182/P/941, para que continúe su trámite ordinario.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1946.

— Exp. 8913/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Modificar la resolución del 20 de mayo último (foja 4), en el sentido de disponer que la autorización concedida con carácter transitorio para que varios cursos de la Escuela Normal Mixta "Sarmiento" de Resistencia (Chaco), funcionen en horas extraescolares en el local de la escuela Nº 1 "Benjamín Zorrilla", de aquella localidad, lo sea hasta que el mencionado establecimiento secundario cuente con el edificio propio ya en trámite.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1946.

— Exp. 16546/H/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Cancelar la beca acordada al exalumno de la escuela Nº 12 de Formosa, GERARDO PASSENNKEIM, por haber repetido el curso.

2º — Acordar la beca libre al exalumno de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, JOSÉ MARIO PÉREZ.

3º — Hacer constar que esta beca de acuerdo al artículo 3º del Reglamento respectivo, pertenecía a la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego.

4º — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios a los efectos indicados por la Asesoría Letrada a foja 154 vuelta.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1946.

— Exp. 22146/12º/946. — Trasladar a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 2º, a la maestra especial de Música de la Nº 3 del Distrito 12º, señora MARÍA JULIA PETRE de MINELLI.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 8701/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación como maestra secretaria, en la escuela Nº 63 de Buenos Aires, de la maestra del mismo establecimiento, señorita MARÍA LUISA CACACE, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva en virtud de lo resuelto en hoja 8 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 16778/C/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la

información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 239 de Córdoba, a la directora de la Nº 236 de la misma provincia, señorita BEATRIZ GUEVARA, debiendo la Dirección de Personal y Estadística, asignarle la categoría que le corresponda.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.
— Exp. 16570/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 153 de Córdoba, señorita MARÍA MERCEDES PASTORIZA, debiendo la Inspección General de Provincias, proponer su ubicación.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1946.
— Exp. 22142/C/946. — Visto que en la escuela Nº 196 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 196 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional señora IRMA ROSA BONAPARTE de BUTELER.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1946.
— Exp. 22144/C/946. — Visto que en la escuela Nº 304 de Córdoba existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 304 de Córdoba, a la maestra de la Nº 269 de la misma provincia, señorita ÉLIDA ILDA REZZANO.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1946.
— Exp. 22145/C/946. — Visto que en la escuela Nº 269 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 269 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal señorita EMA ESTHER CRESPO.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.
— Exp. 17963/C/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director de la escuela Nº 217 de Corrientes, al maestro de 4ª categoría del mismo establecimiento, señor AVELINO C. ALMEYDA.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1946.
— Exp. 6581/C/945. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — No hacer lugar al pedido de licencia por asuntos particulares, sin goce de sueldo, desde el 4 de julio hasta el 20 de noviembre de 1944, formulado por la maestra de la escuela Nº 87 de Corrientes, señora MARÍA ELENA GARRIDO de MAGRI, por exceder del máximo reglamentario.
2º — Declarar cesante a la maestra de la escuela Nº 87 de Corrientes, señora MARÍA ELENA GARRIDO de MAGRI, con antigüedad al 4 de julio de 1944, fecha en que cumplió el máximo de licencia por asuntos particulares, haciendo abandono del cargo.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 13020/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la maestra secretaria de la escuela Nº 205 de Corrientes, señora MARÍA CATALINA AGRELO de GARCÍA, a la Nº 4 de la misma provincia, con igual carácter.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 18551/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el maestro secretario de la escuela Nº 220 de Corrientes, señor EDMUNDO BALLESTREROS, continúe prestando servicios en tal carácter.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 12211/J/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 49 de Jujuy, a la directora de la Nº 114 de la misma provincia, señorita CATALINA TORRES.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 16565/J/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 85 de Jujuy, al director de la Nº 63 de la misma provincia, señor MIGUEL GREGORIO MIRANDA.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1946.

— Exp. 22143/L/946. — Visto que en la escuela Nº 14 de La Rioja existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 14 de la Provincia de La Rioja, a la maestra normal nacional señorita MARÍA LUISA DEL TRÁNSITO ASTORGA.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 16082/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 30 de marzo último (Exp. 7893/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 39), por la que se nombró maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 54 de Mendoza, a la señorita MARTHA BONDER, en razón de que la misma no acepta el cargo.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 12010/M/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 141 de Mendoza, a la directora de la Nº 112 de la misma provincia, señora PRUDENCIA ORTEGA de CATALÁN.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.
— Exp. 15341/J/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 133 de Salta, a la directora de la Nº 78 de Jujuy, señora ROSALÍA VILLAGARCÍA de VILLAGARCÍA.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.
— Exp. 18786/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 41 de Santa Fe, a los maestros de la Nº 72 de la misma provincia, señor CARLOS MARIO LEVATO y señora MARÍA LUISA RAMOS MERILLAS de LEVATO.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.
— Exp. 12477/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la resolución del 16 de mayo último (foja 1), por la que se dispuso que la maestra de la escuela Nº 212 de Santa Fe, señorita NÉLIDA BEATRIZ AGUIRRE, preste servicios en la Nº 243 de la misma provincia.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.
— Exp. 7666/S/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la directora de la escuela Nº 121 de Santiago del Estero, es SANTOS CEFERINA SAAVEDRA de WITTE y no Santos Saavedra de Witte, como ha figurado hasta el presente.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.
— Exp. 9579/S/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 232 de Santiago del Estero, al director de la Nº 539 de la misma provincia, señor UBALDO M. LESCANO.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.
— Exp. 16113/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 514 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 74 de la misma provincia, señora SELVA ARGENTINA CARABAJAL de GOROSITO.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.
— Exp. 15832/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra

de la escuela Nº 361 de Santiago del Estero, señora SELVA ARGENTINA CERUTTI de OSORIO, y ubicarla en tal carácter en la Nº 445 de la misma provincia.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 18152/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 374 de Santiago del Estero, de la maestra sobrante de la Nº 330 de la misma provincia, señorita YOLANDA YOCCA, dispuesta por la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1946.

— Exp. 22051/S/946. — Visto que en la escuela Nº 96 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 96 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 191 de la misma provincia, señorita REGINA DEL VALLE BARRAZA.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1946.

— Exp. 22049/S/946. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 409 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 96 de la misma provincia, señora OLGA ESTELA MASFERRER de LAVAISSE.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1946.

— Exp. 22050/S/946. — Visto que en la escuela Nº 434 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 434 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 397 de la misma provincia, señorita ELBA HAYDÉE FERNÁNDEZ.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1946.

— Exp. 8497/T/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela Nº 55 de Tucumán, señorita SARA ALICIA GONZÁLEZ, a la Nº 148 de la misma provincia, dispuesto por resolución de foja 1, de estas actuaciones.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1946.

— Exp. 22141/Ch/946. — Visto que en la escuela Nº 204 de La Pampa, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 204 de La Pampa, a la maestra de la Nº 207 de Chaco, señorita INÉS MORALEJO.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1946.

— Exp. 10969/M/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el ascenso a director superior, del director elemental de la escuela Nº 219 de Misiones, señor VALENTÍN VERGARA, dispuesto por resolución del 19 de febrero ppdo. (Exp. 4190/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 22).

2º — Dejar sin efecto el ascenso a maestra de 2ª categoría de la maestra de 3ª de la escuela Nº 9 de Misiones, señora MARÍA ELVIRA B. de LUJÁN, dispuesto por resolución del 19 de febrero ppdo. (Exp. 4190/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 22).

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1946.

— Exp. 20194/M/946. — Vista la nota de hoja 1 y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de maestra para la escuela Nº 209 de Misiones, dispuesto por resolución de fecha 22 de febrero ppdo. (Exp. 4354/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 24), es a favor de la señorita LYDIA JOSEFA DOCAMPO y no Lidia Josefa González, como se consignó.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1946.

— Exp. 14470/D/946. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la liquidación de haberes de la maestra señora Olga Espinosa de Rivas, atento a la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la Inspección Seccional de Viedma (Río Negro), haga cesar de inmediato a la maestra señora OLGA ESPINOSA de RIVAS en las funciones administrativas que le asignó, debiendo ubicarla en un grado, cuando haya vacante.

2º — Elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que se sirva considerar si los servicios prestados por la señora de RIVAS en la Inspección Seccional de Viedma, desde el 12 de marzo último, pueden ser incluídos entre las excepciones que autoriza el artículo 99 de la Ley Nº 11672, complementaria permanente de presupuesto.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1946.

— Exp. 11196/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la designación de maestro para la escuela Nº 69 de Formosa, efectuado por resolución de fecha 30 de enero ppdo. (Exp. 2399/F/946, Boletín de Resoluciones Nº 13), a favor del señor CONSTANCIO CANTEROS.

2º — Nombrar preceptor para la escuela primaria Nº 55, anexa al Regimiento 12 de Caballería (Santo Tomé, Corrientes), al señor CONSTANCIO CANTEROS.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1946.

— Exp. 20506/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 9, anexa al Regimiento 9 de Infantería (Corrientes), al preceptor de la similar Nº 137, anexa al Regimiento 4 de Infantería (Monte Caseros, Corrientes), señor ADOLFO BERNABÉ NAVARRO.

2º — Nombrar preceptor para la escuela primaria Nº 137, anexa al Regimiento 4 de Infantería (Monte Caseros, Corrientes), en reemplazo del anterior, al señor JORGE GERARDO FERREYRA.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1946.

— Exp. 14115/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la escuela primaria Nº 17, anexa al Regimiento 16 de Infantería de Montaña, destacado en Mendoza, al preceptor señor FAUSTO JULIÁN GUTIÉRREZ.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1946.

— Exp. 1367/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar preceptor para la escuela primaria Nº 118, anexa al 11 Grupo de Artillería (Resistencia, Chaco), al señor ORENCIO EUSEBIO BERÓN.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1946.

— Exp. 4503/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar preceptor para la escuela primaria Nº 109, anexa al IIIº Batallón del Regimiento 10 de Infantería (Las Lajas, Neuquén), al señor JULIO EUSTAQUIO GUIÑAZÚ ALANIZ.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1946.

— Exp. 12147/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar preceptor, suplente, para la escuela primaria Nº 64, anexa al Cuartel de Marinería de Puerto Belgrano, mientras dure la licencia por enfermedad del director señor Bernardo R. Etchart, a fin de que imparta enseñanza en la sección de grado a cargo del mismo al señor SANTIAGO A. VERA.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1946.

— Exp. 22052/P/946. — 1º Trasladar a escuelas de la Provincia de Santa Fe, a las siguientes maestras que a continuación se indican:

MARÍA ESTHER SANTILLÁN, de la escuela Nº 480 de Santiago del Estero, a la Nº 124 de Santa Fe.

IMELDA BELTRAMINO, de la escuela Nº 124 de Santa Fe, a la Nº 143 de la misma provincia.

INÉS PASSACANTANDO, de la escuela Nº 124 de Santa Fe, a la Nº 54 de la misma provincia.

2º — Disponer que la señorita DELIA AMADA IRIS CALCERANI, designada maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 41 de Santa Fe, por resolución de fecha 20 de agosto último (Exp. 20520/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 91), preste servicios en la Nº 125 de la misma provincia.
3º — Nombrar maestros de 6ª categoría para las escuelas de Santa Fe, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

TEODORO GABRIEL BABBINI, escuela Nº 41.

MERCEDES GARCÍA, escuela Nº 54.

LUCÍA MODESTA ROBBOTI, escuela Nº 182.

4º — Nombrar director para la escuela Nº 43 de Santa Fe, al actual maestro de la Nº 124 de la misma provincia, señor RAÚL B. CALDERÓN.

5º — Trasladar, por razones de buen gobierno escolar (Exp. 170/I/946, Art. 1º, inciso b), Boletín de Resoluciones Nº 24), a los siguientes maestros de escuelas de la Provincia de Santa Fe, que a continuación se indican:

SARA REBECA TARLOVSKI de GOLDIN, de la escuela Nº 43 de Santa Fe, a la Nº 280 de Misiones.

ISAAC ELÍAS SALZMAN, de la escuela Nº 54 de Santa Fe, a la Nº 94 de la misma provincia.

BERTA ARCAVI de IUJVIDIN, de la escuela Nº 54 de Santa Fe, a la Nº 120 de la misma provincia.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1946.

— Exp. 22147/P/946. — Nombrar maestras de 5ª categoría para las escuelas de la Capital Federal que se indican, a las siguientes maestras, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeñan en la Nº 12 de Colonias Nacionales.

MARÍA ELOISA RUÍZ de NOLI, escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º.

OFELIA CUNEO de IGLESIAS, escuela Nº 25 del Consejo Escolar 5º.

ELSA BEATRIZ CHERNICHARO, escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1946.

— Exp. 21112/R/946. — Vista la nota de foja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, a la maestra de la Nº 16 de Río Negro señora CARMEN JUSTA PITA de ABIGADOL, debiendo Dirección de Personal y Estadística asignarle la categoría que le corresponde.

2º — Trasladar a la escuela Nº 16 de Río Negro, a la maestra de la Nº 6 del Consejo Escolar 20º señorita SARA SÁENZ SAMANIEGO, debiendo la Dirección de Personal y Estadística asignarle la categoría que le corresponde.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 18485/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 178 de Santa Fe, al director de la Nº 380 de Chaco señor PEDRO MAZZEI.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1946.

— Exp. 6833/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señorita JUANA LUISA GARCÍA, designada maestra para la escuela Nº 243 de Misiones por resolución de fecha 22 de febrero último (Exp. 4354/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 24), preste servicios en la Nº 226 de la Provincia de Santa Fe.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 98

13 de setiembre de 1946

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1946.

— Exp. 22305/S/946. — Vistas las diversas resoluciones adoptadas con el propósito de honrar la memoria de don Domingo Faustino Sarmiento, considerando la necesidad de dictar una resolución de carácter general estableciendo el ''Día del Maestro'' no sólo por la gratitud que la escuela debe al prócer, cuyos méritos es innecesario recordar, sino también por el significado que, por derivación, implica su recuerdo, ya que el pueblo relaciona íntimamente ese aniversario con el cariño y respeto que le merece el magisterio, y en atención a que indistintamente se considera —con toda justicia y acierto— a la fecha 11 de setiembre como ''Día de Sarmiento'' o ''Día del Maestro'', y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar ''DÍA DEL MAESTRO'' a la fecha 11 de setiembre y dedicarla a la recordación del maestro por antonomasia, don DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.

2º — Disponer que en dicha fecha, en la primera hora de trabajo de ambos turnos, en las escuelas, se realice un acto en el que se cante el Himno Nacional y el Himno a Sarmiento y se pronuncien palabras alusivas por el director, vicedirector o un maestro, declarándose de asueto las horas restantes.

3º — Disponer que anualmente, en los dos días hábiles anteriores al 11 de setiembre, se incluyan en el trabajo escolar, actividades sobre la vida y obra del prócer como educador, vinculándola con la misión que le incumbe al maestro y con la acción desarrollada por el magisterio en la educación popular.

4º — Derogar todas las resoluciones que se oponen a la presente.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1946.

— Exp. 14800/M/946. — Visto el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 15457/946 del 31 de mayo último, por el que se reglamenta la concesión de permisos para trasladarse al extranjero por razones de estudio o causas particulares, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer se inserte íntegramente en el Boletín de Resoluciones, el texto del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 15457/946 del 31 de mayo último, por el que se reglamenta la concesión de licencias para trasladarse al extranjero, por razones de estudio o causas particulares.

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Nº 15457/946

Departamento de I. Pública.
D. S. Nº 1348.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1946.

Atento la necesidad de reglamentar los numerosos pedidos de licencia del personal de la Administración Nacional para trasladarse al extranjero, por cuanto las mismas traen aparejadas una comisión o representación que debe estimarse no solamente por la jerarquía científica o intelectual de quienes la invisten, sinó también por la circunstancia de que estas comisiones, en la ma-

yoría de los casos, carecen de una utilidad práctica que pueda significar una contribución necesaria para las instituciones oficiales a quienes representan,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Toda comisión de estudios que se destaque al exterior, deberá fundarse en una real necesidad del Departamento de Estado a que pertenezcan los funcionarios destacados.

Art. 2º — A toda misión que vaya al exterior se le establecerá claramente las funciones o estudios a realizar y la documentación o informe concreto que presentará a su regreso. En las fojas personales de los componentes de la misión, se dejará constancia de la forma en que llenó su cometido.

Art. 3º — Cada vez que se prepare una comisión para actuar en el extranjero, el Departamento de Estado que la envía lo hará saber de los demás Departamentos, por si alguno de ellos tuviera interés en confiarles misiones especiales. De esas misiones especiales informará como se determina en el artículo 2º.

Art. 4º — Cuando algún funcionario o empleado solicite licencia para trasladarse al extranjero, con el fin de mejorar su preparación técnica profesional o por razones particulares y con goce de sueldo, se le concederá durante el período de vacaciones que le corresponda. Las ampliaciones de ese plazo se reducirán al mínimo, teniendo en cuenta los perjuicios que se producen a la administración pública por la designación de suplentes. En ningún caso se otorgará goce de sueldo en licencias por mayor tiempo que el máximo establecido por las reglamentaciones en vigor, salvo que ello se acuerde por decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 5º — Cuando las licencias sean solicitadas por personal docente, no se otorgarán por mayor tiempo que el que duran las vacaciones, debiendo, el que la solicite, encontrarse presente en el establecimiento educacional en que presta servicios al iniciarse las clases. Durante los cursos no se otorgarán esa clase de licencias, sinó cuando el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública aprecie que existe una real conveniencia para la enseñanza.

Art. 6º — Cuando un funcionario o empleado exceda el tiempo que se le ha concedido como licencia para trasladarse al extranjero y no exista una razón probada de fuerza mayor que lo justifique, cesará en su empleo.

Art. 7º — El Secretario de Estado a cuyo Departamento pertenezca un empleado que se traslade con licencia al exterior, si tuviera necesidad de ello, le asignará tarea a cumplir durante su viaje, de la cual dará cuenta al regreso, debiendo dejarse constancia en su foja personal de la forma en que la cumplió.

Art. 8º — Las licencias concedidas en períodos de actividad de los Departamentos de Estado para viajes al extranjero y que motiven la designación de sustitutos, se acordarán sin goce de sueldo, a fin de pagar los emolumentos del reemplazante.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

DECRETO Nº 15457/946.

Fdo.: FARRELL. — J. M. Astigueta. — Amaro Ávalos. — Felipe Urdapilleta. — Humberto Sosa Molina. — Avelardo Pantín. Juan I. Cooke. — Pedro Marotta. — Juan Pistarini.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1946.

— Exp. 9663/D/941. — Vistas estas actuaciones relativas a la organización

del servicio de alimentación de las Colonias de Vacaciones; la resolución de abril 22 ppdo. (foja 101 y vuelta) y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de abril 22 ppdo. (foja 101 y vuelta), teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección Médica Escolar.

2º — Disponer que la Inspección Médica Escolar, de conformidad con Dirección Administrativa, proyecte la organización del servicio de alimentación de las Colonias de Vacaciones, para que el mismo se lleve a cabo por administración en el período de 1947/1948.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1946.

— Exp. 28992/I/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de cubiertas y cámaras para los automóviles propiedad de la Repartición al servicio de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, Secretaría de Didáctica, Secretaría de Hacienda e Inspección Seccional de Esquel (Chubut), y atento a lo informado por la División Compras a foja 48 y a lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de foja 25.

2º — Autorizar la inversión de la suma aproximada de TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.800,00 m/n.), en la adquisición de VEINTITRÉS (23) cubiertas y DIECINUEVE (19) cámaras con destino a automóviles de la Repartición.

3º — Adjudicar su provisión mediante licitación privada.

4º — Imputar el gasto en la siguiente forma: al Anexo E, Inciso Único b), Item 2, Partida 3 del Presupuesto en vigor TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 3.185,00 m/n.), costo aproximado de 19 cubiertas y 15 cámaras con destino a coches al servicio de oficinas; al Anexo E, Inciso Único b), Item 1, Partida 13 del Presupuesto en vigor SEISCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 615,00 m/n.), costo aproximado de 4 cubiertas y 4 cámaras con destino a la camioneta en uso en la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata.

5º — Remitir nota a la Secretaría de Industria y Comercio (División del Caucho), solicitando el libramiento a nombre de la Repartición, de las órdenes directas de compra de cubiertas, cuya adquisición se autoriza conforme al detalle de foja 47.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1946.

— Exp. 14140/D/946. — Vista la nota de foja 1, en la que la Dirección General de Asistencia Social solicita se dicte una resolución que establezca la obligatoriedad de desempeñar las funciones de celadores para los maestros de las Escuelas Hogares; lo informado por la Inspección General respectiva y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer saber a la Dirección General de Asistencia Social que este Consejo, a pesar de interpretar el excelente propósito de esa Dirección al solicitar sea dictada una resolución que establezca la obligatoriedad de los maestros de las Escuelas Hogares de desempeñar simultáneamente las funciones de celadores; mientras no sea modificado el Decreto Ley Nº 3964, reglamentario de la Ley Nº 12558, que limita las atribuciones del Consejo Nacional de Educación a las que

corresponde al funcionamiento de escuelas primarias anexas —como lo establece el Art. 26—, no podrá resolver favorablemente su solicitud y se verá igualmente impedido de nombrar maestros que desempeñen únicamente funciones de celadores, como era su propósito para asegurar mayor eficacia a la acción docente, y ofrecer al cuidado de los niños mayores seguridades de acuerdo con los fines de la Ley Nº 12558 de Ayuda Escolar.

2º — Sugerir a la Dirección General de Asistencia Social la necesidad y conveniencia de llevar adelante una acción conjunta, a fin de obtener a la brevedad posible, las modificaciones al Decreto Nº 3864, aconsejadas por la Comisión integrada por funcionarios de esa Dirección General y del Consejo, y aceptadas por ambas Reparticiones, para poder realizar sin inconvenientes el propósito impostergable de la Ley Nº 12558 de Ayuda Escolar, de creación, organización, funcionamiento y fiscalización de las Escuelas Hogares.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1946.

— Exp. 13362/V/946. — Vistas estas actuaciones relativas al subsidio concedido a la Asociación "Obra de la Conservación de la Fe", y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Reajustar el subsidio concedido a la Asociación "Obra de la Conservación de la Fe", a la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 2.675,00 m/n.), a que asciende el importe de los sueldos de dos maestros de 1ª categoría y siete de 6ª, de conformidad con la nueva escala de sueldos sancionada recientemente.

2º — Elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública apoyando los anhelos del personal directivo, docente y de servicio de las escuelas dependientes de la Asociación "Obra de la Conservación de la Fe", en el sentido de que se oficialice sus empleos incorporando sus sueldos al Presupuesto Nacional. El apoyo del Consejo deja condicionada la concesión a los siguientes requisitos:

a) Que las personas que ocupen los cargos que se asignen sean argentinas nativas o naturalizadas. Las que enseñen historia y geografía argentinas deberán ser nativas.
b) Que el personal directivo y docente posea título normal nacional.
c) Que la enseñanza en las escuelas beneficiadas con la concesión de estos sueldos, sea totalmente gratuita.
d) Que los nuevos empleos necesarios en lo sucesivo para atender aumentos de inscripción, ampliación y creación de escuelas, estén a cargo de la Asociación "Obra de la Conservación de la Fe" y tengan sueldos iguales a los asignados por el Presupuesto Nacional.
e) Cese del subsidio actual de $ 2.675,00 m/n.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1946.

— Exp. 21587/12º/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la inauguración del nuevo local para el funcionamiento de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12º, y de acuerdo con la información producida y con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer el traslado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12º, a su nuevo local donado por el señor MIGUEL CAVIGLIA.

2º — Declarar asueto los días 6 y 7 del corriente mes, para efectuar el traslado

de los muebles y la instalación de dicha escuela a su nuevo local, a fin de que el día 9 se puedan reanudar normalmente las clases en la misma.

3º — Disponer que por Dirección Administrativa, el día 6 se proceda al traslado de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12º, sita en la calle Rivadavia 7950, a su nuevo local sito en la calle Mariano Acosta 45 al 47.

4º — Aprobar el programa a que se ajustará la ceremonia de la inauguración oficial del nuevo establecimiento, el día 12 del corriente mes a las 10,30.

5º — Disponer que por Talleres Gráficos se proceda a la impresión de 400 programas, de acuerdo al modelo de fojas 1/2.

6º — Invitar al personal y alumnos de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 12º, a asistir a la ceremonia inaugural siendo voluntaria su concurrencia.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1946.

— Exp. 8225/18º/946. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la situación en que se encuentra el Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º, y atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Notificar al Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º, don JOSÉ DE LA PAZ HERRÁN, que si en el término de DIEZ (10) días no da cumplimiento a la resolución de foja 33, se hará pasible de una severa medida disciplinaria.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1946.

— Exp. 21801/S/946. — Vista la propuesta formulada por la Secretaría de Didáctica, relacionada con la creación de una Escuela-Granja en el Territorio de Formosa, de acuerdo al legado de don José Manuel Amor, que se tramita por expediente 9110/O/941, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar, de acuerdo con lo propuesto por la Secretaría de Didáctica, el programa de necesidades a que debe ajustarse la edificación de la Escuela-Granja a crearse en la ciudad de Formosa (legado de don JOSÉ MANUEL AMOR), remitiendo las presentes actuaciones a sus efectos, a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1946.

— Exp. 22153/M/946. — Visto el pedido formulado por la Inspección Seccional 1ª de Misiones, lo informado por la Inspección General respectiva y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Inspección Seccional 1ª de Misiones a justificar los días de inasistencia que necesiten los cinco maestros que la misma seccional designe, para integrar la misión cultural que las altas autoridades del territorio, efectuarán a la localidad de Cruz Alta, Brasil, con motivo de las fiestas conmemorativas del país hermano.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1946.

— Exp. 22438/O/946. — Vista la nota de hoja 1, 1 vuelta, 2 y 2 vuelta, por la que el señor Jefe de la Oficina Judicial propone diversas medidas tendientes a lograr un mayor ajuste en las tareas que le son propias y considerando que como lo manifiesta el referido funcionario, el patrocinio de 24

apoderados ante la Justicia Ordinaria de la Capital y de 4 ante la de Paz Letrada, debe ser ejercido por 3 abogados incluídos el Jefe y 2º Jefe, los que además de las tareas directivas deben concurrir a audiencias, redactar escritos de contestación de traslados, alegatos, memoriales, etc., en términos perentorios, haciendo fatigosa su tarea, lo que puede llegar a incidir sobre la eficacia de la misma;

Que si bien el Presupuesto de la Repartición no contempla la posibilidad de designar más abogados patrocinantes, el inconveniente puede ser obviado asignando tales funciones a apoderados con títulos de abogados, medida que al par de no gravitar sobre las finanzas del Consejo llevarían al cargo a funcionarios que conocen el mecanismo de la Oficina y tienen por su experiencia en la especialidad, capacidad suficiente para tan delicadas tareas;

Que así lo entiende el señor Jefe de la Oficina Judicial al proponer las personas que cree con méritos bastantes para el desempeño de dichos cargos, sugestión que, sin que ello implique resignar las prerrogativas que tiene la Intervención para proveer a la designación de funcionarios y empleados, no debe ser desoída en este caso;

Por todo ello y los demás elementos de juicio que contiene la nota a que se hace referencia más arriba, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Asignar funciones de abogados patrocinantes a los actuales apoderados ante la Justicia Ordinaria de la Capital, doctores HORACIO C. LARES y EDUARDO J. RÍOS, los que gozarán de la misma retribución mensual que les fija el Presupuesto del Consejo en su carácter de apoderados.

2º — Designar apoderado ante la Justicia Ordinaria de la Capital, en reemplazo del doctor Rafael Moyano Crespo, por el tiempo que dure la misión que le ha sido encomendada, al actual apoderado ante la Justicia de Paz Letrada, doctor RAFAEL ENZO PORCELLI.

3º — Designar apoderado ante la Justicia Ordinaria de la Capital, en reemplazo del doctor HORACIO C. LARES, por el tiempo que le dure la misión que le ha sido encomendada, al doctor MARIO EMILIO CAMBIASO.

4º — Designar apoderado ante la Justicia de Paz Letrada de la Capital, en reemplazo del doctor Rafael Enzo Porcelli, y mientras ejerza el cargo para el cual se lo promueve, al señor escribano ENRIQUE J. AUSADES.

5º — Designar apoderado ante la Justicia de Paz Letrada de la Capital, al actual Auxiliar 1º de la Oficina Judicial, doctor ALBERTO F. E. DAURAT.

6º — Designar para que extienda los respectivos poderes, al escribano don PABLO PASCUAL RACHE.

7º — Designar Contador para la Sección Control de Liquidaciones de Impuesto, en reemplazo del señor Raúl Ronchi, que renunció, al Contador Público Nacional, señor HORACIO ROSSI.

8º — Al confeccionarse el Presupuesto para el año 1947, deberá contemplarse la situación creada por las designaciones efectuadas en el Art. 1º.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1946.

— Exp. 22434/P/946. — Disponer que el Auxiliar 7º (Item 1) de la Repartición que presta servicios en la Secretaría General señor CARLOS SADI LABORDE, pase a hacerlo a la Mesa General de Entradas y Salidas.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1946.

— Exp. 10989/6º/946. — Vista la renuncia de foja 5, y la información

producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que del cargo de Ayudante 1º, Item 3 (portero), de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º, presenta el señor ROBERTO PÉREZ.

2º — Nombrar Ayudante Principal, Item 3 (portero), para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º, al señor DARÍO R. MÉNDEZ.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1946.

— Exp. 22437/17º/946. — Visto que en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 17º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 17º, a la maestra normal nacional señorita IRMA MARTA PISANO.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1946.

— Exp. 22148/C/946. — Vista la renuncia de foja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 95 de Córdoba, presenta la señorita RAQUEL LEGUIZÁMÓN.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1946.

— Exp. 22149/C/946. — Visto que en la escuela Nº 95 de Córdoba existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 95 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional señora MARÍA ELINA DEL ROSARIO MONTENEGRO de LEGUIZAMÓN PONDAL.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1946.

— Exp. 22432/L/946. — Visto que en la escuela Nº 175 de La Rioja existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 175 de La Rioja, a la maestra de la Nº 29 de la misma provincia, señora SUSANA CANDELARIA MATUS de TORRES.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1946.

— Exp. 22435/S/946. — Nombrar maestras de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de San Juan, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

NIDIA NAVAS, escuela Nº 20.
PETRONA JAVIERA CÁCERES de DE LA ROZA, escuela Nº 21.
VICTORIA EUGENIA ALDAY, escuela Nº 22.
JULIA MARGARITA FREYTES BOTH, escuela Nº 28.
RAQUEL MERCEDES VIDELA, escuela Nº 31.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1946.

— Exp. 22150/Ch/946. — Visto que la vicedirección de la escuela Nº 123 de Chubut está vacante, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar vicedirector para la escuela Nº 123 de Chubut, al señor ALFREDO MEZA LEIZ.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1946.

— Exp. 16402/N/946. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la situación de la maestra señorita Zelma Juana Benavente, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que cese de inmediato en las funciones administrativas en la Inspección General de Escuelas de Territorios, la maestra señorita ZELMA JUANA BENAVENTE.

2º — Que la Inspección Técnica y Asesoría Letrada informen si es posible, ubicarla en una escuela como maestra auxiliar de dirección, por el término señalado en la resolución de foja 6.

3º — Elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que se sirva considerar si es posible, por tratarse de un hecho consumado, encuadrar la adscripción desde el 10 de abril hasta la fecha, en la excepción que admite el Art. 99 de la Ley Nº 11672, al solo efecto de regularizar la liquidación de sueldos.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1946.

— Exp. 21798/M/946. — Vista la nota de hoja 1 y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 165 de Misiones, presenta el señor CARLOS ELÍAS OLIVER.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1946.

— Exp. 18537/E/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar director de la escuela primaria anexa a la Escuela Hogar Nº 3 de El Bolsón (Río Negro), al maestro-celador, señor RICARDO CABRAL.

2º — Trasladar, a su pedido, a la Escuela Hogar Nº 3 de El Bolsón (Río Negro), a los maestros de la similar Nº 10 de Chubut, señor LUIS PASCUAL CAPIZZANO y señora LILIA ERMELINDA SCATASSA de CAPIZZANO.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1946.

— Exp. 22433/4º/946. — Visto que en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 4º, existe vacante de preceptora, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar preceptora de 7ª categoría para la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 4º, a la maestra normal nacional señorita LAURA ELI BUSTAMANTE.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1946.

— Exp. 11063/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 40, anexa al Regimiento 5 de Artillería Reforzado (Salta), al preceptor de la similar Nº 45, anexa al 2º Grupo de Artillería de Montaña (Jujuy), señor EDMUNDO GAUDELLI.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1946.

— Exp. 22436/14º/946. — Visto que en la escuela Nº 2 del Consejo Es-

colar 14º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º, a la señora MARÍA BUSTAMANTE de FERNÁNDEZ SOLER, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 17 de Río Negro.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 99

16 de setiembre de 1946

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1946.

— Exp. 13373/D/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la modificación del procedimiento para el pago de avisos de licitación pública lo informado por Dirección Administrativa a foja 1 vta., lo aconsejado por la Asesoría Letrada y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Modificar el artículo 35, página 484 del Digesto en la siguiente forma:

"El pago de los servicios se efectuará ajustándose el precio por palabra o centímetro de columna y por publicación, el que deberá ser aceptado de antemano por el Consejo Nacional, a cuyo efecto los órganos de publicidad presentarán para su aprobación, las correspondientes tarifas."

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1946.

— Exp. 20491/C/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la contratación del servicio de alimentación para las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil y Baradero (Buenos Aires) y Alta Gracia y Despeñaderos (Córdoba), lo informado por la División Compras a foja 5 y vta., lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a foja 8 y vta., y teniendo en cuenta de que aún no ha sido evacuada la consulta formulada por Exp. 19072/A/945, sobre el alcance del Decreto Nº 13885/945, de fecha 27 de junio de 1945, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Llamar a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y en las Ciudades de Córdoba (Córdoba), La Plata y Mar del Plata (Buenos Aires), para las 15 del 16 de octubre de 1946, a fin de contratar la alimentación y servicios inherentes en las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil y Baradero (Buenos Aires), Despeñaderos y Alta Gracia (Córdoba), durante el período de vacaciones 1946-1947, dentro del importe total de SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 780.000.— m/n.).

2º — Imputar el expresado gasto en la siguiente forma:

Al Anexo E, Inciso Único b), Item 1, Partida 13 del Presupuesto en vigencia .... $ 180.000.—

A la respectiva partida de Presupuesto de 1947, tan pronto se sancione y siempre que la misma sea incluída y permita la imputación .... „ 600.000.—

3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones de fojas 1/4, con la modificación indicada por la Secretaría de Hacienda, que deberá regir en la licitación pública.

4º — Disponer que las Mesas de Licitaciones que funcionarán en las ciudades

de Córdoba (Córdoba) y la Plata (Buenos Aires), la constituyan los señores Inspectores Seccionales, Secretarios y Contadores Habilitados respectivos.

5º — Disponer que la Mesa de Licitación que funcionará en la Ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), esté constituída por los directores de las escuelas nacionales Nos. 5, 95 y 165 de esa ciudad.

6º — Publíquense los avisos en "El Monitor de la Educación Común" y durante los días 23, 25, 27 y 30 del actual y 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 14 y 15 de octubre próximo en el "Boletín Oficial", en el "Diario de Licitaciones" y en los diarios "Noticias Gráficas" y "Democracia" de esta Capital y "Los Principios" y "La Voz del Interior" de Córdoba y "El Argentino" y "Opinión" de La Plata (Buenos Aires) y "El Atlántico" y "La Capital" de Mar del Plata (Buenos Aires).

7º — Encargar a los Inspectores Seccionales de Córdoba y Buenos Aires y al director de la escuela nacional Nº 5 de esta última provincia la tramitación relativa a la inserción de los avisos correspondientes, en los diarios de su respectivas jurisdicciones y que se indican en el Art. 6º, solicitando de los mismos que, oportunamente, acompañen los recortes respectivos y las facturas correspondientes a los efectos del pago.

8º — Disponer que Dirección Administrativa remita a los señores Inspectores Seccionales de las Provincias de Córdoba y Buenos Aires y al director de la escuela Nº 5 de esta última provincia, los juegos de pliegos de bases y condiciones que crea necesario para ser entregados a los interesados que lo soliciten, y recomendarles a éstos la remisión de las propuestas, de ser posible el mismo día de presentados, acompañándolas del acta correspondiente.

9º — Disponer la impresión por Talleres Gráficos del referido pliego en número de CUATROCIENTOS (400) ejemplares completos y DOSCIENTOS (200) más para duplicado de las propuestas.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1946.

— Exp. 14851/C/946. — Vistas estas actuaciones en las que el Encargado de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata solicita la designación de tres peones por un término no menor de noventa días para efectuar trabajos extraordinarios, y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar los servicios de tres (3) peones para la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, por el término de 90 días, y que oportunamente designará la Superioridad.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico a), Item 1, Partida Global 1 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1946.

— Exp. 13861/20º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al designar a la preceptora de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 20º señora LIBERTAD ESTHER HURTADO de PINASCO, para que realice una inscripción previa de alumnas en la escuela de la diurna Nº 16 del mismo Distrito, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de fecha 30 de abril ppdo. (Exp. 15682/20º/945).

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1946.

— Exp. 12772/M/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar y agradecer al señor EUGENIO JORGE HEER, la donación de VEINTE MIL METROS CUADRADOS (20.000 m2) de tierra, ofrecida con destino al futuro edificio propio de la escuela Nº 230 de Misiones y autorizar a la Inspección Seccional para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1946.

— Exp. 19197/E/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Clausurar la escuela primaria dependiente del Consejo Nacional de Educación que funciona en la Escuela Hogar de Lago Posadas, Territorio de Santa Cruz, hasta tanto sea terminadas las obras de ampliación que se realizan en el edificio por disposición de la Dirección General de Asistencia Social (Dirección de Ayuda Escolar).
2º — Comunicar esta resolución al señor Director General de Asistencia Social.
3º — Solicitar de la Dirección General de Asistencia Social su colaboración para el cuidado y conservación de los muebles y útiles de propiedad del Consejo que se encuentran en la Escuela Hogar Nº 2 de Lago Posadas, Santa Cruz.
4º — Disponer que la Inspección General de Territorios dé nuevo destino al personal directivo y docente.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1946.

— Exp. 18203/D/946. — Vista la nota de foja 1, en la que la empleada de Dirección Administrativa (Contaduría General - Sección Fojas de Servicios), señorita Ada Carbone, solicita pase a cualquier oficina de la Repartición, la información producida y considerando que las oficinas de la Secrtearía del Consejo Escolar 19º no cuenta con el personal que reglamentariamente le corresponde, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la empleada de Dirección Administrativa (Contaduría General - Sección Fojas de Servicios), señorita ADA CARBONE pase a prestar servicios a la Secretaría del Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1946.

— Exp. 22379/8º/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 9º, al Ayudante Principal (portero) de la Nº 13 del Distrito Escolar 8º señor JESÚS VILLANUEVA.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1946.

— Exp. 22588/19º/946. — Nombrar Ayudante Principal Item 3 (portero), para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 19º al señor ENRIQUE RISSO.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1946.

— Exp. 18855/E/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la Ayudante 1º (mucama) de la escuela al Aire Libre Nº 5, señorita

MARÍA ANGÉLICA CORTALEZZI, a la similar Nº 3, debiendo la misma desempeñar en dicho establecimiento las funciones de Ayudante de Dirección.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1946.

— Exp. 22696/P/946. — Disponer que la Ayudante 1º (portera) que presta servicios en el edificio fiscal sito en la calle Rivadavia Nº 5161 (Capital), señora JOSEFA SUE de RODRÍGUEZ, pase a hacerlo en la escuela al Aire Libre Nº 9.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 14327/20º/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación del Ayudante 1º de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º, señor Luis Armando Devoto, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar cesante por abandono del cargo, con antigüedad al 23 de mayo ppdo., al Ayudante 1º de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º señor LUIS ARMANDO DEVOTO, de acuerdo con el Art. 48 del Reglamento de Licencias.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1946.

— Exp. 18019/I/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento de una escuela primaria en el Hospital de Niños, de acuerdo con el pedido formulado por la Sociedad de Beneficencia de la Capital (Exp. 24313/I/945).

2º — Designar, de acuerdo al Superior Decreto Nº 15558/946, maestras de grado a las maestras normales nacionales señora MARÍ TERESA B. de LUCIANI e IRENE LEBRERO de THUMERER y señorita ISABEL MARÍA ANDRUY.

3º — Dar posesión de acuerdo al Superior Decreto Nº 15558/946, a las maestras especiales designadas, señoritas ADELIA RAQUEL FERRARI, ZULEMA LOFREDO y VIOLETA MERCADER.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1946.

— Ex. 22589/B/946. — Vista la renuncia de hoja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra bibliotecaria de la Biblioteca Estudiantil Nº 3, presenta la señorita HAYDÉE ENRIQUETA RIVERO ANELLO.

2º — Nombrar maestra bibliotecaria, para la Biblioteca Estudiantil Nº 3, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional señorita SUSANA MARÍA MASSON.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1946.

— Exp. 22591/P/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestros de grado, suplentes permanentes, hasta finalizar el presente curso escolar, a las siguientes personas, las que deberán prestar servicios en las escuelas dependientes de los Consejos Escolares que se indican:

OSVALDO JORGE PICCALUGA, Consejo Escolar 6º.

ROBERTO CÚCCARO, Consejo Escolar 16º.

HORACIO ALFREDO GUTIÉRREZ, Consejo Escolar 16º.
JOSÉ TKACHUK, Consejo Escolar 19º.
OSVALDO RAÚL PETRELLA, Consejo Escolar 19º.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1946.

— Exp. 16229/I/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar los pases de maestros de escuelas de la Capital que a continuación se indican:

LUCÍA E. de la QUINTANA, de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 17º a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º.

RAQUEL C. de SORÍN, de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 17º a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 17º.

RICARDO LUIS SIGNANINI, de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 10º a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 7º.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1946.

— Exp. 15768/4º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º, señora GRACIANA GARCÍA de BAÑA, y ubicarla en tal carácter en la Nº 24 del Distrito 5º.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1946.

— Exp. 16265/5º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, a la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 5º, señora CELINA EUGENIA COLOMES de FERNÁNDEZ, y ubicarla en tal carácter en la Nº 11 del mismo Distrito.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1946.

— Exp. 20776/8º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que, del cargo de maestro de grado, suplente permanente del Consejo Escolar 8º, presenta el señor DANIEL CARLOS MÉNDEZ.

2º — Nombrar maestro de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 8º, hasta finalizar el presente curso escolar, al señor RICARDO M. TORRES.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1946.

— Exp. 22694/15º/946. — Visto que en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 15º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 5ª categoría, para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 15º, al maestro normal nacional señor CARLOS ALBERTO FONTANA.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1946.

— Exp. 22592/18º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo

aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que, del cargo de maestra de grado suplente permanente, para escuelas dependientes del Consejo Escolar 18º, presenta la señorita MAGDALENA REINALDO.

2º — Nombrar maestra de grado, suplente permanente, para escuelas dependientes del Consejo Escolar 18º, hasta finalizar el presente curso lectivo, a la señorita BLANCA AZUCENA GARCÍA LÓPEZ.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1946.

— Exp. 22587/20º/946. — Visto que en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º, a la maestra de la Nº 12 del Distrito 20º, señorita MATILDE MAROCCHI.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1946.

— Exp. 22439/20º/946. — Visto que en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 20º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 20º, a la maestra normal nacional señorita MARÍA ESTHER ESTRELLA.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1946.

— Exp. 18068/20º/946. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta que en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 20º, no existe vacante de maestra y sí en la Nº 14 del mismo Distrito, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Mantener la resolución de fecha 6 de junio ppdo. (Exp. 13975/I/946, Boletín de Resoluciones Nº 62), en la que se dispuso la ubicación de la señorita AGRIPINA GORIZIA BELLINI, en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1946.

— Exp. 17481/E/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 200 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 24 de Entre Ríos señorita CARMEN EUGENIA HARISPE.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 24 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 31 de la misma provincia señora AMANTINA LAURA MASO de QUINTANA.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 31 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 200 de Buenos Aires señora MARÍA TERESA MARTINUCCI de ÁVILES.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1946.

— Exp. 22596/E/946. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 62 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 58 de la misma provincia señorita LUISA ESTHER ÚRSULA ARGAIN.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1946.

— Exp. 22595/E/946. — Visto que en la escuela Nº 58 de Entre Ríos exis-

te vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 58 de Entre Ríos, a la maestra normal nacional señorita GLADIS NOEMÍ DE ELÍA.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1946.

— Exp. 22594/E/946. — Visto que en la escuela Nº 105 de Entre Ríos existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 105 de Entre Ríos, a la maestra normal nacional señorita BRUNIQUILDA GERNAELA DAZZORI.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1946.

— Exp. 22692/L/946. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 19 de La Rioja, a la directora de la Nº 140 de la misma provincia señorita AMANDA NAVARRO LUNA.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1946.

— Exp. 22691/L/946. — Visto que la dirección de la escuela Nº 140 de La Rioja, se encuentra vacante por traslado de la titular, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar directora para la escuela Nº 140 de La Rioja, a la maestra normal nacional señorita CÁSTULA MARÍA ESTELA TORRES.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1946.

— Exp. 22693/L/946. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 64 de La Rioja, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a directora para la escuela Nº 64 de la Provincia de La Rioja, a la maestra del mismo establecimiento señora MARÍA CATALINA CASTRO de MILETICH.

2º — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 64 de la Provincia de La Rioja en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional señorita ELENA BERTA REARTE.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1946.

— Exp. 22593/S/946. — Nombrar maestros de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de San Juan que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ALBERTO JOSÉ VALLS, escuela Nº 26.

MARÍA OLGA NACUSI de MANINI, escuela Nº 29.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1946.

— Exp. 22441/S/946. — Visto que en la escuela Nº 42 de Santiago del Estero existe vacante de maestra por haber pasado a otro destino la señora María Salomé Carrillo de Tuxen Bang, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, a la maestra normal nacional señorita EBE LUZ KLAPPEMBACH.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1946.

— Exp. 22184/T/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al ubicar en la escuela Nº 161 de Tucumán, a la maestra de la Nº 87 de la misma provincia, señora NELLY RIVAS de OLIVARES ROBÍN, en cumplimiento de la resolución de hojas 10.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1946.

— Exp. 22698/I/946. — Visto que en la escuela Nº 3 de Colonias Nacionales, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 3 de Colonias Nacionales (Campo de Mayo), a la señorita MARÍA LUISA LÓPEZ.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1946.

— Exp. 20936/Ch/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar definitivamente, en la escuela Nº 122 de Chubut, al director, señor CONRADO AURELIANO CONESA, que presta servicios transitorios en esos establecimientos como vicedirector, dando así cumplimiento a la resolución del 29 de octubre de 1945 (Exp. 23428/C/945, Boletín de Resoluciones Nº 120).

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1946.

— Exp. 22697/Ch/946. — Visto que en la escuela Nº 107 de Chubut, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 107 de Chubut, al maestro normal provincial, señor DANTE ZEBALLOS.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1946.

— Exp. 22440/M/946. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar vicedirector de la escuela Nº 5 de Misiones, al director de la Nº 64 del mismo territorio, señor JULIO E. VIGNEAUX.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1946.

— Exp. 18944/18º/946. — Vista la resolución de fojas 4, lo informado por Dirección Administrativa y Dirección de Personal y Estadística a fojas 5 y 5 vta., respectivamente, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que las inasistencias justificadas con goce de sueldo al ex director de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 8º, señor RAFAEL RESTANIO, en el 2º punto de la resolución de fojas 4, comprenden del 1º al 20 de mayo ppdo., y no del 8 al 20 del mismo mes, como se consignó.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1946.

— Exp. 5931/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar preceptor de 7 categoría para la escuela primaria Nº 40, anexa al Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado (Salta), al señor ANIBAL ALCIDES ROBALDO.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1946.

— Exp. 3593/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar preceptor de 7ª categoría para la escuela primaria Nº 113 anexa al Cuerpo Disciplinario (Puerto Deseado, Santa Cruz), al maestro normal nacional señor RAMÓN EMETERIO MANSILLA.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1946.

— Exp. 16607/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el nombramiento de subpreceptor para la escuela primaria Nº 123, anexa al 9º Grupo Antiaéreo Liviano, efectuado por resolución de fecha 25 de abril ppdo. (Exp. 32980/M/944), a favor del señor MANUEL VALENTÍN SAN VICENTE, por encontrarse comprendido en los términos del Art. 5º, página 382 del Digesto de Instrucción Primaria.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1946.

— Exp. 22695/P/946. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestro especial de Dactilografía, para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, efectuado por resolución de fecha 28 de agosto ppdo. (Exp. 21325/19º/946, Boletín de Resoluciones Nº 94), a favor del señor ALEJANDRO MARTÍNEZ CASAS.
2º — Nombrar maestra especial de Dactilografía para una escuela dependiente de la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señora ROSA LILIA GARCÍA PETIT de MEURVILLE.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1946.

— Exp. 21715/10º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 20º, en carácter de preceptor, al maestro de la escuela diurna Nº 11 del Distirto 10º señor EMILIO JOAQUÍN ADOLFO CASENAVE, debiendo cesar en este último cargo.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1946.

— Exp. 22590/3º/946. — Vista la nota de foja 1, en la que la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares solicita que el maestro de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 3º señor Eliseo Carlos Legasa, colabore en la organización de la mencionada Inspección General, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el maestro de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 3º, señor ELISEO CARLOS LEGASA preste servicios técnicos docentes en la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares, en las tareas de organización de las escuelas dependientes de la mencionada Inspección General.

Bunos Aires, 11 de setiembre de 1946.

— Exp. 22690/I/946. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 28 de Santiago del Estero, a la maestra de la escuela Nº 3 de Colonias Nacionales (Campo de Mayo), señora MARÍA JUANA ERNESTINA ESPIL de GROSSE.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 100

18 de setiembre de 1946

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1946.

— Exp. 19358/C/946. — Vistas estas actuaciones relativas a los servicios extraordinarios prestados por empleados del Censo Escolar de la Nación, lo informado por Dirección Administrativa a foja 3 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda a foja 4 y vta., el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar los servicios extraordinarios prestados por los veinte empleados del Censo Escolar de la Nación, cuya nómina corre agregada a foja 1, desde el 7 de agosto ppdo., hasta la fecha de esta resolución, disponiéndose la liquidación y pago de la remuneración extraordinaria de tres pesos moneda nacional por cada día hábil de servicios con tres horas diarias, como lo determina el Art. 2º, Inciso a) de la resolución de 11 de junio de 1945 (Boletín de Resoluciones Nº 65). La Dirección Administrativa hará la liquidación proporcional correspondiente por haberse señalado horarios extraordinarios de dos horas en vez de tres.

2º — Disponer la inmediata cesación de los servicios extraordinarios remunerados del personal a que se refiere el Art. 1º.

3º — Hacer constar que el texto del artículo 3º del Título 1º, Libro II, página 148 del Digesto Escolar de 1937, según la resolución original de 3 de agosto de 1932 (Circular Nº 158) es el siguiente y no como aparece redactado:

"Los Jefes de Oficina pondrán la mayor diligencia a fin de llevar al día las tareas de la oficina a su cargo, a cuyo efecto quedan autorizados para prorrogar el horario de los empleados a sus órdenes hasta una hora más de la reglamentaria en caso de ser necesarios sus servicios para no retrasar los trabajos respectivos."

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1946.

— Exp. 19477/C/946. — Vistas las razones determinadas por la Inspección General de Escuelas Particulares, a foja 6, y por la Inspección Técnica General de la Capital, a foja 7, por las cuales no han podido dar cumplimiento a lo dispuesto por resolución de foja 5 del 28 de agosto último y atento a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer el 25 del corriente y 31 de octubre próximo, como fechas para el cumplimiento de la resolución del 28 de agosto último (foja 5), en las escuelas dependientes de la Inspección Técnica General de la Capital y de la Inspección General de Escuelas Particulares, respectivamente.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1946.

— Exp. 17888/S/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la celebración de la Semana de Aeronáutica, a realizarse entre los días 23 a 29 de setiembre en curso, y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Pasar nota a la Dirección de Aeronáutica Deportiva dependiente de la Secretaría de Aeronáutica, informándole que el número total de alumnos que

concurren a los grados 5º y 6º de las escuelas comunes de la Capital alcanza a 29.710, distribuídos en la siguiente forma:

5º grado: 16.022
6º grado: 13.688

2º — Autorizar a la Inspección Técnica General de la Capital a distribuir oportunamente los folletos a editarse por la Dirección de Aeronáutica, entre las direcciones de las escuelas de su jurisdicción, con la especial recomendación a los maestros de 5º y 6º grados, de que se hagan eco del comentario sugerido por la Repartición recurrente en el párrafo 2º de su nota de presentación.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1946.

— Exp. 24981/G/941. — Vistas estas actuaciones en las que el señor Ernesto García Rey, formula denuncia de ocultación de bienes pertenecientes a la sucesión de don Agustín Montardit, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la denuncia de ocultación de bienes, formulada por don ERNESTO GARCÍA REY (Art. 25 de la Ley 11287).

2º — Autorizar a la Oficina Judicial a promover las acciones judiciales correspondientes, para hacer efectiva contra quienes resulten responsables, la multa establecida en el Art. 13 de la Ley 11287.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1946.

— Exp. 13866/12º/946. — Vistas estas actuaciones en las que la dirección de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 12º, solicita autorización para aceptar la donación de un cuadro de "Sueño de San Martín" y una miniatura en marfil (acuarela) del retrato del General Manuel Belgrano, donados por la Sociedad Cooperadora y la Asociación de Exalumnas del mencionado establecimiento; asimismo solicita autorización para efectuar un acto escolar el día 24 del corriente con motivo de la aceptación de las mencionadas donaciones, y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 12º para recibir, en donación, el cuadro reproducción de "Sueño de San Martín" y una miniatura en marfil (acuarela) del retrato del General Manuel Belgrano, efectuadas por la Sociedad Cooperadora y Asociación de Exalumnas, respectivamente, del mencionado establecimiento.

2º — Autorizar a la dirección del establecimiento citado para realizar una ceremonia el día 24 del corriente, con motivo de la recepción de las donaciones de que se trata, debiendo el acto ajustarse en su desarrollo al programa que corre a foja 1 y 1 vta.

3º — Pasar nota a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicitando la ornamentación e instalación de gradas y equipo amplificador en el local de la escuela citada, calle Rafaela Nº 5159, para el acto a realizarse en la fecha señalada, a las 15 y 30.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 16058/15º/946. — Vistas estas actuaciones relativas a funcionamiento de escuela particular y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar el funcionamiento de la escuela particular "Saint's Margaret School", en su nuevo local de la calle Mendoza Nº 3060.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1946.

— Exp. 29273/B/945. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 194 de Buenos Aires, a construir en el terreno que el Consejo Nacional de Educación posee en Estación Fontezuela (F. C. C. A.), el edificio destinado al establecimiento escolar citado.

2º — Establecer que las obras deberán realizarse de acuerdo con los planos que acompaña la Dirección de Arquitectura Escolar a fojas 25/29.

3º — Disponer la devolución a la citada Comisión, de las sumas a que se refiere el informe que antecede.

4º — Agradecer a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 194 de Buenos Aires, la colaboración prestada.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1946.

— Exp. 15266/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer al señor HORACIO FARIANA, la donación de DOS (2) hectáreas de tierra sitas en el lote Nº 23, zona del Zapallar, departamento Tobas, con destino al futuro edificio para la escuela Nº 286 de Chaco, debiendo la Inspección Seccional reducir a escritura pública la donación, tan pronto el Banco Hipotecario Nacional libere del gravamen que pesa sobre la tierra, a cuyo fin, debe hacerse ante la citada institución el pedido correspondiente.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1946.

— Exp. 15783/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Clausurar definitivamente, la escuela Nº 51 de Cañadón Lagarto, Chubut, por despoblación del lugar.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1946.

— Exp. 12943/R/940. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Clausurar definitivamente, la escuela Nº 93 de Río Negro, por falta de alumnos y local.

2º — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección General de Territorios, a los efectos indicados por la misma en su informe de foja 145.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1946.

— Exp. 15885/R/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, por falta de local, la escuela Nº 19 de Arroyo Blanco (Río

Negro) a Paso Chacabuco, localidad del mismo territorio, donde funcionará en el edificio de propiedad del Consejo allí existente.
2º — Volver las presentes actuaciones a la Inspección General de Escuelas de Territorios, a los efectos determinados por la misma a foja 53 y 53 vta.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1946.
— Exp. 18324/R/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la clausura temporaria de las escuelas Nros. 73, 28, 104, 147, 162, 16, 71 y 149 de Río Negro, dispuesta por razones de orden sanitario.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1946.
— Exp. 21744/I/946. — 1º Ascender a Oficial 7º, suplente, en reemplazo del doctor Miguel Mordeglia, que se halla en uso de licencia, al actual Oficial 9º (Médico Inspector), doctor LUIS ALBERTO GONZÁLEZ.
2º — Ascender a Oficial 9º, suplente, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 1º (Médico Inspector), doctor AMINTAS LANOSA VARELA.
3º — Nombrar Auxiliar 1º, suplente (Médico Inspector), en reemplazo del anterior, al doctor ARTURO CARLOS FLACHSLAND.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1946.
— Exp. 22273/E/946. — Visto lo solicitado a foja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, que presta servicios en la Escuela Primaria de Adaptación, señora LUISA ADELINA MASANTE de COSTA, pase a hacerlo a las oficinas del Consejo Escolar 15º.

Bunos Aires, 9 de setiembre de 1946.
— Exp. 22180/16º/946. — Visto lo solicitado a foja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la Auxiliar 8º (portera) de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 16º, señora DOMINGA QUIROGA de GONZÁLEZ, pase a prestar servicios en la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1946.
— Exp. 22515/7º/946. — Vistas estas actuaciones y lo solicitado en foja 2, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la resolución de fecha 3 del corriente (Exp. 21921/7º/946, Boletín de Resolociones Nº 96), por la qne se trasladó al Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 7º, señor ISMAEL BARRIONUEVO a la Nº 5 del Distrito 11º.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1946.
— Exp. 22700/P/946. — Visto lo informado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestros de grado suplentes permanentes, hasta finalizar el actual período lectivo a las siguientes personas:

ALBERTO NAVARRO, Consejo Escolar 4º.
ERNESTO CLADERA, Consejo Escolar 7º.
MIGUEL ÁNGEL GAGLIARDINO PUIG, Consejo Escolar 13º.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1946.

— Exp. 22704/B/946. — Vista la nota de foja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 46 de Buenos Aires, presenta la señora ROSA T. de VIVARES por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

2º — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 46 de Buenos Aires en reemplazo de la señora Rosa T. de Vivares, a la maestra normal nacional señorita LYDIA MARTÍNEZ FONTES.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1946.

— Exp. 22699/C/946. — 1º Trasladar a la vicedirección de la escuela Nº 264 de Corrientes, al actual vicedirector de la Nº 77 de la misma provincia señor JOSÉ LUIS MARCHISSIO.

2º — Trasladar a la vicedirección de la escuela Nº 77 de Corrientes, al actual vicedirector de la Nº 264 de la misma provincia señor OSVALDO MALVASIO.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1946.

— Exp. 15692/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 259 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 105 de la misma provincia señora CORA ELVIRA DATTOLI de GEREZ.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1946.

— Exp. 22702/Ch/946. — Visto que en la escuela Nº 10 de Chaco existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 6ª categoría para la escuela Nº 10 de Chaco, al maestro normal nacional, señor RAFAEL PENDON.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1946.

— Exp. 22701/I/946. — Vistos: Que el señor Luis Feldman Josin, revistando como director de la escuela Nº 77 de La Pampa se hizo pasible de las siguientes medidas disciplinarias:

Exp. 9262/C/940, 4 de setiembre de 1940. Se le suspende por un mes, sin goce de sueldo "por la indiscreción comprobada en estas actuaciones". De esta resolución no se le admitió reconsideración las dos veces que interpuso reclamo en tal sentido (13 de agosto de 1941 y 3 de diciembre de 1943).

Exp. 1353/L/943. "Se hizo saber al director de la escuela Nº 77 de La Pampa, señor Feldman Josin que debe usar más tacto con el personal a su cargo" (27 de agosto de 1943).

Exp. 9866/L/944. Uno de los maestros de la escuela Nº 77 de La Pampa interpuso sus quejas contra el director señor Feldman Josin. Se originó otra investigación sumaria y después de largas tramitaciones declaró que el director acusado "debía tener más tacto" en las relaciones con sus maestros (hoja 125, Exp. 9262/C/940).

Que la primera denuncia tuvo su origen en la presentación del señor Cónsul General de la República de Chile, quejándose de las actividades del señor Feldman Josin, quien, como director del periódico "Esquel" editado en la locali-

dad del mismo nombre (Chubut), había iniciado una campaña en contra de estadistas chilenos y además contra su persona (ver hoja 1 del Exp. 9262/C/940).

Que estos antecedentes dieron lugar a la exoneración decretada en su contra el 20 de mayo de 1944 (Exp. 11187/P/944).

Que por Exp. 25975/F/944 se dejó sin efecto la exoneración (23 de abril de 1945); disponiéndose continuase la tramitación del sumario respectivo, esta última providencia no se cumplió sin que conste la causa.

Que, además, consta en su foja de servicios que "no trabajó desde el 13 de octubre de 1936 al 14 de marzo de 1938, ni regularizó su situación" y que el 13 de octubre de 1936 se pidió su cesantía (Exp. 23464/C/936) (confrontar hoja 126 del Exp. 9262/C/940).

Que, sin embargo, el señor Luis Feldman Josin no ha reaccionado ni ha demostrado propósito alguno de enmienda en sus procedimientos.

Que, por el contrario, las incidencias en que se ha visto envuelto y por las cuales sus superiores se han visto continuamente preocupados con sus derivaciones han culminado con la campaña iniciada en el periódico "Esquel" (el mismo que dió origen a la denuncia del Cónsul de Chile) en contra del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, General don Juan D. Perón.

Por todo lo relacionado no puede mantenerse en el cargo al referido maestro y en consecuencia, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 38 de Chubut señor LUIS FELDMAN JOSIN, por razones de buen gobierno escolar.

2º — Comunicar esta medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, conforme con lo establecido por el Art. 57 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1946.

— Exp. 22703/Ch/946. — Vista la nota de foja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 25 de Chubut, presenta el señor JULIO MARTÍN PÉREZ.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 25 de Chubut, en reemplazo del anterior, a la maestra normal nacional señora CLELIA SIRIA MACHE de CRISTIANI.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1946.

— Exp. 21878/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nros. 2 y 50 de Chubut, señora ERNESTINA RIERA de RODRIGO y señorita RAQUEL PINEDO.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 101

20 de setiembre de 1946

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1946.

— Exp. 6680/20º/946. — Vistas estas actuaciones en las que, la ex-maestra

goce de sueldo en licencia acordada sin él, desde el 25 de octubre hasta el 10 de noviembre ppdo., y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Rectificar la licencia acordada por enfermedad, sin goce de sueldo desde el 25 de octubre hasta el 10 de noviembre de 1945, a la ex-maestra de la escuela Nº 144 de Buenos Aires, actualmente en la Nº 19 del Consejo Escolar 20º, señorita DORA ANGÉLICA ROMAY, en el sentido de que debe considerarse por enfermedad, con goce de sueldo.

2º — Incluir el importe de dicho sueldo en Carpeta de Ejercicios Vencidos, año 1945, con objeto de solicitar el crédito correspondiente.

3º — Hacer constar que la afección "Disentería" a que se refiere el Art. 1º, Inciso c), apartado 1º, página 428 del Digesto de Instrucción Primaria, enumerada entre las enfermedades infecto-contagiosas, es únicamente la "Disentería bacilar".

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1946.

— Exp. 22869/P/946. — Considerando:

Que, con fecha 9 de agosto del corriente año, el director de la Inspección Médica Escolar se dirigió a la Superioridad, solicitando la autorización pertinente, a fin de que el médico inspector doctor Raúl M. Chevalier pudiese realizar una encuesta clínica entre alumnas de las escuelas de los Distritos 1º y 16º;

Que, la gestión del señor director obedeció, a su vez, a la solicitud que, como superior jerárquico recibió del mencionado médico inspector quien fundó su nota, entre otras razones, en que "a) la acción de esta Institución médica —la Inspección— se ha alejado de los límites burocráticos de una oficina de comprobación y elevada con un criterio humanista de obra social y de correlación armónica con reparticiones afines, investigará, señalando las deficiencias orgánicas y psíquicas de los seres que se le han confiado e indicado las normas de orientación profilácticas", y que "b) la crisis puberal se presenta en un gran porcentaje en los últimos grados de la enseñanza primaria y se traduce, a más de las manifestaciones ostensibles, en alteraciones psíquicas y afectivas que repercuten en el aprovechamiento intelectual de la niña, como lo han señalado varios educacionistas";

Que, por las normas propuestas para el cumplimiento de la tarea, se confiaba a las visitadoras de higiene, la de llenar las fichas individuales de las alumnas debidamente asesoradas por sus maestras, en la dirección de cada escuela; y sólo, ante la evidencia de anomalías, la niña afectada sería sometida al examen clínico con el previo consentimiento de los padres y en su presencia;

Que, con fecha 20 de agosto, el autor de la iniciativa presentó el plan de labor, que incluía: a) la impartición de instrucciones al personal directivo sobre la encuesta, así como a las visitadoras de higiene, acerca de los recaudos que deberían guardar al llenar las fichas, b) la limitación de la tarea que debían realizar las maestras a la consignación de los datos de identificación de sus alumnas, c) el estudio estatural, ponderal y de rutina semiológica de las niñas, a cargo del mencionado médico inspector, y d) la concurrencia a los consultorios centrales de la Inspección Médica de aquellas alumnas que requiriesen exámenes complementarios (oftalmológicos, radiológicos, etc.) siempre que expresamente los padres concedieran la debida autorización y acompañaran a sus hijas durante los mismos; en ningún caso se haría examen ginecológico;

Que, atendiendo a los fundamentos del proyecto y la planificación de las tareas a realizar, donde se destacaba el cuidado puesto para que la labor se cumpliera con el mayor escrúpulo a fin de no herir la sensibilidad femenina, esta Intervención, por resolución de fecha 22 de agosto, resolvió: "Autorizar al médico inspector doctor Raúl M. Chevalier para que realice una encuesta clínica entre alumnas de las escuelas de los Distritos 1º y 16º;

Que, la ya mencionada intervención de los padres, descartaba el carácter optativo del sometimiento a la encuesta;

Que, no obstante todas estas providencias, ante publicaciones periodísticas con graves críticas para el trabajo realizado, esta Intervención requirió con urgencia el informe pertinente acerca de cómo se había dado cumplimiento a la labor autorizada;

Que, el doctor Raúl M. Chevalier, en nota elevada al superior jerárquico, manifiesta: a) que se citó a las madres cuando fué necesario para que concurriesen con sus hijas a fin de completar los datos clínicos requeridos por la ficha, de igual manera que para presenciar el examen del sistema cardiovascular y respiratorio de las niñas, b) que ninguna alumna fué sometida a examen físico que hubiese podido herir en lo más mínimo su pudor, contra lo que aseguran las aludidas publicaciones periodísticas, y c) que la encuesta se realizó, hasta ahora, entre alumnas de las escuelas Nos. 1 y 3 del Distrito Escolar 16º;

Que, de acuerdo con los elementos de juicio en poder de esta Intervención, la labor realizada se habría desarrollado dentro de las normas prefijadas para la misma;

Que, no ha llegado hasta la Inspección General de las Escuelas de la Capital, ni a la Inspección Médica Escolar ninguna queja ni denuncia de parte de los padres, referente a la encuesta que se realiza;

Que, no obstante ello, a fin de aclarar en forma prolija y minuciosa la manera como se ha realizado la referida encuesta y con el ánimo de llevar a los hogares la tranquilidad necesaria;

Por todo ello, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Suspender la autorización concedida por el Exp. 20682/I/946, de fecha 22 de agosto de 1946, para realizar una encuesta clínica entre las alumnas de las escuelas de los Distritos Escolares 1º y 16º.

2º — Encomendar al señor Prosecretario General de la Repartición, doctor HORACIO C. LARES, que dentro de la mayor brevedad, realice la más amplia investigación acerca de la forma cómo se ha llevado a cabo la encuesta.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1946.

— Exp. 12614/D/946. — Vista la resolución de fojas 5, la nota del Patronato Nacional de Ciegos de fojas 7, y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al Patronato Nacional de Ciegos, para fijar carteles en las escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales, relacionados con la campaña preventiva de la ceguera y de las enfermedades de la vista, previa remisión a la Inspección Médica Escolar de un ejemplar de cada cartel.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 27358/M/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la transformación de la "Asociación Mutualista Pro-Maestros de Escuela" en Sociedad Cooperativa, y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado

por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer saber a la Inspección General de Justicia por intermedio del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, que el Consejo Nacional de Educación, acepta en general, el estado de las cuentas corrientes de fojas 221 a 239, con las siguientes condiciones:

a) Que la Asociación Mutualista Pro-Maestros de Escuela ingrese el patrimonio neto que resulte a favor de la Repartición, una vez deducidas las amortizaciones pertinentes que registren sus libros.
b) Aprobar los estados de cuentas que corren a fojas 221 a 239 de estas actuaciones con la condición expresa, de que la entidad peticionante, contabilice en sus libros las cuentas personales que amortice, con cargo de oportuno reintegro a la Repartición de los importes que recupere por ese concepto, debiendo remitir a esta última un estado trimestral de las mismas con ingreso del importe correspondiente a la Tesorería General, con intervención de la Contaduría General (Teneduría de Libros), en los libros de la Asociación Mutualista Pro-Maestros de Escuela.
c) Que la aceptación se hace en la forma determinada por el Art. 57, Inciso 23 de la Ley 1420.

2º — Remitir al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el expediente de dicho departamento Nº 05190 hasta la hoja Nº 246 inclusive, con nota de estilo y copia de esta resolución, por motivos expuestos en el dictamen de la Secretaría de Hacienda.

3º — Disponer el archivo de este expediente, previo conocimiento de la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1946.

— Exp. 22494/I/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la asignación de vacantes a niños escolares de las Provincias de San Juan, San Luis, Santiago del Estero, Salta y Tucumán y Territorio Nacional de Formosa, lo informado por la Inspección Médica Escolar a foja 1 y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica a fojas 2, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Pasar nota a los señores Gobernadores de las Provincias de San Juan, San Luis, Santiago del Estero, Salta y Tucumán, en el sentido indicado por la Inspección Médica Escolar.

2º — Disponer que se destinen 50 vacantes en Colonias de Vacaciones para escolares de la Gobernación de Formosa.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1946.

— Exp. 13594/C/946. — Vistas estas actuaciones en las que el señor Tomás M. Olivera, denuncia una serie de juicios de herencias vacantes no promovidos, al producirse el fallecimiento de enfermos internados en el Instituto de Medicina Experimental, sin dejar sucesores legítimos, y atento a lo informado por la Oficina Judicial a fojas 5 y a lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Remitir lo actuado al señor Juez Federal, doctor HORACIO FOX, Secretaría del doctor ARRIOLA, como antecedentes de la denuncia que le formuló Don TOMÁS M. OLIVERA y las devuelva informando sobre el resultado del sumario pertinente, a efecto de adoptar las medidas que puedan corresponder.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1946.

— Exp. 20965/S/946. — Vistas estas actuaciones en las que la Secretaría de Aeronáutica solicita la colaboración de este Consejo en los actos a realizarse durante los días 22 a 29 de setiembre próximos, en celebración de la Semana de Aeronáutica, y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que durante los días comprendidos entre el 22 y 29 del corriente mes, se dicten clases y conferencias alusivas a la Semana de Aeronáutica, en todas las escuelas dependientes de la Repartición, sobre la base de la cartilla que hará llegar oportunamente la Dirección de Aeronáutica Deportiva.

2º — Autorizar la concurrencia de los alumnos de las escuelas de la Capital y de 3º y 4º grados de las escuelas cercanas de la Provincia de Buenos Aires, a la 1ª Exposición Argentina de Aeronáutica, conforme a las indicaciones que impartirán las Inspecciones Generales respectivas.

3º — Autorizar la concurrencia de delegaciones de maestros y alumnos de las escuelas Nros. 21 del C. E. 11º, 21 del C. E. 1º, 17 del C. E. 13º, 17 del C. E. 9º, 14 del C. E. 8º y 25 del C. E. 4º, al acto de la distribución de los premios instituídos por la Secretaría de Aeronáutica entre los autores, del mejor dibujo de avión pertenecientes a las escuelas citadas, y que tendrá lugar el próximo 26 de setiembre a las 16, en el local de la escuela Provincia de Córdoba, Nº 4 del C. E. 9º, sita en la calle Canning Nº 1336.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1946.

— Exp. 29143/15º/943. — Vistas estas actuaciones relativas a las deficiencias de que adolece el local de propiedad particular en que funciona la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 15º, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Oficina de Obligación Escolar y Censo y la Secretaría del Consejo Escolar 15º, procedan a la búsqueda de un local que reúna las condiciones indispensables para el traslado de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 15º, dentro del actual radio de acción de ese establecimiento.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1946.

— Exp. 11142/19º/946. — Vistas estas actuaciones en las que la dirección de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, solicita autorización para bautizar las aulas de dicho establecimiento, lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, para bautizar con los nombres de JOSÉ DE SAN MARTÍN, MANUEL BELGRANO, MARIANO MORENO, BERNARDINO RIVADAVIA, DOMINGO F. SARMIENTO, PAULA ALBARRACÍN DE SARMIENTO, BARTOLOMÉ MITRE, NARCISO LAPRIDA, JUAN BAUTISTA ALBERDI, REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTÍN y JUAN B. CABRAL, las once aulas del establecimiento, fijando dicho acto como uno de los números del que se realizó el día 9 de julio último.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1946.

— Exp. 10867/F/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información

producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Construcción edificio escuela de Pirané, Formosa, la donación de las mejoras existentes en la manzana Nº 93 de ese pueblo.
2º — Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación, solicitando la reserva de la totalidad de la manzana Nº 93 del Pueblo Pirané, Formosa, con destino a una escuela a crearse en esa jurisdicción, contando para ello con la renuncia a los derechos que pudieran corresponderle, sobre la mitad S. E., del solar C de dicha manzana, de la señora CANDELARIA GONZÁLEZ, mediante el documento que se acompaña (foja 24).
3º — Reservar estas actuaciones, con copia de la nota enviada, en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1946.
— Exp. 8773/R/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la firma CASTIGLIONI, PES y Cía. y a la COMISIÓN PERMANENTE PRO-AMPLIACIÓN de la escuela Nº 84 de "La Yesera" (Cinco Saltos), Departamento General Roca, del Territorio de Río Negro, la donación del terreno y el local en que funciona dicha casa de estudios.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para firmar la escritura traslativa de dominio.
3º — Disponer el desglose por Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) del acta de donación de foja 2 y del croquis de fojas 4/5.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.
— Exp. 22873/19º/946. — Disponer que el señor ENRIQUE RISSO, designado Ayudante Principal (portero) para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 19º, por resolución de fecha 9 del corriente (Exp. 22588/19º/946, Boletín de Resoluciones Nº 99), preste servicios en la Nº 8 del Distrito 20º.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1946.
— Exp. 16955/3º/946. — Visto lo solicitado a foja 1, por la señora Encarnación Zapata de Sauro y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que la designación de Ayudante 1º (portera) para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, efectuada por resolución de fecha 4 de febrero del corriente año (Exp. 2803/3º/946, Boletín de Resoluciones Nº 15), ha sido a favor de la señora ENCARNACIÓN ZAPATA de SAURO y no señorita Encarnación Zapata como se consignó.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1946.
— Exp. 18419/14º/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar, la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los Ayudantes 1ros. (porteros) de las escuelas Nº 26 del Consejo Escolar 14º, señor GUMERSINDO JUAN GONZÁLEZ y Nº 28 del Consejo Escolar 18º, señor JUAN FÉLIX AMÉRICO POUZO.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1946.
— Exp. 8462/20º/946. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la situa-

ción creada por el Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, y atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la suspensión impuesta por la dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, al Ayudante 1º del mismo establecimiento, señor JOSÉ HASSAN LALUF, desde el 5 al 14 inclusive del mes de abril ppdo., por las causas indicadas a foja 1.
2º — Disponer la instrucción de un sumario al Ayudante 1º de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, señor JOSÉ HASSAN LALUF, a fin de esclarecer las faltas que se le atribuyen a foja 1 de estas actuaciones.
3º — Disponer el inmediato traslado del Ayudante 1º, señor JOSÉ HASSAN LALUF, de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º.
4º — Designar en carácter de sumariante y secretario a los doctores MARIO B. AGÜERO y CARLOS CAZENAVE, respectivamente, para instruir el sumario a que se refiere el punto 2º.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1946.
— Exp. 22870/I/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo propuesto precedentemente por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a sus pedidos, a las escuelas que se indican, a las siguientes maestras:

MARÍA MARTA RISSOTTO, de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 19º, a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º.

ENRIQUETA RAIMUNDEZ, de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 1º, a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º.

RAQUEL BARBERAN de OYHAMBURU, de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º, a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 3º.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1946.
— Exp. 16611/C/945. — Vistas estas actuaciones en las que la ex-maestra de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º, señora Juana Isabel Delgado de Pérez Bravo, solicita se le autorice a continuar prestando tareas docentes hasta tanto se encuentre en condiciones de obtener jubilación ordinaria común, y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a foja 29 vuelta y por la Secretaría de Hacienda a foja 34 y vuelta, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Reintegrar a la señora JUANA ISABEL DELGADO de PÉREZ BRAVO, al cargo de maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º, hasta tanto se encuentre en condiciones de obtener jubilación ordinaria común.
2º — Devolver a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles el Exp. 33523 hasta el folio 25, con nota de estilo y copia de la resolución.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1946.
— Exp. 17282/14º/946. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra secretaria de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 14º, presenta la señora ELENA GOLDENSTEIN de GOLUBOFF, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1946.

— Exp. 17281/14º/946. — Vista la renuncia de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 14º, presenta la señora EDELMA MAGDALENA PEREGO de DIZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 22875/18º/946. — Visto que en la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 18º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 18º, a la maestra normal nacional, señora MARÍA NIEVES GALEANO de CROSBIE.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1946.

— Exp. 12839/20º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar el pase solicitado por la maestra secretaria de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, señora ELISA MARÍA CAPEZIO de TALARICO, a la Nº 8 del mismo Distrito, con igual carácter.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1946.

— Exp. 23222/B/946. — Visto que en la escuela Nº 7 de Buenos Aires, existe vacante de maestro por haber pasado a otro destino la señorita María Rosa Mouzo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 7 de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita María Rosa Mouzo, que pasó a otro destino, a la maestra normal nacional, señorita LUISA ARANGO.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1946.

— Exp. 32219/C/946. — Visto que se encuentra vacante la vicedirección de la escuela Nº 226 de Córdoba, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ascender a vicedirectora para la escuela Nº 226 de Córdoba, a la maestra de la Nº 290 de la misma provincia, señorita DELIA AUGUSTA KELLER.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1946.

— Exp. 23216/C/946. — Visto que en la escuela Nº 295 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 295 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señorita CALIXTA HAYDÉE CASTILLO.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1946.

— Exp. 23218/C/946. — Visto que en la escuela Nº 376 de Corrientes existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 376 de la Provincia de Corrientes, a la maestra normal nacional, señorita ADELA ACOSTA.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1946.

— Exp. 23220/J/946. — Visto lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento de directora para la escuela Nº 67 de Jujuy, otorgado a favor de la señorita YOLANDA ALICIA BRIZUELA, por resolución de fecha 1º de marzo último (Exp. 31843/J/945, Boletín de Resoluciones Nº 26/946), en razón de haber sido designada con anterioridad para otro cargo.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 22877/L/946. — Visto que en las escuelas Nros. 29, 96 y 161 existen vacantes de maestros, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestros de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de La Rioja que se indican, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

HERMINIA del CARMEN QUIROGA, escuela Nº 29.
NICOLÁS IGNACIO GUERRERO, escuela Nº 96.
PABLA MANUELA ZULEMA ESCUDERO ZALAZAR, escuela Nº 161.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 10603/L/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la ubicación del personal que a continuación se detalla, designado para escuelas de La Rioja, que se indican:

AGUSTÍN BENJAMÍN TORRES, nombrado para la escuela Nº 55 y ubicado en la escuela Nº 42.
ALDO VICENTE DÍAZ, nombrado para la escuela Nº 85 y ubicado en la escuela Nº 152.
MARÍA ELVIRA ACIAR, nombrada para la escuela Nº 187 y ubicada en la escuela Nº 41.

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Provincias, a los efectos indicados por la misma en hoja 6.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1946.

— Exp. 23217/L/946. — Visto que en la escuela Nº 141 de La Rioja, existe vacante de maestra por traslado de la señorita Carmen Pugliese, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 141 de La Rioja, en reemplazo de la señorita Carmen Pugliese, que fué trasladada, a la maestra normal nacional, señorita MARÍA RAMONA EULOGIA ARGÜELLO.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1946.

— Exp. 22871/S/946. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 1 de Salta, a la maestra de la Nº 29 de la misma provincia señora NELLY GENOVEVA ABREHU BRIZUELA de DE PÍERO.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1946.

— Exp. 8342/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 61 de San Juan, del

VEGA, acordado por la Inspección General de Provincias y confirmado por resolución de fecha 15 de mayo último (foja 373) de estas actuaciones.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1946.

— Exp. 23215/S/946. — Visto que en la escuela Nº 56 de Salta existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 56 de la Provincia de Salta, a la maestra de la Nº 119 de San Juan señorita MARÍA HAYDÉE RODRÍGUEZ.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 16075/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación de la maestra de la escuela Nº 118 de San Juan, en la Nº 10 de la misma provincia, señora NELLY ARANCIVIA de DOMÍNGUEZ, por no ser necesarios sus servicios en el primero de los establecimientos nombrados.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1946.

— Exp. 23221/S/946. — Visto que en la escuela Nº 156 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 156 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 176 de la misma provincia señorita ZULEMA VICENTA TIRAMONTI.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1946.

— Exp. 16110/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la permuta acordada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a las maestras de las escuelas Nos. 406 y 25 de la misma provincia, señoritas OLIVA DEL PILAR OSORIO y CLARA LUZ DEL CASTILLO, respectivamente.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1946.

— Exp. 22876/S/946. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 22 de La Pampa, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 4 de Santa Cruz, señora LIBERATA ARGAÑARAZ de CAMPASTRO.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1946.

— Exp. 22878/B/946. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 137 de Buenos Aires, señora BLANCA BALLESTEROS de COSTA, pase a prestar servicios con funciones de bibliotecaria a la Biblioteca Estudiantil Nº 2.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1946.

— Exp. 22872/14º/946. — Visto que en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º, a la maestra normal nacional señorita MARÍA ROSA MOUZO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 7 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 22874/17º/946. — Visto que en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 17º existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 17º, a la señora ZULEMA ESTER BORDARIAMPE de SILVANI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 95 de Buenos Aires.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 102

23 de setiembre de 1946

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 11575/T/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar a la Provincia de Tucumán, acogida, por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley 2737.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1946.

— Exp. 23343/P/946. — Visto que existe vacante de Auxiliar Principal (Item 1) de la Repartición, por fallecimiento del señor Julio B. Peña, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Auxiliar Principal (Item 1), de la Repartición, en reemplazo del señor Julio B. Peña, que falleció, al actual Auxiliar 1º, señor JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ.

2º — Ascender a Auxiliar 1º (Item 1), de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 2º, señor RICARDO J. DÍAZ.

3º — Ascender a Auxiliar 2º (Item 1), de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 4º, señor RICARDO MUÑIZ.

4º — Ascender a Auxiliar 4º (Item 1), de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 5º, señor LUIS MIGUEL SOLER CAÑAS.

5º — Ascender a Auxiliar 5º (Item 1), de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 8º, señor RAÚL ALBERTO QUIJANO.

6º — Nombrar Auxiliar 8º (Item 1), de la Repartición, al señor ANDRÉS GAZZANO.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946.

— Exp. 23346/C/946. — Disponer que los señores CARLOS P. VALLEJO, Auxiliar 1º; SAMUEL MARTÍNEZ, Auxiliar 8º, y RODOLFO MARIANO BILLINGHURST, Ayudante Principal, que prestan servicios en el Censo Escolar de la Nación, pasen a hacerlo a la Dirección Administrativa.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946.

— Exp. 23344/D/946. — Disponer que los señores RAÚL SEBASTIÁN VÁZQUEZ, Auxiliar 2º; FERNANDO A. GONZÁLEZ, Auxiliar 3º, y LUIS MARÍA GRIGERA, Auxiliar 8º, que prestan servicios en la Dirección Administrativa, pasen a hacerlo al Censo Escolar de la Nación.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1946.

— Exp. 23459/P/946. — Visto que existe vacante de Auxiliar 6º (Item 1), de la Repartición, por fallecimiento del señor Ignacio José Caroni, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Auxiliar 6º (Item 1), de la Repartición, en reemplazo del señor Ignacio José Caroni, que falleció, a la actual Auxiliar 8º, señora CRISTINA VALENTINA BALTAR MADERO de LÓPEZ BUCHARDO.

2º — Nombrar Auxiliar 8º (Item 1), de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la señorita ISABEL SCHIAFFINO.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1946.

— Exp. 23460/P/946. — Visto que existe vacante de Auxiliar 8º (Item 1), de la Repartición, por renuncia del señor Carlos Roberto Eugenio Molinari, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Auxiliar 8º (Item 1), de la Repartición, en reemplazo del señor Carlos Roberto Eugenio Molinari, que renunció, a la señora ELENA B. de ONAGOITY.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1946.

— Exp. 23347/E/946. — Asignar funciones de Ayudante de Ecónoma de la Escuela Primaria de Adaptación, a la Ayudante Principal (mucama) del mismo establecimiento, señorita CARMEN FERNÁNDEZ RAVA.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 23223/P/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestros de grado, suplentes permanentes, hasta finalizar el actual período escolar, a las siguientes personas, las que prestarán servicios en las escuelas dependientes de los Consejos Ecolares que se indican:

WILDE MARCELO SALTO, Consejo Escolar 1º.
OSCAR A. BEVIACQUA, Consejo Escolar 6º.
SANTIAGO HERMES STAGNARO, Consejo Escolar 14º.
ALBERTO DALACHA, Consejo Escolar 14º.
ÁNGEL NAZARINO HAIECH, Consejo Escolar 14º.
NICOLÁS A. S. BRATOSEVICH, Consejo Escolar 15º.
ENRIQUE CARLOS PEZZONI, Consejo Escolar 15º.
ARTURO SANTIAGO BELLO, Consejo Escolar 16º.
HÉCTOR FRANCISCO PELLIN, Consejo Escolar 18º.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 23224/5º/946. — Visto que en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 5º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 5º, a la maestra normal nacional señora ELVIRA AMALIA SALGUEIRO de CHIRÓN.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 23339/B/946. — Vista la nota de hoja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar ser-

vicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 99 de Buenos Aires, presenta la señorita ELENA CORA GÓMEZ MARTÍNEZ.

2º — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 99 de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Elena Cora Gómez Martínez, que renunció, a la señorita HORTENSIA BENITA GÓMEZ MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1946.

— Exp. 23461/C/946. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 295 de Córdoba, señorita AMALIA PAZ CARRANZA, que fuera trasladada a la Nº 156 de la misma provincia, por resolución de fecha 28 de agosto último (Exp. 21330/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 94), preste servicios en la Nº 154 de la mencionada jurisdicción.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 23342/E/946. — Visto que en las escuelas Nos. 18, 85 y 181 de Entre Ríos, existen vacantes de maestras, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestras de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de Entre Ríos que se indican, a las siguientes maestras normales nacionales:

LUCRECIA AMALIA DEL VALLE, escuela Nº 18
BLANCA BLANC de EICHHORN, escuela Nº 85.
MARÍA LAURA DONAMARI, escuela Nº 181.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 23340/S/946. — Visto que en la escuela Nº 117 de Salta, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 117 de Salta, a la señorita MARTHA LÍA VOYER.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 23341/S/946. — Visto que en las escuelas Nos. 60 y 64 de San Juan, existen vacantes de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestras de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de San Juan que se indican, a las siguientes maestras normales nacionales:

FRANCISCA EVA NIETO, escuela Nº 60.
FRANCISCA YLDA NIETO, escuela Nº 64.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 23345/20º/946. — Visto que en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 20º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 20º, a la señora BERTA ARCAVI de IUJVIDIN, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 54 de la Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 23338/20º/946. — Visto que en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 5ª categoría para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º, al señor JOSÉ MARÍA BATTISTA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 193 de Chaco.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946.

— Exp. 19115/C/946. — Vistas estas actuaciones relativas al Seguro de Vida Colectivo instituído por la Caja Nacional de Ahorro Postal, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Encomendar al señor Jefe de la División Contralor, Contador Público don MIGUEL CARRERAS, proceda bajo la dirección del señor Sub-Director de Administración y de común acuerdo con la Caja Nacional de Ahorro Postal, a proyectar la forma práctica y expeditiva de implantar entre el personal de la Repartición el seguro colectivo de conformidad con el Decreto Nº 24060/945, dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo General de Ministros del 3 de octubre de 1945.

2º — Señalar el plazo de TREINTA (30) días para la presentación del proyecto.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946.

— Exp. 12720/I/946. — Vista la nota de foja 1 en la que el Inspector Viajero de Escuelas de Provincias, don GASPAR L. BENAVENTO, proyecta que el 26 de octubre próximo, en ocasión de cumplirse el centenario del natalicio de Edmundo de Amicis, se efectúe en las escuelas de la Repartición un acto recordatorio de la vida y obra del ilustre escritor, y de acuerdo con lo informado por las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital, Provincias y de Territorios y con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que en las escuelas de la Repartición se efectúe en la última hora de clase del día 26 de octubre próximo, un acto de recordación de la vida y obra del escritor EDMUNDO DE AMICIS, con motivo de celebrarse en tal fecha el centenario del natalicio del ilustre literato italiano.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1946.

— Exp. 19895/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.— m/n.), importe aproximado de los trabajos de reparación del coche ''Ford'' en uso en la Inspección Seccional de Chubut.

2º — Contratar los trabajos por licitación privada que deberá ser realizada por la Inspección Seccional 10ª, Chubut.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b), Item 2, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

4º — Por Dirección Administrativa (División Compras), se acompañarán las instrucciones necesarias para la realización de la licitación privada correspondiente.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 9121/Ch/941. — Vistas estas actuaciones, atento a la información

producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer a la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo, la cesión gratuita de un edificio con destino a la escuela Nº 50 de Km. 8 de Comodoro Rivadavia.

2º — Autorizar a la Seccional 4ª de Chubut, a disponer el traslado de la escuela Nº 50 del mismo territorio a su nuevo local.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1946.

— Exp. 30943/L/944. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al Banco Hipotecario Nacional, la donación de CINCO (5) hectáreas de tierra con destino a la escuela Nº 139 de Colonia "Los Toros", La Pampa.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional 7ª de Territorios para que suscriba la escritura traslativa de dominio correspondiente.

3º — Imputar los gastos de escrituración que importan la suma de SESENTA Y OCHO PESOS ($ 68.— m/n.), al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 8 del Presupuesto en vigor.

4º — Aceptar y agradecer a los vecinos de "Los Toros", La Pampa, la donación de la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 787,70 m/n.), y CINCO MIL (5.000) ladrillos con destino a la construcción del local de la escuela Nº 139 de La Pampa.

5º — Solicitar al Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura, la inclusión en el plan de edificación del Territorio de La Pampa, de la construcción de un local de dos aulas y dependencias, de ubicación rural, el que estará situado en las tierras donadas.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 4709/R/942. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer efectivo el punto 2º de la resolución de fojas 25, incluyéndose en la respectiva escritura traslativa de dominio, la cláusula propuesta a fojas 69 vta. por Asesoría Letrada que autoriza al donante del terreno para la escuela Nº 27 de Río Negro, señor WALTER KAUFMANN, hacer uso del mismo hasta tanto el Consejo inicie la construcción del edificio para el citado establecimiento.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1946.

— Exp. 23657/T/946. — Nombrar Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, en reemplazo del señor José Delfín García, que falleció, a la señora MERCEDES ALMIRÓN de RODRÍGUEZ, debiendo prestar servicios en la Inspección Seccional de Tucumán.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946.

— Exp. 19819/1º/946. — Vistas estas actuaciones en las que la ex directora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º, señorita Enriqueta María Acenarro, solicita licencia por asuntos particulares, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer constar que la cesación en el cargo de la señorita ENRIQUETA MARÍA ACENARRO, resuelta el 8 de abril último, debe considerarse desde el 21 de mayo ppdo., fecha en que fué jubilada de oficio por el Poder Ejecutivo de la Nación.
2º — Justificar con goce de sueldo las inasistencias incurridas por la ex directora de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º, señorita ENRIQUETA MARÍA ACENARRO, del 1º al 18 de mayo ppdo. y sin él del 19 al 20 del mismo mes, de conformidad con lo establecido en el Art. 45º del Reglamento de Licencias.
3º — Dirección de Personal y Estadística entregará a la señorita ENRIQUETA MARÍA ACENARRO, el certificado de cesación de servicios al 21 de mayo ppdo.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1946.
— Exp. 23467/20º/946. — Vista la renuncia de hoja 1 y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar la renuncia que, del cargo de maestra de grado, suplente permanente del Consejo Escolar 20º, presenta la señorita AROLDA E. C. RAVELLO.
2º — Nombrar maestra de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 20º, hasta finalizar el actual período lectivo, a la señora ELSA BEATRIZ ACAL de SANTA MARÍA.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946.
— Exp. 23462/C/946. — Visto que en la escuela Nº 3 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 3 de Córdoba, a la maestra de la Nº 193 de la misma provincia, señora MARÍA NÉLIDA GARONA de CARRANZA.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.
— Exp. 23463/S/946. — Disponer que la maestra de la escuela Nº 119 de San Juan, señorita MARÍA HAYDÉE RODRÍGUEZ, que fuera trasladada, a su pedido, a la Nº 56 de Salta, por resolución de fecha 13 del actual (Exp. 23215/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 101), preste servicios en la Nº 113 de Mendoza.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1946.
— Exp. 23466/S/946. — Visto que en la escuela Nº 37 de Santiago del Estero, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 37 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 356 de la misma provincia, señorita IRMA MAGDALENA BRAVO.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1946.
— Exp. 23658/T/946. — Visto que en las escuelas Nros. 115, 206, 232, 234, 258, y 261 de Tucumán existen vacantes de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestras de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que se indican, a las siguientes maestras normales nacionales:
MARÍA del VALLE VALDÉZ, escuela Nº 115.
MARÍA YOLANDA LOCOROTONDO, escuela Nº 206.
ELSA ADELAIDA TORRES, escuela Nº 232.
IRMA ESTELA GÓMEZ, escuela Nº 234.
CARLOTA NÉLIDA EUFEMIA AGÜERO, escuela Nº 258.
BLANCA AÍDA SORIA, escuela Nº 261.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1946.

— Exp. 23465/T/946. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 29 de agosto último (Exp. 21541/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 94), por la que se dispuso trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 124 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 113 de Tucumán, señorita EMMA JOVITA PAZ ARÁOZ.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1946.

— Exp. 23656/7º/946. — Vista la renuncia de foja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 7º, presenta el señor JUAN PEDRO BELOTTI LAURENCENA.

2º — Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 7º, a la señorita MARÍA DEL PILAR REMONDEGUI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 75 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1946.

— Exp. 23468/20º/946. — Visto que en la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 20º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 20º, a la señora OFELIA LUISA VARELA de ETAYO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 6 de Santa Fe.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1946.

— Exp. 23464/M/946. — Visto que en la escuela Nº 95 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 95 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 273 de Misiones, señora ELBA DORA BARBERIO de LUNA.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 104

27 de setiembre de 1946

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 11250/Ch/943. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer la escrituración del inmueble que ocupa la Escuela Hogar Nº 10 de Menucos de Languiñeo (Chubut), donado por el señor RICARDO W. STAUDT, debiendo Asesoría Letrada proponer el escribano que ha de extender la respectiva escritura en esta Capital, para lo cual establecerá en lo sucesivo un registro y turno de los mismos.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 17810/O/946. — Vista la renuncia presentada por el señor Raúl A. Ronchi, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la

renuncia que, del cargo de Auxiliar Mayor de la Repartición, presenta el señor RAÚL A. RONCHI.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1946.

— Exp. 21746/I/946. — Visto lo solicitado a foja 1, por la Inspección Médica Escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de Jefe de Despacho de la Inspección Médica Escolar, al Auxiliar Mayor señor LUIS CHIRINO.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 18026/6º/946. — Vista la renuncia de foja 1 y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante Principal (portero), de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 6º, presenta el señor JOSÉ BOVA.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 14074/15º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre del Ayudante Principal (portero) de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 15º, es JOSÉ MARÍA GARCÍA y no José García como ha figurado hasta el presente.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946.

— Exp. 3911/S/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el verdadero nombre de la Ayudante Principal (Item 1) de la Repartición, que presta servicios en la Inspección Seccional de San Luis, designada por resolución de fecha 17 de enero último (Exp. 1718/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 9), es NATALIA NELY OLGUIN y no Nelly M. Olguin como se consignó.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 5842/3º/945. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 3º, al Ayudante 1º (portero) de la Nº 25 del mismo Distrito, señor JUAN CARLOS DORIGNAC.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 5407/6º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada el 24 de abril último, por el Ayudante 1º de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 6º, señor FÉLIX TUOZZO, quien no concurre a sus tareas desde el vencimiento de la licencia que se le acordó por enfermedad hasta fin del curso escolar del año 1945.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 16120/6º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 6º, presenta el señor CAYETANO CIRRONE, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 18051/D/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en sus cargos a los porteros que a continuación se determinan:

ELVIRA G. ORENSANS de MAGGIOLO, Jardín de Infantes Nº 1.
TERESA ZANLUNGO, escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º.
MARÍA GRACIA CAPORALE de ROMAGNOLI, escuela Nº 21 del Consejo Escolar 13º.
TEODORA GAMMONE de VECCHIARELLI, escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 17966/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que las siguientes maestras especiales de Labores, presten servicios en las escuelas y las horas que a continuación se indican:

Nombre y apellido	de la Esc.		a la Esc.		Horas
ALCIRA MEYER ARANA	8	10º	8	10º	7
ALCIRA MEYER ARANA	13	8º	5	9º	1
SARA CLOTILDE LIGATTI de CANOP	24	14º	19	17º	8
AMANDA FERNANDEZ	19	17º	24	14º	8
ELENA CASTRO CRANWELL de MASSEY	6	15º	6	15º	8
ELENA CASTRO CRANWELL de MASSEY	4	15º	—	—	—
SARA CUELLI BOERR	15	14º	18	12º	8
MARÍA ELENA GARCÍA MOYA	21	18º	21	18º	6
MARÍA ELENA GARCÍA MOYA	—	—	19	2º	2
NÉLIDA EDITH SÁENZ de PITA	9	3º	9	3º	6
NÉLIDA EDITH SÁENZ de PITA	—	—	13	3º	2
ERNESTINA ÁLZAGA de PALACIOS	6	5º	6	5º	7
ERNESTINA ÁLZAGA de PALACIOS	—	—	8	7º	1
ESTHER ANGÉLICA MAIOCHI	8	16º	18	16º	6
ESTHER ANGÉLICA MAIOCHI	—	—	16	7º	2
MARÍA LÍA PADILLA de CENTENO	20	2º	20	2º	6
MARÍA LÍA PADILLA de CENTENO	17	8º	23	3º	2
ISABEL CORTÉS FUNES	6	1º	6	1º	5
ISABEL CORTÉS FUNES	3	1º	3	1º	2
ISABEL CORTÉS FUNES	—	—	21	1º	1
MARTA ELENA CARIDE	2	11º	2	11º	7
MARTA ELENA CARIDE	—	—	2	12º	1
MARÍA EMELINDA DE LA PRECILLA de DOYLE	21	11º	21	11º	7
MARÍA EMELINDA DE LA PRECILLA de DOYLE	—	—	19	11º	1

MARÍA ESTHER SOSA de LABRO	19	18º	19	18º	6
MARÍA ESTHER SOSA de LABRO	29	18º	18	18º	2
ÁNGELA VACCAREZZA de LIMA	2	18º	2	18º	6

Nombre y apellido	**de la Esc.**		**a la Esc.**		**Horas**
ÁNGELA VACCAREZZA de LIMA	—	—	9	12º	2
MARÍA RAFFAELLI de RAFFAELLI	5	12º	5	12º	7
MARÍA RAFFAELLI de RAFFAELLI	—	—	15	12º	1
ELENA BOHBOT de BLIFLELD	13	4º	13	4º	6
ELENA BOHBOT de BLIFLELD	6	5º	4	5º	2

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 18550/1/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la siguiente distribución de tareas de los auxiliares de la Inspección de Dibujo:

ZULEMA DALH de JOSEPH, Consejos Escolares 1º, 2º, 10º y 15º.

VELIA FAURA, Consejos Escolares 3º, 4º, 5º, 6º, 8º y 11º.

SANTIAGO EUGENIO DANERI, Consejos Escolares 7º, 9º, 12º, 13º, 14º 16º y 17º.

ERNESTINA AZLOR, Consejos Escolares 18º, 19º, 20º y Escuelas al Aire Libre.

ALBERTO CARLOS MARÍA ARRASTIA, funciones de Inspector en todos los Consejos Escolares, para impartir directivas con respecto a la enseñanza de nuestro folklore.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946.

— Exp. 19800/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a las maestras normales nacionales señoritas MARÍA TERESA VICENTE, MABÉL ROSA NATALE y ROSA AZNAREZ, para que presten servicios en la Biblioteca Estudiantil Nº 3, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26º, página 137 del Suplemento Nº 1 del Digesto de la Instrucción Primaria.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 15533/2º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la maestra especial de Dibujo, señora MARÍA ANGÉLICA LEIVA de HAUSCHILD, de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 9º, a la Nº 10 del Distrito 3º, con 2 horas en el turno de la tarde, la cual continuará dictando 7 horas en el mismo turno de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 2º.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 15988/2º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan la señora LUISA GARRIDO de LARDIZÁBAL y señorita MARÍA CLOTILDE SERRE, maestras de las escuelas Nos. 17 y 23 de los Consejos Escolares 2º y 10º, respectivamente.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 14765/3º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la designación de maestro de grado, suplente permanente, efectuada por resolución de fecha 22 de mayo último (Exp. 13607/I/946, Boletín de Resoluciones Nº 59), es a favor del señor RICARDO GUILLERMO FERNÁNDEZ VÁZQUEZ y no Ricardo Vázquez, como se consignó.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 18956/7º/946. — Vista la renuncia de foja 1 y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestro de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 7º, presenta el señor FRANCISCO ESTRELLA GUTIÉRREZ.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 12737/7º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 7º, señora ESTHER BARRASETA de DA RIN, dicte en el citado establecimiento 1 hora a la mañana y 7 a la tarde.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 14798/7º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º, señora MARÍA LUISA KLEINE de SILVA y ubicarla en tal carácter en la Nº 23 del Distrito 8º.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 19942/9º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que del cargo de maestro de grado, suplente permanente del Consejo Escolar 9º, presenta el señor HUGO HÉRCULES BARBERIS.

2º — Designar maestro de grado, suplente permanente, para las escuelas dependientes del Consejo Escolar 9º, hasta finalizar el actual período lectivo, al señor RUBÉN FRASCAROLI.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946.

— Exp. 21296/13º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la designación de maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 13º, efectuada por resolución de fecha 9 de agosto último (Exp. 19810/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 88), es a favor de la señora MATILDE DAMIANA GÓMEZ de GARCÍA LAPLAZA y no Matilde Damiana Gómez de García, como se consignó.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1946.

— Exp. 22467/13º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 10 y 20 de los Consejos Escolares 13º y 4º, señora ANA LUISA CASTRO de MÉNDEZ y señor ÁNGEL HORACIO BUSTOS, respectivamente.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 15174/16º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º, a la Nº 12 del Distrito 15º, con 8 horas semanales de clase, a la maestra especial de Música, señora MARÍA DEL CARMEN OTERO de OLSSON.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 16865/17º/946. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria a la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º, señorita MARÍA SARA FIGUEROA y ubicarla en tal carácter en la Biblioteca Estudiantil Nº 1.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 19097/18º/946. — Vista la renuncia de foja 1 y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º, presenta la señora HERMINIA JUANA COLOMBO de QUEVEDO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1946.

— Exp. 11936/20º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Conceder licencia por enfermedad, sin goce de sueldo, desde el 11 de marzo hasta el 28 de abril ppdos., a la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 8º, señora AÍDA M. de TISCORNIA, de conformidad con lo establecido en el Art. 32 del Reglamento de Licencias.

2º — Ubicar en la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º, a fin de regularizar su situación, a la maestra señora AÍDA M. de TISCORNIA.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 23659/I/946. — Rectificar los nombres de las designaciones de maestros para escuelas de provincias, que a continuación se indican:

ROSA ANGÉLICA ROBLES GORRITI, nombrada para la escuela Nº 99 de Buenos Aires, el 6 de mayo último (Exp. 11364/B/946, Boletín de Resoluciones Nº 51), es a favor de la señorita BERTA MARÍA ROBLES GORRITI.

DELIA ZULEMA CERESITO, nombrada para la escuela Nº 200 de

Buenos Aires, el 22 de mayo último (Exp. 13277/B/946, Boletín de Resoluciones Nº 58), es a favor de la señorita DELIA ZULEMA CERESETO.

CLARA ADELIA MARTÍNEZ, nombrada para la escuela Nº 258 de Córdoba, el 2 de mayo último (Exp. 10695/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 49), es a favor de la señorita CLARA DELIA MERCEDES MARTÍNEZ.

LIDIA TORRES, nombrada para la escuela Nº 221 de Córdoba, el 22 de mayo último (Exp. 13919/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 61), es a favor de la señorita LYDIA HAYDÉE TORRES.

MARÍA AMALIA NOGUERA, nombrada para la escuela Nº 50 de Entre Ríos, el 16 de mayo último (Exp. 12393/E/946, Boletín de Resoluciones Nº 54), es a favor de la señorita MARÍA AMELIA NOGUERA.

ELENA FERRANDO, nombrada para la escuela Nº 159 de Mendoza, el 16 de enero último (Exp. 1778/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 10), es a favor de la señora ONFALIA ELENA FARRANDO de LOZANO.

ANTONIA PETRONA AVELLANEDA, nombrada para la escuela Nº 55 de Tucumán, el 25 de enero último (Exp. 2361/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 13), es a favor de la señorita PETRONA ANTONIA AVELLANEDA.

ELBA BERTA PÉREZ, nombrada para la escuela Nº 50 de Tucumán, el 5 de abril último (Exp. 8495/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 41), es a favor de la señorita ELVA BERTA PÉREZ.

LUCRECIA VIVOLO, nombrada para la escuela Nº 99 de Tucumán, el 5 de abril último (Exp. 8495/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 41, es a favor de la señorita LUISA ANGÉLICA CORA VIVOLO.

OLGA CASANOVAS ARANDA, nombrada para la escuela Nº 24 de Corrientes, el 15 de enero último (Exp. 1668/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 9), es a favor de la señorita OLGA CASANOVA ARANDA.

ROSA PEÑALOZA, nombrada para la escuela Nº 86 de La Rioja, el 2 de marzo último (Exp. 5285/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 20), es a favor de la señorita FELISA ROSA PEÑALOZA.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 23660/I/946. — Rectificar los nombres de las designaciones de maestros para escuelas de provincias, que a continuación se indican:

DORA BRUNO, nombrada para la escuela Nº 186 de Córdoba, el 25 de enero último (Exp. 2382/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 13), es a favor se la señorita OLGA DORA BRUNO.

BEATRIZ AMELIA GARCÍA DEL RÍO de CALERO, nombrada para la escuela Nº 99 de Buenos Aires, el 24 de abril último (Exp. 10126/B/946, Boletín de Resoluciones Nº 47), es a favor de la señora AMELIA BEATRIZ GARCÍA DEL RÍO de CALERO.

ALBA ANGÉLICA GORDILLO, nombrada para la escuela Nº 80 de Tucumán, el 6 de abril último (Exp. 8362/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 41), es a favor de la señorita ELBA ANGÉLICA GORDILLO.

NELLY EULALIA JIMÉNEZ de CUELLO, nombrada para la escuela Nº 161 de Tucumán, el 19 de febrero último (Exp. 4077/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 21), es a favor de la señora ILDA NELI EULALIA JIMÉNEZ de CUELLO.

LAURA CARRANZA, nombrada para la escuela Nº 379 de Córdoba, el 2 de enero último (Exp. 344/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 3), es a favor de la señorita PURA LAURA CARRANZA.

MARÍA MERCEDES RUDECINDA SOSA, nombrada para la escuela Nº 63 de Buenos Aires, el 16 de enero último (Exp. 1634/B/946, Boletín de Resoluciones Nº 9), es a favor de la señorita MERCEDES MARÍA SOSA.

ELBA GOITÍA, nombrada para la escuela Nº 283 de Corrientes, el 2 de enero último (Exp. 345/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 3), es a favor de la señorita MARÍA ELBA GOITÍA.

ELENA DEL VALLE MURUAGA, nombrada para la escuela Nº 144 de Tucumán, el 18 de febrero último (Exp. 4080/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 21), es a favor de la señorita ELVA DEL VALLE MURUAGA.

MARTINA LIDIA GOYOCHEA, nombrada para la escuela Nº 21 de Jujuy, el 2 de enero último (Exp. 339/J/946, Boletín de Resoluciones Nº 3), es a favor de la señorita MARTINA LILIA GOYOCHEA.

IRMA ARGENTINA MANAVELLA, nombrada para la escuela Nº 98 de Córdoba, el 18 de febrero último (Exp. 4078/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 21), es a favor de la señorita IRMA AGUSTINA MANAVELLA.

IRMA LELIA ZABALLANO, nombrada para la escuela Nº 102 de Córdoba, el 17 de enero último (Exp. 1644/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 9), es a favor de la señorita IRMA LELIA ZABALDANO.

MARÍA LUISA MERLIN, nombrada para la escuela Nº 115 de Tucumán, el 5 de abril último (Exp. 8495/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 41), es a favor de la señorita MARÍA LUISA REMIGIA MERLIN.

REINA ANGÉLICA GUZMÁN de UNZAGA, nombrada para la escuela Nº 468 de Santiago del Estero, el 6 de abril último (Exp. 8481/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 41), es a favor de la señora RINA ANGÉLICA GUZMÁN de UNZAGA.

FELISA VALDÉZ, nombrada para la escuela Nº 125 de Santiago del Estero, el 6 de abril último (Exp. 8481/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 41), es a favor de la señorita FELISA ÁNGELA VALDÉZ.

FERNANDO JESÚS MONASTERIO, nombrado para la escuela Nº 38 de Tucumán, el 10 de abril último (Exp. 9034/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 43), es a favor del señor FERNANDO DE JESÚS MONASTERIO.

RITA ESTELA ZELARAYAN, nombrada para la escuela Nº 201 de Tucumán, el 18 de febrero último (Exp. 4080/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 21), es a favor de la señorita RITA STELLA ZELARAYAN.

MARÍA ELENA FERRAZZANO, nombrada para la escuela Nº 252 de Tucumán, el 9 de enero último (Exp. 945/T/946, Boletín de Resolucionse Nº 6), es a favor de la señorita ELENA MARÍA SOFÍA FERRAZZANO.

NELLY QUIROGA, nombrada para la escuela Nº 274 de Córdoba, el 17 de enero último (Exp. 1640/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 9), es a favor de la señorita NÉLIDA ANA QUIROGA.

CÁNDIDA LEA PALACIOS, nombrada para la escuela Nº 85 de Tucumán, el 5 de abril último (Exp. 8495/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 41), es a favor de la señorita CÁNDIDA LEA PALACIO.

YOLANDA MARINA TORNE, nombrada para la escuela Nº 241 de Tucumán, el 18 de febrero último (Exp. 4080/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 21), es a favor de la señorita MARINA YOLANDA TORNE.

ANTONIA VASILE, nombrada para la escuela Nº 30 de Tucumán, el 22 de febrero último (Exp. 4582/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 24), es a favor de la señorita ANTONINA VASILE.

YOLANDA MOSCATELLI, nombrada para la escuela Nº 28 de Córdoba, el 11 de febrero último (Exp. 3609/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 20), es a favor de la señorita YOLANDA MARÍA EMILIA MOSCATELLI.

PAULA ELVIRA LUPO, nombrada para la escuela Nº 43 de Tucumán, el 25 de febrero último (Exp. 4940/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 25), es a favor de la señorita ELVIRA PAULA LUPO.

NELLY CURIA, nombrada para la escuela Nº 56 de Tucumán, el 22 de febrero último (Exp. 4578/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 24), es a favor de la señorita MARÍA NELLY CURIA.

MATILDE REINA CALIVA, nombrada para la escuela Nº 57 de Tucumán, el 5 de abril último (Exp. 8495/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 41), es a favor de la señorita MATILDE REYNA CALIVA.

HAYDÉE ALICIA CORREA, nombrada para la escuela Nº 280 de Tucumán, el 16 de enero último (Exp. 1779/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 10), es a favor de la señorita HAIDE ALICIA CORREA.

RODOLFO JOSÉ REPETTO, nombrado para la escuela Nº 17 de Entre Ríos, el 21 de febrero último (Exp. 4293/E/946, Boletín de Resoluciones Nº 23), es a favor del señor ADOLFO JOSÉ REPETTO.

ARMINDA GARIBALDI de ECHEVERRÍA, nombrada para la escuela Nº 1 de Buenos Aires, el 13 de setiembre de 1918, (Exp. 8252/P/918), es a favor de la señora ARMIDA GARIBALDI de ECHEVERRÍA.

IDA ANA MEDINA, nombrada para la escuela Nº 131 de Santiago del Estero, el 6 de abril último (Exp. 8481/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 41), es a favor de la señorita IDA ADA MEDINA.

PETRONA ALBA ARAGÓN, nombrada para la escuela Nº 96 de Tucumán, el 5 de abril último (Exp. 8495/T/946, Boletín de Reso-

luciones Nº 41), es a favor de la señorita PETRONA ELVA ARAGÓN.

BLANCA AZUCENA TERRERA de GALLO, nombrada para la escuela Nº 40 de Santiago del Estero, el 25 de abril último (Exp. 10236/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 47), es a favor de la señora BLANCA SUSANA TERRERA de GALLO.

IRMA ANGÉLICA LUNA de PAZ, nombrada para la escuela Nº 12 de Jujuy, el 12 de febrero último (Exp. 3641/J/946, Boletín de Resoluciones Nº 20), es a favor de la señora IRMA ARGELIA LUNA de PAZ.

MABEL NILLY ANITA MENNA, nombrada para la escuela Nº 226 de Córdoba, el 2 de marzo último (Exp. 5281/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 26), es a favor de la señorita MABEL LILLY ANITA MENNA.

ÁNGELA CAMPASSO, nombrada para la escuela Nº 57 de Buenos Aires, el 11 de mayo último (Exp. 11925/B/946, Boletín de Resoluciones Nº 53), es a favor de la señora ÁNGELA CAMPASSO de HANNA.

MARÍA ESTELA DUARTE de NOGUERA, nombrada para la escuela Nº 159 de Corrientes, el 5 de febrero último (Exp. 2988/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 16), es a favor de la señora MARÍA ESTELLA DUARTE de NOGUERA.

GERTRUDIS B. de DE CARLO, nombrada para la escuela Nº 256 de Corrientes, el 2 de enero último (Exp. 345/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 3), es a favor de la señora JULIA GERTRUDIS BALEIRON de DE CARLO.

EMMA FERRAZZANO, nombrada para la escuela Nº 301 de Tucumán, el 20 de febrero último (Exp. 4200/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 22), es a favor de la señora MERCEDES EMMA FERRAZZANO de LANZA.

MARÍA LUISA SOLARI de MADRIL, nombrada para la escuela Nº 20 de Santa Fe, el 16 de mayo último (Exp. 12479/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 55), es a favor de la señora MARÍA CARMEN SOLARI de MADRIL.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 7891/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª categoría, efectuado por resolución de fecha 1º de abril último (foja 1), a favor de la señorita ROSA CATALINA MARÍA PESCE.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 11606/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 33 de Catamarca, de la maestra señorita NÉLIDA ROSA RODRÍGUEZ, designada para la Nº 173 de la misma jurisdicción, por resolución de fecha 10 de abril último (Exp. 9022/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 43).

Buenos Aires, 27 de agosto de 1946.

— Exp. 11454/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 63 de Catamarca, de la señorita MARÍA LETICIA RAMÍREZ, designada maestra para la escuela Nº 148 de la misma provincia por resolución del 10 de abril último (Exp. 8848/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 43), dispuesta por la Inspección Seccional respectiva por no existir vacante en el segundo de los establecimientos citados.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 14010/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 277 de Córdoba, señorita RITA GÓMEZ, debiendo prestar servicios en tal carácter en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 12545/C/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Inspección General de Provincias ubique a la maestra señora DORA LEIBOVICH de KENIS, que actualmente presta servicios en la Inspección Seccional de Córdoba, en la primera vacante que se produzca en las condiciones solicitadas.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 27840/C/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la ubicación en la escuela Nº 222 de Córdoba, de la maestra de la Nº 200 de la misma provincia, señorita MARÍA ADELINA URÁN, dispuesta por resolución del 28 de julio de 1944 (Exp. 17905/C/944).

2º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 310 de Córdoba, de la maestra de la Nº 200 de la misma provincia, señorita MARÍA ADELINA URÁN, por no ser necesarios sus servicios en este último establecimiento.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 13025/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al ubicar en la escuela Nº 307 de Córdoba, a la maestra señorita ÁNGELA FRANCISCA MARTÍNEZ, designada por resolución del 6 de mayo último (Exp. 11363/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 51).

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 18529/C/946. — Vista la renuncia de hoja 1 y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios,

la renuncia que, del cargo de directora de la escuela Nº 296 de Corrientes, presenta la señora AVELINA SENA de GÓMEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 13031/C/946. — Vistas estas catuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el nombramiento de maestra para la escuela Nº 295 de Corrientes, efectuado a favor de la señorita FILOMENA CARMEN PACELLA, por resolución de fecha 25 de enero último (Exp. 2382/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 13).

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 18797/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra secretaria de la escuela Nº 189 de Corrientes, señora FRANCISCA ROSARIO LIZARAZÚ de JUÁREZ, continúe prestando servicios en tal carácter.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 19038/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra secretaria de la escuela Nº 205 de Corrientes, señora MARÍA CATALINA AGRELO de GARCÍA, continúe prestando servicios en tal

carácter por el término de un año.

— Exp. 18123/E/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ascender a directora de la escuela Nº 48 de la Provincia de Entre Ríos, a la actual vicedirectora del mismo establecimiento, señora ANTONIA MARÍA I. PAULA de ACEBAL.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 15690/E/946. — Vista la renuncia de foja 1 y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 17 de Entre Ríos, presenta la señorita MARQUEZA GEORGINA BOZZOLA.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1946.

— Exp. 21563/E/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Asignar funciones de maestra secretaria, hasta finalizar el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 26 de Entre Ríos, señora ANTONIA P. de LIBERATORI, debiendo prestar servicios en el mismo establecimiento en el turno de la tarde.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 19855/E/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de maestra para la escuela Nº 130 de Entre Ríos, efectuado por resolución de fecha 2 de enero último (Exp. 342/E/946, Boletín de Resoluciones Nº 3), es a favor de la señorita DELIA ELENA BRUMATTI y no Lelia Elena Brunatti, como se consignó.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 16492/J/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 22 de Jujuy, al director de la Nº 147 de la misma provincia, señor JULIO ARGENTINO COLQUI.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 17724/J/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, hasta la finalización del presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 118 de Jujuy, señorita MERCEDES RAMONA PUCA, debiendo ser urbicada en ese carácter por la Inspección General de Provincias, y establecer que la citada docente deberá remitir una nueva historia clínica antes de iniciarse el próximo curso.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 9283/J/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra de la escuela Nº 93 de Jujuy, señorita FRANCISCA AMELIA SCARO, preste servicios en la Nº 77 de la misma provincia.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 5437/L/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar como maestra secretaria en la escuela Nº 2 de La Rioja, a la directora de la Nº 6 de la misma provincia, señorita MATILDE J. ÁLVAREZ.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 17396/L/946. — Vista la renuncia de foja 1 y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 5 de La Rioja, presenta la señora ILDA RAMONA PUGLIESE de RICO.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 18968/L/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra secretaria de la escuela Nº 4 de La Rioja, señora MARÍA ELISA BASSANI de NALLIM, continúe prestando servicios en tal carácter.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 19039/L/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra secretaria de la escuela Nº 11 de La Rioja, señora NICOLASA CÓRDOBA de D'ALESSANDRO, continúe prestando servicios en tal carácter por el término de un año.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 19272/L/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra secretaria de la escuela Nº 14 de La Rioja, señora CLORINDA H. de SCIDA, continúe prestando servicios en tal carácter por el término de un año.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 18803/L/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra secretaria de la escuela Nº 54 de La Rioja, señora MARÍA SOFÍA MORENO de FLORES, continúe prestando servicios en tal carácter.

Buenos Aires, 17 setiembre de 1946.

— Exp. 19286/L/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra secretaria de la escuela Nº 191 de La Rioja, señora CELINA RODRÍGUEZ de ZALAZAR, continúe prestando servicios en tal carácter por el término de un año.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 13514/L/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 17 de La Rioja, a la maestra de la Nº 168 de la misma provincia, señorita GUILLERMINA ISABEL NAU.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 17595/M/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el nombramiento de maestra para la escuela Nº 134 de Mendoza, a favor de la señorita MARÍA ADELA GÓMEZ, efectuado por resolución de fecha 17 de mayo último (Exp. 12678/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 56), por no haber tomado posesión del cargo.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 9295/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto a su pedido, el traslado a la escuela Nº 65 de Mendoza, de la maestra de la Nº 144 de la misma provincia, señorita AURORA VERÓNICA DÁVILA, dispuesto por resolución del 20 de noviembre último (Exp. 26598/M/1945, Boletín de Resoluciones Nº 128).

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.
— Exp. 12103/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 40 de la Provincia de Mendoza, a la maestra de la Nº 121 de la misma jurisdicción, señorita MARÍA DELIA ABAURRE.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.
— Exp. 1995/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a la escuela Nº 73 de Mendoza, a la maestra de la Nº 45 de la misma provincia, señora MARÍA BIENVENIDA SEGADO de GERSON, dando así cumplimiento al punto 2º de la resolución de foja 35.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.
— Exp. 11521/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 13 de Mendoza, de la maestra señorita CHIARINA INOCENTA TASSI, designada para la Nº 19 de la misma jurisdicción por resolución de fecha 5 de abril último (Exp. 8496/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 41).

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.
— Exp. 12085/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la señora DINORAH EMMA QUIROGA de ALBARRACÍN, designada maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 134 de San Juan, por resolución de fecha 22 de abril último (Exp. 9935/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 45), preste servicios en la Nº 124 de la misma provincia.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.
— Exp. 13766/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reintegrar al cargo de maestra a la señorita AMALIA HIDALGO, debiendo ser ubicada por la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.
— Exp. 14543/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del 22 de mayo ppdo. (Exp. 13536/I/946), por la que se designó director para la escuela Nº 248 de San Luis al maestro de la Nº 305 de Santa Fe, señor HAROLDO ABEL CARBO, en razón de haber sido nombrado para otro cargo.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.
— Exp. 26797/S/943. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 206 de Santa Fe, de la maestra de la Nº 41 de la misma provincia, señorita CARMEN PÉREZ MEDINA, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva, en cumplimiento de la resolución de hoja 191.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.
— Exp. 21396/S/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el nombramiento de maestro para la escuela Nº 20 de Santa Fe, efectuado por resolución de fecha 22 de mayo último (Exp. 13921/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 61), es a favor del señor JOSÉ CARLOS EMILIO RIOJA, y no Juan Carlos Emilio Rioja, como se consignó.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.
— Exp. 6689/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto las resoluciones del 11 de febrero ppdo. (Exp. 3603/S/946) y del 1º de marzo último (Exp. 33498/S/945), por las que se designó al señor JUAN CARLOS PERALTA, maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 73 de Santiago del Estero y director infantil para la Nº 560 de la misma provincia, respectivamente, en razón de que por Exp. 29260/I/945, con fecha 8 de marzo ppdo., Boletín de Resoluciones Nº 28, fué designado director para la Nº 133 de la misma jurisdicción, de cuyo cargo tomó posesión el 23 de marzo último.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.
— Exp. 16576/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra secretaria de la escuela Nº 27 de Tucumán, señorita DORA ELENA VACA, se traslade a esta Capital, a fin de ser examinada en la Inspección Médica Escolar, debiendo la Inspección General de Provincias, acordarle, a tal efecto, las órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.
— Exp. 14019/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reintegrar a la docencia activa, a la maestra secretaria de la escuela Nº 161 de Tucumán, señora BLANCA DOLORES GABINA COSTAS de GAMBARTE, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.

— Exp. 17564/I/946. — Vista la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer constar que los traslados que a continuación se indica, aprobados por resolución del 6 de junio último (Exp. 14297/I/946, Boletín de Resoluciones Nº 63), es a las siguientes escuelas:

JULIA DONADIO de POSE, de la Nº 12 de Neuquén a la Nº 3 del mismo territorio.

ALBA LEOPOLDINA ISSLER, de la Nº 101 de Neuquén a la Nº 121 y nó a la Nº 125 como se consignó.

YOLANDA M. S. PÉREZ de MARTÍNEZ, de la Nº 130 a la Nº 64 de Formosa.

2º — Hacer constar que la maestra, señora MARÍA I. T. de FERNÁNDEZ, trasladada a la escuela Nº 11 de Colonias Nacionales por resolución del 6 de junio último (Exp. 14297/I/946, Boletín de Resoluciones Nº 63), prestaba servicios en la escuela Nº 237 de Misiones y no en la Nº 202 del citado territorio como se consignó.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946.

— Exp. 20184/C/946. — Vista la nota de foja 1 y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 17 de Chaco, presenta el señor TEÓFILO DE CASO, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 16812/C/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra secretaria de la escuela Nº 41 de Chaco, señora MARÍA DEL ROSARIO TOFANELLI de SUDRIA, continúe desempeñando sus actuales funciones, por el término de un año.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 17474/C/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto los siguientes nombramientos de maestros para escuelas de Chaco, efectuados por resolución de fecha 2 de febrero último (Exp. 2647/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 15), por encontrarse prestando servicios en otras escuelas:

ZULEMA OTT de SÁNCHEZ, escuela Nº 381.
BLANCA AURORA PÉREZ, escuela Nº 280.
CARMEN OLINDA RON FERNÁNDEZ, escuela Nº 324.
MARÍA DEL CARMEN VIDARTE, escuela Nº 123.
VICTORIA MORA, escuela Nº 34.
OLGA H. GAUNA de TERZOLO, escuela Nº 389.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 18411/C/946. — Vista la nota de hoja 1 y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios,

la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 40 de Chubut, presenta la señora ADELINA T. E. de HARRINGTON, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1946.

— Exp. 22541/C/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director de la escuela Nº 113 de Chubut, al maestro de la Nº 25 de Santa Cruz, señor DARDO RAMÓN ZURITA.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.

— Exp. 15205/C/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto los nombramientos de maestros de 3ª categoría para las escuelas Nº 11 y 47 de Chubut, efectuados por resolución del 6 de febrero último (Exp. 2796/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 16), a favor del señor ARISTÓBULO MURÚA y señorita DELIA ANATILDE VIRGILE, respectivamente, en razón de no haber tomado posesión de sus cargos.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 16698/F/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar la clausura transitoria de la escuela Nº 129 de Formosa, dispuesta por la Seccional 8ª (Formosa), por inundación del lugar.
2º — Aprobar la ubicación transitoria de la directora de la escuela Nº 129 de Formosa, señora OFELIA RINALDELLI de DANIERI, como maestra de grado en la Nº 58 y del maestro del mismo establecimiento, señor RAÚL SYLA CAPONI, en la Nº 88, ambas del mismo territorio, hasta tanto desaparezcan las actuales circunstancias.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946.

— Exp. 2399/F/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que la designación efectuada a favor de la señorita HERACLIA CLAUDINA CÓRDOBA, por resolución del 30 de enero último (Exp. 2399/F/946, Boletín de Resoluciones Nº 13), importa el traslado de la citada maestra de la escuela Nº 9 de Corrientes a la Nº 19 de Formosa y no un nuevo nombramiento.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 18921/L/946. — Vistas las presentes actuaciones y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director para la escuela Nº 289 de La Pampa, al maestro de la Nº 77 de la misma jurisdicción, señor ANÍBAL LÓPEZ OCHOA.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 9382/L/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información

producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la directora de la escuela Nº 204 de La Pampa, señora MARGARITA MALDONADO de SOSA, sea examinada por la Inspección Médica Escolar, a cuyo efecto se le expedirá las órdenes de pasaje y liquidará el viático reglamentario.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.
— Exp. 16797/L/946. — Vista la nota de hoja 1 y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 13 de La Pampa, presenta la señora ALEJANDRA CATALINA SUÁREZ de VÉLEZ, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946.
— Exp. 18226/L/946. — Vistas las notas de fojas 1 y 6, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras especiales de Manualidades de las escuelas Nos. 4 y 1 de La Pampa, señoras PETRONILA MERINO de PÉREZ y LUZ CLARA CASAMAYOR de BUSTOS.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.
— Exp. 18209/L/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 76 de La Pampa, a la ex-maestra secretaria de la Nº 33 de la misma jurisdicción, señora CARMEN FLORES MEZA de BUSTINDUY, reintegrada a la docencia activa por resolución del 8 de marzo último (Exp. 22845/L/944, Boletín de Resoluciones Nº 28).

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.
— Exp. 10755/L/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar a su pedido, en la escuela Nº 28 de La Pampa, a la maestra nombrada para la Nº 80 del mismo territorio, por resolución de fecha 22 de febrero último (Exp. 4355/L/946, Boletín de Resoluciones Nº 24), señorita MAGDALENA TERESA OLMOS.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.
— Exp. 17831/M/946. — Vista la nota de foja 1, y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 219 de Misiones, presenta el señor VALENTÍN VERGARA, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.
— Exp. 9340/M/943. — Vistas las presentes actuaciones, la información

producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Confirmar la actual ubicación del director señor JUSTO C. MORALES en la escuela Nº 6 de Chaco, efectuada por resolución del 31 de agosto de 1943, foja 67 de las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946.
— Exp. 16520/M/946. — Vista la nota de foja 1 y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra, de la escuela Nº 9 de Misiones, presenta la señora DELIA HEINICKE de MUTINELLI, debiéndose anotar en su foja de servicios lo establecido en el Art. 14 de la resolución del 22 de febrero de 1945, expediente Nº 170/I/945, Boletín de Resoluciones Nº 24.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.
— Exp. 16794/M/946. — Vista la renuncia de foja 1 y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 140 de Misiones, presenta la señora MARÍA ANGÉLICA ORUETA de BUSER.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.
— Exp. 18744/M/946. — Vista la nota de foja 1 y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 201 de Misiones, presenta la señorita EDITH ARGENTINA JAMIER.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.
— Exp. 17829/M/946. — Vista la nota de foja 1 y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 244 de Misiones, presenta la señora ANA MARÍA IBARROLA de URRUTIA.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1946.
— Exp. 21906/M/946. — Vista la nota de foja 1, por la que el señor Víctor Zerpa, presenta la renuncia de maestro y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 101 de Misiones, del maestro de la Escuela Hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres (Salta), señor VÍCTOR ZERPA, por no haberse presentado a tomar posesión de su cargo.
2º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la Escuela Hogar Nº 7 de San Antonio de los Cobres (Salta), presenta el señor VÍCTOR ZERPA.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1946.
— Exp. 2300/D/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª categoría, dispuesto a favor de la señorita MARTA GUENIN, por resolución del 10 de enero último, expe-

diente Nº 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6, por haber sido designada con anterioridad, para la escuela Nº 33 de ese territorio.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 15524/M/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento de maestra para la escuela Nº 173 de Misiones, dispuesto a favor de la señorita YOLANDA HAYDÉE VIERA, por resolución del 22 de febrero último, expediente Nº 4354/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 24, por encontrarse prestando servicios en la Nº 51 de Córdoba.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 12924/M/946. — Vista la nota de foja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 191 de Misiones, recaído a favor de la señorita AMELIA BOROWSKY, por resolución de fecha 10 de enero último, expediente Nº 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6, quien renuncia al cargo.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 17949/M/946. — Vista la nota de foja 1, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 195 y 268 de Misiones, señorita ILDA MICAELA LAMAS y señor EUDORO QUIRÓS.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 20171/R/946. — Vista la nota de foja 1 y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Directora de la escuela Nº 9 de Río Negro, presenta la señora EBER VILLANUEVA de ARMANDO, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.

— Exp. 17827/R/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar maestra secretaria, a la maestra de la escuela Nº 37 de Río Negro, señorita MARÍA ANGÉLICA BRUNO, debiendo ser ubicada por la Inspección Técnica General de la Capital en una escuela de su jurisdicción.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946.

— Exp. 20397/R/946. — Vista la nota de foja 1 y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Manualidades de la escuela Nº 2 de Río Negro, presenta la señorita IDA FROSCHAUER de SANDEZ, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 19167/S/946. — Vistas las presentes actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de maestra para la escuela Nº 4 de Santa Cruz, resuelto con fecha 2 de agosto ppdo., expediente Nº 19167/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 85, a favor de la señorita YOLANDA CECILIA MICELI, es con la 3ª categoría y no con la 4ª como se consignó.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1946.

— Exp. 4902/P/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 4º, de la preceptora señorita SARA ROSA MUÑOZ, nombrada por resolución de fecha 25 de febrero último.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1946.

— Exp. 9074/P/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 5º. del preceptor señor CRISTÓBAL SERIAL BRANTUA, nombrado por resolución de fecha 11 de abril último.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1946.

— Exp. 19898/5º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 8º, a la maestra especial de Labores de la similar Nº 2 del Distrito 5º, señora DORA ENRIQUETA CEREIJO de ARIZZI.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 5º, a la maestra especial de Labores de la similar Nº 9 del Distrito 8º, señora ADELA CÉSARI de GRIMOLDI.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946.

— Exp. 13513/6º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de preceptora para la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 6º, efectuado por resolución de fecha 6 de mayo último (Exp. 3501/3º/946, Boletín de Resoluciones Nº 51), ha sido a favor de la señora ALICIA CHIAPPE de LÓPEZ OLACIREGUI y no Alicia Chiappe de Olaciregui, como se consignó.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 11782/P/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar en las escuelas Nº 11 del Consejo Escolar 7º y Nº 2 del Distrito 9º, a los

preceptores, señores AMÉRICO NATALIO R. FULLONE y CARLOS ALBERTO VACCARO.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 12306/P/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar al preceptor, señor ENRIQUE ORLANDO, en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 11º.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 19311/12º/946. — Vista la renuncia de foja 1 y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 12º. presenta el señor FRANCISCO ESTRELLA GUTIÉRREZ.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 20734/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela primaria Nº 80, anexa al Batallón 1º de Artillería de Costas (Puerto Belgrano), al preceptor de la similar Nº 65, anexa a la Guarnición Baterías, destacada en la misma localidad, señor DANIEL IVÁN ESTÉVEZ.

2º — Nombrar preceptor para la escuela primaria Nº 65, anexa a la Guarnición Baterías de Puerto Belgrano, al señor ARGENTINO PEDERNERA.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 3152/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar preceptores de 7ª categoría para la escuela primaria Nº 101, anexa al 7º Batallón de Zapadores destacado en Paso de Los Libres (Corrientes), a los MM. NN. NN. señores CECILIO FRANCISCO PARDO, RAMÓN HIPÓLITO BALBUENA, RICHARD MANUEL AGUIRRE y MIGUEL SAADE.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 10623/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar preceptor para la escuela primaria Nº 54, anexa al 4º Destacamento de Zapadores (Curuzú Cuatiá, Corrientes), al maestro normal nacional, señor CELEDONIO LUIS BISOGNI.

2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Instrucción del Ejército a los fines indicados por la Secretaría de Didáctica (Art. 2º).

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 13706/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar preceptor de 7ª categoría para la escuela primaria Nº 105, anexa al 4º Destacamento de Comunicaciones (Curuzú Cuatiá, Corrientes), al maestro normal nacional, señor PEDRO ANTONIO ARRIOLA.
en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.
— Exp. 17856/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar preceptor de 7ª categoría para la escuela primaria Nº 147, anexa al Regimiento 7º de Caballería (Crajarí, Entre Ríos), al maestro normal nacional, señor OSCAR GUILLERMO MALVASIO.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.
— Exp. 19478/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a director de la escuela primaria Nº 44, anexa al 1er. Grupo de Artillería de Montaña (Mendoza), al preceptor del mismo establecimiento, señor JUAN RAMÓN CONTRERAS.
2º — Nombrar preceptor para la escuela primaria Nº 44, anexa al 1er. Grupo de Artillería de Montaña (Mendoza), al maestro normal nacional, señor JUAN VENTURA ZÁRATE.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.
— Exp. 12656/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar preceptor de 7ª categoría, para la escuela primaria Nº 28, anexa al Regimiento 31 de Infantería, (San Rafael, Mendoza), al maestro normal nacional, señor RODOLFO MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.
— Exp. 10971/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar preceptores para la escuela primaria Nº 121, anexa al Regimiento 23 de Infantería de Montaña, (Campo Los Andes, Mendoza), a los maestros normales nacionales, señores FEDERICO PUJOL, MARCOS FELICIANO MOYANO, HUGO CÉSAR GIL, y GUILLERMO ÁNGEL GÓMEZ.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.
— Exp. 9227/I/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictamindado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a director, al preceptor a cargo de la dirección interina de la escuela primaria Nº 111, anexa al 6º Batallón de Zapadores Motorizado y 6º Batallón de Comunicaciones Motorizado (Neuquén), señor ENRIQUE EUGENIO BONNET.
2º — Pasar las presentes actuaciones a la Inspección General de Instrucción

del Ejército, a los fines indicados por la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1946.

— Exp. 11651/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y que existe vacante de maestra en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 20º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 20º, a la maestra normal nacional, señora HIPÓLITA ELENA SARMIENTO de FAVILLA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 283 de Santa Fe.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1946.

— Exp. 10907/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y que existe vacante de maestro en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 19º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 5ª categoría para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 19º, al maestro normal nacional, señor CARLOS MARÍA SANZ, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 137 de Chaco.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1946.

— Exp. 14214/C/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 115 de Córdoba, al actual director de la Nº 49 de Río Negro, señor FRANCISCO MANZANO.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1946.

— Exp. 5174/L/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 de San Luis, a la maestra de la Nº 44 de La Pampa, señora CARMEN LOPRESTI de PONCE, debiendo Dirección de Personal y Estadística asignarle la categoría que le corresponda.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.

— Exp. 18213/R/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 183 de Córdoba, del director de la Nº 161 de Río Negro, señor VÍCTOR LARROUTUROU, dispuesto por resolución del 15 de junio último, expediente Nº 13301/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 66, debiendo continuar prestando servicios en el último de los establecimientos citados.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 105

30 de setiembre de 1946

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.

— Exp. 12060/I/946. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares solicita se acuerde bonificación de

Instituto de Clínica Quirúrgica del Hospital Durand y que merezca la calificación de **Muy Buena** por parte de la Inspección Seccional, y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar un punto de bonificación por cada año de labor al personal docente que trabaja honorariamente en el Instituto de Clínica Quirúrgica del Hospital Durand, y que merezca la calificación de **Muy Buena**, de parte de la Inspección Seccional.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.
— Exp. 7074/M/946. — Vistas estas actuaciones en las que se solicita autorización para aceptar certificados de vacuna y buco-dentales otorgados a los escolares por el Servicio de Sanidad de la Dirección General de Gendarmería Nacional, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a los directores de las escuelas de la Repartición a aceptar los certificados de vacuna y buco-dentales otorgados a los escolares por el Servicio de Sanidad de la Dirección General de Gendarmería Nacional.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.
— Exp. 17707/S/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la invitación formulada por la Dirección General de Espectáculos Públicos del Ministerio del Interior con respecto a exhibiciones de películas educativas, y de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Agradecer a la Dirección General de Espectáculos Públicos del Ministerio del Interior, la invitación que formula en su nota de foja 2, y transcribir en el Boletín de Resoluciones la resolución dictada por la misma con fecha julio 12 ppdo. (foja 1 y la nota de referencia, para conocimiento de los funcionarios, inspectores y personal técnico y docente de la Repartición. (*)

(*)
Buenos Aires, 12 de Julio de 1946.
Visto lo solicitado por la División Cinematografía Educativa y, CONSIDERANDO:
Que la reducida cantidad de películas educativas disponibles no permite que las mismas sean exhibidas en todos los institutos de enseñanza del país;
Que, por lo tanto, es conveniente que el mayor número posible de educadores pueda examinarlas, no sólo como vínculo de cultura sino como medio de facilitar a esos profesores y maestros nuevos temas de enseñanza y recursos pedagógicos, y de difundir a la vez entre ellos las ventajas de la cinematografía educativa; y
Que sería útil, en la medida de lo posible, que núcleos seleccionados de alumnos presenciaran dichas exhibiciones, el Director General de Espectáculos Públicos,

RESUELVE:

1º — Señálase los días jueves, de 15.30 a 17 horas, para realizar en la Sala de Proyecciones de la Dirección General exhibiciones de películas educativas, a las que podrán concurrir inspectores, profesores, maestros y alumnos de los institutos de enseñanza.
2º — La División de Cinematografía Educativa se encargará de todo lo concerniente a la organización de las citadas exhibiciones.
3º — A los efectos de cursar las correspondientes invitaciones, los días lunes, la División de Cinematografía Educativa someterá a la consideración de la Dirección General una lista de películas a exhibir el siguiente jueves y otra de 18 personas que se encuentren en las condiciones señaladas en el punto 1º.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 23541/G/946. — Vista la nota de foja 5 en la que la Caja Nacional de Ahorro Postal solicita la concurrencia de funcionarios y personal docente que indica, al Congreso Nacional del Ahorro que bajo el patrocinio de la misma se realizará en la Ciudad de Córdoba entre los días 28 y 31 de octubre próximo, con el objeto de que se propongan planes armónicos y sencillos de fácil aplicación, basados en los conocimientos y experiencia de los delegados para crear una conciencia colectiva de fomento del ahorro y de divulgación y práctica de los demás servicios que efectúa dicha institución, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer saber a la Caja Nacional de Ahorro Postal que concurrirán al Congreso Nacional del Ahorro, a realizarse en la Ciudad de Córdoba, entre los días 28 y 31 de octubre próximo, los siguientes representantes del Consejo Nacional de Educación: señor Interventor, doctor MIGUEL MORDEGLIA, señor Secretario de Didáctica, don CARLOS H. LAGUZZI, señor Prosecretario General, doctor HORACIO C. LARES, señor Inspector General de Provincias, doctor FEDERICO E. MERSARI CROSS y señor Jefe de Despacho de la Secretaría de Hacienda, doctor JORGE OBARRIO.

2º — Autorizar la concurrencia del siguiente personal, como representantes de los distritos que a continuación se expresan:

Capital Federal: señora SARA B. V. de DAVERIO, directora de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 14º, domiciliada en Federico Lacroze Nº 3841.

Catamarca: señor ÁNGEL FIDEL CÓRDOBA, director de la escuela Nº 28 de dicha provincia. Dirección Postal: Mutquin, Pomán, F. C. C. N. A.

Corrientes: señor PEDRO RÓMULO TUOTI, director de la escuela Nº 246 de dicha provincia. Dirección Postal: Monte Caseros, F. C. N. E. A.

Salta: señora AMANDA MAURÍN de TEXTA, directora de la escuela Nº 56 de dicha provincia. Dirección Postal: Embarcación, F. C. C. N. A.

Tucumán: señorita ROSA AGÜERO, directora de la escuela Nº 263 de dicha provincia. Dirección Postal: Donato Álvarez, F. C. N. O. A.

4º — Cada vez que se realice una exhibición, la División de Cinematografía Educativa, presentará a la Dirección General un informe en el que hará constar las películas proyectadas, número de concurrentes y en lo posible las opiniones y sugerencias que formulen los asistentes más autorizados.

5º — Comuníquese a quienes corresponda, incorpórese copia en el Digesto de la Repartición, y, fecho, archívese.

(Fdo.): CÉSAR F. MARCOS
Director General

Buenos Aires, 12 de julio de 1946.

Señor Interventor en el Consejo Nacional de Educación, Dr. MIGUEL MORDEGLIA
Su Despacho.

En el desenvolvimiento de las funciones que —como es del conocimiento del señor Interventor— desarrolla esta Dirección General, en materia de cinematografía educativa, en coordinación con el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el suscripto ha podido observar que las exhibiciones que en cumplimiento de tales funciones deben realizarse en el Microcine de la Repartición, han despertado gran interés en los profesores que a tal efecto concurren a la misma.

Por esta razón, teniendo en cuenta que el estado actual de la cinematografía educativa en nuestro país impide que numerosas películas de gran interés sean difundidas en la medida de lo necesario, y con el propósito de hacer llegar dichas películas al conocimiento del mayor número posible de profesores, esta Dirección General ha dictado una resolución de cuyo texto me es grato remitirle copia.

Jujuy: señora MARÍA P. C. de MACCHI, vicedirectora de la escuela Nº 32 de dicha provincia. Dirección Postal: Jujuy, F. C. N. A.

Formosa: señor PEDRO E. PISCITELLI, director de la escuela Nº 7 de dicho territorio. Dirección Postal: Colonia Bouvier (Formosa).

La Pampa: señor ÁNGEL N. TELLES DE MENESES, director de la escuela Nº 96 de dicho territorio. Dirección Postal: Arata, F. C. O.

Capital Federal: señora ISABEL F. BELLO de VEDOYA, maestra de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, domicilio, calle Cossio Nº 5570.

Señorita LIVIA MIOTTI, maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º, domicilio, calle Juan A. García Nº 1511.

Santiago del Estero: señora MARÍA LUISA GÉREZ de LUCERO, maestra de la escuela Nº 102 de dicha provincia. Dirección: calle Jujuy Nº 345 (Santiago del Estero).

Santa Fe: señorita MARÍA JOSEFINA FERRO, maestra de la escuela Nº 293 de dicha provincia. Dirección: Coronda, F. C. S. Fe.

Señorita AGRIPINA LUISA LOLLO, maestra de la escuela Nº 55 de dicha provincia. Dirección: Ludueña (Rosario).

Buenos Aires: señorita NELLY ESTHER RAFFO, maestra de la escuela Nº 66 de dicha provincia. Dirección: Sáenz Peña (Buenos Aires).

Misiones: señor FÉLIX MARÍA REY, maestro de la escuela Nº 21 de dicho territorio. Dirección: Apóstoles.

Señora ÁNGELA E. G. de SILVEYRA MÁRQUEZ, maestra de la escuela Nº 133. Dirección: Puerto Gisela (Misiones).

Colonias Nacionales: señor ERNESTO DE SENSI, maestro de la escuela Nº 5 de Baterías (F. C. Sud).

Río Negro: señor CÉSAR DIONISIO RODRÍGUEZ, maestro de la escuela Nº 47. Dirección Pilcaniyeu (F. C. del Estado).

3º — No computar como inasistencias los días en que el personal que se detalla precedentemente, incurra para su concurrencia al Congreso Nacional del Ahorro, así como los que invierta en los viajes para trasladarse a la Ciudad de Córdoba y su regreso a los destinos correspondientes.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.

— Exp. 23182/D/946. — Vistas estas actuaciones relativas a las tareas que realiza el Encargado de la Sección Ajustes y Fletes de la Dirección Administrativa (Contaduría), señor ADOLFO G. CARONI, y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Encomendar al Encargado de la Sección Ajustes y Fletes de la Dirección Administrativa (Contaduría), señor ADOLFO G. CARONI, de las diligencias necesarias ante los Ferrocarriles y Empresas de Transportes para obtener la organización de trenes especiales y generales, pasajes, comodidades, etc., para los contingentes de las Colonias de Vacaciones 1946-1947.

Al hacerlo, cumplo en manifestar al señor Interventor que será muy del agrado de esta Dirección General contar a los funcionarios, inspectores y profesores de ese Consejo Nacional entre los concurrentes a las funciones a que se refiere la Resolución aludida. Para tal efecto, bastará simplemente que los mismos se pongan en comunicación telefónica con la División de Cinematografía Educativa de esta Repartición.

Saludo al señor Interventor con mi consideración más distinguida.

(Fdo.): CÉSAR F. MARCOS
Director General

2º — Acordar al señor ADOLFO G. CARONI, una retribución de CINCO PESOS ($ 5.— m/n.), diarios a liquidar por los días en que deba realizar esas gestiones durante los meses de diciembre a marzo próximos, imputándose el gasto correspondiente al mes de diciembre al Anexo E, Inciso b), Item 2, Partida 2, del Presupuesto Vigente. En cuanto a la imputación correspondiente a los meses de enero a marzo próximos, quedará supeditada a las posibilidades que contemple el presupuesto para 1947.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 20124/T/946. — Vistas estas actuaciones en las que el Gobernador Marítimo del Territorio de la Tierra del Fuego, gestiona, en favor de los niños, físicamente más necesitados, su internación en establecimientos situados en climas más benignos, durante los meses de enero y febrero próximos, y de acuerdo con la información producida y con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acceder a lo solicitado por la Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego, autorizándose a la Inspección Médica Escolar, para que proponga y adopte las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de la iniciativa, conforme al plan formulado por la misma a fojas 8/9.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.

— Exp. 12665/I/944.— Vistas estas actuaciones relativas a la reparación del ascensor del Instituto Bernasconi y seis ascensores que funcionan en el edificio central del Consejo, lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, a foja 31, lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, a foja 32, y teniendo en cuenta de que aún no ha sido evacuada la consulta formulada por expediente 19072/A/945, sobre el alcance del Decreto Nº 13885/945, de fecha 27 de junio de 1945, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Autorizar la inversión de la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL ($ 5.678.— m/n.), en la reparación de un ascensor del Instituto Bernasconi y seis ascensores del edificio central de la Repartición, trabajos que deberán efectuarse mediante licitación pública.
2º — Llamar a licitación pública para las 15 del 11 de octubre de 1946, para la contratación de los trabajos a que se refieren estas actuaciones.
3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones corriente a fojas 24/30, que deberá regir la licitación de referencia.
4º — Disponer que por intermedio de los Talleres Gráficos se impriman CINCUENTA (50) ejemplares completos del pliego y VEINTICINCO (25) ejemplares más de la planilla para duplicado de propuesta.
5º — Imputar la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 5.678.— m/n.), en la siguiente forma:
Al Legado Félix F. Bernasconi, $ 1.800.— m/n.
Al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 16 del Presupuesto en vigor, $ 3.878.— m/n.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 34206/O/945. — Vistas estas actuaciones relativas a denuncia de vacancia de bienes quedados al fallecimiento de doña Isidora Saravia de Kaiguara, formulada por doña ASUNCION OLIVA, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Remitir estas actuaciones a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, pidiéndole las pase al señor Juez del mismo fuero en turno para que instruya el sumario correspondiente.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.

— Exp. 18518/I/946. — Vistas estas actuaciones relativas a anotación de concepto en foja de servicios, lo informado por la Inspección Médica Escolar a foja 1 vta. y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Anotar en la respectiva foja de servicios de los doctores GUSTAVO A. CHIÁPPORI, MANUEL REY MILLARES y ADALBERTO REBOSSIO de la Inspección Médica Escolar, el concepto emitido por el profesor Joao Benedicto de Souza de la Universidad de Porto Alegre (Brasil).

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 15090/17º/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la suspensión de alumnas impuesta por la Visitadora de Higiene Escolar señorita Silvia E. Gallardo, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la suspensión impuesta a las alumnas que figuran en la nómina de fojas 2.

2º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Médica Escolar al apercibir severamente a la Visitadora de Higiene Escolar, señorita SILVIA E. GALLARDO, por extralimitación en sus funciones.

3º — Dar vista a la directora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 17º, del dictamen de Asesoría Letrada.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.

— Exp. 15441/B/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar el ofrecimiento de servicios médicos ad-honorem que ofrece el doctor JOSÉ OSCAR GUTÍERREZ, para la atención del personal de las escuelas de Pergamino (Buenos Aires).

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.

— Exp. 12013/E/945. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 31 de octubre ppdo. (fojas 18).

2º — Aceptar y agradecer al señor MIGUEL RUSSO (h), la donación de una hectárea de terreno que ofrece en nombre de la "Cía. CITRIVINÍCOLA DE CONCORDIA S. A.", con destino a la construcción del local propio de la escuela Nº 175 de Entre Ríos, autorizando a la Inspección Seccional respectiva para que firme la escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.

— Exp. 13057/M/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer a los vecinos de Colonia Cerro Corá (Misiones), y al per-

sonal directivo y docente de la escuela N? 60 de dicho territorio, la donación de un mástil destinado al citado establecimiento, debiendo el mismo ser ubicado de conformidad con las indicaciones de la Dirección Nacional de Arquitectura.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.

— Exp. 12837/12?/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1? — Disponer que la Ayudante 1? (portera) de la escuela N? 15 del Consejo Escolar 12?, señorita SARA AGUER, dentro de las tareas inherentes a su cargo, pase a prestar servicios en el Consultorio Médico y Odontológico de ese Distrito.

2? — Trasladar, a su pedido, a la escuela N? 15 del Consejo Escolar 12?, a la Ayudante 1? (portera) de la N? 6 del Distrito 16?, señora MARÍA ANGÉLICA MEDEROS de ZAFFRANI, por quedar esta último escuela con su dotación reglamentaria de personal de servicios.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.

— Exp. 22124/I/946. — Vista la renuncia de foja 1 y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, del cargo de maestra del Colegio "Santa Filomena", presenta la señorita MARÍA ADELA RAMÍREZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.

— Exp. 23836/5?/946. — Visto que la vicedirección de la escuela N? 1 del Consejo Escolar 5?, se halla vacante, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a vicedirector para la escuela N? 1 del Consejo Escolar 5?, al maestro señor VÍCTOR OSVALDO ZOYA.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.

— Exp. 16402/N/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, con carácter excepcional, a la maestra señora ZELMA JUANA BENAVENTE de AGÜERO y ubicarla en ese carácter en la escuela N? 23 del Consejo Escolar 10?.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1946.

— Exp. 23838/I/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo propuesto por la Inspección Técnica General de la Capital, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra de la escuela N? 7 del Consejo Escolar 17?, señorita LUCÍA ELENA DE LA QUINTANA, trasladada por resolución de fecha 9 del corriente (Exp. 16229/I/946, Boletín de Resoluciones N? 99), a la N? 5 del Distrito 4?, preste servicios en la N? 3 del último Distrito mencionado (turno de la tarde).

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.

— Exp. 23664/C/946. — Vista la renuncia de foja 1, el Interventor en el

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 71 de Corrientes, presenta la señora SARA R. BORDERES de ASPIAZÚ.
2º — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 71 de Corrientes, en reemplazo de la señora Sara R. Borderes de Aspiazú, a la maestra normal nacional señorita SARA HEBE ASPIAZÚ.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.
— Exp. 23834/E/946. — Visto que en las escuelas Nos. 18 y 137 de Entre Ríos, existen vacantes de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestras de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de Entre Ríos, que se indican, a las siguientes personas:
HADA EDITH MARENGO, escuela Nº 18.
MAFALDA INÉS GALIZZI, escuela Nº 137.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.
— Exp. 23665/S/946. — Visto que en la escuela Nº 8 de Salta existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 8 de la Provincia de Salta, a la maestra normal señorita ISABEL MONCHO.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.
— Exp. 11742/S/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, con su personal y existencias, la escuela Nº 41 de Las Brisas, Dpto. Pringles (San Luis), al paraje denominado Embalse del Dique La Florida, del mismo departamento de la provincia mencionada, por no contar con local adecuado para su funcionamiento en su actual ubicación y hallarse la mayoría del alumnado radicado en el lugar últimamente citado.
2º — Aceptar y agradecer a la empresa constructora CURUTCHET, OLIVERA y GIRALDEZ, la cesión gratuita de un local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 41 de San Luis, en su nueva ubicación.
3º — Autorizar al Inspector Seccional de San Luis, para firmar contrato de cesión gratuita con la firma CURUTCHET, OLIVERA y GIRALDEZ, por un término no menor de dos (2) años, a partir de la fecha de su ocupación.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.
— Exp. 23835/T/946. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 35 de Tucumán, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 35 de Tucumán, a la directora de la Nº 99 de la misma provincia, señora MARÍA LUISA DIP de DEL RÍO.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.
— Exp. 23833/T/946. — Visto que en la escuela Nº 225 de Tucumán existen vacantes de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestras de 6ª categoría para la escuela Nº 225 de Tucumán, a las maestras normales nacionales señoritas NINA ENRIQUETA HERRERA y MARÍA SUSANA PAULUCCI.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.

— Exp. 23662/Ch/946. — Visto que en la escuela Nº 2 de Chubut existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 de Chubut, a la maestra de la Nº 389 de Chaco, señorita OLGA ZUNILDA SOSA, debiendo revistar en la 4ª categoría.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1946.

— Exp. 23663/Ch/946. — Visto que la dirección de la escuela Nº 132 de Chubut, se encuentra vacante, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar directora para la escuela Nº 132 de Chubut, a la maestra de la Nº 2 del mismo territorio, señora HAYDÉE I. M. de PORTAS.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1946.

— Exp. 23661/Ch/946. — Vistas las presentes actuaciones y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar directora para la escuela Nº 55 de Río Negro, a la vicedirectora de la Nº 123 de Chubut, señora BEATRIZ M. H. GARCÍA de ÁLAMO de BARILARI.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.

— Exp. 17797/F/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 20 de Formosa, recaído en favor del señor AURELIO RENO MALGARINI por resolución del 30 de enero último (Exp. 2399/F/946, Boletín de Resoluciones Nº 13), por cuanto el mismo presta servicios en la Nº 41 del citado territorio.
2º — Volver este expediente a la Inspección General de Territorios a los efectos indicados en la última parte del 3er. párrafo de su informe de hoja 2 vta.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.

— Exp. 22272/R/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 3 de Colonias Nacionales (Campo de Mayo), a la maestra especial de Música de la Nº 53 de Río Negro, señorita VICTORIA E. GUTIÉRREZ.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1946.

— Exp. 19740/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar preceptor de 7ª categoría para la escuela primaria Nº 33, anexa al Regimiento 14 de Caballería (Villaguay, Entre Ríos), al maestro normal nacional, señor HORACIO HIPÓLITO VILLAMAYOR.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1946.

— Exp. 23837/P/946. — Visto que en la escuela Nº 24 del Consejo Es-

colar 17º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 17º, a la señora NORA RENÉ CARLUCCIO de ECHARRI, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 93 de Buenos Aires.

2º — Disponer que la maestra de 6ª categoría señorita JULIA DOLORES CALVI, designada para la escuela Nº 12 de Colonias Nacionales, por resolución de fecha 20 de agosto último (Exp. 20521/I/946, Boletín de Resoluciones Nº 91), preste servicios en la Nº 93 de Buenos Aires.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 106

2 de octubre de 1946

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1946.

— Exp. 23839/P/946. — Dirigir nota al señor Gobernador de Tucumán, manifestándole que esta Repartición no tiene inconveniente en que se adscriba a esa Gobernación al Auxiliar 1º (Item 1), señor MANUEL FELIPE GARRETÓN.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1946.

— Exp. 22569/6º/946. — Vistas estas actuaciones relacionadas con el homenaje al gran estadista argentino Carlos Pellegrini, con motivo de cumplirse el centenario de su natalicio, y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el programa al cual se ajustará en su desarrollo el acto a realizarse el día 11 de octubre próximo a las 10, en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, en homenaje a CARLOS PELLEGRINI, disponiendo la concurrencia al mismo de los alumnos de las escuelas diurnas Nº 1 y 2 y de las nocturnas Nº 1 y 2 de ese distrito, colocadas todas bajo el patrocinio del ilustre estadista.

2º — Autorizar la concurrencia al Cementerio del Norte de una delegación de alumnos de las escuelas Nº 1 y 2 diurnas y para adultos Nº 1 y 2, la cual será portadora de una ofrenda floral destinada a depositarse sobre la tumba que guarda los restos de CARLOS PELLEGRINI.

3º — Disponer que en los días 9 y 10 de octubre próximo se incluyan en el trabajo escolar en las citadas escuelas, actividades sobre la vida y obra del prócer.

4º — Disponer la suspensión de las clases correspondientes a ambos turnos, en las escuelas Nº 1 y 2 del Consejo Escolar 6º y en las escuelas para adultos Nº 1 y 2 del mismo distrito, el día 11 de octubre próximo.

5º — Autorizar la distribución del retrato y biografía del patricio entre los alumnos de las 4 escuelas participantes.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 24139/3º/946. — Disponer que la señorita ISABEL SCHIAFFINO, designada Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, por resolución de fecha 19

del corriente (Exp. 23459/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 102), preste servicios en las oficinas del Consejo Escolar 3º.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 23841/6º/946. — Disponer que la señora ELENA B. de ONAGOITY, designada Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, por resolución de fecha 19 del corriente (Exp. 23460/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 102), preste servicios en el Consejo Escolar 6º.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1946.

— Exp. 24020/12º/946. — Visto que en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 12º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 12º, al maestro normal nacional señor JORGE FEDERICO TIDONE.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 23840/12º/946. — 1º Dejar sin efecto la designación de maestra de grado, suplente permanente para el Consejo Escolar 12º, otorgada a favor de la señora SUSANA O. E. de VILLOSIO, por resolución de fecha 1º de agosto último (Exp. 19059/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 85).

2º — Nombrar maestra de grado, suplente permanente para el Consejo Escolar 12º, hasta finalizar el actual período escolar, a la señorita ALICIA G. BEROIZ.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 24140/17º/946. — Visto que en la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la señora NORA RENÉ CARLUCCIO de ECHARRI, designada maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 17º, por resolución de fecha 24 del corriente (Exp. 23837/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 105), preste servicios en la Nº 1 del mencionado distrito.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 24127/19º/946. — Visto que en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 19º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 5ª categoría para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 19º, al maestro normal nacional señor ROBERTO ADOLFO CHERNICHARO.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 24129/20º/946. — Visto que en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º, a la maestra normal nacional señorita ELSA ELIZABETH ANGLI.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 24135/P/946. — 1º Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 253 de Catamarca, al director de la Nº 261 de Santiago del Estero, señor JULIO CÉSAR SANTILLÁN.

2º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 24 de Catamarca,

al director de la Nº 106 de la misma provincia, señor ROBERTO VICENTE ALMENDRA.
3º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 4 de Catamarca, al director de la Nº 68 de Córdoba, señor JUAN ANTONIO SECO.
4º — Ascender a vicedirectora de la escuela Nº 89 de Catamarca, a la maestra del mismo establecimiento, señora FRANCISCA LILIA LOBOS de DÍAZ.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.
— Exp. 23842/B/946. — Visto que en la escuela Nº 87 de Buenos Aires existe vacante de maestra, por ascenso de la señora María del Socorro Arzubi de Ocariz, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 87 de Buenos Aires, a la maestra normal nacional señorita NÉLIDA IRMA URCABE.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.
— Exp. 24133/C/946. — Visto que en las escuelas Nos. 31, 118, 147 y 205 de Catamarca existen vacantes de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestros de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de Catamarca, que a continuación se indican, a las siguientes personas:
IRMA MATILDE CÓRDOBA, escuela Nº 31.
SARA ISABEL VARGAS, escuela Nº 118.
APOLINARIO RICARDO NIETO, escuela Nº 147.
HÉCTOR TOMÁS SERRANO, escuela Nº 205.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.
— Exp. 12730/C/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ascender a vicedirectora de la escuela Nº 277 de Córdoba, a la maestra del mismo establecimiento señorita MARÍA ADELA ZANINI.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1946.
— Exp. 24013/C/946. — Visto que en las escuelas Nos. 9 y 193 de Córdoba existen vacantes de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestras de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de Córdoba, que a continuación se indican, a las siguientes personas:
PETRONA AMANDA FARÍAS, escuela Nº 9.
NOEMÍ SOFÍA MONTAMAT, escuela Nº 193.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.
— Exp. 24032/C/946. — Visto que en la escuela Nº 186 de Córdoba existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 186 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional señorita TERESA FERNÁNDEZ.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.
— Exp. 24014/C/946. — Nombrar maestra de 6ª categoría para una escuela de la ciudad de Córdoba, que indicará la Inspección General de Provincias, a la maestra normal nacional señorita ROBINA MAGI.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 24027/C/946. — Vista la nota de foja 1 en que las maestras de las escuelas Nos. 75 y 101 de Córdoba señoritas Marcela Haydée Vallarino y Adela Emilia Pérez, solicitan la permuta de sus respectivas ubicaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 75 y 101 de la Provincia de Córdoba, señoritas MARCELA HAYDÉE VALLARINO y ADELA EMILIA PÉREZ.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 24037/C/946. — Visto que en la escuela Nº 46 de Corrientes existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 46 de Corrientes, a la maestra de la Nº 278 de la misma provincia, señora MARÍA ELISA VALENTE de ROBLEDO.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 24025/C/946. — Visto que en la escuela Nº 268 de Corrientes existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 268 de Corrientes, a la maestra de la Nº 264 de la misma provincia, señora NYDIA BUJÁN de MALVASIO.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 24034/E/946. — Visto que se halla vacante la vicedirección de la escuela Nº 48 de Entre Ríos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a vicedirectora de la escuela Nº 48 de Entre Ríos, a la maestra del mismo establecimiento señora OLGA BALBI de GIL.
2º — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 48 de Entre Ríos, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional señora DORA VICTORIA PARMA de PETAZZI.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 24137/E/946. — Ascender vicedirectora para la escuela Nº 182 de Entre Ríos, a la maestra del mismo establecimiento señora GLADIS ORFELINA BERGALIO de CHAILE.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 24022/E/946. — Visto que en la escuela Nº 17 de Entre Ríos existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 17 de la Provincia de Entre Ríos, a la maestra normal nacional señorita MARÍA ANGÉLICA ONDICOL.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 24038/E/946. — Visto que en la escuela Nº 91 de Entre Ríos existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 91 de Entre Ríos, al maestro de Nº 17 de la misma provincia, señor RODOLFO JOSÉ REPETTO.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 17 de Entre Ríos, en reemplazo

del anterior, a la maestra de la Nº 48 de la misma provincia, señora DIMA ASCENSIÓN GODOY de CICHERO.

3º — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 48 de la Provincia de Entre Ríos, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional señorita ALBA LILIA ROSSI.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 24039/E/946. — Visto que en la escuela Nº 153 de Entre Ríos existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 153 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 22 de la misma provincia, señora ELOISA AYASTUY de ALBERTO.

2º — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 22 de la Provincia de Entre Ríos, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional señorita MARÍA TRINIDAD PADILLA.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 24036/L/946. — 1º Nombrar maestros de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de La Rioja, que se indican, a las siguientes personas:

PABLO MARTÍN LEAL, escuela Nº 48.,
AMADORA DONATA MARTÍNEZ de BARRERA, escuela Nº 66.
MARÍA ESTHER NIETO, escuela Nº 69.
MARÍA SEVERA GAITÁN, escuela Nº 114.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 191 de La Rioja, a la maestra de la Nº 168 de la misma provincia, señorita LUCRECIA M. QUINTANA.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 24136/L/946. — Visto que en la escuela Nº 175 de La Rioja, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 175 de la Provincia de La Rioja, a la maestra normal nacional señorita MARINA DE JESÚS LUJÁN.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1946.

— Exp. 24018/L/946. — Visto que en la escuela Nº 18 de La Rioja existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Disponer que la señorita MARÍA LUISA DEL TRÁNSITO ASTORGA, nombrada maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 14 de La Rioja, por resolución de fecha 5 del actual (Exp. 22143/L/946, Boletín de Resoluciones Nº 97), preste servicios en la Nº 18 de la misma provincia.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 24031/M/946. — Visto que en la escuela Nº 177 de Mendoza existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 177 de la Provincia de Mendoza, a la maestra normal rural nacional señorita BLANCA RAQUEL HUDSON.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1946.

— Exp. 24012/S/946. — Visto que en las escuelas Nos. 39, 50 y 140 de Salta

existen vacantes de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestros de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de Salta, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

FRANCISCA CELIA FARFAN, escuela Nº 39.
ROSARIO TOSCANO, escuela Nº 50.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 140 de Salta, a la maestra de la Nº 104 de la misma provincia, señora MARÍA ESTELA ARIAS de FEMAYOR.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 24035/S/946. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 82 de San Juan, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la directora de la escuela Nº 106 de San Juan, señorita ISABEL ACIAR, que presta servicios, provisionalmente, en la Nº 6 de la misma provincia, pase a hacerlo en igual carácter, a la Nº 82 de la mencionada jurisdicción.

2º — Ascender a directora para la escuela Nº 6 de San Juan, a la maestra de la Nº 2 de la misma provincia, señora MARÍA ROSALBA ALDAY de ZAPATA.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 24023/S/946. — Visto que en la escuela Nº 113 de San Juan, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 113 de San Juan, a la maestra normal nacional señorita OLGA NÉLIDA del ROSARIO ARAVENA REINOSO.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 24030/S/946. — Visto que en las escuelas Nros. 38, 43, 138 y 148 de San Juan, existen vacantes de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestras de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de San Juan, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ILSA ELLIS ILLANES, escuela Nº 38.
ISABEL VERÓNICA ROJAS de ESTÉVEZ, escuela Nº 43.
SANTOS FILOMENA NUÑEZ de PEREYRA, escuela Nº 138.
RAQUEL FLORENCIA VARELA, escuela Nº 149.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 24024/S/946. — Visto que en la escuela Nº 109 de San Juan, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 109 de San Juan, a la maestra de la Nº 132 de la misma provincia, señora CARMEN GINER de MARUCCO.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 24028/S/946. — 1º Disponer que la señorita VICTORIA EUGENIA ALDAY, nombrada maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 22 de San Juan, por resolución de fecha 6 del actual (Exp. 22435/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 98), preste servicios en la Nº 40 de la misma provincia.

2º — Disponer que la señorita JULIA MARGARITA FREYTES BOTH, nom-

brada maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 28 de San Juan, por resolución de fecha 6 del actual (Exp. 22435/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 98), preste servicios en la Nº 109 de la misma provincia.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 24033/S/946. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 134 de San Luis, efectuado por resolución de fecha 9 de agosto último (Exp. 19917/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 88), a favor de la señorita JOSEFA CARPINELLO, por no haber tomado posesión del cargo.

2º — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 134 de la Provincia de San Luis, a la maestra normal nacional señorita IRMA HAYDÉE FERNÁNDEZ.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1946.

— Exp. 24011/S/946. — Visto que en la escuela Nº 152 de San Luis, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 152 de la Provincia de San Luis, a la maestra normal nacional señora ERCILIA NICOLASA ISAGUIRRE de PEREIRA.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 4300/S/945. — Vistas estas actuaciones, lo informado por la Inspección Médica Escolar y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 54 de San Luis, señorita CARMEN OROZCO POBLET, debiendo la Inspección General de Provincias proceder a su ubicación.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1946.

— Exp. 24015/S/946. — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 16 de Santa Fe, a la maestra normal nacional señorita MARÍA EUGENIA CAROLINA VIMO.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 24029/S/946. — Visto que en la escuela Nº 44 de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 44 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional señorita MARÍA CONCEPCIÓN FELICHICHI.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 24021/S/946. — Visto que en la escuela Nº 216 de Santa Fe existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 216 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 58 de la misma provincia, señora BLANCA TERESA CANALS de MERLO.

2º — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 58 de Santa Fe, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional señorita LILIA ARAUDO.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 6962/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 31 de Santa Fe y 19 de Buenos Aires, señora MARÍA LUISA SPALA de CURTI y señorita ÁNGELA RANNI.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1946.
— Exp. 24016/S/946. — Visto que en las escuelas Nos. 259 y 397 de Santiago del Estero existen vacantes de maestros, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a las escuelas de Santiago del Estero, que se indican a las siguientes maestras de la misma provincia:

LEONOR LIBIA CAMPOS, de la escuela Nº 160 a la escuela Nº 259.
AMALIA ROSA GIUGGIOLINI, de la escuela Nº 514 a la escuela Nº 397.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.
— Exp. 24132/S/946. — Visto que en la escuela Nº 24 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 24 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 57 de la misma provincia, señora JOSEFINA VENTI ÁVILA de CARDOSO.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.
— Exp. 24134/T/946. — Visto que en la escuela Nº 220 de Tucumán existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 220 de Tucumán, a la maestra de la Nº 160 de la misma provincia, señora MARÍA LAUREANA PERDIGUERA de OVEJERO.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.
— Exp. 6374/D/946. — Visto el informe de foja 1 por el que Dirección de Personal y Estadística notifica la designación de maestros, simultáneamente en distintas escuelas, la opción por parte de los mismos y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto los siguientes nombramientos de maestros para las escuelas de territorios que a continuación se indican:

MERY ALCAZAN, escuela Nº 54 de Formosa (Resolución del 30 de enero de 1946, Exp. 2399/F/946).
ELINA MARÍA ÁLVAREZ, escuela Nº 27 de Misiones (Resolución del 10 de enero de 1946, Exp. 950/M/946).
AGUSTÍN ACUÑA, escuela Nº 54 de Formosa (Resolución del 30 de enero de 1946, Exp. 2399/F/946).
ÁNGELA DORA GIÚDICE, escuela Nº 78 de Misiones (Resolución de 10 de enero de 1946, Exp. 950/M/946).
AMELIA CELESTINA NOGUES, escuela Nº 89 de Río Negro (Resolución del 22 de febrero de 1946, Exp. 4362/R/946).
INOCENCIO RODRÍGUEZ, escuela Nº 246 de La Pampa (Resolución del 22 de febrero de 1946, Exp. 4355/L/946).

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1946.

— Exp. 24188/M/946. — Visto que en la escuela Nº 106 de Misiones existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 106 de Misiones, a la maestra de la Nº 162 del mismo territorio, señorita GLADIS MARÍA VERLIAC.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 17369/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar al señor OSCAR ELÍAS CASADEI, preceptor para la escuela primaria Nº 69, anexa a la Cárcel de Viedma (Río Negro), en reemplazo del señor Aníbal D. Mason, que pasó a otro cargo.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 24128/P/946. — Vista la renuncia de foja 1, presentada por la señora Marta Lía Correa Luna de Martínez de Hoz, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra especial de Práctica de Escritorio, de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 20º, presenta la señora MARTA LÍA CORREA LUNA de MARTÍNEZ DE HOZ.

2º — Nombrar maestra especial de Labores, para las escuelas Nos. 14 y 16 del Consejo Escolar 18º, con 4 horas semanales de clase en cada una de ellas, a la señora JULIETA PANELO de CASTILLA.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1946.

— Exp. 24010/P/946. — Visto que en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º, a la señora ESTHER LUCÍA PODESTÁ de VIGNOLO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 91 de Buenos Aires.

2º — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 91 de Buenos Aires, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional señorita ROSA PASTORA CERRUTTI.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1946.

— Exp. 24141/B/946. — Visto que en la escuela Nº 4 de Colonias Nacionales (Open Door, Provincia de Buenos Aires, existe vacante de maestra por haber pasado a otro destino la señora María Teresa Venturi de Gaitán, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 4 de Colonias Nacionales, Open Door, a la maestra de la Nº 104 de Buenos Aires, señora BEATRIZ LABOUREAU de LAZZARINI.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1946.

— Exp. 24187/C/946. — Vista la nota de hoja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 192 de La Pampa, a la maestra de la Nº 11 de Córdoba, señorita SILENE TERESA JUÁREZ.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 24130/17º/946. — Visto que en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 17º, a la señora MARÍA LUISA OLLETA de COLL RAMÍREZ, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 39 de Tucumán.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1946.

— Exp. 24138/7º/946. — Visto que en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º, a la señora MARÍA TERESA VENTURI de GAITÁN, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 4 de Colonias Nacionales.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 24131/4º/946. — Visto que en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º, a la señorita VICTORIA NILA INSIARTE, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 183 de La Pampa.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946,

— Exp. 5634/L/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 104 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 54 de La Pampa, señora NÉLIDA JESÚS PONCE DE LEÓN de LEÓN.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1946.

— Exp. 24017/N/946. — Visto que en las escuelas Nos. 73 y 168 de Buenos Aires, existen vacantes de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 73 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 51 de Neuquén, señorita EMILIA BARDUIL.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 168 de la Provincia de Buenos Aires, al maestro de la Nº 51 de Neuquén, señor DOMINGO BARDUIL.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 24026/R/946. — Visto que en la escuela Nº 150 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 150 de Buenos Aires, al maestro de la Nº 17 de Río Negro, señor SANTIAGO PAPALARDO.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 24019/17º/946. — Visto que en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 17º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 17º, a la señora AIDA SATURNINA SMIGLIANI de LIONE, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 6 de Santa Cruz.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 107

4 de octubre de 1946

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 24189/P/946. — Visto: que a la fecha hay vacantes de maestros de grado en diversas escuelas de la capital;

Que se presentan dificultades para la designación de titulares en virtud de que no existe suficiente número de aspirantes varones en condiciones por no alcanzar el mínimum de puntos fijados por las disposiciones vigentes (resolución de enero 29 de 1934 - expediente Nº 20858/E/933);

Que el artículo 11º, Inciso a), página 364 del Digesto de 1937 establece que el Consejo Nacional de Educación determinará anualmente el número de puntos necesarios para efectuar los nombramientos de aspirantes a cargos;

Que en mérito a tales antecedentes, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 29 de enero de 1934 (Exp. 20858/E/933) en cuanto se refiere a los aspirantes a cargos docentes de escuelas de varones, tanto diurnas como nocturnas.

2º — La Dirección de Personal y Estadística procederá a la inscripción de aspirantes a puestos docentes para los establecimientos indicados en el Art. 1º, cualquiera sea el número de puntos que registre el aspirante a cargo.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1946.

— Exp. 24191/P/946. — Vistas estas actuaciones en las que la Comisión Organizadora de la Fiesta del Manzano en el Alto Valle (Río Negro), solicita la colaboración de la Comisión de Folklore y Nativismo de este Consejo, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar al Secretario de la Comisión de Folklore y Nativismo, señor RAMÓN PUEYO, para que, trasladándose a General Roca, preste la colaboración solicitada por la Comisión Organizadora de la Fiesta del Manzano en el Alto Valle (Río Negro), en la forma indicada por la Secretaría de Didáctica.

2º — Disponer que Dirección Administrativa extienda las órdenes de pasajes respectivas y liquide el viático correspondiente por ocho (8) días a favor del nombrado.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1946.

— Exp. 18814/D/946. — Visto el proyecto de estructuración de la División Compras que eleva a fojas 1/2 el señor Jefe de la citada oficina, lo informado por Dirección Administrativa y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la estructuración de la División Compras creando las tres nuevas secciones de "Licitaciones Privadas", "Concursos Privados y Compras Directas" y "Ordenes de Compra y Contabilidad".

2º — Designar al Auxiliar 1º señor FRANCISCO F. A. ANTOLA, encargado de la Sección Concursos Privados y Compras Directas.
3º — Designar a la Auxiliar 4º señorita FILOMENA ROJO, encargada de la Sección Ordenes de Compra y Contabilidad.
4º — Asignar funciones, interinamente, de encargado de la Sección Licitaciones Privadas, al Oficial 9º señor FEDERICO V. MARÍN, actual Secretario de la División Compras.
5º — Esta creación de secciones no alterará la existencia de las Comisiones de Muestras y Asesora de Adjudicaciones, ni restringirá la facultad del Jefe de la Oficina de utilizar al personal o distribuir el trabajo en la forma que mejor consulte el regular funcionamiento de la misma.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.
— Exp. 11525/C/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, con su personal y material, la escuela Nº 260 de Costa Guayquiraró, Dpto. Esquina, Corrientes, a Guayquiraró, 2ª Sección del mismo departamento, por despoblación de la primera de las localidades.
2º — Aceptar y agradecer al señor JOSÉ MENTASTI, la cesión gratuita de casa para la escuela Nº 260 en su nueva ubicación.
3º — Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado con el señor JOSÉ MENTASTI, en el que se estipula el término de cinco años, prorrogable por igual tiempo, a contar del 1º de enero de 1946.
4º — Dirección Administrativa tomará nota de lo manifestado por la Inspección General de Provincias, con respecto a la consignación del material de la escuela Nº 260 de Corrientes.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.
— Exp. 16324/L/945. — Vista la resolución de fojas 50 y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Dejar sin efecto los artículos 1º y 2º de la resolución del 29 de enero ppdo. (fojas 50).
2º — Aceptar y agradecer al señor AMADOR ROMERO, la donación de 10.400 metros cuadrados de tierra, con destino a la construcción del local propio para la escuela Nº 15 de La Rioja, y autorizar al Inspector Seccional respectivo para que firme la escritura traslativa de dominio.
3º — Mantener el Art. 3º de la resolución de fojas 50.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1946.
— Exp. 3516/S/945. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Solicitar por nota al Ministerio de Agricultura de la Nación (Dirección de Tierras), se sirva suministrar los antecedentes que obren en su poder, relativos al terreno de 40 metros de frente por 65 metros de fondo, aproximadamente, sobre la calle Belgrano en el pueblo de San Antonio de los Cobres, en el que se construyó un edificio que estuvo antiguamente ocupado por la escuela Nº 1 de ese territorio, antes de pasar al local cedido por los FF. CC. del Estado.

2º — Volver el expediente a la Dirección Administrativa para que proporcione los antecedentes de la compra en 1925 del edificio por la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 4.800.—) MONEDA NACIONAL.
3º — La Inspección General de Provincias solicitará por nota al director de la escuela Nº 286 de Salta (ex escuela Nº 1 de San Antonio de los Cobres), los datos que existan en el archivo de la escuela y libros copiadores, relativos al antiguo local que abandonó la escuela para pasar al actual.
4º — Hacer saber al señor ANTONIO MARTINA FERNÁNDEZ, de San Antonio de los Cobres, que se le entregaría el antiguo local en alquiler, siempre que formulara una oferta razonable.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.
— Exp. 17251/S/945. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 323 de Santa Fe, la donación del local construído con destino al citado establecimiento.
2º — Aprobar el traslado de la escuela Nº 323 del local que ocupaba primitivamente al construído por la citada Sociedad Cooperadora.
3º — Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe para confeccionar y firmar el acta de donación del edificio de que se trata, para su archivo en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).
4º — Remitir estas actuaciones a la Dirección Nacional de Arquitectura (M. O. P.), a fin de que contemple la posibilidad de realizar los trabajos complementarios en el edificio cuya donación se acepta.
5º — Mesa General de Entradas y Salidas, deberá informar, sin efectuar agregado, qué relación guarda con este asunto el expediente Nº 34100/S/940.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1946.
— Exp. 22758/R/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Oficializar los actos que, con la denominación de la "Fiesta del Manzano", se celebrarán en General Roca (Río Negro) los días 12, 13 y 14 de octubre próximo.
2º — Expresar a la Comisión Organizadora de la "Fiesta del Manzano" en el Alto Valle de General Roca (Río Negro), que esta Intervención lamenta no poder contribuir con la cantidad de DOS MIL PESOS ($ 2.000.—) MONEDA NACIONAL que solicita, por carecer en el presupuesto de partida a la cual cargar ese gasto.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1946.
— Exp. 21745/I/946. — Visto lo informado por la Inspección Médica Escolar y la Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a Oficial 5º, suplente, en reemplazo del doctor Fernando Bustos, que se halla en uso de licencia, al actual Oficial 7º (Médico Inspector), doctor ALBERTO URRIBARRI.
2º — Ascender a Oficial 7º, suplente, en reemplazo del anterior, al actual Oficial 9º (Médico Inspector), doctor FEDERICO CARLOS CERBONI.

3º — Ascender a Oficial 9º, suplente, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 1º (Médico Inspector), doctor LUIS LAUSI.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1946.

— Exp. 24193/P/946. — Visto lo solicitado a foja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que la Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, que presta servicios en la Inspección General de Escuelas para Adultos, señora MARÍA ESTER MARTÍN de ONOFRIO, pase a hacerlo, a su pedido, a las oficinas del Consejo Escolar 20º.

2º — Disponer que el Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, que presta servicios en el Consejo Escolar 20º, señor ENRIQUE RODRÍGUEZ, pase a hacerlo a la Inspección General de Escuelas para Adultos.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 23475/E/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Crear una nueva sección de 1º inferior en la escuela al Aire Libre Nº 10, la que será atendida en el turno de la mañana por la maestra del mismo establecimiento señora CARMEN R. SÁNCHEZ de ZAMORA.

2º — Ubicar en el turno de la tarde a la maestra celadora recientemente nombrada señorita MARÍA ELENA MÁRQUEZ.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 24192/7º/946. — Visto que en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 7º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 5ª categoría para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 7º, al maestro normal nacional señor JOSÉ MARÍA MARCHUETA.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1946.

— Exp. 14124/I/946. — Vistas estas actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en las escuelas Nros. 23 y 21 del Consejo Escolar 13º, con 6 y 3 horas semanales de clase, respectivamente, a la maestra especial de Labores señorita HAYDÉE ESTHER JANE.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1946.

— Exp. 24190/I/946. — Visto lo propuesto precedentemente por la Inspección General de Provincias y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Designar Inspectores Viajeros de la Inspección General de Escuelas de Provincias, a los Inspectores Seccionales de Santa Fe y Jujuy señores ROGELIO F. FÉLIX DIDIER y RUFINO YAPUR, respectivamente.

2º — Trasladar a los siguientes Inspectores Seccionales, en la forma que se detalla:

FRANCISCO ROSENDO CANO, de la Seccional de Catamarca a la Seccional de Entre Ríos.

JOSÉ DEL CARMEN ROLDÁN, de la Seccional de San Luis a la Seccional de Formosa (Sección 8ª).

JOSÉ TODESCO, de la Seccional de San Juan a la Seccional de Mendoza.
RAMÓN ALBERTO DULCE, de la Seccional de Santiago del Estero a la Seccional de San Juan.
FÉLIX RAMÓN CANO VÉLEZ, de la Seccional de Salta a la Seccional de Santa Fe.
ANTONIO BLANCHET, de la Seccional de Mendoza a la Seccional de Santiago del Estero.
FLORENTINO TISSERA, de la Seccional de Formosa a la Seccional de Jujuy.
3º — Ascender a Inspector Seccional de Catamarca, al Inspector de Zona de Córdoba señor MARCOS EFRAÍN SAADI ARCE.
4º — Ascender a Sub-Inspectores Seccionales de sus respectivas provincias a los siguientes Inspectores de Zona:
JOSÉ MENDOZA, Provincia de Salta.
JOSÉ HUMBERTO ESTÉVEZ, Provincia de San Luis.
FÉLIX BUENAVENTURA, Provincia de Tucumán.
MARCELO LEDESMA, Provincia de Santa Fe.
MIGUEL VILLAFAÑE, Provincia de Córdoba.
5º — Encargar de las Inspecciones Seccionales de Salta, San Luis y Tucumán, respectivamente, a los Sub-Inspectores Seccionales señores JOSÉ MENDOZA, JOSÉ HUMBERTO ESTÉVEZ y FÉLIX BUENAVENTURA.
6º — Disponer que el Inspector Seccional de La Pampa señor ESTEBAN G. RIGHI, pase a prestar servicios, transitoriamente, a la Inspección General de Territorios, en el carácter de Inspector Viajero, en reemplazo del señor Nicolás Ortiz, que pasó a otras funciones.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 29866/I/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación irregular en que se colocó el preceptor de la escuela primaria militar Nº 10 de Covunco-Neuquén, señor Víctor Manuel Aramburu, que falta a sus tareas desde el 15 de setiembre ppdo., sin haber solicitado licencia ni justificado sus inasistencias, y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Declarar cesante al preceptor de la escuela primaria militar Nº 10 de Covunco-Neuquén señor VÍCTOR MANUEL ARAMBURU, con antigüedad al 15 de setiembre de 1945, fecha en que hizo abandono del cargo después de vencida la licencia que se le concedió por asuntos particulares.
2º — Dirección Administrativa, informará si el causante percibió sueldos posteriores al 15 de marzo de 1945.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 108

7 de octubre de 1946

Buenos Aires, 2 de octubre de 1946.

— Exp. 24425/I/946. — Visto que por resolución del 27 de octubre de 1945, adoptada en el Exp. 14756/20º/945, Boletín de Resoluciones Nº 119, se nombró una comisión constituída por los Inspectores Generales de Escuelas de la Capital,

de Provincias y de Territorios y un Inspector Técnico de cada una de esas jurisdicciones, para que estudiara la coordinación y mejor distribución, en el período lectivo, de las celebraciones históricas y de otra naturaleza, y de acuerdo con lo solicitado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, a foja 1 y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares y la Inspectora Técnica General de Escuelas Particulares, y un Inspector Técnico de cada una de esas jurisdicciones, integren la comisión designada por resolución del 27 de octubre de 1945 (Exp. 14756/20º/945, Boletín de Resoluciones Nº 119).

2º — Establecer que la comisión aludida deberá expedirse dentro del plazo de 60 días.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1946.

— Exp. 20994/C/946. — Vistas estas actuaciones relativas al servicio de alimentación de los comedores escolares de la Capital y de acuerdo con la información producida y con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el concurso de precios verificado para contratar el servicio de alimentación de once comedores escolares de la Capital, a que se refiere este expediente, por no haberse obtenido propuestas en forma para nueve y solo propuestas aisladas para dos.

2º — Designar una Comisión integrada por Comisión Asesora de Adjudicaciones, la Dirección Administrativa e Inspección Médica Escolar para que, en el corriente año y en el más breve tiempo posible, realice los estudios y proyecte por separado la reglamentación a regir para que el servicio de alimentación de los comedores escolares de la Ley 11597 y los que funcionan en los Jardines de Infantes y Escuelas al Aire Libre, se efectúe por administración a partir del año próximo.

3º — Disponer que Dirección Administrativa (División Contralor), prepare por separado la relación de vajilla, artículos de limpieza, etc., necesarios para realizar el servicio de alimentación de los comedores escolares de la Ley 11597 y de los que funcionan en Jardines de Infantes y Escuelas al Aire Libre, por administración, debiendo elevarla con urgencia a estudio de la Comisión Asesora de Adjudicaciones para que proyecte la documentación pertinente para su compra mediante licitación pública.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1946.

— Exp. 23540/C/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición mediante licitación pública, de delantales, guardapolvos y zapatillas para los niños necesitados concurrentes a las escuelas dependientes del Consejo, lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, a foja 14 y vta., lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, a foja 15 y vta., y teniendo en cuenta de que aún no ha sido evacuada la consulta formulada por Exp. 19072/A/945, sobre el alcance del Decreto Nº 13885/945, de fecha 27 de junio de 1945, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 170.000.— m/n.), para la adquisición mediante licitación pública, de delantales, guardapolvos y zapatillas para los niños necesitados que concurren a las escuelas dependientes del Consejo.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Único b), Item 1, Partida 14 del Presupuesto vigente.

3º — Aprobar el pliego de bases y condiciones corriente a fojas 9/13, que ha de regir la licitación pública y disponer, por Talleres Gráficos, la impresión de DOSCIENTOS (200) ejemplares completos y CIEN (100) más de la planilla para duplicado de propuesta.

4º — Llamar a licitación pública para las 15 del 23 de octubre de 1946, para la adquisición de los artículos a que se refieren estas actuaciones.

5º — Disponer que las prendas que se adquieran por esta licitación, sean repartidas con preferencia en las escuelas del interior.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 10539/I/942. — Vistas estas actuaciones relativas a la ampliación de la superficie de terreno que ocupa la Colonia de Vacaciones de Baradero (Provincia de Buenos Aires), y de acuerdo con lo información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer saber a la señora MARÍA LUISA NAGER de RIBERA y al señor ANTONIO MARTÍN ABAD, que el Consejo no puede considerar la operación de compraventa de las fracciones de terreno contiguas al local de la Colonia de Vacaciones de Baradero por las siguientes razones:

a) La de la señora de Ribera, mientras no obtenga legalmente el título de propiedad.

b) La del señor Abad, porque la adquisición solo podría efectuarse si se llevara a cabo la operación con la señora de Ribera, por poseer esta el terreno intermedio.

2º — Solicitar a la Municipalidad de Baradero la cesión de las parcelas señaladas con los números 1, 2 y 3, en el plano de foja 81, para ampliar el local de la Colonia de Vacaciones, cuyas dimensiones resultan insuficientes.

3º — Recomendar al señor Administrador de Propiedades el cumplimiento de esta resolución a cuyo efecto se lo autoriza para que realice los trámites personalmente.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 24304/I/946. — Vistas estas actuaciones en las que la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares, manifiesta que la mínima inscripción reglamentaria de las secciones primarias obliga a recurrir al procedimiento antipedagógico de hacer funcionar dos, tres y cuatro secciones atendidas por un solo maestro, y a fin de solucionar esa situación, que menoscaba la efectividad de la enseñanza y exige una acción docente individual y dificultosa, y lograr la atención debida y pedagógica de más de 300 alumnos, solicita autorización para efectuar la separación de esas secciones, no teniendo en cuenta, excepcionalmente, la inscripción mínima establecida, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos a separar las secciones primarias de grado que figuran en la nómina que antecede.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 24743/4º/945. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la situación en que se encuentra el Ayudante 1º, interino, de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º, y atento a la información producida y a lo dictaminado

por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la instrucción de un sumario al Ayudante 1º, interino, de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 4º señor RAÚL ALONSO, para esclarecer los hechos que se comunican en estas actuaciones.

2º — Nombrar sumariante al Inspector Seccional señor ROQUE E. CABRAL, con facultad para designar secretario a un empleado o maestro dependiente del Consejo, si fuera indispensable.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 27040/C/942. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección Nacional de Arquitectura (M. O. P.), para que lleve a cabo la reparación de los desperfectos producidos en los edificios de las escuelas Nros. 13 y 34 de Entre Ríos y 35 de Corrientes, en la forma indicada a fojas 173, depositando, a tal fin y con cargo de dar cuenta, a la orden de la referida Dirección, la suma de VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 20.448,68 m/n.), correspondiente a los fondos retenidos y al 5 % del depósito hecho por la Empresa BRADAC Y ROSSI, a la que debe, previamente, notificar en legal forma aquella Repartición.

2º — Hacer saber la presente resolución al señor Juez de Comercio, doctor BARROETAVEÑA, Secretaría del Solar, a los fines indicados a fojas 183 por la Asesoría Letrada.

3º — Dar cumplimiento al oficio de foja 161.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1946.

— Exp. 27468/C/937. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que por la Inspección Seccional de Catamarca, se llame a nuevo concurso de monografías para 1947, de conformidad a las bases aprobadas por resolución del 7 de noviembre de 1941 (fojas 97), debiendo el cuerpo técnico de la misma, procurar la mayor participación del personal.

2º — Hacer conocer al instituyente la resolución adoptada.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 6381/C/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar al Inspector Técnico de la Seccional 5ª (Chaco), para firmar los certificados de estudios que otorga la Escuela de Adultos Nº 1 de Resistencia, a los alumnos que aprueban los cursos complementarios y las secciones primarias cuarta y quinta (que funcionan ajustados al Plan de Estudios y Programas de las Escuelas para Adultos de la Capital), y hasta tanto se resuelva en definitiva la situación de estos cursos en general.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 8678/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Cancelar la beca otorgada al señor ARMANDO H. LÓPEZ TORRES, a partir del presente año, de acuerdo con lo establecido en el Art. 8º, Inciso d), de la reglamentación de becas.
2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas de Territorios a los efectos indicados por la misma.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.
— Exp. 27477/Ch/942. — Vista la resolución de fojas 24, lo informado por Dirección Administrativa a fojas 27 y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Rectificar el punto 1º de la resolución de fojas 24 en el sentido de que las CINCO (5 hectáreas de terreno cuya donación se acepta, están ubicadas en el lote 17, al S. O. de la Legua B., Fracción D., Sección H. II, Departamento Tehuelches (Chubut).

Buenos Aires, 1º de octubre de 1946.
— Exp. 23411/C/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el Inspector de la Seccional 4ª (Chubut), concurra en representación del Consejo, al acto a realizarse en la 2ª quincena del corriente mes con motivo de la colocación de la piedra básica del local que con destino a la escuela Nº 124 de Puerto Madryn donó el señor JOSÉ ROGER BALET, debiendo el funcionario citado, preparar un programa adecuado a tal efecto.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.
— Exp. 2944/F/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar y agradecer al señor PETRONILO GÓMEZ y demás vecinos contribuyentes de Posta General San Martín Nº 2 departamento de Patiño, Territorio de Formosa, la construcción y donación de la casa que ocupa la escuela Nº 110 desde el 1º de noviembre de 1944 y que ha sido levantada en terreno fiscal reservado para el Consejo.
2º — Hacer saber al director de la escuela citada, señor FÉLIX ERGASTO RAMÍREZ, que no habiendo efectuado el Consejo la aceptación formal del local anterior, no existe reparo que oponer a la compra-venta de las 800 tejas de palmera por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 350,00) m/n., operación que se realizaría entre la Gendarmería Nacional que ocupa ahora el local y los vecinos que lo construyeron a su costa destinando el importe de la venta a la construcción de cocina, despensa y retrete en la casa propia de la escuela levantada en terreno fiscal.
3º — Autorizar a la Administración de Propiedades del Consejo para que desglose y conserve el acta original de donación de fojas 38 y 39 y el croquis de fojas 35 y 36, debiendo tomar nota de las actuaciones de fojas 59 a 70, que quedarán agregadas al expediente.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.
— Exp. 16496/F/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 350,00) MONEDA NACIONAL, para que conjuntamente con el aporte de CIENTO SETENTA ($ 170,00) MONEDA NACIONAL, que ofrece el señor ERASMO ALFREDO BRAVO, director de la escuela Nº 111 de Formosa, se realicen las reparaciones que se solicitan para el local que ocupa el citado establecimiento escolar.

2º — Aprobar el presupuesto agregado a foja 14 y adjudicar los trabajos a los señores MANUEL N. NOGUERA y VÍCTOR CORIA, declarándose urgentes las obras de que se trata.

3º — Aceptar y agradecer al señor ERASMO ALFREDO BRAVO, director de la escuela Nº 111 de Formosa, la colaboración prestada.

4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso b), Item 1, Partida 18 del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 10390/L/943. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer la prórroga de DOS (2) años más (del 28 de febrero ppdo., al 28 del mismo mes de 1948) de la cesión gratuita del terreno donde se ha construído el local que ocupa la escuela Nº 81 de La Pampa, que hace a foja 77 su propietario el doctor DANIEL J. FRÍAS (h).

2º — Disponer se realicen las gestiones pertinentes para obtener del propietario una propuesta equitativa de venta del terreno, debiendo previamente solicitarse informes a la Dirección de Contribución Territorial.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 21218/N/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Cancelar la beca concedida al alumno MARIO ERNESTO PORTNOY de la Seccional 3ª (Neuquén).

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 16470/R/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, por despoblación del lugar, la escuela Nº 134 de Río Negro, del paraje denominado Cerro Mulleady, a la localidad de Anecón Chico, departamento 25 de Mayo del mencionado territorio.

2º — Aceptar y agradecer, al señor RAMÓN FERNÁNDEZ, la cesión gratuita de un local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela Nº 134 de Río Negro, por el término de dos (2) años a contar del día de su ocupación, y aprobar el contrato respectivo.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 29124/I/944. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de Administrador del Instituto Bernasconi, al actual Auxiliar 5º del mismo establecimiento, señor EDUARDO FERNANDO.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1946.

— Exp. 19990/I/946. — Visto lo informado por la Inspección Médica Escolar a foja 1, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Visitadora de Higiene Escolar, suplente, en reemplazo de la señora Adalgisa Elola de Masera, que se halla en uso de licencia, a la señorita ELENA ARMIDA BARQUERA.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1946.

— Exp. 24734/15º/946. — Vista la renuncia de foja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Auxiliar 8º, Item 3 (portero), de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 15º, presenta el señor PEDRO LAVORATO.

2º — Nombrar Ayudante Principal, Item 3 (portera), para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 15º, a la señora MARÍA LUISA LAVORATO de LOMBARDI.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 16679/O/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la Ayudante Principal que presta servicios en la Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar, señorita BEATRIZ ELENA SALINAS, pase a la Dirección Administrativa (Contaduría General).

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1946.

— Exp. 21305/1º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante Principal (Item 3) portero, suplente, para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo del señor Arturo Espinosa que se halla en uso de licencia sin goce de sueldo, al señor ENRIQUE FERNANDO RODRÍGUEZ.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 19421/2º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida en las mismas, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante Principal (Item 3), portera, suplente, en reemplazo del señor Guillermo Daniel Regusci, que se halla en uso de licencia, para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 2º, a la señora ÁNGELA ROSA TIERNO de REGUSCI.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1946.

— Exp. 22330/17º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante Principal (Item 3), portera suplente, para la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo del señor Isidoro Luis Ceriotti, que se halla en uso de licencia, a la señora ASCENCIÓN POSADA de CERIOTTI.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 12499/B/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la

información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación.
RESUELVE:
Hacer constar que la Ayudante Principal (Item 1) que presta servicios en la Inspección Seccional de Buenos Aires, nombrada por resolución de fecha 12 de marzo último (Exp. 5650/B/946, Boletín de Resoluciones Nº 28), se llama LUCINDA HAYDÉE LASTRA y no Lucinda Haidée Lastra, como se consignó.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.
— Exp. 18953/2º/946. — Vista la renuncia de hoja 1 y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación
RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º, presenta el señor FRANCISCO GONZÁLEZ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.
— Exp. 10391/10º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación
RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela al Aire Libre Nº 1, a la Ayudante 1º (portera) de la Nº 17 del Consejo Escolar 10º señora DOLORES P. de TABEIRA.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.
— Exp. 18876/11º/946. — Vista la renuncia de hoja 1 y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación
RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Ayudante 1º (portero) de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º, presenta el señor EDUARDO ROMERO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1946.
— Exp. 21785/I/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación
RESUELVE:
Ascender a Inspectora Técnica de Escuelas Particulares, suplente, en reemplazo del señor Jorge P. Arizaga, que usa de licencia, a la Inspectora de Zona (visitadora), señora EVANGELINA T. de NIETO MORENO.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1946.
— Exp. 24534/I/946. — 1º Asignar funciones de Inspector Técnico Seccional por el tiempo que demanda la tarea de los exámenes de fin de curso de las escuelas particulares (1º de octubre al 30 de noviembre del corriente año) al señor Secretario Técnico, don ÁNGEL FERRARI.
2º — Disponer que el Oficial 6º, señor EDUARDO DEFFIS, se haga cargo de la Secretaría de la Inspección General de Escuelas Particulares, hasta tanto el titular de la misma de término a la tarea encomendada por la Superioridad.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.
— Exp. 19859/E/946. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas al Aire Libre Nos. 9 y 5, señora MARÍA ELENA MARTÍNEZ de CARTIER y señorita MARÍA ELVIRA MARTA ALICIA FRÍAS, respectivamente.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.
— Exp. 21740/1º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º, presenta la señora ALCIRA ÁNGELA OVIEDO ORTIZ de PEREIRA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.
— Exp. 22201/1º/946. — Vista la renuncia de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 1º, presenta la señorita LEONOR BONTA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.
— Exp. 18937/2º/946. — Vista la renuncia de foja 1, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de vicedirectora de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 2º, presenta la señorita ADELA MARÍA LUGAND, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.
— Exp. 21632/2º/946. — Vista la nota de foja 1, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º, presenta la señora IDA ROSENFELD de KRIEGNER, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.
— Exp. 8970/3º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el nombre del vicedirector ubicado por permuta en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º, es LUIS DANTE SEVESO y no Luis Dante Severso, como se consignó por resolución de fecha 27 de diciembre último (Exp. 30652/1º/945, Boletín de Resoluciones Nº 1/946).

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 21738/3º/946. — Vista la renuncia de foja 1, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º, presenta la señora JORGELINA LEPORI de MASSON, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 18924/3º/946. — Vista la renuncia de foja 1, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 3º, presenta la señorita DOLORES ENGUIDANOS GUERRICO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1946.

— Exp. 24535/3º/946. — Visto que en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro de 5ª categoría para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º, al maestro normal nacional señor PABLO ENRIQUE ARIAS.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1946.

— Exp. 22859/3º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder el pase de la maestra especial de Dibujo, señorita HAYDÉE JOSEFA GUILLERMINA SAVI, de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 3º, a la Nº 16 del Distrito Escolar 8º, con tres horas en el turno de la mañana, la que continuará dictando 6 horas de su cátedra en la Nº 15 del Consejo Escolar 3º.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1946.

— Exp. 24735/4º/946. — Visto que la vicedirección de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 4º, se halla vacante, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a vicedirectora de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 4º, a la maestra de la Nº 19 del mismo Distrito, señorita JULIA VICTORIA NEGROTTI.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 19430/4º/946. — Vista la renuncia de foja 1, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º, presenta la señorita AURELIA CASCIO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 19022/5º/946. — Vista la renuncia de foja 1, y de acuerdo con la

información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 5º, presenta la señorita LAURA CONCEPCIÓN LEONOR BARRUL, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 16200/5º/946. — Vistas estas actuaciones, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º, presenta la señora ELISA GONZÁLEZ de ALBORGHETTI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

—Exp. 24527/6º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la renuncia que del cargo de maestro de grado, suplente permanente del Consejo Escolar 6º, presenta el señor OSCAR A. BEVILACQUA.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 18955/7º/946. — Vista la renuncia de foja 1, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, presenta la señora OFELIA PAULINA BAUDIN de CANO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 19344/7º/946. — Vista la renuncia de foja 1, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 7º, presenta la señora MARÍA ANDREA MARTÍNEZ de VARGAS, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 16596/7º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra especial de Música, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 7º, presenta la señora ZULEMA ELISA ROMAS de VENTURA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 24539/7º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo acon-

sejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la renuncia que del cargo de maestro de grado, suplente permanente del Consejo Escolar 7º, presenta el señor ERNESTO CLADERA.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 15134/8º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 18 y 25 de los Consejos Escolares 8º y 3º señores JORGE OSVALDO MILONE y LUIS HUGO BOLASINI, respectivamente.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 23114/8º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la renuncia que, del cargo de maestro de grado, suplente permanente del Consejo Escolar 8º, presenta el señor RICARDO M. TORRES.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 24528/8º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que, del cargo de maestra de grado, suplente permanente del Consejo Escolar 8º, presenta la señorita RAQUEL TERESA PRIETO.

2º — Nombrar maestra de grado, suplente permanente para el Consejo Escolar 8º, hasta finalizar el actual período escolar, a la señorita ADELINA ESTHER GONZÁLEZ.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 16357/9º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 9º, presenta la señorita ANTIGONA ÁNGELA PIERI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 16356/9º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra especial de Música de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 9º, presenta la señora INÉS OCTAVIANA MARCHESE de POGHETTINI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 24529/9º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la designación de maestro de grado, suplente permanente,

para el Consejo Escolar 9º, efectuada a favor del señor REINALDO MAGDALENA.

2º — Aceptar la renuncia que, del cargo de maestro de grado, suplente permanente, del Consejo Escolar 9º, presenta el señor MARIO ERNESTO CRESPO.

3º — Nombrar maestro de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 9º, hasta finalizar el actual período lectivo, al señor JUAN MANUEL MARI.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 19303/10º/946. — Vista la renuncia de foja 1 y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 10º, presenta la señora FELISA ROJO de CORDIVIOLA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 24530/13º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 13º, a favor del señor RICARDO MANUEL ENRIORI.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 19103/14º/946. — Vista la renuncia de foja 1 y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º, presenta la señora VICTORIA FLORES de BRETSCHNEIDER, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 19363/15º/946. — Vista la renuncia de foja 2 y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra secretaria de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 15º, presenta la señora ALCIRA FARÍAS de GUIÑAZÚ, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 16450/15º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la señorita AMELIA LIDDLE, maestra especial de Dibujo de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 15º, para dictar en total 8 horas de clase, en vez de las 10 que le fueron señaladas.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 14425/7º/946. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar por razones de estímulo, de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 17º, a la Nº 8 del Distrito 14º, a la directora señora ROSA LUISA AMALIA CAPPELLI de RESTANIO.

2º — Ubicar en la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 17º, a la directora señorita AMALIA PAGANINI.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 16594/17º/946. — Vistas estas actuaciones, y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 17º, presenta la señora MARÍA LUISA BOVEDA de RICCHERI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 24533/P/946. — Visto que la dirección de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 19º, se halla vacante, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a directora para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 19º, a la vicedirectora de la Nº 22 del Distrito Escolar 18º, señora CARMEN ROSARIO VIDIRI de ARIZAGA.

2º — Ascender a vicedirectora para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo de la anterior, a la maestra de la Nº 14 del Distrito Escolar 12º, señora NÉLIDA TERESA MAUMUS de DUBINI.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1946.

— Exp. 24542/18º/946. — Visto que en la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 18º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 18º, a la maestra normal nacional señora HAYDÉE ISABEL ENRICO de ANTELO.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 24532/18º/946. — Visto que en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º, a la señorita DOMINGA ESTELA FERNÁNDEZ RIERA.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 19109/18º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la maestra especial de Dibujo, señorita NILDA HAYDÉE MANGIANTE, de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 18º, a la Nº 4 del mismo Distrito, con 4 horas en el turno de la mañana y 4 en el de la tarde.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 19118/19º/946. — Vista la renuncia de foja 1 y de acuerdo con la

información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de directora de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 19º, presenta la señorita FELISA MARÍA SIFFREDI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 21593/20º/946. — Vista la renuncia de foja 1 y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de directora de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º, presenta la señora MARTHA ROVATTI de FERRONI, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 16157/20º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 20º, presenta la señora DARÍA LONGONI de ESTOUP, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 30946/20º/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación de la maestra de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º señora Celsa Del Pino Argüello de Varela, la resolución de abril 30 ppdo. (fojas 53), y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de abril ppdo. (foja 53) por la que se concedió sueldo íntegro extraordinario desde el 2 de octubre al 30 de noviembre de 1944, del 8 al 30 de marzo, 14 de abril al 9 de julio, 16 de julio al 20 de noviembre de 1945, y desde el 11 de marzo al 10 de abril de 1946, a la señora CELSA DEL PINO ARGÜELLO de VARELA y se dió por terminados sus servicios como maestra de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, con antigüedad al 11 de abril último.

2º — Rectificar la licencia concedida por enfermedad, sin sueldo, desde el 10 de octubre hasta el 20 de noviembre de 1945 y del 11 de marzo al 10 de abril de 1946 a la citada maestra en el sentido de que debe considerarse por enfermedad, con goce de sueldo íntegro, de acuerdo con lo establecido en el Art. 9º del Reglamento.

3º — Conceder a la señora CELSA DEL PINO ARGÜELLO de VARELA licencia por enfermedad, desde el 11 de abril hasta el 30 de noviembre de 1946.

4º — Hacer saber a la señora CELSA DEL PINO ARGÜELLO de VARELA que al terminar la licencia acordada en el punto que antecede, en caso de persistir la enfermedad que la aqueja, deberá solicitar nuevo pedido de licencia.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 24531/20º/946. — Visto que en la escuela Nº 20 del Consejo Es-

colar 20º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 5ª categoría para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 20º, al maestro normal nacional señor HÉCTOR LUIS CAVANDOLI.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.
— Exp. 21528/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar vicedirector para la escuela Nº 161 de Buenos Aires, al maestro del mismo establecimiento señor RICARDO RODRIGO.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.
— Exp. 8534/S/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar la reincorporación a la docencia de la exmaestra de la escuela Nº 1 de Buenos Aires señora SOFÍA MÉNDEZ de FLOR, debiendo la Inspección General de Provincias proponer oportunamente su ubicación y exigirle certificado oficial de buena salud antes de darle posesión del cargo.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1946.
— Exp. 24541/B/946. — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 87 de Buenos Aires, efectuado por resolución de fecha 25 de setiembre ppdo. (Exp. 23842/B/946, Boletín de Resoluciones Nº 106), a favor de la señorita NÉLIDA IRMA URCABE.
2º — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 87 de Buenos Aires, a la maestra normal nacional señorita SARA ELBA BARRIOS.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.
— Exp. 24195/B/946. — Visto que en la escuela Nº 161 de Buenos Aires, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 161 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra normal nacional señorita SUSANA RAQUEL PALACIOS.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.
— Exp. 19494/B/945. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación de la señorita RUDESINDA CABRERA LUGONES, exmaestra secretaria de la escuela Nº 14 de Buenos Aires, en el mismo establecimiento, dispuesta por la Inspección General de Provincias, en cumplimiento de lo resuelto en foja 6.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.
— Exp. 19045/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación del señor ERNESTO FÉLIX CASTRO, en la escuela

Nº 196 de Buenos Aires, por no ser necesarios sus servicios en la Nº 133, de la misma provincia para la cual fué nombrado.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 12456/C/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 20 de Catamarca, a la directora de la Nº 163 de la misma provincia, señora HAYDÉE DELGADO de MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1946.

— Exp. 24196/C/946. — Nombrar directoras para las escuelas Nos. 62 y 159 de Catamarca, a las maestras normales nacionales señoritas MARÍA NÉLIDA FIGUEROA y NELLY BLANCA LUZ BAZÁN, respectivamente.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 17734/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra secretaria de la escuela Nº 84 de la Provincia de Catamarca, señora ALVEANA MIRANDA de PAZ, continúe prestando servicios en tal carácter.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 17730/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la maestra secretaria de la escuela Nº 137 de Catamarca, señora MARÍA ESTHER SUELDO de CISNEROS, continúe prestando servicios en tal carácter.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 11838/C/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 292 de Córdoba, a la directora de la Nº 107 de la misma provincia, señora DELICIA O. A. de ROMERO.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 14018/C/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar directora para la escuela Nº 78 de Córdoba, a la actual maestra del mismo establecimiento, señora MANUELA SIARRUSTA de RABAGLIO.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 20252/C/946. — Vista la renuncia de foja 1 y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de vicedirectora de la escuela Nº 307 de Córdoba,

presenta la señorita ADELA MARGARITA DÁVILA, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 12885/C/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ascender a vicedirectora para la escuela Nº 136 de Córdoba, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARÍA LILIA SALAS de MARTÍNEZ.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1946.

— Exp. 24194/C/946. — Visto que en la escuela Nº 393 de Córdoba, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 393 de Córdoba, a la maestra de la Nº 190 de la misma provincia, señorita MARÍA LUISA BARREIRO.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1946.

— Exp. 24543/C/946. — Visto que en la escuela Nº 11 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 11 de Córdoba, al maestro de la Nº 425 de Córdoba, señor BALTASAR MARIO LEMA.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1946.

— Exp. 20916/C/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el verdadero nombre de la maestra que actualmente presta servicios en la escuela Nº 36 de la Provincia de Córdoba, es ELBA DE JESÚS PERALTA de ORTEGA RÍOS y no Elba Peralta de Ortega Ríos, como ha figurado hasta el presente.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 14965/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director para la escuela primaria Nº 102, anexa al Regimiento 28 de Infantería (Goya, Corrientes), al preceptor, actualmente a cargo de la dirección interina de la misma, señor JUAN RAMÓN MACÍAS.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 3292/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — No hacer lugar al pedido de licencia por asuntos particulares que desde el 16 de setiembre hasta el 20 de noviembre de 1945, formuló la maestra de la escuela Nº 165 de Corrientes, señora ELENA SANTIA de FA, por haber usado el tiempo máximo reglamentario de permiso por esa causa.
2º — Considerar injustificadas las inasistencias incurridas por la señora ELENA SANTIA de FA, desde el 8 de setiembre de 1945, en adelante.
3º — Declarar cesante por abandono del cargo con antigüedad al 20 de octubre

ppdo., a la maestra de la escuela Nº 165 de Corrientes, señora ELENA SANTIA de FA, de conformidad con lo establecido en el Art. 5º del Reglamento de Licencias vigentes hasta el 31 de diciembre último.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 1660/C/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que la resolución de fecha 17 de enero último (foja 1), se refiere al traslado a la escuela Nº 111 de Corrientes, de la maestra de la Nº 59 de la misma provincia, señorita AÍDA CÁNDIDA EUSEBIA THOMAS, y no un nuevo nombramiento como se consignó.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 11639/C/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de maestro para la escuela Nº 118 de Corrientes, efectuado por resolución de fecha 2 de enero último (Exp. 345/C/946, Boletín de Resoluciones Nº 3), es a favor del señor RAMÓN ARMANDO GÓMEZ DE LA FUENTE y no Armando De La Fuente, como se consignó.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 2000/E/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 106 de Entre Ríos, del director de la Nº 91 de la misma provincia señor MIGUEL BALBINO VELA, dispuesta por la Inspección General de Provincias, en virtud de lo establecido en el punto 2º de la resolución de foja 46.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.

— Exp. 24738/L/946. — Visto que en la escuela Nº 8 de La Rioja, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 8 de la Provincia de La Rioja, a la maestra normal nacional señorita GREGORIA ZARIFE AMATTE.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1946.

— Exp. 24731/L/946. — Visto que en la escuela Nº 69 de La Rioja, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 69 de la Provincia de La Rioja, a la maestra normal nacional señorita MARÍA CELIA VELLA.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 11102/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como maestra de grado a la escuela Nº 17 de Mendoza, a la directora de la Nº 189 de la misma jurisdicción señora LEONIDAS FERMINA SALAZAR de LEAL PEREIRA, debiendo la Dirección de Personal y Estadística, asignar la categoría en que revistará en su nuevo destino.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 10559/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 87 de Mendoza, de la maestra de la Nº 49 de la misma provincia señora HAYDÉE MATILDE DUPLEIX de GATTO, dispuesto por resolución de hojas 6.

2º — Aprobar la ubicación dada por la Inspección Seccional de Mendoza en la escuela Nº 17 de su jurisdicción, a la maestra de la Nº 49 señora HAYDÉE MATILDE DUPLEIX de GATTO.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1946.

— Exp. 24546/M/946. — Dejar sin efecto la resolución de fecha 26 de agosto último (Exp. 21206/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 93), por la que se dispuso trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 83 de Mendoza, a la maestra de la Nº 34 de la misma provincia señorita ALICIA BRAVO.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 20511/M/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de maestra para la escuela Nº 37 de Mendoza, efectuado por resolución de fecha 23 de mayo de 1945 (Exp. 12730/M/945, Boletín de Resoluciones Nº 59/945), es a favor de la señorita ALICIA SEFERINA DOMÍNGUEZ y no Alicia Serafina Domínguez, como se consignó.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 13877/P/945. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de maestra para la escuela Nº 195 de Mendoza (exauxiliar Nº 92), efectuado por resolución de fecha 6 de junio de 1945 (foja 1), es a favor de la señorita EMILIA GUEVARA y no Emilia Giuberna, como se consignó.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.

— Exp. 24737/S/946. — Nombrar director para la escuela Nº 32 de la Provincia de Salta, al maestro normal nacional señor SERAFÍN WILFREDO DÍAZ.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1946.

— Exp. 24536/S/946. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 86 de Salta, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el director de la escuela Nº 18 de Salta, señor GUILLERMO F. MARTÍNEZ, que fuera trasladado, a su pedido, a la dirección de la Nº 108 de la misma provincia, por resolución de fecha 10 de agosto último (Exp. 19918/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 88), preste servicios en la Nº 86 de la misma jurisdicción.

Buenos Aries, 2 de octubre de 1946.

— Exp. 24733/S/946. — Visto que en la escuela Nº 114 de San Juan, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 114 de la Provincia de San Juan, a la maestra normal rural nacional señora BLANCA ROSA ALCAYAGA de OLIVARES.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1946.

— Exp. 24303/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 62 y 158 de la Provincia de San Luis, señorita MARÍA FIDELA ASTUDILLO y señor YUBRAN FLORES.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1946.

— Exp. 24538/S/946. — Nombrar maestras de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de Santa Fe, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

MARÍA EUGENIA GRIÓN, escuela Nº 44.
ARGENTINA AURORA ARRIETA, escuela Nº 44.
ITALIA RANGONE, escuela Nº 44.
GRACIELA ANTONIA VENTINIGLIA de PELLICCIA, escuela Nº 124.
DELTA PRIMAVERA SIRONI de MORTOLA, escuela Nº 128.
LIDIA BEATRIZ ALCÁNTARA, escuela Nº 175.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1946.

— Exp. 24545/S/946. — Visto que en la escuela Nº 124 de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 124 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional señorita ROSA MARGARITA ABELE.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 19852/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación de la maestra señorita DOLLY BELKIS MICAELA ROSSLER, en la escuela Nº 270 de Santa Fe, dispuesta por la Inspección General de Provincias, por ser innecesarios sus servicios en la Nº 183 de la misma provincia.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 18546/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias, al disponer la ubicación en la escuela Nº 230 de Santa Fe, del señor TULIO CIRO LONGHI, maestro de la Nº 275 de la misma jurisdicción, por ser innecesarios sus servicios en este último establecimiento.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 20703/S/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de maestra para la escuela Nº 124 de Santa Fe, efectuado por resolución de fecha 2 de enero último (Exp. 341/S/1946, Boletín de Resoluciones Nº 3), es a favor de la señorita MARÍA ESTHER BOLZICO y no María E. Bolzico Dutruel, como se consignó.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 8256/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución del 20 de mayo último (foja 368), referente a la confirmación del traslado a la escuela Nº 239 de Tucumán, de la maestra de la Nº 265 de la misma provincia, señora RAMELIA ANGÉLICA OLÉA de RODRÍGUEZ, en razón de que la misma fué destinada a la escuela Nº 46 de Córdoba, por resolución del 25 de abril ppdo. (Exp. 10238/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 47).

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 5455/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 351 de Córdoba, acordado a la maestra de la Nº 25 de Tucumán, señorita MARÍA AMALIA DEL VALLE GÓMEZ, por resolución de foja 484 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 24537/T/946. — Trasladar, a su pedido, a una escuela de la ciudad de Tucumán, que indicará la Inspección General de Provincias, a la maestra de la Nº 46 de la misma jurisdicción, señorita ANA REYES LASBAINES.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1946.

— Exp. 24736/S/946. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 434 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 382 de la misma provincia, señorita OLGA DEL TRÁNSITO PAZ.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1946.

— Exp. 24544/S/946. — Nombrar maestros de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

JOSÉ CAMILO LARROSA, escuela Nº 60.
CARLOS RODOLFO ORIETA, escuela Nº 207.
VÍCTOR MANUEL ACOSTA, escuela Nº 236.
ELENA LABATE, escuela Nº 418.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1946.

— Exp. 24732/S/946. — Visto que en la escuela Nº 29 de Santiago del Estero, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 29 de Santiago del Estero, a la maestra normal nacional señorita LIDIA NATIVIDAD MAYORAL.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1946.

— Exp. 17422/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida

y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar los servicios que haya prestado en la escuela Nº 2 de Tucumán, desde el 6 al 22 de junio último, la señorita MARÍA ESTHER CASTELLÓN.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.
— Exp. 20277/T/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el nombramiento de maestra para la escuela Nº 102 de Tucumán, efectuado por resolución de fecha 5 de abril último (Exp. 8495/T/946, Boletín de Resoluciones Nº 41), es a favor de la señora MARÍA BLANCA AZUCENA VÉLIZ de VÉLIZ y no María Azucena Blanca Véliz de Véliz, como se consignó.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.
— Exp. 16486/C/946. — Vistas la nota de foja 1 y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 3 de Chaco, presenta la señora JUANA RAMONA GOICOCHEA de SOLITRO, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.
— Exp. 22023/C/946. — Vista la nota de foja 1 y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 38 de Chaco, presenta el señor JORGE ANTONIO ZAMUDIO.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.
— Exp. 16485/C/946. — Vista la nota de foja 1 y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 3 de Chaco, presenta la señora MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ DE LA FUENTE de CÁCERES, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.
— Exp. 16795/C/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 217 de Chaco, al maestro señor JULIO ABBATE, de conformidad con la resolución del 10 de setiembre de 1945 (Exp. 23297/P/945, Boletín de Resoluciones Nº 98).

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.
— Exp. 13576/C/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 10ª (Chubut), al ubi-

car en la escuela Nº 111, exauxiliar de la Nº 93 de la misma jurisdicción, al maestro sobrante de la Nº 84, señor MARTÍN VIDALES.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 16513/F/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar por falta de inscripción reglamentaria, la escuela Nº 120 de Formosa, con su personal y existencias, al paraje denominado Campo Villafañe, debiendo funcionar en el local donado por los vecinos (resolución del 31 de agosto de 1945, Exp. 13705/F/945).

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 16803/F/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación transitoria en la escuela Nº 31 de Formosa, de la maestra de la Nº 56 del mismo territorio, señorita ETELVINA C. BARRETO, dispuesta por la Inspección Seccional 8ª, hasta tanto se normalice la situación creada por la inundación de la localidad de Isla de Oro, asiento de la escuela citada en segundo término, de la que es titular.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1946.

— Exp. 24387/L/944. — Vistas estas actuaciones y la terna elevada en las mismas, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE.

1º — Reabrir la escuela Nº 220 de Algarrobo del Águila (La Pampa), clausurada por resolución del 9 de setiembre de 1944 (Exp. 22750/L/944, Boletín de Resoluciones Nº 106).

2º — Disponer por Dirección Administrativa (División Suministros), se provea a la escuela Nº 220 de La Pampa, de una dotación completa de muebles para 40 alumnos.

3º — Nombrar director para la escuela Nº 220 de La Pampa, al maestro de la Nº 99 del mismo territorio, señor ALFREDO NATALIO FERNÁNDEZ.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 16800/L/946. — Vista la nota de foja 1 y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de 1ª categoría de la escuela Nº 1 de La Pampa, presenta la señora DELIA BRANCA de VALERGA, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 19422/R/946. — Vistas las presentes actuaciones y la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer constar que la maestra especial de Música nombrada para las escuelas Nos. 14 y 91 de Río Negro, por resolución de fecha 22 de febrero ppdo. (Exp. 4352/R/946, Boletín de Resoluciones Nº 24), es la señora ADELA PULITA de GAMBINO y no Adela Pirlita de Gambino, como se consignó.

2º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra especial de Música de las escuelas Nos. 64 y 80 de Río Negro, presenta la señora ADELA PULITA de GAMBINO.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 18859/1º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta, que de sus respectivas ubicaciones solicitan los preceptores de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 1º, señor JUAN RAMÓN VIDAL y el de la similar Nº 1 del Distrito 20º, señor ESTEBAN JOSÉ CAMINO.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1946.

— Exp. 22548/10º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivos cargos solicitan las preceptoras de las escuelas para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 10º y Nº 9 del Distrito Escolar 8º, señorita ZORAIDA DOMINGA ESTEVA y señora ANGÉLICA FERRER de LÓPEZ.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1946.

— Exp. 17085/I/946. — Vista la renuncia de foja 2 y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de preceptor de la escuela Nº 9 anexa al Regimiento 9 de Infantería (Corrientes), presenta el señor EMILIO P. MACHADO, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1946.

— Exp. 19194/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela primaria Nº 33, anexa al Regimiento 14 de Caballería (Villaguay, Entre Ríos), al preceptor de la similar Nº 137, anexa al Regimiento 4 de Infantería (Monte Caseros, Corrientes), señor JOSÉ MARCIAL PUGLIESE.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 21057/14º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo del señor Armando Boero, que falleció, al maestro especial de Contabilidad de la Nº 6 del Distrito 14º, señor WALFRIDO RODRÍGUEZ BASAVILBASO.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1946.

— Exp. 23082/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la maestra secretaria de la escuela Nº 36 de Buenos Aires, señorita ROSA RUBINETTI, a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 24540/S/946. — Visto que en la escuela Nº 95 de Buenos Aires,

existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 95 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 20 de Santa Fe, señora ELSA ENRIQUETA AMALVY de TEHAUX.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.
— Exp. 19012/E/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Amonestar severamente al maestro de la Escuela Hogar Nº 1 de San Roque, Córdoba, señor HERNÁN GIMÉNEZ, en virtud de la conducta incorrecta comprobada en estas actuaciones, con la prevención de que en caso de reincidencia, será objeto de medidas disciplinarias más rigurosas.
2º — Trasladar al maestro señor HERNÁN GIMÉNEZ, de la escuela nombrada a una de la Ley Nº 4874 en la Provincia de Córdoba, por razones de mejor servicio.
3º — Disponer que la Inspección General de Escuelas de Provincias ubique en la misma escuela a que sea trasladado su esposo, a la maestra de la Escuela Hogar Nº 1 de Córdoba, señora JUANA BELLAVÍA de GIMÉNEZ, dejándose constancia que dicha medida no tiene carácter disciplinario.
4º — Disponer que la Dirección del establecimiento haga presente a las señoritas LIDIA MOSQUERA y LIGIA OBLIGADO, la advertencia indicada por la Secretaría de Hacienda.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.
— Exp. 12617/S/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ascender a directora de la escuela Nº 44 de San Luis, a la maestra de la Nº 9 de La Pampa, señorita MARÍA ESTELA OLMOS.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.
— Exp. 15169/R/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución del 26 de abril ppdo., Exp. 7246/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 48, por la que se trasladó a la escuela Nº 42 de Santa Fe, a los maestros de la Nº 36 de Neuquén, señor HERALDO GARCÍA y señora NÉLIDA G. de GARCÍA por haber sido trasladados con anterioridad, a sus pedidos, a la Nº 37 de Río Negro.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 109

9 de octubre de 1946

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.
— Exp. 16167/19º/946. — Vistas estas actuaciones en las que la dirección de la escuela Nº 19 del C. E. 19º, solicita la creación de una nueva sección de 1er. grado superior, y de acuerdo con la información producida y con lo dicta-

minado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Autorizar a la dirección de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 19º, para habilitar una nueva sección de 1er. grado superior en ese establecimiento, conforme a la distribución propuesta en su correspondiente pedido.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1946.
— Exp. 24953/P/946. — En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 240 de fecha 10 de junio de 1946, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Nombrar Oficial 7º de la Repartición, al señor LUIS JOSÉ GÓMEZ LLAMBI DE OROMÍ, actual Oficial 9º.
2º — Nombrar Oficial 9º de la Repartición, al señor LUIS CHIRINO, actual Auxiliar Mayor.
3º — Nombrar Auxiliar Mayor de la Repartición, al señor ROMANO RÓMULO MOGAVERO, actual Oficial 7º.
4º — Las asignaciones referidas se harán efectivas con antigüedad al 1º del corriente.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1946.
— Exp. 24950/P/946. — En ejercicio de las funciones que le corresponden, de acuerdo con el Superior Decreto Nº 240 de fecha 10 de junio de 1946, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Nombrar Oficial 7º de la Repartición, al señor CARLOS GARCÍA PULÓ, actual Oficial 8º.
2º — Nombrar Oficial 8º de la Repartición, al señor ENRIQUE SIMONETTI, actual Oficial 9º.
3º — Nombrar Oficial 9º de la Repartición, al señor SALOMÓN CAROVICH, actual Oficial 7º.
4º — Las asignaciones referidas se harán efectivas con antigüedad al 1º del corriente.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1946.
— Exp. 24952/P/946. — Visto que existe vacante de Auxiliar 1º de la Repartición, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a Auxiliar 1º de la Repartición, al actual Auxiliar 2º señor JUAN JOSÉ GADEA.
2º — Ascender a Auxiliar 2º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 4º señor ANTONIO NICOLÁS ROBLES.
3º — Ascender a Auxiliar 4º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 6º señor OSCAR AMÉRICO LOBRANDO.
4º — Ascender a Auxiliar 6º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 8º señor ANTONIO JORGE ROFRANO.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.
— Exp. 22991/M/946. — Visto lo solicitado a foja 1 y lo informado por la Inspección Médica Escolar, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la Auxiliar 2º (Item 1) de la Repartición, que presta servicios en la Mesa General de Entradas y Salidas señorita CELINA GHISLIERI, pase a hacerlo, a su pedido, a la Biblioteca Estudiantil Nº 2 (turno de la mañana).

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.

— Exp. 24886/1º/946. — Nombrar Ayudante Principal (Item 3), portero, para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 1º, al señor JOSÉ ALBERTO CORTÉZ.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1946.

— Exp. 24874/I/946. — Nombrar maestras de 6ª categoría, a las maestras normales nacionales señoritas ADELAIDA AÍDA GUALDI y DELIA EVANGELINA VILLANUEVA SOLARI, debiendo las citadas docentes prestar servicios en el Hospital de Niños.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.

— Exp. 24871/I/946. — Visto lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital, a foja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer los siguientes pases de maestras de escuelas de la Capital, en la forma que a continuación se indican:

MARÍA ASUNCIÓN RETTAZZINI de COLOMBO, de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 9º a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 9º.

MARÍA DEL PILAR REMONDEGUI, de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 7º a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 9º.

ELSA ELIZABETH ANGLI, de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15º.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.

— Exp. 24872/3º/946. — Visto que en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 7º, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el señor PABLO ENRIQUE ARIAS, designado maestro de 5ª categoría para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º, por resolución de fecha 1º de octubre en curso (Exp. 24535/3º/946, Boletín de Resoluciones Nº 109), preste servicios en la Nº 20 del Consejo Escolar 7º.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.

— Exp. 24873/12º/946. — Visto que en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º, existe vacante de maestro especial de Dibujo, por fallecimiento de la señora María E. de Mattos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestro especial de Dibujo, para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo de la señora María E. de Mattos, que falleció, al señor DOMINGO MAZZONE.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.

— Exp. 24875/14º/946. — Vistas estas actuaciones y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que del cargo de maestro de grado, suplente permanente del Consejo Escolar 14º, presenta el señor ALBERTO DALLACHA.

2º — Nombrar maestro de grado, suplente permanente para el Consejo Escolar 14º, hasta finalizar el actual período lectivo, al señor ROGER REY FARIÑAS.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1946.

— Exp. 24951/18º/946. — Disponer que la señorita DOMINGA ESTELA

FERNÁNDEZ RIERA, designada maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º, por resolución de fecha 30 de setiembre último (Exp. 24532/18º/946, Boletín de Resoluciones Nº 108), preste servicios en la Nº 11 del Distrito Escolar 10º.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.

— Exp. 24890/20º/946. — Visto que en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º, a la maestra de la Nº 6 del Consejo Escolar 20º, señorita EUGENIA GROSSMANN VON MECKLEMBURG.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.

— Exp. 24421/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 8 de Buenos Aires señora MERCEDES GUARDIOLA de ARCE, debiendo prestar servicios en el mismo establecimiento.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.

— Exp. 24881/C/946. — Visto que en la escuela Nº 82 de Catamarca existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 82 de la Provincia de Catamarca, a la maestra normal rural señorita ROSA FIDELINA SORIA.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.

— Exp. 24739/C/946. — Visto que en la escuela Nº 109 de Catamarca existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 109 de Catamarca, a la maestra normal nacional señorita MARÍA SERVANDA PALACIO.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.

— Exp. 24888/C/946. — Nombrar maestras de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de Córdoba, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

YOLANDA ESTER BARBUY, escuela Nº 9.
ADA EVA ANA SIMONETTA, escuela Nº 11.
MARÍA OLIMPIA NASSIVERA, escuela Nº 11.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.

— Exp. 24884/C/946. — Visto que en la escuela Nº 37 de Córdoba, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 37 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional señorita RAQUEL LADOUX.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.

— Exp. 24880/C/946. — Visto que en la escuela Nº 290 de Córdoba exis-

te vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 290 de la Provincia de Córdoba, a la maestra normal señorita EDITH ANSELMA NOEMÍ ANTONIA ÁLVAREZ.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1946.
— Exp. 20825/S/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar director para la escuela Nº 13 de San Juan, al maestro del mismo establecimiento señor OCTAVIO PEDRO MASQUIJO.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.
— Exp. 24885/S/946. — Visto que en la escuela Nº 8 de San Juan, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 8 de la Provincia de San Juan, a la maestra normal nacional señorita SOFÍA ORTENCIA STOLGING.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.
— Exp. 24889/S/946. — Visto que en la escuela Nº 42 de San Juan, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 42 de la Provincia de San Juan, a la maestra normal rural nacional señorita JUANA AUGUSTA STOERMAN.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.
— Exp. 24740/S/946. — Visto que en la escuela Nº 56 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 56 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 212 de la misma provincia, señorita NÉLIDA BEATRIZ AGUIRRE.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.
— Exp. 24883/S/946. — Visto que en la escuela Nº 184 de Santa Fe existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 184 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal provincial señorita INDA NULMI MARIONI.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.
— Exp. 24879/S/946. — Nombrar maestras de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

DORIS ROLENDIA MANZUR de CEJAS DÍAZ, escuela Nº 13.
LEONOR HERMELINDA PAZ, escuela Nº 99.
YOLANDA ISABEL PAZ, escuela Nº 99.
ARMINDA ALBARRACÍN, escuela Nº 105.
MARÍA CLARA DEL VALLE GÓMEZ, escuela Nº 469.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.

— Exp. 24878/T/946. — Visto que en las escuelas Nos. 23 y 42 de Tucumán, existen vacantes de maestros, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestras de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

NELLY AMALIA ALBA, escuela Nº 23.

MARÍA MERCEDES DEL VALLE GAYFORD, escuela Nº 42.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.

— Exp. 24882/T/946. — Visto que en la escuela Nº 239 de Tucumán, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 239 de la Pronvincia de Tucumán, a la maestra normal nacional señorita YOLANDA DEL VALLE GÓMEZ.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.

— Exp. 24876/Ch/946. — Visto que en la escuela Nº 50 de Chubut existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 50 de Chubut, a la maestra normal nacional señorita CARMEN ALMANZA.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.

— Exp. 24877/R/946. — Visto que en la escuela Nº 35 de Río Negro existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 35 de Río Negro, a la maestra normal nacional señora IDA DE ANNA de BUSTIOS.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.

— Exp. 23742/4º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Conceder el pase solicitado por la maestra especial de Labores, señora DELIA ESTHER E. de BOTTO, de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 4º, a la Nº 23 del Distrito 13º, con 6 horas y a la Nº 3 del Consejo Escolar 4º, con 2 horas.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.

— Exp. 24887/E/946. — Visto que en la escuela Nº 8 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 8 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 6, señorita ELENA SUSANA SESE.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 110

11 de octubre de 1946

Buenos Aires, 7 de octubre de 1946.

— Exp. 25034/P/946. — Vista la invitación formulada por el Comité Organizador de la Segunda Conferencia para el Bienestar del Lisiado, patrocinada por la Asociación de Ayuda y Orientación al Inválido, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar la invitación de la Asociación de Ayuda y Orientación al Inválido y designar para que representen al Consejo Nacional de Educación en la SEGUNDA CONFERENCIA PARA EL BIENESTAR DEL LISIADO, a realizarse durante los días 8, 9 y 10 del actual en la Asociación Médica Argentina, al Médico Inspector General de la Inspección Médica Escolar, doctor RICARDO MARTELLI JÁUREGUI, a la Inspectora General de Escuelas Particulares, señorita MARÍA TIZON y al Médico Subinspector General de la Inspección Médica Escolar, doctor OCTAVIO PICO ESTRADA.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1946.

— Exp. 24771/A/946. — Visto lo solicitado a foja 1 de estas actuaciones por la Asesoría Letrada y lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de Abogado Auxiliar de la Asesoría Letrada, al actual Oficial 8º de la Repartición, doctor CARLOS GARCÍA PULÓ.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1946.

— Exp. 25033/19º/946. — Hacer constar que la señorita ISABEL SCHIAFFINO, Auxiliar 8º de la Repartición, ubicada por resolución de fecha 27 de setiembre último (Exp. 24139/3º/946), lo fué en el Consejo Escolar 19º y no en el 3º, como se consignó en el Boletín de Resoluciones Nº 106.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1946.

— Exp. 25031/E/946. — Nombrar maestra de 6ª categoría para la Escuela Primaria de Adaptación, a la maestra normal nacional señora ALDA CIPRIANA PEDEMONTE de IZZO.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1946.

— Exp. 25036/12º/946. — Disponer que el señor DOMINGO MAZZONE, designado maestro especial de Dibujo para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º, por resolución de fecha 3 del corriente (Exp. 24873/12º/946, Boletín de Resoluciones Nº 109), preste servicios en la Nº 9 del Distrito 4º.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1946.

— Exp. 25032/19º/946. — Vista la renuncia de foja 1, presentada por la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, señorita Mariana Javiera Ercila, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, presenta la señorita MARIANA JAVIERA ERCILA.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1946.

— Exp. 25038/B/946. — Visto que en la escuela Nº 75 de Buenos Aires

existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 75 de Buenos Aires, a la maestra normal rural nacional señorita ANA MÉLIDA VILLAGRA.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1946.
— Exp. 25122/B/946. — Visto que en la escuela Nº 104 de Buenos Aires existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 104 de Buenos Aires, a la señorita NELLY ESTHER IMAZ.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1946.
— Exp. 25121/C/946. — 1º Ascender a vicedirector para la escuela Nº 145 de Córdoba, al maestro de la Nº 296 de la misma provincia, señor ANÍBAL SANDALIO SEGUNDO CHICCO.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 296 de Córdoba, en reemplazo del anterior, a la maestra de la Nº 7 de la misma provincia, señora ALMA DUILIA BURGI de BOSETTI.
3º — Nombrar maestro de 6ª categoría para la escuela Nº 7 de la Provincia de Córdoba, en reemplazo de la anterior, al maestro normal señor RAÚL ANTONIO TORRIGLIA.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1946.
— Exp. 25119/L/946. — Visto que en la secuela Nº 195 de La Rioja, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 195 de La Rioja, a la maestra de la Nº 63 de la misma provincia, señorita ELISA ISABEL DEL CARMEN VILLAFAÑE.
2º — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 63 de la Provincia de La Rioja, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional señorita BARTOLINA BLANCA ERLINDA SCARTTEZZINI.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1946.
— Exp. 29158/L/944. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Apercibir severamente a la maestra de la escuela Nº 195 de La Rioja, señora RINA GLALIA COUTOUNE de FARIÑA, por desobediencia y desacato a sus superiores jerárquicos y su reiterada actitud de formular denuncias negándose a concretar cargos.
2º — Trasladar a la maestra de la escuela Nº 195 de La Rioja, señora RINA GLALIA COUTOUNE de FARIÑA, a la Nº 71 de la misma provincia, por las constancias de estas actuaciones.
3º — Llamar severamente la atención al director de la escuela Nº 195 de La Rioja, señor MANUEL FAUSTINO SÁNCHEZ, por haber obstaculizado la labor del Inspector sumariante llevada a cabo en la misma escuela.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1946.
— Exp. 25039/S/946. — Visto que en la escuela Nº 2 de San Juan existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 de San Juan a la maestra de la Nº 140 de la misma provincia señora CECY DONCEL de PÉREZ.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1946.

— Exp. 25037/S/946. — Visto que en la escuela Nº 8 de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 8 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional señorita SUSANA DORA LÓPEZ.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1946.

— Exp. 25120/S/946. — Visto que en la escuela Nº 127 de Santiago del Estero existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 127 de Santiago del Estero, a la maestra normal rural nacional señorita CLARA NÉLIDA IRAMAIN.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1946.

— Exp. 25040/T/946. — Visto que en la escuela Nº 83 de Buenos Aires existe vacante de maestro, por haber pasado a otro destino la señora Aída Alba Baubert de Capurro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 83 de Buenos Aires, en reemplazo de la señora Aída Alba Baubert de Capurro, que pasó a otro destino, a la maestra de la Nº 252 de Tucumán, señorita MARÍA DOLORES JUANA VARELA FUENTES.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1946.

— Exp. 25035/11º/946. — Vista la renuncia de foja 1, presentada por la señora María Teresa de Ibarra de Panelo, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra especial de Economía Doméstica de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 11º, presenta la señora MARÍA TERESA de IBARRA de PANELO.

2º — Nombrar maestra especial de Economía Doméstica, para la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 11º, en reemplazo de la anterior, a la señorita CLARA NIEVES BOURDIEU.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1946.

— Exp. 24954/12º/946. — Visto que en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 12º existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 12º, a la señora AÍDA ALBA BAUBERT de CAPURRO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 83 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1946.

— Exp. 25123/I/946. — 1º Ascender a Visitador de Escuelas de Territorios, al director de la escuela Nº 12 de Colonias Nacionales señor ALEJANDRO BORISENKO, debiendo prestar servicios en la Inspección General de Territorios.

2º — Trasladar a la dirección de la escuela Nº 12 de Colonias Nacionales, en reemplazo del anterior, a la directora de la Nº 109 de la Provincia de Buenos Aires, señora ZARUEL PEDERNERA de RODRÍGUEZ.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1946.

— Exp. 25284/C/946. — Vista la nota presentada a foja 1 por el Presidente del 2º Congreso Interamericano de Educación Católica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer la concurrencia de abanderados de las escuelas que llevan nombres de naciones americanas, acompañados de cuatro escolta-banderas, al acto de clausura del 2º Congreso Interamericano de Educación Católica, que se realizará el 14 del corriente en el Teatro Colón.

2º — Designar una Comisión integrada por el señor Secretario General, don ALFREDO SOARES; Secretario de Hacienda, señor MANUEL DE UGARRIZA ARÁOZ y los señores Inspectores Técnicos Generales de Escuelas de la Capital, de Provincias, de Territorios, de Particulares, de Adultos y Militares y de Enseñanza Religiosa, para que concurran al acto de referencia.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1946.

— Exp. 19438/C/946. — Vistas estas actuaciones en las que la Caja Nacional de Ahorro Postal da cuenta que, de conformidad con el inciso d) del artículo 24 de su carta orgánica le corresponde al Consejo Nacional de Educación el 2 o/o de las utilidades con destino a la "Asociación de Previsión o Caja de Socorros del Magisterio", y de acuerdo con la información producida y con lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Hacer saber a la Caja Nacional de Ahorro Postal que las utilidades a que se refiere el inciso d) del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Caja, corresponden a la Mutualidad del Magisterio, con sede en la calle Callao 924, de esta Capital.

2º — Encomendar al Inspector Técnico General de la Capital don RICARDO DAMEDÍN, organice de común acuerdo con la Caja Nacional de Ahorro Postal, la participación del Consejo en el acto público de entrega de los fondos a la Mutualidad del Magisterio.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1946.

— Exp. 20863/18º/946. — Vistas estas actuaciones relativas a bautizo de aula escolar, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Autorizar a la dirección de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 18º, para bautizar un aula de ese establecimiento con el nombre de "REMEDIOS ESCALADA de SAN MARTÍN", y colocar una placa de bronce con esta nominación, que será costeada por la Asociación Cooperadora del mismo.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1946.

— Exp. 25286/19º/946. — Considerando:

Que el día 17 de octubre de 1945 el pueblo de la República exteriorizó sus sentimientos, demostrando comprender el sentido de la evolución social y económica que inspiró la gesta del 4 de junio de 1943;

Que aquel pronunciamiento tiene hondo significado, ya que fué auténtica y espontánea expresión de esa gran masa trabajadora, con cuyo esfuerzo se construye la grandeza de la Patria;

Que dicho clamor popular, al romper esquemas preestablecidos, dió forma y contenido a un movimiento de recuperación nacional y afianzó los principios, derechos y garantías, en procura de los cuales se ha ido elaborando nuestra historia;

Que no es posible permanecer indiferentes ante estas manifestaciones del alma popular en lucha por la conquista de su soberanía, elemento inseparable de una sana democracia;

Que así lo ha entendido el Honorable Congreso de la Nación, fiel representante de la ciudadanía argentina, declarando el 17 de Octubre como día de Fiesta Nacional;

Que la Escuela Argentina no puede estar ausente en estas rememoraciones, debiendo señalar a la consideración de los niños, fechas que, como la del 17 de Octubre, día de la lealtad popular, son todo una magnífica jornada de educación cívica y moral;

Por ello, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Designar con el nombre "17 DE OCTUBRE" la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º, sita en la calle Monte Nº 3629, debiendo realizarse el bautizo del citado establecimiento el día 18 del actual a las 17 horas.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1946.

— Exp. 24764/D/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con lo solicitado por la Dirección Administrativa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el personal que se indica, que presta servicios en la Dirección Administrativa, pase a hacerlo a los Consejos Escolares que se detallan:

Auxiliar Principal, señor PEDRO M. CORTÉS, Consejo Escolar 14º.

Auxiliar 3º, señora TERESA MARÍA L. GELPI de PICCHIONI, Consejo Escolar 10º.

Auxiliar 4º, señora SARA RODRÍGUEZ de PIERRES, Consejo Escolar 7º.

Auxiliar 5º, señora DORA HERCOVITZ de BERDEAL ÁVILA, Consejo Escolar 6º.

Auxiliar 5º, señorita ETELVINA TISSERA LUCERO, Consejo Escolar 1º.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1946.

— Exp. 25316/P/946. — Considerando que varios Consejos Escolares no tienen el personal administrativo que necesitan, para efectuar sus tareas.

Que la necesidad de proveer urge en mérito a que, además de las funciones ordinarias, se les encomendó ultimamente el pago de haberes de sus escuelas y el levantamiento de inventarios;

Que no es posible designar nuevo personal;

Que algunas Oficinas tienen mayor número de empleados que el requerido para cumplir su trabajo normal, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el siguiente personal pase a prestar servicios a los Consejos Escolares que a continuación se indican:

Auxiliar 1º, señorita ESTELA BASAVILBASO, Consejo Escolar 20º.

Auxiliar 2º, señor ALEJANDRO ANTONIO GÓMEZ FRANCO, Consejo Esoclar 16º.
Auxiliar 4º, señorita JULIA E. GIMÉNEZ ZAPIOLA, Consejo Escolar 15º.
Auxiliar 5º, señor EDUARDO A. FERNÁNDEZ, Consejo Escolar 19º.
Auxiliar 6º, señora DORA ALICIA MEZZADRA de JÉREZ INFANTE, Consejo Escolar 15º.
Auxiliar 6º, señor JOSÉ MARÍA RAMOS MEJÍA, Consejo Escolar 18º.
Auxiliar 8º, señorita MANUELA INÉS FUNES LASTRA, Consejo Escolar 10º.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1946.

— Exp. 25317/P/946. — Vista la renuncia presentada por el Auxiliar 7º (Item 1) de la Repartición, señor Roberto Sorondo Ovando, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de Auxiliar 7º (Item 1) de la Repartición, presenta el señor ROBERTO SORONDO OVANDO.

2º — Ascender a Auxiliar 7º (Item 1) de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 8º, señor CARLOS PÍO DOMÍNGUEZ.

3º — Nombrar Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, en reemplazo del anterior, al actual Ayudante Principal (Item 3), señor CÉSAR ARTURO ZACARÍAS.

4º — Nombrar Ayudante Principal (ordenanza) para la Oficina Judicial, al señor VICENTE VENTIVENGA.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1946.

— Exp. 25124/P/946. — Ascender a Auxiliar 7º (Item 3), a los Auxiliares 8os. que prestan servicios a las órdenes de la Intendencia, señores JOAQUÍN RODRÍGUEZ y EMILIO COSTA.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1946.

— Exp. 25314/P/946. — Visto que existe vacante de Auxiliar 8º, por haber pasado a otro cargo el señor Antonio Jorge Rofrano, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a Auxiliar 8º de la Repartición, al actual Ayudante Principal, señor ALFREDO GREGORIO PARERA, en reemplazo del señor Antonio Jorge Rofrano, que pasó a otro cargo.

2º — Nombrar Ayudante Principal de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la actual Ayudante Principal (Item 3), señora ELVIRA MOTTA de ÁLVAREZ.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1946.

— Exp. 25315/2º/946. — Visto que en la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 2º existe vacante de portero, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante Principal (portero), para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 2º, al señor CATALDO PUGLIESE.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1946.

— Exp. 24852/20º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 15º, al Ayudante Principal

(Item 3) portero, de la Nº 15 del Distrito Escolar 20º, señor JOSÉ HASSAN LALUF.

Buneos Aires, 9 de octubre de 1946.

— Exp. 25046/J/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar al Jardín de Infantes Nº 4 (turno mañana), a la mucama del Jardín de Infantes Nº 5, señora INOCENCIA R. MOSQUERA de NEGRO.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1946.

— Exp. 25125/J/946. — Ascender a maestra de 5ª categoría para el Jardín de Infantes Nº 2, a la maestra celadora del Jardín de Infantes Nº 5, señorita LEILA ROSABEL MENA.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1946.

— Exp. 15563/I/946. — Vistas estas actuaciones. la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de directora de la escuela primaria particular "Asilo Maternal Nº 3", a la maestra de la similar Nº 1, señorita MARÍA LUISA CHAVARRÍA, la que conservará su actual sueldo y categoría.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1946.

— Exp. 25323/8º/946. — 1º Aceptar la renuncia que, del cargo de maestra de grado, suplente permanente, del Consejo Escolar 8º, presenta la señorita ADELAIDA AÍDA GUALDI.

2º — Nombrar maestra de grado, suplente permanente para el Consejo Escolar 8º, hasta finalizar el actual período lectivo, a la señorita MERCEDES CARMEN LOSTUZZI.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1946.

— Exp. 25321/9º/946. — Visto que en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º existe vacante de vicedirectora, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a vicedirectora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 13º, a la maestra de la Nº 4 del Distrito 9º, señorita CLARA PETRONA LUJÁN.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1946.

— Exp. 25324/19º/946. — Visto que en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, en reemplazo de la señorita Mariana Javiana Ercila, que renunció, a la maestra normal nacional señora MARÍA ASUNCIÓN PILAR CARMONA de ZAPATA.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1946

— Exp. 25318/B/946. — Visto que la dirección de la escuela Nº 109 de Buenos Aires se halla vacante, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a directora de la escuela Nº 109 de Buenos Aires, a la maestra de la

Nº 89 de la misma provincia, señora CONCEPCIÓN VIDAL URQUIOLA de FRANCO.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1946.

— Exp. 25126/S/946. — Visto que en la escuela Nº 97 de Santa Fe, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 97 de Santa Fe, a la maestra normal provincial señorita ELIDIA MATILDE LURASCHI.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1946.

— Exp. 25127/T/946. — Visto que en la escuela Nº 122 de Tucumán existe vacante de directora, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ascender a directora para la escuela Nº 122 de Tucumán, a la maestra de la Nº 120 de la misma provincia, señora MARÍA IBAÑEZ de CHIRIFE.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1946.

— Exp. 25319/T/946. — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 1 de Tucumán, a la maestra de la Nº 128 de la misma provincia, señora ARGENTINA BINI FRÍAS de MORENO.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1946.

— Exp. 25320/T/946. — Visto que en la escuela Nº 39 de Tucumán existe vacante de maestra por haber pasado a otro cargo la señora Luisa O. de Coll Ramírez, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 39 de Tucumán, a la maestra de la Nº 109 de la misma provincia, señorita PETRONA MANUELA FORMOSO.

Buenos Aires, 8 de actubre de 1946.

— Exp. 25128/T/946. — Visto que en las escuelas Nos. 46 y 120 de Tucumán. existen vacantes de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestras de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de Tucumán, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

EMILIA ARON, escuela Nº 46.

CLAUDIA MIRIAN DEL VALLE CHIRIFE, escuela Nº 120.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1946.

— Exp. 21395/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 35 y 176 de Tucumán, señoras BLANCA LILIA BEATRIZ GÓMEZ de RODRÍGUEZ y ALICIA NELLY ROMANO de BORNES.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1946.

— Exp. 25322/10º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la maestra especial de Labores de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º, señora SILVIA DE AZEVEDO de CAS-

TILLO, a las diurnas Nº 12 del Distrito 19º, con 6 horas semanales de clase, debiendo completar su cátedra en la Nº 12 del Consejo Escolar 7º, con 2 horas.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1946.

— Exp. 23945/S/946. — Vistas las presentes actuaciones, la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, como maestra de grado a la escuela Nº 19 de Formosa, a la directora de la escuela Nº 92 de Salta, señora MARÍA DOLORES BORGOÑON de LARRAN.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 112

16 de octubre de 1946

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

— Exp. 9803/P/946. — Vistas las modificaciones propuestas por la Secretaría de Didáctica al Programa de "Ahorro", aprobado por resolución del 17 de abril del corriente año (foja 9) y teniendo en cuenta que el proyecto de fojas 12 a 18, elaborado con la intervención de un representante de la Caja Nacional de Ahorro Postal, concuerda más adecuadamente con los propósitos educativos y con los fines prácticos de la enseñanza porque asegura una activa participación del niño; que incorpora, además, la previsión desde el punto de vista individual y social, en consonancia con el espíritu que las actuales autoridades nacionales otorgan a este importante aspecto de la vida colectiva; que de esta manera la escuela capacita al niño para comprender y valorar los beneficios del ahorro y la previsión y conocer el mecanismo y las funciones de la Caja Nacional de Ahorro Postal y la Secretaría de Trabajo y Previsión, contribuyendo así a formar la conciencia del pueblo para interpretar el alcance y significación de las reformas económico-sociales que propugna el actual Gobierno, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Modificar los programas aprobados por resolución del 17 de abril último (foja 9) Boletín de Resoluciones Nº 45, en la forma indicada por la Secretaría de Didáctica de fojas 12 a 18.

2º — Incluir en los programas vigentes de enseñanza, los de ''Ahorro y Previsión'', estableciendo en el horario semanal, media hora para 1º a 4º grado inclusive, y una hora para 5º y 6º.

3º — Disponer su impresión por Talleres Gráficos en número de cinco mil (5.000) ejemplares, para ser distribuídos en todas las escuelas de la Repartición.

4º — Disponer la publicación en ''El Monitor de la Educación Común'', de los programas aprobados.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

— Exp. 24189/P/946. — Vista la resolución adoptada el 30 de setiembre último (foja 1) y lo manifestado por la Dirección de Personal y Estadística, a foja 2, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aclarar la resolución de 30 de setiembre último, expediente 24189/P/946, en el sentido de que lo dispuesto en su Art. 2º, significa que la Dirección de Personal y Estadística, llevará un registro de todos los varones aspirantes a

cargo docente en la Capital Federal, cualquiera sea el número de puntos que posea, continuando a cargo de los Consejos Escolares las tareas relativas a la inscripción.

2º — A los efectos indicados en el párrafo anterior, los Consejos Escolares, remitirán de inmediato a la Dirección de Personal y Estadística, una ficha con los principales datos de los aspirantes varones que aún no tienen 16 puntos, y en lo sucesivo, con los datos de cada nuevo aspirante que se inscriba.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1946.

— Exp. 21887/D/946. — Vista la nota de foja 1, en la que la División Compras, solicita la aprobación de un proyecto para el arreglo de las máquinas de escribir, calcular y mimeógrafos de la Repartición, que en la misma detalla y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Establecer que las máquinas de escribir, calcular y mimeógrafos de escuelas cuyo arreglo se autorice, serán concentradas en la División Suministros, a cuyo efecto la División Compras, cada vez que reciba un expediente de reparación, lo hará saber por nota a aquella dependencia para que, de inmediato, proceda a retirar las máquinas de las escuelas donde se encuentren.

2º — La revisión de las máquinas de escribir, de calcular y mimeógrafos, se hará en la División Suministros, en presencia de empleados responsables, en horas de oficina, por los mecánicos o empleados de las casas invitadas a cotizar precios, que entreguen la autorización especial que al efecto remitirá la División Compras a cada casa, conjuntamente con el formulario de presupuesto.

3º — Las direcciones de las escuelas solicitarán el arreglo de las máquinas en el mes de noviembre de cada año, para que los trabajos se efectúen en el período de vacaciones. Los arreglos imprescindibles y urgentes se pedirán en cualquier época del año. Los pedidos serán remitidos directamente a la Dirección Administrativa del Consejo Nacional de Educación, indicando clase (escribir, calcular, mimeógrafo), marca y número de fábrica de cada máquina.

4º — Las reparaciones se harán con garantía de seis (6) meses, y la fiscalización del tiempo de garantía la efectuará la División Compras, a cuyo efecto la Dirección Administrativa le dará intervención previa en cada expediente.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

— Exp. 25067/L/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar y agradecer al Superior Gobierno de la Provincia de La Rioja, la donación de terrenos para la construcción de locales con destino a las escuelas Nos. 177, 191 y 192, de esa provincia, autorizando a la Inspección Seccional para que suscriba las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1946.

— Exp. 7188/S/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Declarar a la Provincia de San Juan, acogida, por el corriente año, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley 2737.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

— Exp. 22821/I/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que el Auxiliar Principal de la Repartición, que presta servicios en la Inspección Médica Escolar, señor JOSÉ ADEODATO GONDRA, pase a hacerlo a la Dirección Administrativa (Contaduría General).

2º — Disponer que el Auxiliar 6º de la Repartición, que presta servicios en el Consejo Escolar 2º, doctor SALVADOR DE CRESCENZO, pase a hacerlo a la Inspección Médica Escolar.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

— Exp. 25508/P/946. — Nombrar Auxiliar 8º (Item 1) de la Repartición, a la señora ELENA OSTRIZ de COSTA.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

— Exp. 23166/J/946. — Visto el pedido de foja 1, y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal y Estadística, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de Ayudante de Dirección, para el Jardín de Infantes Nº 1, a la Ayudante Principal del Jardín de Infantes Nº 5, señora DOMINGA NAVA de PIRILLO.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

— Exp. 24159/J/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación de la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 1, señora Aída A. de Predazzi, por infracción al Decreto Nº 9472 (Reglamentario del Nº 6754), y atento a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Llamar seriamente la atención a la maestra de la escuela al Aire Libre Nº 1, señora AÍDA A. de PREDAZZI, por las constancias de lo actuado.

2º — Disponer que Dirección Administrativa desglose para su guarda el testimonio de foja 6.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

— Exp. 25507/5º/946. — Vista la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 5º, señora Elvira Vennini de Levalle, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 5º, presenta la señora ELVIRA VENNINI de LEVALLE.

2º — Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 5º, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional señorita CELESTINA MARÍA LUISA RIGHETTI.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

— Exp. 25506/13º/946. — Nombrar maestra especial de Dibujo, para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 13º, en reemplazo de la señorita Antonia Argentina Ditaranto, que renunció, a la señorita MATILDE SUSANA COUSSIO.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

— Exp. 25327/B/946. — Visto que en la escuela Nº 137 de Buenos Aires

existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 137 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 53 de la misma provincia, señora MARÍA ANGÉLICA ALVARADO de SOLER.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 16441/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación dada a la señorita LIDIA CLEMENCIA GUERRERO, por la Inspección Seccional de Buenos Aires, en la escuela Nº 58 de la citada provincia, por no existir vacante en la Nº 151 de la misma jurisdicción, para la cual fué designada por resolución del 20 de mayo último (Exp. 12488/B/946, Boletín de Resoluciones Nº 56).

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 17731/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra secretaria de la escuela Nº 72 de Catamarca, señorita TOMASA AHUMADA, continúe prestando servicios en tal carácter.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 3840/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Dejar sin efecto la ubicación en la escuela Nº 55 de Catamarca, de la maestra de la Nº 195 de la misma provincia, señora MARÍA EMILIA M. de WERNING, dispuesta por resolución de foja 6 de estas actuaciones, por ser innecesarios sus servicios en este último establecimiento.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1946.

— Exp. 18636/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la maestra de la escuela Nº 350 de Córdoba, señorita JESÚS AÍDA TABORDA, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 17430/C/946. — Vistas estas actuaciones, la infomación producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 22 y 396 de Córdoba, señoras ZULEMA TELESFORA GAYONE de PERALTA OLIVERA y ALCIRA BONAPARTE de CASTELLANO.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1946.

— Exp. 14403/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Ubicar en la escuela Nº 2 de Corrientes, como maestra secretaria, a la directora de la Nº 87 de la misma provincia, señora CIRA MARÍA SOCÍAS de FERRAUD, en cumplimiento de la resolución de foja 7.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

— Exp. 25328/C/946. — Nombrar maestro de 6ª categoría para la escuela Nº 78 de Corrientes, en reemplazo de la señorita Nilda Esther Cima, que renunció, al maestro normal nacional señor ANTONIO ISMAEL CIMA.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1946.

— Exp. 25326/E/946. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 10 de Entre Ríos, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Ascender a director para la escuela Nº 10 de Entre Ríos, al maestro de la Nº 175 de la misma provincia, señor FEDERICO GUILLERMO MAHLER.

2º — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 175 de la Provincia de Entre Ríos, en reemplazo del anterior, a la maestra normal nacional señorita ALEGRE FANI NIÑO.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 16095/J/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los directores de las escuelas Nos. 14 y 137 de Jujuy, señores JOAQUÍN BURGOS e ISAAC DOMINGO ROYO.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 18791/L/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra secretaria de la escuela Nº 33 de La Rioja, señora MARÍA HORTENSIA ÁVILA de LUNA BRITOS, continúe prestando servicios en tal carácter.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

— Exp. 17426/L/946. — Vistas estas actuaciones, la información produida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 de La Rioja, a la maestra de la Nº 7 de la misma provincia, señora MERCEDES FELIPA BAZÁN de EPP.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 12353/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación provisional en la escuela Nº 168 de Mendoza, del director de la Nº 205 de la misma provincia, señor LUIS VICENTE OLMOS, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva y darle carácter definitivo.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 16572/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar con funciones de maestra secretaria en la escuela Nº 23 de Mendoza, a la vicedirectora de la Nº 2 de la citada provincia, señora PRUDENCIA DE LOS DOLORES FERNÁNDEZ de SUÁREZ SOSA, conforme a lo determinado por resolución del 31 de mayo último (Exp. 32226/M/945, Boletín de Resoluciones Nº 61).

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.
— Exp. 16107/M/946. — Vista la renuncia de foja 6 y la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestro de la escuela Nº 92 de Mendoza, presenta el señor ARGENTINO AQUILES SOSA.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.
— Exp. 25502/M/946. — Visto que en la escuela Nº 92 de Mendoza existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 92 de Mendoza, a la maestra normal nacional señorita ELVA ROSA BORDÓN.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.
— Exp. 16873/M/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 58 y 85 de la Provincia de Mendoza, señorita BLANCA VIOLETA ARGUMEDO y señor JUAN ANTONIO BARRERA.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.
— Exp. 9742/M/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Hacer constar que el nombre de la maestra de la escuela Nº 61 de Mendoza, a quien se refiere la resolución de fecha 15 de mayo último (foja 7), es MARÍA HORTENSIA PUEBLA de GUEVARA y no Hortensia Puebla Guevara, como se consignó.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.
— Exp. 11830/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 127 de Salta, a la maestra de la Nº 281 de la misma provincia, señora MARÍA LUISA DEL CARMEN HERRERA de ÁLVAREZ.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.
— Exp. 10544/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación en la escuela Nº 115 de San Luis, de la maestra desig-

nada para la Nº 18 de la misma provincia, señorita TRÁNSITO DEL ROSARIO GODOY SUÁREZ (Exp. 7894/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 29), dispuesta por la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 12206/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 9 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 46 de la misma provincia, señorita DORA FIANT.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 17077/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 158 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 204 de la misma provincia, señora CAROLINA PALETTA de VOLUNTERIO.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1946.

— Exp. 20820/S/946. — Vista la terna elevada en estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ascender a vicedirectora de la escuela Nº 32 de Santiago del Estero, a la maestra del mismo establecimiento, señorita CLARA TERESA YOCCA.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 17411/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 de Salta, a la maestra de la Nº 14 de Santiago del Estero, señora SIMONA BENJAMINA MORENO de CASTRO.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 12102/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 434 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 140 de la misma provincia, señora JOVITA SORIA PAZ de KHUMM.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 13932/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aprobar la ubicación de las maestras especiales de Manualidades, señora MARÍA SALOMÉ URTUBEY de SUÁREZ y señorita ROSA ZENAIDA MANDOLINI, en las escuelas Nos. 42 y 102 de Santiago del Estero, respectivamente, dispuesta por la Inspección Seccional de la mencionada provincia en virtud de lo resuelto en foja 1 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 9923/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información produ-

cida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la ubicación en la escuela Nº 102 de Santiago del Estero, de la señora CLEMENCIA ESTHER BELTRÁN de JUGO, dispuesta por la Inspección General de Provincias, en virtud de lo resuelto en foja 1 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 16080/S/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar la permuta acordada por la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a las maestras de las escuelas Nos. 516 y 151 de la misma provincia, señorita ELVIRA MÉNDEZ y señora NIEVES ELSA ZANONI de DÍAZ, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 14215/S/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombramiento de maestra para la escuela Nº 455 de Santiago del Estero, efectuado por resolución de fecha 12 de febrero último (Exp. 3601/S/946, Boletín de Resoluciones Nº 20), es a favor de la señora ILDA KOFLER de SOSA y no Ilda Coflen, como se consignó.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

— Exp. 25325/T/946. — Visto que en la escuela Nº 50 de Tucumán existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 50 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal señorita EMMA GÓMEZ.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 15840/T/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aprobar los servicios prestados por la señorita SEGUNDA RAMONA AMARAZ, exmaestra de la escuela Nº 48 de Tucumán, desde el 3 de mayo último hasta el 12 de junio ppdo.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

— Exp. 20279/L/946. — Vista la nota de foja 1, y la información producida y lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nº 191 y 251 de La Pampa, señorita DELIA ESTHER IBARGUREN y señor ALDO MIGUEL BARGIANO.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

—Exp. 25505/9º/946. — Visto que en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 9º existe vacante de preceptor, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar preceptor para la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 9º, al maestro normal nacional señor ALBERTO LAGOMARSINO.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

— Exp. 18535/12º/945. — Vistas estas actuaciones relativas a la situación del maestro especial de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 12º, señor Euclides Ventura Cardoso, y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al disponer la clausura del curso de práctica de escritorio de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 12º, por funcionar con asistencia inferior a la reglamentaria.

2º — Declarar cesante por abandono del cargo, con antigüedad al 6 de junio de 1945, al maestro especial de la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 12º, señor EUCLIDES VENTURA CARDOSO.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

— Exp. 19187/I/946. — Vistas estas actuacionec, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar preceptor (7ª categoría), para la escuela primaria Nº 9, anexa al Regimiento 9 de Infantería (Corrientes), al maestro normal nacional señor ANÍBAL CAÍN STOPPELLO, debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

— Exp. 18972/9º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la maestra especial de Labores de la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 9º, señora MARÍA ESTHER VIDELA de IRUSTA, a las diurnas Nos. 25 y 26 del Distrito 19º, con 6 y 2 horas semanales de clase en el turno de la tarde.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

— Exp. 10607/B/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Asignar funciones de maestra secretaria, por el término de un año, a la directora de la escuela Nº 69 de Buenos Aires, señora MARÍA CARMEN EULOGIA LOBBOSCO GOTUZZO de RATNER, y ubicarla en tal carácter en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 18º.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

— Exp. 25504/17º/946. — Visto que en la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 17º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 17º, a la señora JOSEFA GIORDANO de SANZ, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 50 de La Pampa.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

— Exp. 25503/B/946. — Visto que en la escuela Nº 246 de La Pampa, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar a la escuela Nº 246 de La Pampa, a la maestra de la Nº 37 de Bue-

23 de octubre de 1946

Buenos Aires, 16 de octubre de 1946.

— Exp. 25501/M/946. — Vistas estas actuaciones en las que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación comunica que el día 21 del corriente, instituído por Decreto del 8 de setiembre de 1944, como "Día del Seguro", deberán dictarse clases alusivas en las escuelas de la Capital, y atento a lo informado por la Inspección Técnica General de la Capital y a lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Fducación RESUELVE:

Disponer la celebración en las escuelas comunes dependientes del Consejo Nacional de Educación, del "DÍA DEL SEGURO", el próximo 21 de octubre, mediante el dictado de clases alusivas, que respondan al temario de fojas 1 y 2 facilitado por el Ministerio de Hacienda de la Nación.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

— Exp. 25509/P/946. — Con motivo del acto que se realizará el miércoles 16 del corriente a las 18 horas en el Teatro Nacional de Comedia auspiciando el proyecto relativo a la creación de la Dirección Nacional de Cinematografía Educativa, de que es autor el Diputado Nacional señor Leandro N. Reynes, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Adherir a dicho proyecto.

2º — Designar a los Inspectores Técnicos Generales de Escuelas de la Capital, profesor don RICARDO A. DAMEDÍN y de Escuelas Particulares, señorita MARÍA TIZÓN, para que en representación del Consejo Nacional de Educación asistan a dicha reunión.

3º — Invitar al Magisterio de las Escuelas diurnas y nocturnas de la Capital para que concurran al referido acto.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1946.

— Exp. 25963/19º/946. — Considerando:

Que en la fecha se resolvió dar el nombre de "17 de Octubre" a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º;

Que con tal motivo se realizarán diversas ceremonias destinadas a conmemorar el "17 de Octubre", declarado feriado nacional para todo el país por Ley de la Nación;

Que es necesaria la difusión de impresos alusivos a dicho acto entre los niños de las escuelas primarias de toda la República, contándose para ello con la cooperación económica de las provincias;

Por ello, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que en todas las escuelas dependientes de la Repartición, se realicen actos alusivos a la conmemoración del día "17 DE OCTUBRE", declarado feriado nacional para todo el país por Ley de la Nación.

2º — Disponer la impresión por intermedio de Talleres Gráficos de un folleto alusivo.

3º — Aprobar el texto adjunto, del que deberán imprimirse la cantidad de 1.500.000 ejemplares.

4º — Disponer la distribución del citado impreso en todas las escuelas de la República.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1946.

— Exp. 26017/S/930. — Vista la resolución de foja 81 en la que se resolvió desistir del propósito de llevar a cabo la construcción de un local para Colonia de Vacaciones en Huerta Grande, Dpto. Punilla (Córdoba), en un terreno de cinco hectáreas, por no convenir a los intereses del Consejo, y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial, a fin de que gestione la autorización judicial necesaria para que retrotraiga a favor de los peticionantes de foja 83, el terreno de que trata estas actuaciones.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1946.

— Exp. 23583/4º/946. — Vistas estas actuaciones en las que la dirección de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 4º solicita autorización para celebrar con distintos actos el 80º aniversario de la fundación de ese establecimiento, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar a la dirección de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 4º, para bautizar un aula del establecimiento, con el nombre de la exdirectora fallecida del mismo, señorita JUANA PÉREZ, y la colocación de una placa al costado de la puerta de entrada de la misma.

2º — Aprobar la realización del homenaje preparado por esa dirección en memoria de los directores, maestros, alumnos y miembros de la Asociación Cooperadora fallecidos, de esa escuela de que dan cuenta los programas de fojas 4, 4 vta. y 5.

3º — Suspender las clases el día 5 de noviembre próximo en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 4º, con motivo de cumplirse el 80º aniversario de su creación y tener lugar los actos recordatorios de los que se hacen mención a fojas 4 y 5.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1946.

— Exp. 7442/7º/946. — Vistas estas actuaciones relativas a funcionamiento de turnos intermedios y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar el funcionamiento en turnos intermedios de las secciones de grado de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º, recientemente clausurada, en los locales de las números 9 (varones) y 18 (niñas), en la forma dispuesta por la Inspección Seccional a fojas 22.

2º — Disponer que por Dirección Administrativa se proceda a retirar los muebles y útiles que no son necesarios para el buen funcionamiento de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 7º, procediéndose a su reparación y depósito hasta que la escuela citada cuente con nuevo local.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1946.

— Exp. 23894/9º/946. — Vistas las presentes actuaciones y CONSIDERANDO:

Que el doctor Jorge Benjamín Aquino designado investigador de las de-

nuncias recibidas con respecto a actitudes de miembros del personal docente de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º, concreta en su informe de fojas 45/48 diversas denuncias formuladas contra el personal directivo y docente de la referida escuela, que de ser ciertas implicarían faltas graves penadas por el Digesto de Instrucción Primaria;

Que de dicho informe se deduce un estado de cosas incompatibles con las tareas de la enseñanza que es necesario prevenir, ya que de no hacerlo así podrían ocurrir hechos que afectarían la convivencia en dicha escuela;

Que por ello es menester obviar estas dificultades y aclarar los cargos formulados para tomar en última instancia las medidas correspondientes.

Por tanto, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Intervenir la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 9º, designando a tales efectos al señor Inspector Seccional don FLORINDO DÍAZ.

2º — Disponer la instrucción de un sumario administrativo de acuerdo con las formalidades y requisitos establecidos en el Libro 9º, Título 4º del Digesto de Instrucción Primaria, designando a tales efectos al doctor JORGE BENJAMIN AQUINO como sumariante y al doctor CARLOS GARCÍA PULÓ como secretario.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1946.

— Exp. 23768/C/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al señor ÁNGEL TOMASELLA, la donación de una (1) hectárea de tierra con destino al futuro edificio de la escuela Nº 280 de Colonia Pucheta, Departamento Goya, Provincia de Corrientes.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para que gestione se amplíe la donación a dos (2) hectáreas y para que suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1946.

— Exp. 32871/J/944. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Hacienda y de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar al Inspector Seccional de Jujuy, a clausurar la escuela Nº 37 de su jurisdicción, por falta de local, cuando el propietario del que actualmente se ocupa gratuitamente, exija la devolución del mismo.

2º — Inspección General de Provincias informará si el terreno a que se refiere la Inspección Seccional de Jujuy a fojas 26 y vuelta y 27, serviría para la construcción del edificio propio de la escuela Nº 37 de la citada jurisdicción.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1946.

— Exp. 16483/L/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer al Gobierno de la Provincia de La Rioja la expropiación de un terreno para construir un edificio con destino al funcionamiento de la escuela Nº 70 de la citada provincia.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, para suscribir la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

3º — Agradecer a los vecinos de "Los Palacios", Departamento General Lavalle (La Rioja), la contribución del dinero para la expropiación.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1946.

— Exp. 19792/L/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Designar con el nombre especial de MARIANO MORENO, a la escuela Nº 177 de la Provincia de La Rioja.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1946.

— Exp. 19057/M/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar y agradecer el padrinazgo que a la escuela Nº 81 de Tamarindos, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, ofrece el Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1946.

— Exp. 14224/S/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del edificio destinado a la escuela Nº 54 de Buena Esperanza (San Luis).
2º — Tomar nota de la prenda constituída por la firma ENRIQUE DELL'ACQUA y Cía., a favor del Banco de Crédito Industrial Argentino, del importe de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 4.587,41 m/n.), correspondiente al certificado de recepción definitiva de dichas obras.
3º — Anular la liquidación agregada a foja 7.
4º — Disponer la liquidación del certificado respectivo, que se acompaña a foja 3, a favor del Banco de Crédito Industrial Argentino, en su carácter de acreedor prendario de la empresa constructora de las obras de que se trata, señores ENRIQUE DELL'ACQUA y Cía.
5º — Disponer la devolución del 5 o/o depositado en garantía del respectivo contrato.
6º — Diríjase nota a la Contaduría General de la Nación a los efectos solicitados por la misma a foja 10.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1946.

— Exp. 17998/I/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Cancelar, de acuerdo con la reglamentación vigente, las becas acordadas a los siguientes alumnos:

AMADA DELL'OSTE.
AÍDA MALVINA JOHSON.
OMAR EMILIO GUEVARA.
OSCAR ANDRÉS SIAN.
MIGUEL TOCHO.
ROSEMBERG GÓMEZ.

2º — Acordar becas a los siguientes alumnos:

EVANGELISTO DELLAGNOLO (Esc. Nº 36 de Formosa).
AMPARO PARADELO (Esc. Nº 44 de Formosa).

FANNY C. NAVARRETE (Esc. Nº 44 de Formosa).
HÉCTOR OSCAR OTERO (Esc. Nº 22 de Chubut).
CARMELO SANTOS BLANDO (Esc. Nº 2 de Neuquén).

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

— Exp. 29305/I/945. — Visto:

Que a foja 1, el exinterventor en la Inspección Médica Escolar doctor Almanzor Juan de Dios Marrero, denuncia a la Superioridad que la Visitadora de Higiene Escolar, señora Raquel Chiossone de Buasso, ha vertido expresiones contrarias a las autoridades y fuerzas armadas de la Nación;

Que a foja 2 y con fecha 5 de noviembre de 1945 el exinterventor en el Consejo Nacional de Educación doctor Ataliva Herrera, resolvió la instrucción de un sumario para esclarecer los hechos que se dan cuenta en la denuncia, designando a tales efectos al Inspector Seccional de Escuelas de la Capital, doctor Marcos L. Badano, y después de sucesivas excusaciones, el señor Alberto Harrigton y Secretario a don Daniel Alberto Farías;

Que a foja 2 vta. y con fecha 7 de noviembre de 1945 se notifica a la señora de Buasso de la resolución de foja 2;

Que a foja 4 se agrega una presentación de la señora de Buasso, en la que formula denuncias contra "un sujeto" "totalmente ajeno al personal de la casa", sin dar nombre de la referida persona y solicitando una urgente investigación, nota que, si bien figura fechada por la interesada el 31 de octubre de 1945, ha tenido entrada por la Mesa General de Entradas y Salidas el 6 de noviembre del mismo año;

Que a foja 19 se agrega el reglamento de sumarios y a foja 25 el doctor Marrero se ratifica de su denuncia de foja 1 indicando los nombres de las personas que tuvieron conocimiento de los hechos;

Que a foja 27 la denunciada toma conocimiento del sumario formulando las manifestaciones corrientes a fojas 27/29;

Que a fojas 47, 53, 56, 60, 62, 67, 70, 74, 79, 80, 86 y 88, declaran los señores Carlos Argentino Álvarez, Juan Carlos Lorenzo, María B. de Selhay, Manuel Ignacio D'Alessio, Bernardo Julio Campos, Ricardo Martelli Jáuregui, Adolfo V. Cordiviola, Enrique Emilio Vázquez, Marta María Isabel Kolhmeyer de Meza Leiz, Eulalia Mellado, Sara Juárez de Polledo y Amelia A. de Fumeo, respectivamente;

Que de fojas 112 a 121 corre agregada la defensa presentada por la señora de Buasso;

Que a foja 135 el sumariante agrega su informe expidiéndose el Jefe de la Inspección Médica Escolar a fojas 140 y a 157 el señor Asesor Letrado y considerando:

Que de las constancias obrantes en estas actuaciones surge sin lugar a dudas, que la señora Raquel Chiossone de Buasso ha observado dentro de las Oficinas de la Inspección Médica Escolar una conducta que no es arreglada a lo que las leyes, decretos y reglamentaciones imponen a todo servidor del Estado;

Que dichas circunstancias se ven agravadas con su presentación de fojas 4/6 ya que violando disposiciones terminantes del Digesto se emplean en la misma expresiones que si bien consideradas aisladamente pudieran parecer carentes de intención, analizadas en el contexto de la escritura, llevan un evidente afán de agraviar;

Que de sus presentaciones y declaraciones de los testigos que deponen en

el sumario, surge un evidente propósito de infravalorar la situación social de un suboficial del Ejército, retirado, desconociendo que dichos militares cumplen una honrosa misión y llevan una vida de tantos más sacrificios cuanto más modesta es su jerarquía militar;

Que los elementos agregados a fojas 142/43 demuestran que la señora de Buasso ha tenido una actuación de política militante activa, en la época en que, ejerciendo la primera magistratura del país, un general de la Nación, bajo la custodia del ejército, era más enconada e injuriante la campaña contra las Instituciones armadas;

Que esta actuación de embanderamiento en dicha fracción política es concordante con las imprudentes palabras vertidas en la Inspección Médica Escolar, hecho que está plenamente probado;

Que si bien los elementos de fojas 142/43 han sido agregados después del período de prueba, esta Intervención no puede ignorarlos en el momento de dictar resolución, no como agravante de la medida que contra la denunciada se toma, pero si como elemento concordante de las demás pruebas y que refirman el convencimiento de conducta como empleada al servicio del Estado, por parte de la señora Raquel Chiossone de Buasso;

Por todo ello, y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado y la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Declarar cesante a la Visitadora de Higiene Escolar, señora RAQUEL CHIOSSONE de BUASSO, por haber vertido expresiones inconvenientes e imprudentes dentro del recinto de la Oficina donde presta servicios, provocando un incidente con otro miembro del personal, contraviniendo la prohibición de hacer comentarios sobre política, violando la vía jerárquica al presentar la nota de fojas 4/5 que contiene términos agraviantes e injuriosos.

2º — Hacer saber al señor CARLOS ARGENTINO ÁLVAREZ, que debe evitar en lo posible situaciones como las que dan origen a las presentes actuaciones.

3º — Comunicar la medida del punto 1º al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1946.

— Exp. 25960/12º/946. — Visto que en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, existe vacante de portero, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar Ayudante Principal (portero) para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, al señor MIGUEL GUZMÁN.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1946.

— Exp. 32561/D/944. — Vistas estas actuaciones de las que se desprende que el señor JULIO ROMIO, Ayudante 1º de esta Repartición, ha sido condenado a un año de prisión en forma condicional, por hurtos reiterados, y de acuerdo a la información producida y a lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Exonerar al Ayudante 1º de la Repartición, don JUAN ROMIO, como consecuencia del fallo de la justicia que lo condena a un año de prisión en forma condicional y costas por hurtos reiterados.

2º — Comunicar la medida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el Art. 57, Inciso 16 de la Ley 1420.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1946.

— Exp. 25958/P/946. — 1º Trasladar por estímulo, a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 4º, a la directora de la Nº 7 del mismo Distrito señora TERESA AMELIA ONETTO de CALABRO.

2º — Nombrar directora para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 4º, a la vicedirectora de la Nº 15 del Distrito Escolar 18º señorita ELVIRA EMMA BOTTARO.

3º — Nombrar vicedirectora para la escuela Nº 15 del Consejo Eescolar 18º, a la maestra de la Nº 17 del Distrito Escolar 13º señora CATALINA JARAMILLO ORTIZ de PREUSSE.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1946.

— Exp. 25962/6º/946. — Visto que en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 1º, a la maestra de la Nº 6 del Distrito Escolar 6º señora HAYDÉE AGUSTINA ALSÚA de RUÍZ DÍAZ.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1946.

— Exp. 25956/C/946. — Visto que en la escuela Nº 10 de Catamarca, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 10 de Catamarca, al maestro de la Nº 118 de la misma provincia señor RAMÓN HUMBERTO BARRIONUEVO.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1946.

— Exp. 25957/C/946. — Vista la nota de hoja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 78 de Corrientes, presenta la señorita NILDA ESTHER CIMA.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1946.

— Exp. 25510/L/946. — Visto que en la escuela Nº 100 de La Rioja, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 100 de la Provincia de La Rioja, a la maestra normal nacional señorita ARGEMIRA ZOBEIGA SÁNCHEZ.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

— Exp. 25959/M/946. — Visto que en la escuela Nº 162 de Mendoza, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 162 de Mendoza, a la maestra de la Nº 113 de la misma provincia señorita ROSARIO REYES.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 17948/M/946. — Rectificar los nombres de las designaciones de maestros para escuelas de territorios, que a continuación se indican:

ROSA CHERNAVSKY nombrada para la escuela Nº 97 de Misiones, con fecha 10 de enero último (Exp. 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor de la señorita SAMUELA ROSA CHERNAVSKY.

IRMA LIDIA BLENGINO nombrada para la escuela Nº 133 de Misiones, con fecha 10 de enero último (Exp. 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor de la señorita IRMA LIRIA BLENGINO.

ELENA MABARCHUK nombrada para la escuela Nº 100 de Misiones, con fecha 10 de enero último (Exp. 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor de la señorita ELENA MALARCHUK.

SALMA DAMUS nombrada para la escuela Nº 40 de Misiones, con fecha 10 de enero último (Exp. 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor de la señorita SALUA DAMUS.

PAULA ELBA PÁEZ nombrada para la escuela Nº 130 de Misiones, con fecha 10 de enero último (Exp. 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor de la señorita PAULA ELVA PÁEZ.

PIEDAD CAMBLONY nombrada para la escuela Nº 276 de Misiones, con fecha 10 de enero último (Exp. 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor de la señorita MARÍA PIEDAD FELISA CAMBLONG.

IBART MERCAU nombrado para la escuela Nº 113 de Chubut, con fecha 9 de enero último (Exp. 767/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor del señor IBAR MERCAU.

ADELINA ARGENTINA MOROSEK nombrada para la escuela Nº 37 de Misiones, con fecha 10 de enero último (Exp. 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor de la señorita ADELICIA ARGENTINA MAROSEK.

YOLANDA ROSALINDA GENEIRO nombrada para la escuela Nº 113 de Misiones, con fecha 10 de enero último (Exp. 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor de la señorita YOLANDA ROSALÍA GENEYRO.

LUDOVICO LLAMORITZ nombrado para la escuela Nº 150 de Misiones, con fecha 10 de enero último (Exp. 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor del señor LUDOVICO SLAMOVITS.

JULIÁN ZAMUDIO nombrado para la escuela Nº 302 de Misiones, con fecha 10 de enero último (Exp. 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor del señor JULIÁN RAMÓN ZAMUDIO.

OTILIA PASTORUTTI nombrada para la escuela Nº 93 de Misiones, con fecha 10 de enero último (Exp. 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor de la señorita CLARA OTILIA PASTORUTTI.

NÉLIDA ADELINA ROSSI de SATOSTEGUI nombrada para la escuela Nº 84 de Misiones, con fecha 10 de enero último (Exp. 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor de la señora NÉLIDA ADELAIDA ROSSI de SATOSTEGUI.

RAÚL DESCALZO nombrado para la escuela Nº 135 de Misiones, con fecha 10 de enero último (Exp. 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor del señor EDMUNDO RAÚL DESCALZO.

IRENE DORA CAMPBELL nombrada para la escuela Nº 195 de Misiones, con fecha 10 de enero último (Exp. 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor de la señorita IRENE DORA ELBA CAMPBELL.

LELIA BEATRIZ GONZÁLEZ de MORGENSTERN nombrada para la escuela Nº 172 de Misiones, con fecha 10 de enero último (Exp. 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor de la señora LIDIA BEATRIZ GONZÁLEZ de MORGENSTERN.

CARLOS ALBERTO BARDICE nombrado para la escuela Nº 150 de Misiones, con fecha 10 de enero último (Exp. 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor del señor CARLOS ALBERTO DE BARDECI.

fecha 10 de enero último (Exp. 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor de la señorita ROSA HELENA CARRIEGOS.

MAFALDA BERTOLUZZI nombrada para la escuela Nº 191 de Misiones, con fecha 10 de enero último (Exp. 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor de la señorita MAFALDA BORTOLUZZI.

CAROLINA LÓPEZ URCOLA nombrada para la escuela Nº 299 de Misiones, con fecha 10 de enero último (Exp. 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor de la señorita CAROLINA MICAELA LÓPEZ URCOLA.

ALMIRA CELINA URRUTÍA nombrada para la escuela Nº 289 de Misiones, con fecha 10 de enero último (Exp. 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor de la señora ARMIDAS GELMI URRUTÍA de ANSÍN.

MARCOS AOSTRI nombrado para la escuela Nº 117 de Chubut, con fecha 9 de enero último (Exp. 767/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor del señor MARCOS BORROMEO AOSTRI.

QUINTIN GIMÉNEZ nombrado para la escuela Nº 295 de Misiones, con fecha 10 de enero último (Exp. 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor del señor QUINTIN JIMÉNEZ.

CLARA RITA FIORINO de MARTINI nombrada para la escuela Nº 151 de Misiones, con fecha 10 de enero último (Exp. 950/M/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor de la señora CLARA RITA FIORINO de MARTÍN.

JUAN JOSÉ MASSANTI nombrado para la escuela Nº 103 de Chubut, con fecha 9 de enero último (Exp. 767/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor del señor JUAN JOSÉ MASANTE.

MARÍA ESTHER DÍAZ MORENO nombrada para la escuela Nº 38 de Chubut, con fecha 9 de enero último (Exp. 767/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 6), es a favor de la señorita MARÍA ELENA DÍAZ MORENO.

GABRIEL GARCÍA nombrado para la escuela Nº 118 de Formosa, con fecha 30 de enero último (Exp. 2399/F/946, Boletín de Resoluciones Nº 13), es a favor del señor DOMINGO GABRIEL GARCÍA.

MARÍA ANGÉLICA DANIERI nombrada para la escuela Nº 66 de Formosa, con fecha 30 de enero último (Exp. 2399/F/946, Boletín de Resoluciones Nº 13), es a favor de la señorita MARÍA ANGELINA DANIERI.

PEDRO J. V. ALEGRÍA SÁNCHEZ nombrado para la escuela Nº 26 de Formosa, con fecha 30 de enero último (Exp. 2399/F/946, Boletín de Resoluciones Nº 13), es a favor del señor JULIO PEDRO VIRGILIO ALEGRÍA SÁNCHEZ.

LILIAN MARÍA MARGARITA CHICHIZOLA nombrada para la escuela Nº 58 de Formosa, con fecha 30 de enero último (Exp. 2399/F/946, Boletín de Resoluciones Nº 13), es a favor de la señorita LILIANA MARÍA MARGARITA CHICHIZOLA.

ZULEMA GÓMEZ C. de OVIEDO nombrada para la escuela Nº 64 de Formosa, con fecha 30 de enero último (Exp. 2399/F/946, Boletín de Resoluciones Nº 13), es a favor de la señora ZULMA GÓMEZ CUBILLA de OVIEDO BUSTOS.

ESTELA MARÍA MOONEY nombrada para la escuela Nº 68 de Formosa, con fecha 30 de enero último (Exp. 2399/F/946, Boletín de Resoluciones Nº 13), es a favor de la señorita MARÍA ESTELA MOONEY.

MARÍA ROSA QUINTANA nombrada para la escuela Nº 36 de Formosa, con fecha 30 de enero último (Exp. 2399/F/946, Boletín de Resoluciones Nº 13), es a favor de la señorita ROSA MARÍA QUINTANA.

LILEZ PÉREZ nombrada para la escuela Nº 133 de Formosa, con fecha 30 de enero último (Exp. 2399/F/946, Boletín de Resoluciones Nº 13), es a favor de la señorita LELIZ HAYDÉE PÉREZ CORTÉS.

RAQUEL MENECH nombrada para la escuela Nº 9 de Formosa, con fecha 30 de enero último (Exp. 2399/F/946, Boletín de Resoluciones Nº 13), es a favor de la señorita RAQUEL DOMENECH.

RAIMUNDO SOTELO nombrado para la escuela Nº 390 de Chaco, con fecha 2 de febrero último (Exp. 2647/Ch/946, Boletín de Resoluciones Nº 15), es a favor del señor MODESTO RAIMUNDO SOTELO.

BLANCA E. ABRHAM nombrada para la escuela Nº 240 de Chubut, con fecha 2 de febrero último (Exp. 2647/Ch/946, Boletín de Resoluciones Nº 15), es a favor de la señora BLANCA ESTELA ABRAHAM de MASSIN.

MERCEDES EMILIA ESTEGARRIVIA nombrada para la escuela Nº 425 de Chaco, con fecha 2 de febrero último (Exp. 2647/Ch/946, Boletín de Resoluciones Nº 15), es a favor de la señorita ROSA EMILIA ESTIGARRIVIA.

DINA BRISIGHELLI nombrada para la escuela Nº 322 de Chaco, con fecha 2 de febrero último (Exp. 2647/Ch/946, Boletín de Resoluciones Nº 15), es a favor de la señora RINA BRISIGHELLI de MONGES.

MARÍA DEL PILAR CARAJORIA nombrada para la escuela Nº 179 de Chaco, con fecha 2 de febrero último (Exp. 2647/Ch/946, Boletín de Resoluciones Nº 15), es a favor de la señorita MARÍA DEL PILAR CORAJORIA.

ZELMIRA ELENA GOYENECHE nombrada para la escuela Nº 137 de Chaco, con fecha 2 de febrero último (Exp. 2647/Ch/946, Boletín de Resoluciones Nº 15), es a favor de la señorita SELMIRA ELENA GOYENECHE.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1946.

— Exp. 17601/Ch/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de licencia formulado por asuntos particulares sin goce de sueldo, desde el 29 de marzo hasta el 29 de agosto del corriente año, por el maestro de la escuela Nº 153 de Chaco, señor HIPÓLITO H. JUÁREZ.

2º — Declarar cesante por abandono del cargo, con antigüedad al 22 de marzo ppdo., al maestro de la escuela Nº 153 de Chaco, señor HIPÓLITO H. JUÁREZ.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1946.

— Exp. 25511/9º/946. — Visto que en la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 1º existe vacante de preceptor, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que el señor ALBERTO LAGOMARSINO, designado preceptor para la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 9º, por resolución de fecha 10 del corriente mes (Exp. 25505/9º/946, Boletín de Resoluciones Nº 112), preste servicios en la Nº 3 del Distrito Escolar 1º.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1946.

— Exp. 20691/1º/946. — Vistas estas actuaciones en las que la señora Celia Victoria Álvarez de Gómez, solicita reconocimiento de servicios prestados en el Museo Escolar Sarmiento, y de acuerdo con la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Establecer que los servicios prestados por la señora CELIA VICTORIA ÁL-

VAREZ de GÓMEZ, en el ex Museo Escolar Sarmiento (hoy Oficina de Ilustraciones y Cinematografía Escolar), lo fueron de carácter técnico docentes.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1946.

— Exp. 25961/5º/946. — Visto que en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º, a la señorita ÁNGELA JOSEFINA MOIRANO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 150 de Santa Fe.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 114

25 de octubre de 1946

Buenos Aires, 10 de agosto de 1946.

— Exp. 19924/P/946. — Visto que por Decretos Nos. 9796/946 y 12690/946 el Poder Ejecutivo Nacional fijó nueva escala de sueldos para el personal docente de la Repartición;

Que habiendo dado término al examen de los antecedentes respectivos la Dirección de Personal y Estadística ha preparado la correspondiente nómina de ascensos que comprenden à los directores, vicedirectores, maestros de grado y especiales, preceptores, celadoras y visitadoras de higiene de todo el país;

Que dichas nóminas se han confeccionado de conformidad con disposiciones reglamentarias en vigor y que aseguran la distribución más equitativa de las mejoras obtenidas, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar las nóminas de ascensos preparadas por la Dirección de Personal y Estadística, de conformidad con las normas previstas en el dictamen de fojas 1 y 2.

2º — Hacer constar que los ascensos concedidos se efectúan con antigüedad al 1º de junio ppdo., salvo en los casos de personal nombrado con posterioridad a esa fecha.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 115

28 de octubre de 1946

Buenos Aires, 23 de octubre de 1946.

— Exp. 24631/C/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de cuadernos con destino a escuelas de la Repartición, lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a foja 4 y vta. y la Secretaría de Hacienda a foja 5 y vta., y teniéndo en cuenta de que aún no ha sido evacuada la consulta formulada por Exp. 19072/A/945, sobre el alcance del Decreto Nº 13885, de fecha

27 de junio de 1945, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 36.110,13 m/n.), en la adquisición de 125.000 cuadernos con destino a escuelas de la Repartición.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Único b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

3º — Llamar a licitación pública para las 15 del 13 de noviembre de 1946, para la adquisición del artículo de que tratan estas actuaciones.

4º — Aprobar el pliego de bases y condiciones agregado a fojas 1/2, que deberá regir el acto y disponer su impresión por intermedio de Talleres Gráficos, en la cantidad de SETENTA Y CINCO (75) ejemplares completos y CINCUENTA (50) ejemplares más de la planilla para duplicado de propuesta.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1946.

— Exp. 25681/C/946. — Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos necesitados que concurren a las escuelas dependientes de la Repartición, lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a foja 6 y vta. y la Secretaría de Hacienda a foja 7, y teniendo en cuenta de que aún no ha sido evacuada la consulta formulada por Exp. 19072/A/945, sobre el alcance del Decreto Nº 13885/945, de fecha 27 de junio de 1945, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Autorizar la inversión de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 500.00,00 m/n.), en la adquisición mediante licitación pública, de ropa y calzado con destino a los alumnos necesitados que concurren a las escuelas dependientes de la Repartición.

2º — Imputar el expresado importe al Anexo E, Inciso Único b), Item 1, Partida 14 del Presupuesto en vigor.

3º — Llamar a licitación pública para las 15 del 20 de noviembre de 1946, para la adquisición de los artículos de que tratan estas actuaciones.

4º — Aprobar el pliego de bases y condiciones de fojas 1 a 5 y disponer su impresión por intermedio de los Talleres Gráficos de la Repartición, en la cantidad de DOSCIENTOS (200) ejemplares completos y CIEN (100) ejemplares más de la planilla para duplicado de propuesta.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.

— Exp. 26219/P/946. — Con el objeto de que el significado del día "17 de de Octubre", declarado feriado nacional por Ley de la Nación, llegue hasta los alumnos de las escuelas del Consejo Nacional de Educación, en su verdadera expresión, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, se realice el día 16 del corriente en la última hora de cada turno, clases alusivas al "17 de Octubre", debiendo dicho acto ajustarse al siguiente programa:

1º Himno Nacional.
2º Marcha del Reservista.
3º El director, vicedirector o un maestro que aquel designe dará una clase alusiva.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1946.

— Exp. 25134/L/946. — Visto el pedido formulado por la Liga Naval Ar-

gentina, la información producida y lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer que durante los días 21 al 26 del corriente, en todas las escuelas del país, se dicten clases alusivas relacionadas con el mar, la marina mercante y de guerra y los héroes navales.

2º — Disponer la realización de un concurso de composiciones entre los alumnos de 5º y 6º grados de todas las escuelas del país, el que se ajustará a las siguientes bases que se aprueban:

1º Entre los alumnos de 5º y 6º grados de las escuelas de la Capital y Territorios Nacionales se realizará en la semana comprendida del 21 al 26 del corriente, un concurso de composiciones de temas náuticos relacionados con el mar, la marina mercante, marina de guerra, héroes navales, comercio exterior, etc.

2º La extensión de las composiciones no deberá ser mayor de 500 palabras ni menor de 250.

3º Las direcciones de las escuelas seleccionarán, por grado, dos de las mejores composiciones, las que serán elevadas a las respectivas Inspecciones Seccionales.

4º Las Inspecciones Seccionales seleccionarán y elevarán a las Inspecciones Generales respectivas las dos mejores composiciones.

5º Un jurado integrado por los Inspectores Técnicos Generales de la Repartición realizará la selección final.

3º — La Inspección Técnica General de Territorios comunicará telegráficamente a las escuelas de la costa patagónica lo dispuesto en los artículos precedentes.

4º — Solicitar a Radio del Estado la difusión en el Boletín Oficial de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º y, previo anuncio, de las bases y normas a que se ajustará el concurso de composiciones.

5º — Comunicar a la Liga Naval Argentina que el Consejo Nacional de Educación agradece el aporte de folletos y demás elementos explicativos, como también de las tarjetas y cintas argentinas, destinadas a ser repartidas en las escuelas, pudiendo concentrarse en las Inspecciones Técnicas Generales los destinados a las escuelas diurnas y nocturnas de la Capital Federal y en las respectivas Inspecciones Seccionales los correspondientes a los establecimientos de Provincias y de Territorios.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1946.

— Exp. 20879/P/945. — Vistas estas actuaciones en las que la Comisión Directiva del Patronato de Leprosos, solicita autorización para realizar una colecta en las escuelas de la Repartición, y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Acceder al pedido formulado por el Patronato de Leprosos y en consecuencia autorizarlo para realizar una colecta en beneficio de las obras de asistencia social que tiene a su cargo, a cuyo efecto podrá colocar una alcancía en cada escuela de la Capital durante el período comprendido entre el 23 y el 30 del corriente.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1946.

— Exp. 24526/C/946. — Vistas estas actuaciones en las que la Comisión de Folklore y Nativismo solicita se la encargue de las tareas de preparar el acto oficial con que la Repartición celebra anualmente la tradicional fiesta de

Navidad, y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Encargar a la Comisión de Folklore y Nativismo de la Repartición, la preparación del acto oficial del Consejo Nacional de Educación, para celebrar la tradicional fiesta de Navidad en las escuelas de su dependencia, con intervención de la Inspección General de Enseñanza Religiosa.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1946.
— Exp. 16362/17º/946. — Vistas estas actuaciones relativas a donación de un mástil y de acuerdo con la información producida y con lo dictaminado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora "Domingo F. Sarmiento" de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 17º, la donación y colocación de un mástil, debiendo el mismo ser ubicado en el citado establecimiento de conformidad con las indicaciones dadas a foja 9 por la Dirección Nacional de Arquitectura.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1946.
— Exp. 25968/B/946. — Disponer que el Auxiliar 3º (Item 1) de la Repartición, que presta servicios en la Biblioteca Nacional de Maestros, señor MIGUEL PIROZZI, pase a hacerlo al Censo Escolar de la Nación.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1946.
— Exp. 25967/P/946. — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de Auxiliar 4º de la Repartición, presenta el señor ALBERTO FELIPE LEÓN EZCURRA MEDRANO.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1946.
— Exp. 26183/I/946. — Vista la renuncia de foja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de Visitadora de Higiene Escolar, presenta la señorita DORA AGUILERA.
2º — Nombrar maestra de 6ª categoría, Visitadora de Higiene Escolar, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional señora CARMEN ESTHER HAYDÉE VELAZCO de ADDUCCI.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1946.
— Exp. 21542/P/946. — Visto que la vicedirección de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º, se halla vacante y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ubicar en la vicedirección de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º, a la señora DORA ADALID de ACEVEDO, de conformidad con la resolución de foja 1 de estas actuaciones.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1946.
— Exp. 25969/1º/946. — Vista la renuncia de foja 1, presentada por la señora Estela Ofelia Boffi de Hilarie, maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servi-

cios, la renuncia que, del cargo de maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º, presenta la señora ESTELA OFELIA BOFFI de HILARIE.
2º — Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º, a la maestra normal nacional señorita MARÍA CAROLINA ELVIRA RAVA.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1946.
— Exp. 22610/E/946. — Visto que en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º existe vacante de maestra, y de acuerdo con la información producida en estas actuaciones, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º, a la señora ELENA FRANCISCA PILAR GONZÁLEZ VILA de HERNÁNDEZ, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en Escuelas al Aire Libre.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1946.
— Exp. 26181/20º/946. — Visto que en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 1º existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 1º, a la maestra de la Nº 7 del Distrito Escolar 20º, señora ADELAIDA CORVALÁN de PEÑA Y LILLO.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1946.
— Exp. 24913/F/946. — Vistas estas actuciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Reincorporar a la docencia al exmaestro señor JUAN ANTONIO FRANZO, debiendo ubicarlo la Inspección General de Provincias.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1946.
— Exp. 25964/E/946. — Visto que en la escuela Nº 79 de Entre Ríos existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 79 de Entre Ríos, al maestro de la Nº 17 de la misma provincia, señor RODOLFO JOSÉ REPETTO.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1946.
— Exp. 26184/L/946. — Visto que en la escuela Nº 6 de La Rioja existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestro de 6ª categoría para la escuela Nº 6 de La Rioja, al maestro normal rural nacional señor JUAN NALLIM.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1946.
— Exp. 25966/M/946. — Visto que en la escuela Nº 49 de Mendoza, existe vacante de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 49 de Mendoza, a la maestra normal rural nacional señorita AMELIA IRENE CARDAMA.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1946.
— Exp. 25965/S/946. — Ascender a vicedirectora de la escuela Nº 227 de

la Provincia de San Luis, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARÍA ISABEL OLIVERA de FARABELLI.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1946.

— Exp. 25970/16º/946. — Visto que en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 16º existe vacante de preceptora, por separación de la 3ª y 4ª sección, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que la señorita MARÍA SUBRA, designada preceptora por resolución de fecha 20 de mayo último (Exp. 12845/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 56), preste servicios en la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 16º.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1946.

— Exp. 26182/1º/946. — Visto que en la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 1º existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 1º, a la señora JOSEFINA CAROT de ÁBALOS, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 24 de Santiago del Estero.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1946.

— Exp. 20243/L/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, y que en la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 13º existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 13º, a la señora AVELINA DE MIGUEL de LANGDON, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 31 de La Pampa.

BOLETÍN DE RESOLUCIONES Nº 116

30 de octubre de 1946

Buenos Aires, 23 de octubre de 1946.

— Exp. 21385/P/944. — Vistas estas actuaciones relativas a la provisión de útiles para las oficinas de la Repartición, y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Substituir los artículos 7º y 11º de la resolución de 24 de agosto de 1944 (Boletín de Resoluciones Nº 101), por los siguientes:

"Art. 7º — Las oficinas deberán dar estricto cumplimiento a lo dispues-"to en el Art. 46, Pág. 59 del Suplemento Nº 1 del Digesto de Instrucción "Primaria, elevando el pedido general anual lo más completo posible. Los "pedidos aislados solo serán atendidos previa autorización de la Dirección "Administrativa y en los casos debidamente justificados por causa que se "harán constar y que verificarán con criterio restrictivo la División Contra-"lor en la Capital Federal y las Inspecciones Seccionales en el interior.

"Art. 11º — Todo formulario, impreso o libro que no esté actualmente "autorizado, requerirá para su impresión o confección la expresa autorización

"del Consejo conferida previo informe de Dirección Administrativa y dicta-
"men de la Secretaría de Hacienda."

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1946.

— Exp. 22560/S/946. — Vistas estas actuaciones relativas a pedidos de autorizaciones definitivas y provisionales para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, lo aconsejado en cada caso por la Inspección General respectiva, y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación

RESUELVE:

1º — Formar carpeta especial con los siguientes expedientes: 2513/L/943; 32713/C/945; 512/C/946; 1876/D/946; 1921/B/946; 1922/C/946; 1924/B/946; 2475/C/946; 3120/O/946; 5797/C/946; 12256/A/946; 12698/S/946; 14656/C/946; 16618/C/946; 3751/I/945; 1471/I/946; 1987/C/946; 3209/A/946; 3327/C/946; 3328/C/946; 3925/P/946; 4090/C/946; 4244/I/946; 4411/I/946; 5254/R/946; 5757/C/946; 5796/C/946; 7267/T/946.

2º — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las siguientes personas:

MARÍA CELIA ITURRALDE
LEONISA FRANCISCA DIEZ DIEZ
MERCEDES IRMA BARGERO
ESTHER NICOLASA ZAMBELLI
IRENE MARÍA ODIART
MARÍA ELENA LUNA
LUISA DEL CARMEN LÓPEZ
AMBROSIO ALONSO
ALEJANDRO RODRÍGUEZ
EUTIQUIO ALCALDE
JUAN VADILLO
JULIO LLAMAS
HAYDÉE VELÁZQUEZ
YOLANDA OLGA CARRIZO
MARÍA MAGDALENA DOLORES AYERZA
LEONOR AÍDA SALE

3º — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a las siguientes personas:

ÁNGELA ZANINI
ELENA CIPRIANI
MARÍA GUADAGNINI
OLGA VANTINI

4º — Acordar autorización definitiva para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a las siguientes personas:

MARÍA LIDIA ZULMA PÁEZ
CLORINDA DEL CARMEN BRAVO HOECKER
TERESA CONTI
MARTÍN REMIS

5º — Acordar autorización provisional para ejercer la enseñanza primaria parti-

cular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las siguientes personas:

ELSA CABRERA
EMILIANA MARÍA FORNI
IMELDA CLARA FORNI
MARÍA ISABEL HEREDIA
IDELBA GLADIS HUMELER
PALMIRA MARÍA MAGNANO
LUCÍA INÉS MASIN
AMELIA ROSA MUSSI
SARA AMALIA PIGHIN
ANTONIA NÉLIDA QUEVEDO
VIRGINIA ADELA ZAMPAR
ESTHER BÁRBARA ZENKLUSEN
MARÍA ELVIRA ARÉVALO
CECILIA JUANA ARDIZZONE
PAULINA BECK
ANA CATALINA BRAMBILLA
MARÍA ETHEL CLERICI
IRMA CONCEPCIÓN CHIAPPETTI
BALBINA CORRAL
SELVA MARTA DEMARCHI
MARÍA ISABEL FAGOAGA
SERAFINA MARÍA FASSOLA
MARÍA ASUNTA FIORUCCI
ANITA FRANCISCA GARINO
ELENA CLARA OFELIA GISPERT
MICAELA DEL CARMEN HARO
MARÍA CAROLINA LAMBERTINI
AMPARO LORENZO
YOLANDA PALCHEVICH
MARÍA ANGÉLICA JOSEFA PRINO
MARÍA KAILER
MARÍA RUBIOLO
MAGDALENA RUBIOLO
BEATRIZ RUCCI
LETIZIA RUZZO
NELDA JULIETA SARLANGUE
ROSA MARÍA SIMÓN
PALMIRA TERESA TIBERI
MAFALDA ALICIA TOLINI
TOMASINA ISABEL ZÁRATE
FRANCISCA VICTORIA ZÁRATE
ERNESTA GRIMALDI
QUERUBINA ROMERO
MARÍA ROSA SIMEONI
MARÍA ALICIA ARGENTINA ÁLVAREZ
MARÍA ELENA SANZ
LETICIA DE LUCA
MARÍA VICTORIA MORDINI
ADELA MARIANA MAGDALENA

MARÍA TERESA GIMÉNEZ ZAPIOLA
MARÍA ANGÉLICA GUTIÉRREZ
MAGDALENA TARO
MARÍA ELENA ROCCHI
GENEROSA TERESA HORUÉ
MARÍA ROSAURA GALLARDO
DIONISIA DE JESÚS AZUCENA PEDERNERA
CARMEN SOCORRO UTRERA
MARGARITA VILLAREAL
LEONILDA BEATRIZ BARBOSA
ELAINE RAMONA DEBENEDETTO
MARÍA ESTHER GUZMÁN
ÉLIDA LANZA
DORA CONCEPCIÓN LELLA
MARÍA CLOTILDE ACQUARONE
TERESA CLEMENTINA CHIAVARINO
LIDIA ESTHER GÓMEZ
ANA JULIA HAM
PRUDENCIA ESTHER NELSON
ANGELITA DOMINGA PENSATO
TERESA ANTONIA PENSATO
AMALIA ELVIRA PEREIRA
OTILIA DOLORES PIAZZANO
ANTONIA ANGÉLICA VILLAFAÑE
SAFIRA ROJAS PIZARRO
ANA PETRONA ROSCOVICH
ROSA ELINA JUÁREZ
DELIA JESÚS PAZ
ELBA PASCUALA SANDOVAL
ÁNGEL ROSENDO TRALLERO

6º — Acordar autorización provisional para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a las siguientes personas:

CARMELA BLANCA ANDRETTA
CARMEN ARRIETA ALVARADO
MARTA CRUZ ÁLVAREZ ESCRIBANO
MARÍA DEL CARMEN BAEZA
MARÍA DE LAS MERCEDES CARRERA VÁZQUEZ
MARÍA PILAR DE ARZA
MARÍA LUISA ESPANA
MANUELA HERRERA
MATILDE LÓPEZ ULLIBARRI ARRAZOLA
MARÍA ROSARIO MUGICA
PETRA PÉREZ
MARGARITA MARÍA PRIETO
MERCEDES ROSELL
CECILIA SURIA AMARGOS
JULIÁN ALONSO MEDIAVILLA
AMANCIO APARICIO
SANTIAGO ALEJANDRO ARBERAS

ISAÍAS LÓPEZ FERNÁNDEZ
LAUDELINO PUEBLA DE LA SERNA
ELADIO RENEDO PÉREZ
LIBORIO SAMANIEGO
ABUNDIO ZATON
OLGA JOSEFINA BASSIGNANA

7º — Acordar autorización provisional para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas, Castellano e Instrucción Cívica, a las siguientes personas:

MARÍA DEL CARMEN GOMES DA SILVA
ANGELINA MAGDALENA BAVARESCO
PEDRO FRANCISCO ETCHEVERRY

8º — La Inspección General de Escuelas Particulares se expedirá nuevamente, teniendo en cuenta los siguientes artículos de las propuestas respectivas:

2º, hoja 8, Exp. 5797/C/946.
3º, hoja 23, Exp. 3327/C/946.
3º, hoja 17, Exp. 3328/C/946.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.

— Exp. 26418/C/946. — Vista la denuncia de foja 1, y habiendo adherido el Consejo al feriado nacional del 17 de octubre, sancionado por el Honorable Congreso de la Nación, con el bautizo de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º con el nombre de "17 DE OCTUBRE", proclamado "DÍA DE LA LEALTAD POPULAR", como así también que en todos los establecimientos de su jurisdicción se realicen actos alusivos de dicha fecha, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer una investigación sumaria en las escuelas del Departamento Goya, Provincia de Corrientes, para esclarecer los hechos de que trata la nota de foja 1.

2º — Designar a los efectos del artículo anterior, al jefe de despacho de la Secretaría de Didáctica, señor ANÍBAL MASSON.

3º — Acordar al señor ANÍBAL MASSON las órdenes de pasajes y viáticos correspondientes.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1946.

— Exp. 3086/S/946. — Vistas estas actuaciones y atento a la información producida, lo dictaminado por Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Declarar a la Provincia de Santa Fe acogida, por el año 1945, a los beneficios de la subvención nacional, Ley 2737.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.

— Exp. 26416/F/946. — Vista la denuncia formulada a fojas 1/2 contra el personal de la escuela Nº 33 de Formosa, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Disponer una investigación sumaria en la escuela Nº 33 de Formosa, a fin de esclarecer los hechos que se denuncian.

2º — Designar investigador sumariante, al jefe de despacho de la Secretaría de Didáctica, señor ANÍBAL DOMINGO MASSON.

3º — Acordar al señor ANÍBAL DOMINGO MASSON los pasajes y viático reglamentario.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1946.

— Exp. 34195/L/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Seccional 7ª al disponer que la escuela Nº 275 de La Pampa, ocupe el local de propiedad del Consejo en el que anteriormente funcionaba la Nº 126.

2º — Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución del 21 de febrero ppdo. (fojas 36) por el que se aceptó y agradeció al señor SANTOS CAMILLETTI, la cesión gratuita de un local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 275 de La Pampa.

3º — Volver el expediente a la Inspección General de Territorios a los efectos indicados por la misma en hoja 54 vuelta (último párrafo).

Buenos Aires, 22 de octubre de 1946.

— Exp. 19813/R/945. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar con su material y existencias, por despoblación del lugar, la escuela Nº 148 ubicada en la localidad "La Esperanza" (Río Negro), al paraje denominado "Trailacahué", Departamento Pilcaniyeu, del mismo territorio.

2º — Aceptar y agradecer al señor FERNANDO OLATTE, la cesión gratuita de un local para el funcionamiento de la escuela Nº 148 de Río Negro, y aprobar el contrato agregado, en el que se establece un término de cinco años a partir del día de su ocupación.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1946.

— Exp. 26424/P/946. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 1º de agosto último (Exp. 19158/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 85).

2º — Designar colaborador de la Intervención, con antigüedad al 1º de agosto del corriente año, al señor JESÚS ERNESTO BARRANTES, acordándosele una retribución mensual de $ 900.— m/n., con cargo a la Partida 17 del Item 2, debiendo prestar servicios en la Secretaría de Hacienda.

3º — Comunicar esta designación a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y expresarle que la liquidación de sueldos se practicará a partir del 1º de agosto último, fecha desde la cual presta servicios el señor Barrantes.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1946.

— Exp. 26450/P/946. — 1º Ascender, con antigüedad al 1º del corriente mes, a Auxiliar 7º (Item 3), de la Repartición, a los auxiliares 8º que a continuación se indican:

JOSÉ EUGENIO NEGRO
BASILIO PABLO TEDESCO
CESÁREO VILLANUEVA
CAMILO MUÑIZ
ALFREDO JOSÉ SANDA
ÁLVARO CANDA

2º — Ascender, con antigüedad al 1º del corriente mes, a Auxiliar 8º (Item 3), de la Repartición, a los Ayudantes Principales que a continuación se indican:

JUAN BAUTISTA GÉNOVA
JUAN CUBELOS

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.

— Exp. 26447/P/946. — Disponer que la Ayudante Principal (Item 3), mucama, de la escuela al Aire Libre Nº 8, señorita ANA FAGNANI, pase a prestar servicios, con funciones de Ayudante de Dirección, al Jardín de Infantes Nº 3.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1946.

— Exp. 26306/P/946. — Visto que en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 2º existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 2º, a la señorita BLANCA NIEVES WITT, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en el Jardín de Infantes Nº 2.

2º — Nombrar maestra de 7ª categoría (celadora), para el Jardín de Infantes Nº 2, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional señorita MARÍA ADELA CREMONA.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1946.

— Exp. 26308/E/946. — Disponer que la señorita ARACELI NOEMÍ BLANCO, designada celadora, por resolución de fecha 15 de mayo último (Exp. 12298/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 54), preste servicios en la escuela al Aire Libre Nº 4.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1946.

— Exp. 19908/6º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombre de la maestra de grado, suplente permanente, designada por resolución de fecha 1º de agosto último (Exp. 19059/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 85), para el Consejo Escolar 6º, es CECILIA MARÍA INÉS INDUNI y no Cecilia Induni, como se consignó.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1946.

— Exp. 26185/10º/946. — Vista la renuncia de foja 1, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 10º, presenta el señor ATILIO NAVARRO.

2º — Nombrar maestro de 5ª categoría para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 10º, en reemplazo del anterior, al maestro normal nacional señor EDUARDO ABEL SISCO.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1946.

— Exp. 22281/12º/946. — Vistas estas actuaciones y de acuerdo con la información producida, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Hacer constar que el nombre de la maestra de 5ª categoría, designada para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 12º, por resolución de fecha 25 de setiembre de 1945 (Exp. 25607/12º/946, Boletín de Resoluciones Nº 105), es IRENE MARÍA ANGÉLICA CÁCERES ZELAYA de MASSAFERRO y no María Angélica Cáceres Zelaya, como se consignó.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.

— Exp. 26498/13º/946. — Nombrar maestro de grado, suplente permanente, para el Consejo Escolar 13º, hasta finalizar el actual período lectivo, al señor GERMÁN OSCAR AREAL.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.

— Exp. 26449/14º/946. — Nombrar maestra especial de Labores (una cátedra), para las escuelas Nos. 8 y 2 del Consejo Escolar 14º, con 6 y 2 horas de clase, respectivamente, en el turno de la tarde, a la señorita OLGA BEATRIZ ARANEO.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.

— Exp. 26422/B/946. — Visto que en la escuela Nº 37 de Buenos Aires existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 37 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra normal señora FILOMENA CAROLINA TORCHIA de CLAUSI.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.

— Exp. 26505/B/946. — Visto que en la escuela Nº 53 de Buenos Aires existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 53 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra normal señorita ISABEL RODRÍGUEZ.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.

— Exp. 26494/P/946. — Visto que en la escuela Nº 140 de Tucumán existe vacante de director, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 140 de Tucumán, a la actual directora de la Nº 201 de Catamarca, señora MARÍA ANGÉLICA MEDINA de NADAL.

2º — Ascender a director para la escuela Nº 201 de Catamarca, en reemplazo de la anterior, al maestro del mismo establecimiento, señor ANÍBAL RAFAEL SECO.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.

— Exp. 26493/C/946. — Visto que en la escuela Nº 27 de Catamarca existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 27 de Catamarca, a la maestra de la Nº 157 de la misma provincia, señorita MARÍA MATILDE FIGUEROA.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1946.

— Exp. 19840/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 109 de Córdoba, a la maestra de la Nº 193 de la misma provincia, señorita FERNANDA MARÍA CIMATTI.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.

— Exp. 26444/C/946. — Visto que en la escuela Nº 31 de Corrientes

existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar a la escuela Nº 31 de Corrientes, a la maestra de la Nº 194 de la misma provincia, señorita ALICE DOLORES BREST.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.
— Exp. 25097/C/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 32 de Corrientes, a la maestra de la Nº 264 de la misma provincia, señora DORA SALAS de CADENAS.

Buenos Aires 25 de octubre de 1946.
— Exp. 26501/C/946. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 44 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 98 de Corrientes, señora NICOLASA MICAELA YAGGUEDU de MACHADO.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1946.
— Exp. 20393/E/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Disponer que el maestro secretario de la escuela Nº 26 de Entre Ríos, señor AGUSTÍN GERÓNIMO OLIVERA, continúe prestando servicios en tal carácter.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.
— Exp. 26309/L/946. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 57 de La Rioja, por jubilación del señor Ernesto A. Contreras Ortiz, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a directora de la escuela Nº 57 de La Rioja, en reemplazo del señor Ernesto A. Contreras Ortiz, que se jubiló, a la maestra del mismo establecimiento, señora RAMONA HERRERA de MERCADO.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 57 de La Rioja, en reemplazo de la anterior, a la maestra de la Nº 65 de la misma provincia, señorita CARMEN DE LEÓN.
3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 65 de La Rioja, en reemplazo de la anterior, a la maestra de la Nº 8 de la misma provincia, señorita GREGORIA ZARIFE AMATTE.
4º — Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 8 de La Rioja, en reemplazo de la anterior, a la maestra normal nacional señorita MARÍA NILDA DE LA FUENTE.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.
— Exp. 26415/L/946. — Visto que en la escuela Nº 15 de La Rioja existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 15 de La Rioja, a la maestra de la Nº 16 de la misma provincia, señorita FRANCISCA EPIFANIA ZÁRATE.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1946.
— Exp. 19040/L/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Disponer que la maestra secretaria de la escuela Nº 37 de La Rioja, señorita INÉS ANTONIA DE LA VEGA, continúe prestando servicios en tal carácter, por el término de un año.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.

— Exp. 26495/S/946. — Visto que en la escuela Nº 199 de Salta existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 199 de Salta, a la señorita ANA ARIAS.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.

— Exp. 26441/S/946. — Visto que en las escuelas Nos. 42, 95, 96, 97 y 136 de San Juan existen vacantes de maestro, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestros de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de San Juan, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

TERESA DEL CARMEN STOERMAN de GARCÍA, escuela Nº 42.
LORENZA OLIVA, escuela Nº 95.
ALFREDO WASHINGTON BAIGORRI, escuela Nº 96.
MARIO ALFREDO CARRIZO, escuela Nº 97.
ÁLVARO ARGENTINO HERNÁNDEZ, escuela Nº 136.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.

— Exp. 26507/S/946. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 311 de Santa Fe, al director de la Nº 125 de la misma provincia, señor NEHEMIAS CORACH.

2º — Ascender a directora de la escuela Nº 125 de Santa Fe, en reemplazo del anterior, a la maestra del mismo establecimiento, señora MARÍA LIBERATA MORELL de ARMANDO.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.

— Exp. 26423/S/946. — Visto que en las escuelas Nos. 17 y 20 de Santa Fe existen vacantes de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestras de 6ª categoría para las escuelas de la Provincia de Santa Fe, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

ELISA MARÍA ROMAGNOLI, escuela Nº 17.
MERCEDES DEL CARMEN COMOLLI, escuela Nº 20.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.

— Exp. 26502/S/946. — Visto que en la escuela Nº 72 de Santa Fe, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 72 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional señorita JOSEFINA ARNAU.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.

— Exp. 26499/S/946. — Visto que en la escuela Nº 120 de Santa Fe, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 120 de la Provincia de Santa Fe, a la maestra normal nacional señorita ODILA ELENA VEGA.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.

— Exp. 26421/S/946. — Visto que en la escuela Nº 253 de Santa Fe, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 253 de Santa Fe, a la señorita MARÍA DELIA NUÑEZ.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.

— Exp. 26500/S/946. — Visto que las direcciones de las escuelas Nos. 340 y 535 de Santiago del Estero, se encuentran vacantes, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Ascender a director para la escuela Nº 340 de Santiago del Estero, al maestro de la Nº 140 de la misma provincia, señor OSCAR HORACIO ÁVILA.
2º — Ascender a directora para la escuela Nº 535 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 541 de la misma provincia, señora MARÍA DAMIANA VIZCARRA de RODRÍGUEZ.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1946.

— Exp. 26496/S/946. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 115 de Santiago del Estero, a la maestra de la Nº 397 de la misma provincia, señorita MARCELA CARREÑO.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.

— Exp. 26497/T/946. — Visto que se encuentra vacante la dirección de la escuela Nº 99 de Tucumán, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Ascender a directora de la escuela Nº 99 de Tucumán, a la maestra del mismo establecimiento, señorita CELIA CATALINA LUBARY.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.

— Exp. 26503/T/946. — Visto que en la escuela Nº 97 de Tucumán, existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE: Nombrar maestra de 6ª categoría para la escuela Nº 97 de la Provincia de Tucumán, a la maestra normal nacional señorita ELENA HORTENSIA LÓPEZ OCARANZA.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.

— Exp. 26504/T/946. — Nombrar maestro de 6ª categoría para la escuela Nº 306 de la Provincia de Tucumán, al maestro normal nacional señor PEDRO BERNABEL FONZALIDA.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1946.

— Exp. 32255/Ch/943. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por las Secretarías de Didáctica y Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
1º — Trasladar con su personal y existencias, por despoblación del lugar, la escuela Nº 350 de Chaco, ubicada en Belaz, Departamento Río Bermejo, al paraje denominado ''Laguna Limpia'', Departamento Tobas, del mismo territorio.
2º — Aceptar y agradecer a los vecinos de Laguna Limpia, Departamento Tobas, Chaco, la donación del local construído para la escuela Nº 350, que pasará al citado paraje.
3º — Disponer que Dirección Administrativa provea a la referida escuela, de conformidad con las existencias, los muebles y útiles para 100 niños.

4º — Disponer que Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) desglose el acta de fojas 57, para su guarda.

5º — Disponer que la Inspección Seccional 5ª de Chaco, gestione la reserva de tierra con destino a la escuela Nº 350, en la oportunidad indicada por la Gobernación del Territorio a fojas 31 a quien le aclarará, que la parcela en que se asentó el local escolar es una misma de la manzana 12 del pueblo, y que en el croquis de fojas 18 se denomina D y en el de fojas 32 G, con frente a la plaza.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.

— Exp. 26445/Ch/946. — Visto que en la escuela Nº 69 de Chaco existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 69 de Chaco, a la maestra de la Nº 332 del mismo territorio, señorita NELLY ROSA REFOJOS.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1946.

— Exp. 5923/N/946. — Vistas estas actuaciones, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Considerar injustificadas las inasistencias incurridas desde el 3 de noviembre de 1945 en adelante, por el maestro de la escuela Nº 52 de Neuquén, señor NICOLÁS ROMUALDO BARRIOS.

2º — Declarar cesante por abandono del cargo, con antigüedad al 3 de noviembre de 1945 al maestro de la escuela Nº 52 de Neuquén, señor NICOLÁS ROMUALDO BARRIOS, de conformidad con lo establecido en el Art. 5º del Reglamento de Licencias, pág. 160 del Suplemento Nº 1 del Digesto.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.

— Exp. 26443/R/946. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 59 de Río Negro, a la maestra de la Nº 29 del mismo territorio, señorita ELSA ESTHER CARCIOFFI.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1946.

— Exp. 20073/I/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Nombrar preceptor suplente para la escuela primaria Nº 42, anexa al Regimiento 4 de Artillería a Caballo de Mercedes, Corrientes, al señor JOSÉ MARÍA AGUIRRE, en reemplazo del titular, señor Gustavo Adolfo Ripoll Navone, que se encuentra prestando el servicio militar.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1946.

— Exp. 26307/P/946. — Nombrar maestra especial de Corte y Confección, para una escuela que indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a la señora CELIA ÁNGELA MENEGAZZI de CANCLINI.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1946.

— Exp. 26305/1º/946. — Vista la renuncia presentada por el maestro especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º, señor César J. Guillot, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que, del cargo de maestro especial de Dactilografía, de la

escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º, presenta el señor CÉSAR J. GUILLOT.

2º — Nombrar maestro especial de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo del anterior, al señor OSCAR EMILIO GUILLOT.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1946.

— Exp. 16871/1º/946. — Vistas estas actuaciones, la información producida y de acuerdo con lo dictaminado por la Secretaría de Didáctica, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:

Confirmar en el cargo de maestro especial de Contabilidad, de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, al señor JULIO ALBERTO PUIGGARI.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1946.

— Exp. 26448/10º/946. — Disponer que la maestra especial de Labores, señorita MARÍA CELESTINA BORZI, designada por resolución de fecha 20 de mayo último (Exp. 13246/P/946, Boletín de Resoluciones Nº 58), preste servicios en la escuela para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 10º.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1946.

— Exp. 26414/P/946. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 56 de La Rioja, al director de la Nº 173 de Catamarca, señor ÁNGEL CUSTODIO RAMOS.

2º — Ascender a director de la escuela Nº 173 de Catamarca, al maestro del mismo establecimiento, señor ROGELIO ANÍBAL CUBAS.

3º — Trasladar a la escuela Nº 3 de Córdoba, a la maestra de la Nº 38 de Catamarca, señora SUSANA NAJUN de BEHAR.

4º — Trasladar a la escuela Nº 38 de Catamarca, a la maestra de la Nº 169 de la misma provincia, señorita JULIA ARGENTINA BOLLADA.

5º — Ubicar en la escuela Nº 169 de Catamarca, como maestra de grado y a su pedido, a la directora de la Nº 160 de la misma provincia, señorita BLANCA LIDIA PANTOJA.

6º — Trasladar a la escuela Nº 17 de Córdoba, al maestro de la Nº 148 de Catamarca, señor TEODULFO ANTONIO SALCEDO.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.

— Exp. 26442/S/946. — 1º Trasladar a la dirección de la escuela Nº 152 de Santiago del Estero, al director de la Nº 244 de San Luis, señor EDMUNDO TELLO CORNEJO.

2º — Trasladar a la escuela Nº 113 de Chaco, a las maestras de la Nº 241 de San Luis, señoras JUANA ANDRADA de MARTÍNEZ y LUCÍA MARTÍN de GALLEGO.

3º — Trasladar a la escuela Nº 113 de Chaco, a la maestra de la Nº 12 de San Luis, señora DALINDA HEBE FUNES de PAGE.

4º — Trasladar a la escuela Nº 299 de Misiones, a las maestras de la Nº 38 de San Luis, señoritas MARÍA ISOLINA LANDABURU y MARÍA DE LAS MERCEDES FUNES.

5º — Trasladar a la escuela Nº 299 de Misiones, al maestro de la Nº 241 de San Luis, señor RAMÓN ISMAEL PEREIRA.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.

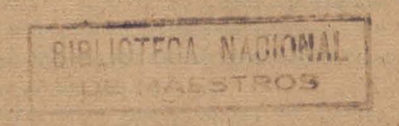
— Exp. 26506/C/946. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 325 de

Corrientes, a la maestra de la Nº 17 de Río Negro, señorita IRMA ELBA ELIZALDE.
2º — Ascender a vicedirectora de la escuela Nº 256 de Corrientes, a la maestra del mismo establecimiento, señora PETRONILA ALMIRON de IRACE.
3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 264 de Corrientes, a la maestra de la Nº 255 de la misma provincia, señora MARÍA BLANCA BALLEJOS de BLANCO.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.
— Exp. 26420/N/946. — Visto que la dirección de la escuela Nº 51 de Entre Ríos se encuentra vacante, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 51 de Entre Ríos, al director de la Nº 85 de Neuquén, señor MANUEL HIPÓLITO CHAN.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.
— Exp. 26508/11º/946. — Visto que en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 11º existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 21 el Consejo Escolar 11º, a la maestra normal nacional señora MARÍA ESTHER WEINSTEIN de MEANA, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 10 de Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1946.
— Exp. 26446/20º/946. — Visto que en la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º existe vacante de maestra, el Interventor en el Consejo Nacional de Educación RESUELVE:
Nombrar maestra de 5ª categoría para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º, a la maestra normal nacional señorita EMILIA TORTORELLO, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña en la Nº 19 de Buenos Aires.



———

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 48º DEL SUPERIOR DECRETO Nº 33302, DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1945 (*)

"Exp. 18186/946. — Circular Nº 247.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1946.

"Considerando que aún cuando cierto número de los empleadores han dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48º del Decreto Nº 33302, del 2 de diciembre de 1945, por el cual se establece que dentro de los cinco días hábiles deberán depositar el 5 o/o del monto total que abonen en concepto de sueldo complementario; una gran cantidad de aquellos, no obstante el tiempo transcurrido, se encuentran remisos en el pago, reteniendo indebidamente en su poder, sumas que debieron ser destinadas, una parte a vacaciones y descanso del empleado y obrero, del comercio y de la industria y el resto al sostenimiento del Instituto Nacional de las Remuneraciones,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º — A partir de la fecha, para los empleadores que realicen cualquier gestión en las reparticiones pertenecientes a este Ministerio, o concurran a licitaciones públicas o privadas, es obligatoria la presentación de boletas o recibos comprobatorios de haberse efectuado el pago del 5 o/o que establece el artículo 48º del Decreto Nº 33302/945, o en su lugar, una constancia que justifique debidamente haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo mencionado.

Art. 2º — Las Tesorerías y Oficinas pagadoras se abstendrán de efectuar pagos que por cualquier concepto devengue el empleador que no haya cumplido con dicho requisito y lo notificará que al no munirse del recibo o constancia a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución dentro de las 48 horas de notificado, retendrá la orden de pago respectiva y se dará cuenta a la Superioridad a los fines de las medidas que correspondan.

Art. 3º — Las reparticiones de este Departamento que llamen a concurso de precios por licitaciones pública o privadas, incluirán en el pliego de condiciones deberán llenar el requisito que establece el Art. 1º de la presente, procediéndose a su eliminación en caso contrario".

Art. 4º — Comuníquese a las distintas reparticiones del Ministerio y archívese".

Firmado: BELISARIO GACHE PIRÁN
Ministro de J. e Instrucción Pública

(*) Art. 48 del Decreto Nº 33302.

"Los empleadores que abonen el sueldo anual complementario están obligados a ingresar dentro de los cinco días hábiles, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones, el 5 por ciento del monto total pagado por tal concepto. A tal efecto, los empleadores quedan facultados para retener el 2 por ciento